



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE ABRIL DEL 2019

NUMERO 71

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO mediante el cual el Secretario de Gobierno designa a los Integrantes Representantes de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato. 3

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato los montos de participaciones pagadas durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019. 5

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO. 11

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación Fiscal para el Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO. 20

PLAN Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

MODIFICACIÓN al Permiso de Venta para la Cuarta Sección del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado "Bosques del Pedregal", expedido por la Dirección General de Desarrollo Urbano de León, Guanajuato. 198

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

MODIFICACIÓN a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 12, Segunda Parte, de fecha 16 de enero de 2019.....

202

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE GOBIERNO DESIGNA A LOS INTEGRANTES REPRESENTANTES DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE GUANAJUATO.

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 185, SEGUNDA PARTE, EL DECRETO NÚMERO 218, EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- II. CON FECHA 11 DE MARZO DE 2019 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 50, SEGUNDA PARTE, EL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 16, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
- III. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 15 Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 8, 9, 10 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA SER INTEGRANTE COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE GUANAJUATO, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 52, SEGUNDA PARTE, EL 13 DE MARZO DE 2019.

UNA VEZ QUE FUERON ANALIZADOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE PRESENTADA POR TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPIRANTES SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 3, 13 FRACCIÓN I, 18, 22 FRACCIÓN IV Y 23 FRACCIONES I INCISO C) Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 5 Y 6 FRACCIÓN XX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, 15 Y ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 5, 8, 9, 10 Y ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO TODA VEZ QUE DIERON CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA OCUPAR TAL CARGO, SE DESIGNA A:

- **VERÓNICA CRUZ SÁNCHEZ** COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS

HUMANOS.


- **MARÍA DE LOURDES CASARES ESPINOSA** COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.
- **MARÍA DE LOS MILAGROS RODRÍGUEZ HERRERA** COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.
- **MARICELA LUNA GUTIÉRREZ** COMO REPRESENTANTE DE PERIODISTAS
- **VERÓNICA ESPINOSA VILLEGAS** COMO REPRESENTANTE DE PERIODISTAS
- **FELIPE DE JESÚS CANCHOLA GONZÁLEZ** COMO REPRESENTANTE DE PERIODISTAS

CARGO QUE DESEMPEÑARÁN A PARTIR DE ESTA FECHA, POR LO QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

COMUNÍQUESE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO A LOS CC. VERÓNICA CRUZ SÁNCHEZ, MARÍA DE LOURDES CASARES ESPINOSA, MARÍA DE LOS MILAGROS RODRÍGUEZ HERRERA, MARICELA LUNA GUTIÉRREZ, VERÓNICA ESPINOSA VILLEGAS Y A FELIPE DE JESÚS CANCHOLA GONZÁLEZ

DADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. LUIS ERNESTO AYALA TORRES

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HÉCTOR SALGADO BANDA, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 24 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y fracción II del numeral 5 del "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o de la Ley de Coordinación Fiscal" da a conocer los montos entregados a los municipios del Estado de Guanajuato por concepto de participaciones del fondo general de participaciones, impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos por licencias de funcionamiento para almacenamiento, distribución y compra-venta de bebidas alcohólicas, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios en gasolinas y diésel, fondo de fiscalización y recaudación, fondo de compensación ISAN y fondo ISR por los meses de enero, febrero, marzo y el acumulado del primer trimestre de 2019, conforme a lo siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato los montos de participaciones pagadas durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO ÚNICO.- El monto de participaciones correspondiente al fondo general de participaciones, impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre automóviles nuevos, derechos por licencias de funcionamiento para almacenamiento, distribución y compra-venta de bebidas alcohólicas, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios en gasolinas y diésel, fondo de fiscalización y recaudación, fondo de compensación ISAN y fondo ISR por los meses de enero, febrero, marzo y el acumulado del primer trimestre de 2019, son los siguientes:

PARTICIPACIONES PAGADAS POR FONDO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PERIODO: ENERO DE 2019

cifras en pesos corrientes

Municipios	Fondo General de Participaciones	Tenencia	IEPS	Derechos Alcoholes	ISAN	Fondo Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	IEPS Gasolinas y Diesel ^{1/}	Fondo Compensación ISAN	Fondo ISR ^{2/}	Total
Abasco	4,977,419	1,907	185,503	32,616	96,853	1,934,022	519,602	221,345	14,941	-	7,984,207
Acámbaro	7,132,306	2,933	184,942	32,500	142,824	1,928,508	1,000,329	285,389	20,592	-	10,730,323
San Miguel de Allende	13,860,131	4,229	184,336	32,429	256,750	1,921,203	2,106,104	426,756	45,449	-	18,837,387
Apaseo el Alto	4,384,513	1,659	185,918	32,688	83,840	1,937,904	465,252	171,878	13,321	-	7,276,972
Apaseo el Grande	5,537,837	1,673	185,580	32,646	100,728	1,934,614	526,681	215,647	18,731	-	8,553,637
Atarjea	1,189,611	455	186,946	32,871	22,297	1,948,239	9,061	10,600	3,649	-	3,403,729
Celaya	36,391,027	15,041	179,248	31,521	679,841	1,866,963	5,515,169	1,327,342	110,347	-	46,116,498
Manuel Doblado	3,048,250	1,218	186,328	32,758	59,710	1,942,468	255,884	105,903	8,998	-	5,641,517
Comonfort	4,833,697	1,605	185,705	32,654	92,411	1,935,708	507,564	185,743	15,236	-	7,790,324
Coroneo	1,632,447	623	186,840	32,854	30,931	1,947,479	86,660	30,405	4,950	-	3,953,188
Cortazar	6,627,639	2,504	185,417	32,597	130,875	1,933,109	761,249	238,525	19,921	-	9,931,835
Cuerámbaro	2,418,549	913	186,555	32,802	46,878	1,944,591	227,390	71,296	7,281	-	4,936,254
Doctor Mora	2,267,272	817	186,647	32,819	43,365	1,945,394	139,128	60,668	7,055	-	4,683,165
Dolores Hidalgo C.I.N.	8,735,487	2,679	184,556	32,438	168,045	1,923,440	1,134,927	376,530	28,039	-	12,586,141
Guanajuato	15,237,124	5,562	184,132	32,390	290,637	1,919,078	2,024,125	503,748	47,210	-	20,244,005
Huanímbaro	1,945,536	745	186,664	32,821	37,057	1,945,794	141,844	52,208	5,918	-	4,348,587
Irapuato	38,044,288	13,537	177,998	31,323	711,295	1,854,898	5,824,319	1,505,400	118,176	-	48,281,234
Jaral del Progreso	3,038,828	1,095	186,397	32,776	59,252	1,942,986	264,790	91,176	9,324	-	5,626,625
Jerécuaro	3,196,285	1,316	186,093	32,708	63,147	1,939,954	214,097	119,070	9,230	-	5,761,901
León	148,215,243	48,221	163,161	28,782	2,709,638	1,693,749	21,302,118	4,155,771	478,322	-	178,795,005
Moroleón	5,184,812	2,316	186,121	32,721	103,922	1,940,162	867,297	163,495	14,788	-	8,495,634
Ocampo	2,353,763	824	186,634	32,817	43,301	1,945,422	205,659	55,259	7,454	-	4,831,134
Pénjamo	8,136,185	3,246	184,319	32,386	160,405	1,921,933	948,627	399,527	24,094	-	11,810,720
Pueblo Nuevo	1,549,805	634	186,833	32,853	29,747	1,947,355	81,694	35,021	4,580	-	3,868,521
Purísima de Bustos	5,008,953	1,354	185,972	32,731	89,586	1,938,204	547,393	204,957	17,055	-	8,026,205
Romita	3,698,515	1,373	186,037	32,706	70,832	1,939,255	329,536	143,602	11,335	-	6,413,191
Salamanca	18,847,268	7,143	182,478	32,074	343,480	1,902,455	2,668,560	736,324	59,288	-	24,779,071
Salvatierra	5,934,376	2,625	185,187	32,546	118,203	1,931,165	775,635	247,952	16,967	-	9,244,656
San Diego de la Unión	2,713,028	947	186,370	32,771	52,129	1,942,799	198,834	92,461	8,401	-	5,227,739
San Felipe	6,222,022	2,214	185,131	32,546	120,155	1,930,138	600,648	254,277	19,228	-	9,366,358
San Francisco del Rincón	8,993,596	3,081	185,075	32,531	168,340	1,929,018	1,335,323	339,457	28,407	-	13,014,827
San José Iturbide	5,154,704	1,505	185,865	32,694	97,201	1,937,139	574,051	202,584	16,847	-	8,202,589
San Luis de la Paz	6,388,287	2,165	185,111	32,547	121,371	1,929,266	753,046	309,647	20,213	-	9,741,653
Santa Catarina	1,270,323	466	186,955	32,874	23,842	1,948,322	33,493	12,645	3,951	-	3,512,870
Santa Cruz de Juventino Rosas	5,004,211	1,644	185,705	32,654	97,885	1,935,662	529,286	195,211	15,662	-	7,997,920
Santiago Maravatío	1,391,516	565	186,897	32,863	26,585	1,947,950	53,445	18,132	4,137	-	3,662,090
Silao de la Victoria	11,731,207	3,367	184,107	32,392	217,537	1,919,288	1,455,424	473,807	39,227	-	16,056,356
Tarandacuao	1,725,184	665	186,815	32,849	32,867	1,947,232	102,881	31,539	5,199	-	4,065,231
Tarímoro	3,213,050	1,244	186,367	32,762	63,399	1,942,795	351,048	87,135	9,740	-	5,887,541
Tierra Blanca	1,635,715	581	186,738	32,837	30,414	1,946,141	50,807	40,283	5,149	-	3,928,666
Uriangato	5,001,858	1,920	186,000	32,706	98,197	1,938,803	755,664	180,286	14,851	-	8,210,284
Valle de Santiago	7,818,664	3,118	184,467	32,421	148,657	1,923,733	1,002,444	352,646	23,538	-	11,489,689
Victoria	1,816,493	720	186,682	32,824	34,959	1,945,865	73,219	46,953	5,502	-	4,143,218
Villagrán	3,992,747	1,453	186,104	32,726	75,909	1,939,807	380,614	145,817	12,321	-	6,767,499
Xichú	1,423,063	546	186,827	32,850	26,856	1,947,059	20,635	21,701	4,341	-	3,663,877
Yuriria	4,290,655	1,828	185,679	32,635	84,832	1,936,089	448,500	181,034	12,226	-	7,173,478
Total	443,213,489	156,278	8,509,443	1,496,308	8,306,984	88,693,156	58,170,055	15,127,150	1,390,691	-	525,063,553

NOTAS:

1/ El IEPS gasolinas y diesel corresponde a lo enterado por PEMEX en su carácter de retenedor y pagos pendientes de los contribuyentes en el Estado.

2/ Las participaciones del Fondo ISR son conforme lo establecido en el artículo 3-8 de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondiente a Municipios.

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

PARTICIPACIONES PAGADAS POR FONDO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERIODO: FEBERO DE 2019
cifras en pesos corrientes

Municipios	Fondo General de Participaciones	Tenenda	IEPS	Derechos Alcoholes	ISAN	Fondo Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	IEPS Gasolinas y Diesel ^{1/}	Fondo Compensación ISAN	Fondo ISR ^{2/}	Total
Aba solo	6,579,817	711	266,842	169,959	97,622	2,461,083	180,496	252,696	14,941	47,545	10,071,712
Acámbaro	9,492,214	1,093	266,085	169,565	146,309	2,454,600	347,489	325,811	20,592	72,033	13,295,790
San Miguel de Allende	17,988,579	1,576	265,129	168,826	251,405	2,444,555	731,606	487,201	45,449	1,769,704	24,154,029
Apaseo el Alto	5,810,856	618	267,429	170,305	81,602	2,465,999	161,617	196,222	13,321	431,622	9,599,590
Apaseo el Grande	7,192,162	623	266,940	169,982	94,829	2,461,601	182,955	246,191	18,231	576,978	11,210,493
Atarjea	1,580,829	170	268,907	171,246	21,601	2,479,239	3,148	12,101	3,649	-	4,540,887
Celaya	49,137,317	5,604	257,771	164,072	667,024	2,375,523	1,915,828	1,515,345	110,347	6,927,977	63,076,807
Manuel Doblado	4,043,848	454	268,033	170,722	61,204	2,471,923	88,888	120,903	8,998	302,603	7,537,575
Comonfort	6,290,271	598	267,115	170,105	90,395	2,463,155	176,315	212,051	15,236	438,547	10,123,789
Coroneo	2,157,392	232	268,752	171,146	29,756	2,478,161	30,103	34,712	4,950	23,848	5,199,052
Cortazar	8,746,909	933	266,722	169,877	135,842	2,459,942	264,438	272,309	19,921	468,017	12,804,911
Cuerámaro	3,184,384	340	268,347	170,897	46,394	2,474,527	78,989	81,394	7,281	139,107	6,451,661
Doctor Mora	2,992,340	304	268,473	170,966	41,787	2,475,518	48,330	69,261	7,055	254,153	6,328,188
Dolores Hidalgo C.I.N.	11,237,251	998	265,451	169,056	155,316	2,447,697	394,244	429,861	28,039	474,548	15,602,463
Guanajuato	19,970,473	2,072	264,839	168,636	282,115	2,441,862	703,129	575,099	47,210	2,161,779	26,617,214
Huanimero	2,581,467	278	268,506	170,996	36,809	2,476,037	49,273	59,602	5,918	100,303	5,749,188
Irapuato	49,985,330	5,044	256,001	162,916	678,082	2,359,785	2,023,219	1,718,624	118,176	426,545	57,733,722
Jaral del Progreso	3,991,881	408	268,123	170,751	58,142	2,472,460	91,981	104,090	9,324	28,365	7,195,526
Jerécuaro	4,250,415	490	267,702	170,544	63,280	2,468,939	74,372	135,935	9,230	7,421	7,448,329
León	193,593,875	17,965	234,347	148,510	2,485,578	2,152,565	7,399,808	4,744,391	478,322	23,588,649	234,844,012
Moroleón	7,015,975	863	267,739	170,545	112,118	2,469,087	301,277	186,653	14,788	257,597	10,796,641
Ocampo	3,096,865	307	268,462	170,970	41,345	2,475,578	71,441	63,086	7,454	80,669	6,276,177
Pénjamo	10,818,703	1,209	265,177	168,994	164,466	2,446,261	329,528	456,116	24,094	646,607	15,321,154
Pueblo Nuevo	2,067,366	236	268,748	171,146	29,935	2,478,026	28,378	39,981	4,580	-	5,088,416
Purísima de Bustos	6,430,573	505	267,466	170,241	80,560	2,465,779	190,150	233,986	17,055	437,654	10,293,970
Romita	4,883,816	511	267,605	170,421	70,806	2,467,744	114,472	163,942	11,335	255,649	8,406,302
Salamanca	25,221,168	2,661	262,514	167,225	330,095	2,421,154	926,989	840,617	59,288	4,491,814	34,723,526
Salvatierra	8,013,698	978	266,428	169,756	123,533	2,457,795	269,436	283,072	16,967	792,905	12,394,567
San Diego de la Unión	3,540,203	353	268,082	170,731	50,641	2,472,215	69,070	105,557	8,401	95,957	6,781,209
San Felipe	8,165,779	825	266,317	169,619	119,755	2,456,185	208,650	290,292	19,228	5,720	11,702,370
San Francisco del Rincón	11,801,202	1,148	266,216	169,533	164,689	2,454,771	463,857	387,537	28,407	1,115,381	16,852,740
San José Iturbide	6,614,839	561	267,337	170,198	89,924	2,464,760	199,411	231,278	16,847	692,818	10,747,971
San Luis de la Paz	8,356,877	807	266,255	169,540	119,048	2,454,949	261,589	353,505	20,213	330,255	12,333,037
Santa Catarina	1,680,801	173	268,918	171,248	23,037	2,479,316	11,635	14,436	3,951	-	4,653,514
Santa Cruz de Juventino Rosas	6,492,718	613	267,117	170,099	91,915	2,463,087	183,860	222,861	15,662	335,603	10,243,535
Santiago Maravatio	1,857,700	211	268,844	171,215	26,357	2,478,872	18,566	20,700	4,137	7,304	4,853,905
Silao de la Victoria	15,172,281	1,255	264,822	168,569	209,967	2,441,827	505,577	540,917	39,227	2,116,786	21,461,221
Tarandacuao	2,283,161	248	268,725	171,136	31,742	2,477,905	35,738	36,006	5,199	22,063	5,331,923
Tarimoro	4,281,227	464	268,094	170,777	65,091	2,472,459	121,945	99,477	9,740	15,451	7,504,724
Tierra Blanca	2,158,247	217	268,605	171,048	28,998	2,476,507	17,649	45,989	5,149	-	5,172,408
Uriangato	6,616,855	715	267,549	170,391	98,402	2,467,159	262,498	205,821	14,851	554,469	10,658,709
Valle de Santiago	10,445,349	1,162	265,401	169,124	151,012	2,448,424	348,223	402,595	23,538	601,249	14,856,076
Victoria	2,431,944	268	268,532	171,017	36,106	2,476,175	25,434	53,604	5,502	148,673	5,617,256
Villagrán	5,254,846	541	267,690	170,461	76,842	2,468,344	132,216	166,470	12,321	-	8,549,731
Xichú	1,890,087	203	268,739	171,146	26,187	2,477,761	7,168	24,774	4,341	712,152	5,582,558
Yuriria	5,725,929	681	267,135	170,213	88,815	2,464,124	155,797	206,675	12,226	237,701	9,329,297
Total	583,125,817	58,223	12,240,028	7,794,441	7,976,468	112,861,455	20,206,781	17,269,747	1,390,691	52,194,221	815,117,873

NOTAS:

1 / El IEPS gasolinas y diesel corresponde a lo enterado por PEMEX en su carácter de retenedor y pagos pendientes de los contribuyentes en el Estado.

2 / Las participaciones del Fondo ISR son conforme lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondiente a Municipios.

FUENTE: Elabora por la Dirección de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

PARTICIPACIONES PAGADAS POR FONDO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERIODO: MARZO DE 2019
cifras en pesos corrientes

Municipios	Fondo General de Participaciones ^{1/}	Tenencia	IEPS ^{2/}	Derechos Alcoholes	ISAN	Fondo Fomento Municipal ^{3/}	Fondo de Fiscalización	IEPS Gasolinas y Diesel ^{2/}	Fondo Compensación ISAN	Fondo ISR ^{3/}	Total
Abasolo	5,502,180	668	310,216	189,906	66,027	2,054,788	180,496	193,384	14,941	893,022	9,405,628
Acámbaro	7,906,706	1,027	309,472	189,115	97,880	2,049,052	347,489	249,339	20,592	1,015,044	12,185,714
San Miguel de Allende	15,101,382	1,480	308,146	188,890	167,948	2,041,119	731,606	372,848	45,449	3,869,632	22,828,502
Apaseo el Alto	4,884,553	581	310,861	190,357	54,753	2,058,906	161,617	150,166	13,321	950,605	8,775,720
Apaseo el Grande	6,053,076	586	310,265	190,133	63,785	2,055,363	182,955	188,407	18,231	768,657	9,831,458
Atarjea	1,332,106	159	312,576	191,427	14,588	2,069,907	3,148	9,261	3,649		3,936,820
Celaya	41,363,790	5,265	299,497	183,709	447,273	1,983,490	1,915,828	1,159,672	110,347	10,598,455	58,067,325
Manuel Doblado	3,372,713	426	311,610	190,725	41,331	2,063,783	88,888	92,525	8,998	479,689	6,650,688
Comonfort	5,299,822	562	310,489	190,171	60,658	2,056,562	176,315	162,280	15,236	58,061	8,330,156
Coroneo	1,809,184	218	312,392	191,330	20,192	2,069,075	30,103	26,564	4,950	649,642	5,113,650
Cortazar	7,281,290	876	310,073	189,795	92,533	2,053,822	264,438	208,394	19,921	181,552	10,602,696
Cuerámbaro	2,667,130	320	311,939	191,010	31,371	2,066,015	78,989	62,290	7,281	172,486	5,588,831
Doctor Mora	2,511,309	286	312,066	191,130	29,020	2,066,862	48,330	53,005	7,055	436,236	5,655,296
Dolores Hidalgo C.I.N.	9,511,616	938	308,568	188,924	104,665	2,043,564	394,244	328,967	28,039	1,840,839	14,750,364
Guanajuato	16,801,946	1,947	307,801	188,678	189,994	2,038,864	703,129	440,115	47,210	3,841,589	24,561,273
Huanimaro	2,164,260	261	312,120	191,121	24,663	2,067,289	49,273	45,613	5,918	(11,519)	4,849,000
Irapuato	42,201,761	4,739	297,431	182,485	458,401	1,970,583	2,023,219	1,315,239	118,176	8,393,276	56,965,308
Jaral del Progreso	3,352,909	383	311,674	190,863	38,976	2,064,305	91,981	79,659	9,324	(2,178)	6,137,896
Jerécuaro	3,553,647	461	311,271	190,402	42,360	2,061,161	74,372	104,029	9,230	357,471	6,704,404
León	164,053,723	16,880	271,348	168,476	1,687,856	1,798,878	7,399,808	3,630,815	478,322	26,715,166	206,221,273
Moroleón	5,834,189	811	311,278	190,509	74,677	2,061,355	301,277	142,843	14,788	334,814	9,266,539
Ocampo	2,613,885	288	312,069	191,101	28,075	2,066,897	71,441	48,279	7,454	95,311	5,434,799
Pénjamo	9,012,770	1,136	308,416	188,469	110,066	2,042,073	329,528	349,059	24,094	2,452,159	14,818,770
Pueblo Nuevo	1,733,913	222	312,395	191,313	20,192	2,068,952	28,378	30,597	4,580	-	4,990,547
Purísima de Bustos	5,485,469	474	310,762	190,722	55,150	2,059,087	190,150	179,067	17,055	723,163	9,211,099
Romita	4,086,375	481	311,079	190,442	48,121	2,060,348	114,472	125,462	11,335	454,858	7,402,975
Salamanca	21,309,240	2,501	305,227	186,713	223,692	2,021,305	926,989	643,312	59,288	4,216,670	29,894,938
Salvatierra	6,692,149	919	309,829	189,423	83,266	2,051,832	269,436	216,631	16,967	1,727,032	11,557,483
San Diego de la Unión	2,972,451	331	311,630	190,834	34,098	2,064,104	69,070	80,782	8,401	-	5,731,701
San Felipe	6,846,461	775	309,609	189,483	80,511	2,050,672	208,650	222,157	19,228	266,979	10,194,524
San Francisco del Rincón	9,923,736	1,079	309,459	189,433	110,932	2,049,484	463,857	296,577	28,407	1,386,771	14,759,734
San José Iturbide	5,573,410	527	310,687	190,429	61,510	2,058,033	199,411	176,994	16,847	33,770	8,621,616
San Luis de la Paz	7,028,836	758	309,471	189,559	80,102	2,049,716	261,589	270,533	20,213	800,508	11,011,285
Santa Catarina	1,416,137	163	312,582	191,448	15,558	2,069,989	11,635	11,047	3,951	(4,014)	4,028,496
Santa Cruz de Juventino R.	5,456,223	576	310,484	190,176	63,430	2,056,512	183,860	170,552	15,662	793,017	9,240,490
Santiago Maravatío	1,561,367	198	312,517	191,367	17,851	2,069,600	18,566	15,841	4,137	227,762	4,419,206
Silao de la Victoria	12,769,809	1,179	307,738	188,665	142,159	2,039,018	505,577	413,956	39,227	7,510,754	23,918,082
Tarandacua	1,918,143	233	312,375	191,284	21,643	2,068,825	35,738	27,555	5,199	236,728	4,817,724
Tarímoro	3,564,561	436	311,701	190,734	43,856	2,064,158	121,945	76,128	9,740	673,894	7,057,153
Tierra Blanca	1,822,490	206	312,215	191,237	19,599	2,067,664	17,649	35,195	5,149	295,095	4,766,497
Uriangato	5,544,784	672	311,009	190,455	66,229	2,059,866	262,498	157,512	14,851	590,653	9,198,528
Valle de Santiago	8,743,919	1,091	308,662	188,677	102,916	2,043,956	348,223	308,100	23,538	1,828,971	13,898,053
Victoria	2,036,104	252	312,152	191,148	24,117	2,067,375	25,434	41,022	5,502	246,095	4,949,202
Villagrán	4,394,377	509	311,145	190,596	51,479	2,060,911	132,216	127,397	12,321	1,341,945	8,622,896
Xichú	1,590,541	191	312,390	191,298	17,652	2,068,659	7,168	18,959	4,341	-	4,211,200
Yuriria	4,766,311	640	310,661	189,925	59,527	2,057,078	155,797	158,166	12,226	93,526	7,803,858
Total	491,422,752	54,704	14,227,358	8,714,086	5,391,684	94,230,857	20,206,781	13,216,294	1,390,691	87,534,186	736,389,394

NOTAS:

1/ El Fondo General, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y Fondo de Fomento Municipal, incluyen el tercer ajuste cuatrimestral de 2018.

2/ El IEPS gasolinas y diesel corresponde a lo enterado por PEMEX en su carácter de retenedor y pagos pendientes de los contribuyentes en el Estado.

3/ Las participaciones del Fondo ISR son conforme lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondiente a Municipios.

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

PARTICIPACIONES PAGADAS POR FONDO Y MUNICIPIO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PERIODO: PRIMER TRIMESTRE DE 2019

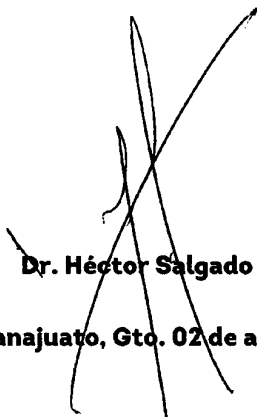
díjras en pesos corrientes

Municipios	Fondo General de Participaciones	Tenencia	IEPS	Derechos Alcoholes	ISAN	Fondo Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	IEPS Gasolinás y Diésel	Fondo Compensación ISAN	Fondo ISR	Total
Abasco	17,059,416	3,285	762,562	392,481	260,502	6,449,893	880,595	667,425	44,822	940,567	27,461,547
Acámbaro	24,531,226	5,053	760,499	391,179	387,013	6,432,159	1,695,306	860,539	61,775	1,087,077	36,211,826
San Miguel de Allende	46,950,092	7,286	767,611	390,145	676,103	6,406,877	3,569,316	1,286,805	136,347	5,639,336	65,819,917
Apaseo el Alto	15,079,922	2,857	764,208	393,350	220,195	6,462,809	788,486	518,266	39,962	1,382,227	25,652,282
Apaseo el Grande	18,783,076	2,881	762,785	392,761	259,341	6,451,579	892,592	650,246	54,693	1,345,635	29,595,588
Atarjea	4,102,546	784	768,428	395,544	58,485	6,497,385	15,356	31,961	10,948	-	11,881,437
Calaya	126,892,134	25,909	736,517	379,302	1,794,138	6,225,976	9,346,824	4,002,359	331,040	17,526,432	167,260,630
Manuel Doblado	10,464,811	2,099	765,971	394,206	162,245	6,478,174	433,659	319,330	26,993	782,292	19,829,780
Comonfort	16,423,790	2,765	763,309	392,931	243,464	6,455,425	860,194	560,074	45,709	496,608	26,244,268
Coroneo	5,599,023	1,073	767,984	395,329	80,879	6,494,715	146,866	91,681	14,850	673,490	16,265,890
Cortazar	22,655,839	4,313	762,212	392,269	359,250	6,446,873	1,290,125	719,229	59,764	649,569	33,339,442
Cuerámáro	8,270,063	1,573	766,840	394,709	124,643	6,485,133	385,368	214,980	21,844	311,593	16,976,746
Doctor Mora	7,770,920	1,408	767,187	394,915	114,172	6,487,774	235,787	182,934	21,164	690,389	16,666,648
Dolores Hidalgo C.I.N.	29,484,354	4,615	758,575	390,419	428,026	6,414,701	1,923,416	1,135,358	84,117	2,315,387	42,938,967
Guanajuato	52,009,544	9,580	756,773	389,703	762,746	6,399,804	3,430,383	1,518,962	141,629	6,003,368	71,422,492
Huanimáro	6,691,263	1,283	767,290	394,938	98,529	6,489,120	240,391	157,422	17,754	88,784	14,946,775
Irapuato	130,231,379	23,320	731,430	376,724	1,847,777	6,185,266	9,870,756	4,539,263	354,529	8,819,821	162,980,265
Jaral del Progreso	10,383,617	1,886	766,194	394,391	156,370	6,479,750	448,753	274,925	27,973	26,187	18,960,046
Jerécuaro	11,000,347	2,267	765,066	393,654	168,787	6,470,054	362,840	359,035	27,691	364,892	19,914,633
León	505,862,841	83,066	668,856	345,768	6,883,073	5,645,192	36,101,735	12,530,977	1,434,966	50,303,815	619,860,290
Moroleón	18,034,976	3,990	765,138	393,774	290,716	6,470,604	1,469,850	492,990	44,365	592,411	28,558,814
Ocampo	8,064,512	1,419	767,165	394,887	112,721	6,487,898	348,541	166,625	22,361	175,980	16,542,110
Pénjamo	27,967,657	5,592	757,912	389,848	435,936	6,410,267	1,607,683	1,204,701	72,281	3,098,766	41,950,644
Pueblo Nuevo	5,351,084	1,092	767,976	395,312	79,878	6,494,353	138,450	105,598	13,741	-	13,347,484
Purísima de Bustos	16,924,994	2,333	764,201	393,694	225,296	6,463,069	927,694	618,009	51,166	1,160,817	27,531,274
Romita	12,668,706	2,365	764,721	393,570	189,759	6,467,347	558,481	433,006	34,006	710,507	22,222,468
Salamanca	65,377,676	12,305	750,220	386,012	897,267	6,344,914	4,522,538	2,220,253	177,865	8,708,484	89,397,535
Salvatierra	20,640,223	4,521	761,444	391,725	325,001	6,440,793	1,314,507	747,654	50,901	2,519,937	33,196,705
San Diego de la Unión	9,225,681	1,631	766,082	394,336	136,869	6,479,118	336,973	278,800	25,202	95,957	17,740,649
San Felipe	21,234,262	3,814	761,056	391,648	320,421	6,436,995	1,017,947	766,726	57,684	272,699	31,263,252
San Francisco del Rincón	30,718,534	5,308	760,750	391,497	443,961	6,433,273	2,263,036	1,023,571	85,220	2,502,152	44,627,301
San José Iturbide	17,342,952	2,593	763,888	393,320	248,635	6,459,932	972,872	610,856	50,540	726,588	27,572,176
San Luis de la Paz	21,774,000	3,729	760,836	391,647	320,521	6,433,931	1,276,224	933,685	60,639	1,130,763	33,085,976
Santa Catarina	4,367,261	802	768,455	395,570	62,437	6,497,626	56,762	38,128	11,854	{4,014}	12,194,881
Santa Cruz de Juventino Rosas	16,953,152	2,832	763,306	392,929	253,230	6,455,261	897,006	588,624	46,985	1,128,620	27,481,945
Santiago Maravatío	4,810,584	973	768,258	395,446	70,793	6,496,422	90,576	54,673	12,410	235,066	12,935,201
Silao de la Victoria	39,673,297	5,801	756,668	389,626	569,656	6,400,132	2,466,578	1,428,680	117,680	9,627,540	61,435,659
Tarandacuao	5,926,488	1,146	767,915	395,270	86,251	6,493,962	174,358	95,100	15,598	258,791	14,214,878
Tarimoro	11,058,837	2,144	766,162	394,273	172,346	6,479,412	594,938	262,740	29,221	689,345	20,449,418
Tierra Blanca	5,616,452	1,001	767,557	395,122	79,011	6,490,311	86,106	121,466	15,448	295,095	13,867,571
Uriangato	17,163,497	3,308	764,558	393,551	262,827	6,465,828	1,280,660	543,619	44,552	1,145,122	28,067,522
Valle de Santiago	27,007,932	5,371	758,530	390,221	402,586	6,416,113	1,698,891	1,063,342	70,613	2,430,220	40,243,818
Victoria	6,284,541	1,240	767,367	394,989	95,182	6,489,416	124,088	141,579	16,506	394,768	14,709,677
Villagrán	13,641,970	2,503	764,939	393,784	204,231	6,469,061	645,046	439,685	36,964	1,341,945	23,940,127
Xichú	4,903,692	941	767,955	395,294	70,695	6,493,480	34,971	65,434	13,022	712,152	13,457,638
Yuriria	14,782,895	3,149	763,475	392,774	233,174	6,457,292	760,095	545,875	36,679	331,227	24,306,633
Total	1,517,762,058	269,205	34,976,829	18,004,834	21,675,136	295,785,468	98,583,618	45,613,192	4,172,074	139,728,407	2,176,570,820

NOTAS:

Las participaciones pagadas incluyen los ajustes señalados en cada uno de los meses de esta publicación.

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

El SecretarioA large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.**Dr. Héctor Salgado Banda****Guanajuato, Gto. 02 de abril de 2019**

La presente firma corresponde al Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato los montos de participaciones pagadas durante los meses de enero, febrero, marzo y el acumulado del primer trimestre de 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL ALTO, GTO.

La C. **MARÍA DEL CARMEN ORTIZ TERRAZAS**, Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el H. Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 76 fracción IV inciso b), 233, 234, y 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 2, 248, 258 Y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y 38 de la Ley para el Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, mediante el acta número XXVII de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de marzo de 2019, aprobó:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION FISCAL PARA EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes disposiciones administrativas de recaudación son de orden e interés público y de observancia obligatoria para el Municipio de Apaseo el Alto, Gto.

Artículo 2.- El objeto de las presentes disposiciones administrativas es establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los Ingresos Municipales diferentes a las contribuciones que se establecen en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y cuya fijación es competencia del H. Ayuntamiento.

Artículo 3.- Corresponde a la Tesorería Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones, pudiendo delegar esta facultad o convenir la forma de cooperación administrativa entre las dependencias y organismos de la administración municipal.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES

Artículo 4.- Son autoridades fiscales para los efectos de estas disposiciones administrativas;

- I. El H. Ayuntamiento
- II. El Presidente
- III. Tesorero Municipal
- IV. Autoridades e Inspectores de la Tesorería Municipal

Artículo 5.- Las Autoridades fiscales para el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus facultades podrán delegarlas, siempre que no contravengan las disposiciones respectivas.

**CAPITULO TERCERO
DE LOS PRODUCTOS**

**SECCIÓN PRIMERA
DEL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACION, ENAJENACIÓN**

O USO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Artículo 6.- Los productos por el arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, se cobrarán conforme a la siguiente:

TARIFA

I.-	Explotación para recuperación de materiales del basurero municipal, cuota por persona hasta un máximo de cuatro personas (pago mensual).	\$1,560.00
II.-	Uso del sonido de casa de la cultura, por día.	\$856.68
III.-	Uso del auditorio municipal (CASSA), por evento.	\$412.86
IV.-	Uso de campo empastado, por evento y equipo deportivo de:	
a)	Fútbol infantil	\$79.19
b)	Fútbol amateur	\$158.39
c)	Fútbol para selectivos, previa exhibición de la credencial expedida por el área de deportes.	Exento

El Presidente Municipal podrá autorizar hasta un 100% de descuento sobre las tarifas señaladas en éste artículo.

**SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS FORMAS VALORADAS E IMPRESIONES**

Artículo 7.- Por la expedición de formas valoradas, copias certificadas, constancias, duplicados e impresión de planos, formatos o documentos personales en dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, se pagará la siguiente:

TARIFA

I.-	Formas valoradas para traslado de dominio, por formato	\$20.08
II.-	Copia certificada de documentos catastrales, por expediente	\$105.20
III.-	Constancia de inscripción o de no inscripción en la propiedad catastral, por constancia	\$94.44
IV.-	Duplicado de recibo oficial de impuestos inmobiliarios, por recibo	\$12.01
V.-	Copia Certificada de clave catastral	1 UMA **

VI.-	Dictamen uso de suelo en materia de alcoholes, sobre la tarifa aplicada por la Secretaria de Finanzas, por dictamen	5%
VII.-	Impresión de planos	
a)	De ordenamiento territorial, de 90X60cm	\$593.90
b)	De cabecera y comunidades, de 90X60cm	\$84.81
c)	De cabecera y comunidades a colores, de 90X60cm	\$203.61
d)	De cabecera y comunidades, doble carta	\$8.11
e)	De cabecera y comunidades a colores, doble carta	\$25.42
VIII.-	Impresiones en el CASSA y COMUDAJ	
a)	Trabajos a color, por hoja	\$2.36
b)	Trabajos en láser tinta negra, por hoja	\$0.60
c)	Copias fotostáticas, por hoja	\$0.60
d)	Ingresos por escaneo de imágenes, por hoja	\$0.60
IX.-	Impresiones en BIBLIOTECAS	
a)	Copias fotostáticas, por hoja	\$0.60
b)	Copias fotostáticas, por cada 3 hojas (en comunidad)	\$1.24
c)	Trabajos de impresión blanco y negro, por hoja	\$1.18

** El valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización que sustituye al salario mínimo como referencia para varios conceptos

SECCIÓN TERCERA DE LOS SERVICIO EXTRAORDINARIOS DE URGENCIAS MÉDICAS

Artículo 8.- Por la prestación de servicios extraordinarios de urgencias médicas en eventos masivos y por los traslados en ambulancia a solicitud del interesado y que no correspondan a un evento de emergencia, se pagará la siguiente:

TARIFA

I.-	Servicios extraordinarios de urgencias médicas en eventos masivos:		
a)	De 100 a 1000 personas		\$1,142.24
b)	De 1001 a 2000 personas		\$2,121.34
c)	De 2001 a 4000 personas		\$3,263.61
d)	De 4001 en adelante		\$5,711.31
II.-	Traslados en ambulancias a solicitud del interesado y que no corresponda a un servicio público derivado de un evento de emergencia:		
		Sin oxígeno	Con oxígeno
a)	En cabecera municipal	\$76.43	\$154.28
b)	De Apaseo el Alto a Apaseo el Grande	\$301.76	\$422.42

c)	De Apaseo el Alto a Celaya	\$452.60	\$603.47
d)	De Apaseo el Alto a Querétaro	\$452.60	\$603.47
e)	De Apaseo el Alto a Jerécuaro	\$528.04	\$678.90
f)	De Apaseo el Alto a Tarimoro	\$452.60	\$603.53
g)	De Apaseo el Alto a Salvatierra	\$678.91	\$875.06
h)	De Apaseo el Alto a Salamanca	\$1,282.38	\$1,508.70
i)	De Apaseo el Alto a Irapuato	\$1,508.70	\$1,810.41
j)	De Apaseo el Alto a San Miguel de Allende	\$1,282.38	\$1,508.70
k)	De Apaseo el Alto a Silao	\$1,810.43	\$2,089.18
l)	De Apaseo el Alto a León	\$2,036.75	\$2,338.46
m)	De Apaseo el Alto a caseta Palmillas después cobrar por kilómetro.	\$4,526.10	\$5,280.46
n)	A comunidades y destinos no especificados, por km.	\$15.08	\$16.14
o)	En los traslados que correspondan a ida y vuelta, se cobrará por duplicado la cuota que corresponda conforme a los incisos anteriores		

El Presidente Municipal podrá autorizar hasta un 100% de descuento sobre las tarifas señaladas en éste artículo, correspondientes al servicio de traslado en ambulancias a solicitud del interesado y que no corresponda a un servicio público derivado de un evento de emergencia.

SECCIÓN CUARTA DE LAS CUOTAS DE MANTENIMIENTO POR USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Artículo 9.- Para el mantenimiento por el uso de las instalaciones del mercado municipal, parques, jardines, gimnasio municipal, Centros de Acceso a Servicios Sociales y de Aprendizaje (CASSA) e instalaciones de las ferias populares, se pagará la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO		POR PERSONA
I.-	Acceso a sanitarios públicos	\$3.54
II.-	Acceso al parque ecológico	\$2.58
III.-	Acceso con vehículo al estacionamiento en unidades deportivas.	\$6.84
IV.-	Acceso a Internet en instalaciones del CASSA, por hora.	GRATUITO

V.-	Cine en pantalla gigante en instalaciones del CASSA	\$7.08
VI.-	Cooperación de entrada a la Feria de San Andrés. Tarifa que podrá ser aplicada por terceros en caso de que se autoricen los permisos para realizar el evento de Feria.	\$29.28
VII.-	Cooperación de entrada a la Feria de Reyes, tarifa que podrá ser aplicada por terceros en caso de que se autoricen los permisos para realizar el evento de Feria.	\$47.24

Artículo 10.- Los integrantes de los equipos selectivos del Municipio estarán exentos de las cuotas de cooperación para el mantenimiento de las instalaciones deportivas tales como los campos empastados, las unidades deportivas, el parque ecológico, el gimnasio municipal incluyendo los sanitarios en dichas instalaciones y que sean destinados para la preparación y práctica de eventos deportivos; para ello deberán contar con la credencial expedida por el Titular del Área de Deportes o contar con autorización por escrito para efectos de la calendarización de los eventos.

SECCIÓN QUINTA OTROS ACTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO

Artículo 11.- Por la venta de composta, árboles u otros actos productivos del Municipio, ingresara la siguiente:

TARIFA

I.-	Composta elaborada en el relleno sanitario tipo orgánico	<i>Por tonelada</i>	\$950.48
II.-	Árboles de reforestación del invernadero municipal	<i>Por unidad</i>	\$4.54
III.-	Árboles de tipo ornamental del invernadero municipal	<i>Por unidad</i>	\$23.74
IV.-	Árbol frutal del invernadero municipal	<i>Por unidad</i>	\$15.81
V.-	Por donación de 5 árboles tipo ficus	<i>Por paquete</i>	\$590.50

El Presidente Municipal podrá autorizar la donación de composta, árboles, tepetate o descuento de hasta el 100% sobre las tarifas señaladas en éste artículo, cuando tengan como destino un beneficio social, la ejecución de programas sociales, rurales o la realización de proyectos de reforestación, así mismo, cuando se solicite por personas de escasos recursos, previo estudio socioeconómico.

SECCIÓN SEXTA DEL USO DE LA VIA PÚBLICA

Artículo 12.- Por el otorgamiento de permisos para hacer uso de la vía pública, se causará la siguiente:

TARIFA

I.-	Sitio para vehículos destinados al servicio público de transporte de pasaje, anual por vehículo.	\$1,202.68
II.-	Sitio para vehículos destinados al servicio público de carga, por vehículo anual.	\$552.55
III.-	Estacionamiento para carga y descarga, uso comercial, por mes.	\$164.70

IV.-	Concesión para depósito o corralón de vehículos, por mes.	\$1,611.08
V.-	Comercio sobre ruedas en el mercado, por día.	\$16.45
VI.-	Puestos semifijos, por día.	\$16.45
VII.-	Instalación de módulos de 3 a 6 m ² , por día.	\$83.68
VIII.-	Venta de flores en panteones municipales, por m ² .	\$83.68
IX.	Venta de juguetes, por m ² .	\$164.70
X.-	Cooperación para vigilancia en el mercado municipal, por día.	\$2.90
XI.-	Publicidad impresa en la calle, por día.	\$87.86
XII.-	Espacios comerciales en las instalaciones de la feria de San Andrés, por metro cuadrado.	\$316.82
XIII.-	Stands especiales en las instalaciones de la feria de reyes, cuando el municipio coloque la estructura de 2 m ² , por el evento.	\$2,376.19
XIV.-	Espacios comerciales en las instalaciones de la feria de reyes, por metro, cuando el municipio realice el evento.	\$475.23
XV.-	Permiso para comercio y exhibición de productos en banquetas, previo dictamen de factibilidad, por día.	\$16.45
XVI.-	Puestos móviles (incluye a los vehículos de motor) con perifoneo por día.	\$5.91

SECCIÓN SÉPTIMA DE LA APORTACION E INSTALACION DE LUMINARIAS

Artículo 13.- Por la instalación de luminarias de vapor a solicitud de un particular, se causará la siguiente:

TARIFA

I.-	Aportación para la adquisición de una luminaria de vapor de sodio (incluye brazo, abrazadera, gabinete, balastro, fotocelda, acrílico, tornillos y lámpara).	\$792.05
II.-	Otras luminarias especiales, precio factura adicionada con el porcentaje para mano de obra, por unidad	5%
III.-	Cable Neutranel 1+1 (metro)	\$18.80
IV.-	Aportación para la adquisición de una luminaria de vapor de sodio usada (incluye gabinete, balastro, fotocelda, acrílico, tornillos y lámpara).	50% del valor de una luminaria como se expresa en el punto I de este mismo Artículo.

El Presidente Municipal podrá autorizar hasta un 100% de descuento sobre las tarifas señaladas en este artículo.

Tratándose de la cooperación para la instalación de luminarias de vapor, se faculta al Área de Alumbrado Público a otorgar una cuarta lámpara sin costo, en la instalación y cobro de 3 de ellas, a las personas que por escrito así lo soliciten, en dicha solicitud se mencionarán las situaciones socioeconómicas para que el titular del Área de Alumbrado Público otorgue dicho descuento.

CAPITULO CUARTO DE LOS APROVECHAMIENTOS

El Municipio percibirá por concepto de aprovechamientos aquellos ingresos que se deriven del cobro de recargos y multas por infracciones a los diversos reglamentos y ordenamientos jurídicos vigentes en el Municipio, en los términos que se establecen en los mismos.

Artículo 14.- Para el cobro de multas fiscales por prestación extemporánea de los instrumentos incluidos dentro del art 69 fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se impondrán las sanciones correspondientes, señaladas en el artículo 70 fracción I de la misma Ley; las cuales tabularan conforme a lo siguiente;

APLICACION DE MULTAS

DIAS NATURALES TRANSCURRIDOS	UMA
1-15	2
16-30	3
31-45	4
46-60	5
61-80	6
81-100	7
101-120	8
121-140	9
141-160	10
161-180	11
181-200	12
201-220	13
221-240	14
241-260	15
261-280	16
281-300	17
301-310	18
311-320	19
321-	20

La aplicación de lo anterior, se hará a partir del día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del instrumento, conforme a lo estipulado en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Podrá otorgarse prórroga para la aplicación de las multas de hasta 15 días naturales, si así lo determinase la autoridad fiscal.

La autoridad fiscal determinara por separado la aplicación de las demás multas fiscales.

SECCION CUARTA DE LAS SANCIONES ECONOMICAS PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DEL CENTRO ANTIRRABICO.

Artículo 15.- Para el cobro de sanciones previstas en el reglamento del Centro Antirrábico, se atenderá a lo siguiente:

TABULADOR

CONCEPTO		COSTO
Mascota que defaque en la vía pública y el dueño no la recoja		\$233.95
Mascota capturada y que su dueño desee que se le entregue		\$175.46
Mascota capturada por segunda ocasión (apercebido en que en la tercera ya no se le entregara)		\$409.42
Mascota que agrede a personas y sea reportadas, su dueño pagará	De 10 A 30 UMA´s mínimos, dependiendo de la gravedad de las lesiones	
Mascota que agrede a otros animales		\$350.93
Persona que tire perros o gatos muertos en lugares inadecuados		\$292.44
Mascota que cause destrozos en domicilios ajenos, su dueño deberá pagar		\$175.46
Mascota que deambule en la vía pública sin cadena, su dueño deberá pagar		\$116.98
Entrega voluntaria para su sacrificio de perro o gato por parte de su dueño		\$70.18
Persona que abandone su mascota en cualquier lugar de la vía pública y sea reportado		\$584.88
Persona que maltrate físicamente a su mascota y sea reportado		\$584.88
Persona reportada y no tenga evidencia de que vacunó a su mascota (antirrábica)		\$233.95

CAPITULO SEXTO DE LOS AJUSTES SECCION UNICA AJUSTES TARIFARIOS

Artículo 16.- Las cantidades que resulten de la aplicación de cuotas y tarifas, se ajustaran de conformidad con lo siguiente:

CANTIDADES	UNIDADES DE AJUSTE
Desde \$0.01 y hasta \$0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$0.51 y hasta \$0.99	A la unidad de peso inmediato superior

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Apaseo el Alto, Gto., para el ejercicio fiscal 2019, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones administrativas de carácter municipal que se opongan al presente ordenamiento.

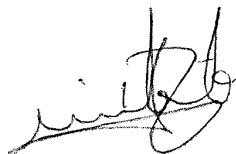
Por lo tanto, con fundamento en el artículo 77 fracciones I, VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, mando se imprima, publiquen, circulen, promulguen y se les dé el debido seguimiento.

Dado en Presidencia Municipal de Apaseo el Alto, Gto., a los 20 días del mes de marzo del año 2019.

ATENTAMENTE



PRESIDENTE MUNICIPAL
ACTUARIA DEL CARMEN ORTIZ TERRAZAS.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. HERIBERTO RUIZ PAREDES



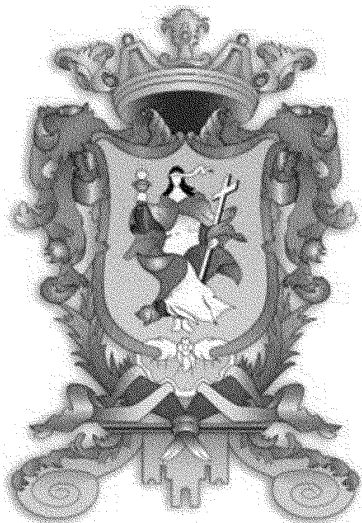
**SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
APASEO EL ALTO, GTO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

El Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a sus habitantes informa:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, parte A, 117 fracciones I y II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I, inciso d) y 100 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 24, fracción X de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; en la sesión extraordinaria número 02, celebrada el 10 de febrero de 2019, específicamente en el punto 3 del orden del día, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 para el Municipio de Guanajuato, Gto., al tenor siguiente:

Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUANAJUATO 2040

Guanajuato, Gto.

Instrumento normativo de planeación estratégica y participativa del municipio de Guanajuato para un horizonte al año 2040 sobre los ejes: Población, Territorio y Gobierno.



Ayuntamiento 2018 - 2021

IMPLAN
guanajuato

Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040

Contenido

Introducción	
Presentación.....	
Objetivos	
Objetivo general.....	
Objetivos específicos.....	
Metodología y marco teórico.....	
Metodología.....	
Marco teórico.....	
I. Antecedentes municipales.....	
I.1 Referente histórico	
I.2 Referente normativo.....	
I.2.1. Jurídico	
I.2.2. Planeación	
II. Caracterización y diagnóstico Integral.....	
II.1. Caracterización del municipio.....	
Contexto regional.....	
Medio físico natural.....	
Población y territorio	
Medio físico transformado.....	
Entorno social.....	
Entorno económico.....	
Gobierno.....	
II.2. Diagnóstico integral.....	
II.3. Diagnóstico participativo.....	
III. Prospectiva y escenarios.....	
III.1 Escenario 2040 del territorio.....	
III.2 Escenario 2040 de la población.....	
III.3 Escenario 2040 del gobierno	
IV. Visión	
V. Políticas de Desarrollo y modelo de desarrollo integral.....	
V.1. Modelo y políticas del territorio	
V.2. Modelo y políticas sociales	
V.3. Modelo y políticas de gobierno	
V.4. Plazos	
VI. Programa y propuesta estratégica 2040	
VI.1. Eje 1. Territorio	
1.1. Medio ambiente sano.....	
1.2. Asentamientos humanos ordenados.....	

VI.2. Eje 2. Población	
2.1. Cohesión social fuerte.....	
2.2. Economía responsable	
2.3. Educación y Conocimiento.....	
2.4. Vivienda digna	
2.5. Salud integral.....	
2.6. Cultura, Arte y Recreación incluyentes	
VI.3. Eje 3. Gobierno	
3.1. Administración eficiente	
3.2. Finanzas públicas sanas.....	
3.3. Paz y legalidad	
3.4. Gobernanza corresponsable.....	

VII. Instrumentación.....

VIII. Evaluación y monitoreo

Directorio	
Glosario de siglas y acrónimos	
Anexos	

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de actores y sus roles de responsabilidad para el PMD GTO40.....	
Tabla 2. Actores y su interacción del GTM para el PMD GTO40	
Tabla 3. Categorías y subcategorías conceptuales del PMD GTO40.....	
Tabla 4. Congruencia temática del PMD GTO40 con los ODS 2030, el PND y el PED 2040	
Tabla 5. Comparativo del Índice CPI y clasificación nacional.....	
Tabla 6. Rezago de servicios en viviendas del municipio de Guanajuato 2010-2015.....	
Tabla 7. Datos de generación de residuos y capacidad de almacenamiento en Guanajuato	
Tabla 8. Datos generales del turismo en Guanajuato.....	
Tabla 9. Tabla de riesgos y sus causas en el municipio de Guanajuato	
Tabla 10. Factores críticos del desarrollo para el PMD GTO40	
Tabla 11. Factores críticos prioritarios del desarrollo en Guanajuato	
Tabla 12. Superficie de los usos de suelo y vegetación de Guanajuato de 1970, 1993, 2003, 2009 y 2016.....	
Tabla 13. Proyección poblacional de Guanajuato y sus localidades	
Tabla 14. Pobreza de ingresos. Porcentaje sobre población total.....	
Tabla 15. Tasas de ingresos públicos y su proyección para Guanajuato	
Tabla 16. Políticas y categorías del modelo territorial para el PMD GTO40.....	
Tabla 17. Políticas y categorías por UGAT para el modelo territorial del PMD GTO40	
Tabla 18. Tipos de instrumentos en la planeación	
Tabla 19. Tipos de instrumentos.....	
Tabla 20. Criterios de avance y cumplimiento para los proyectos.....	

Índice de figuras

Figura 1. Flujograma del proceso para la elaboración del PMD GTO40.....
Figura 2. Esquema actual del desarrollo sostenible
Figura 3. Escala global de la prosperidad urbana.
Figura 4. Resultados por sub dimensión del CPI para Guanajuato
Figura 5. Uso de suelo y cobertura vegetal del municipio de Guanajuato.
Figura 6. Pirámide de población del municipio de Guanajuato, 1990-2015
Figura 7. Localidades mayores de 2,500 habitantes (urbanas) y de 1 a 2,499 (rurales) de Guanajuato.....
Figura 8. Etapas de crecimiento de la zona urbana del centro de población de Guanajuato 1970-2017
Figura 9. Polígono de Declaratoria Federal de Zona de Monumentos Históricos (1982), y poligonal inscrita como “Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes” (1988)
Figura 10. Coeficiente de Gini municipal y estatal por década
Figura 11. Población ocupada por sector económico.....
Figura 12. Unidades económicas por registro en Guanajuato.....
Figura 13. Relación de dependencia económica del Municipio de Guanajuato de 1990 – 2010
Figura 14. Organigrama de la administración municipal centralizada (verde) y descentralizada (azul).....
Figura 15. Peso del servicio de la deuda pública municipal y estatal de 1990 al 2015.
Figura 16. Resultados por bloque de indicadores en el Ranking Cimtra para Municipios: Guanajuato
Figura 17. Mapa de coincidencia de aptitudes del municipio de Guanajuato
Figura 18. Pirámide de Población del Municipio de Guanajuato de 1990 con proyección a 2018
Figura 19. Matriz de influencias y dependencias de los factores críticos del desarrollo en Guanajuato
Figura 20. Ejemplo de plan cartesiano de influencias y dependencias.....
Figura 21. Plano cartesiano de influencias y dependencias para los factores críticos del desarrollo en Guanajuato.....
Figura 22. Registro de temperatura y proyección a futuro.....
Figura 23. Disponibilidad de agua para Guanajuato
Figura 24. Parque vehicular automotriz de Guanajuato y su línea tendencial
Figura 25. Proyección poblacional de Guanajuato y sus localidades
Figura 26. Capital humano calificado
Figura 27. Embarazo adolescente y proyección en Guanajuato
Figura 28. Mortalidad por diabetes y su proyección en Guanajuato
Figura 29. Mortalidad por diabetes y su proyección en Guanajuato
Figura 30. Empleados por sector económico Municipio de Guanajuato
Figura 31. Producción minera en Guanajuato al 2030
Figura 32. Proyección de estadía turística promedio en el municipio de Guanajuato.....
Figura 33. Proyección tendencial, factible y optimista de los ingresos públicos de Guanajuato.....
Figura 34. Proyección tendencial, factible y optimista de la deuda pública de Guanajuato.
Figura 35. Proyección tendencial, factible y optimista de la incidencia delictiva de Guanajuato.....
Figura 36. Esquema de relaciones orgánicas entre los ejes del PMD GTO40.
Figura 37. Ejes y estrategias transversales del PMD GTO40.....
Figura 38. Modelo Territorial por UGAT

Introducción

Los territorios y poblaciones del mundo se encuentran cada vez más interconectados e interdependientes en las dimensiones política, ambiental, poblacional, cultural, económica y tecnológica, dentro del proceso expansivo de la globalización. Sin embargo, se observan tendencias contrarias, fluctuantes dentro de la misma, tanto a favor como en contra. El espacio local sigue siendo propicio para generar estrategias que enfrenten los retos que las nuevas dinámicas regionales y mundiales plantean, en especial para conservar cierto control sobre su economía, su territorio o su cultura. Hay cada vez mayor evidencia de que es el espacio local donde se posibilita la construcción de una gobernanza estable, así como la consolidación de prácticas democráticas que la sociedad contemporánea exige (Cabrero Mendoza, 2005).

Este escenario ha empujado a que los gobiernos municipales, gradualmente trasciendan su tradicional papel de agencias prestadoras de servicios básicos (agua potable, alumbrado público, pavimentación, recolección de basura, panteones, rastro, transporte, y algunos otros) para adoptar un rol estratégico como eje de articulación de la acción pública local, como pivote en la construcción de arreglos institucionales para el desarrollo, para la gobernabilidad y para activar y fortalecer la intensa participación ciudadana. Para esto, es imperante contar con un instrumento con visión integral a largo plazo en sus estrategias.

Constitucionalmente, el municipio está obligado a contar con un instrumento de planeación, en este caso el presente documento, que vele por la estabilidad de las finanzas públicas coadyuvando en la generación de condiciones favorables para la instrumentación de políticas públicas, a través de una economía sostenible, diversificada, resiliente y garantizando el empleo digno, observando y tomando en cuenta los planes estatal y nacional de desarrollo y emprendiendo un trabajo coordinado entre los diferentes ámbitos de gobierno y los sectores social, académico y productivo.

Para dar cumplimiento con el mandato constitucional y con las leyes en materia de planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, se establece que el municipio deberá contar con instrumentos de planeación (parte de un Sistema Municipal de Planeación), tendiendo como base un Plan Municipal de Desarrollo, el cual deberá definir las bases para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y del Programa de Gobierno Municipal, desprendiendo de estos los programas derivados.

Es entonces, el Plan Municipal de Desarrollo el que acota los instrumentos del Sistema Municipal de Planeación por sus lineamientos y estrategias. Previo a la elaboración de éste, se llevó a cabo la fase de análisis e identificación de las

estrategias sectoriales por regiones y subregiones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, a fin de lograr la integración y congruencia del marco estatal de la planeación, observando además los instrumentos nacionales de planeación, así como los compromisos y objetivos internacionales aceptados por México.

El Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PMD GTO40) contiene los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado antes del quinto año, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. Este instrumento rector fundamenta sus propuestas en el bien y utilidad pública sobre la privada, según lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando equilibrar los sistemas sociales, ambientales y económicos de la población guanajuatense.

Es importante señalar que el Plan establece sus estrategias en tres ejes: **Territorio, Población y Gobierno**; estos ejes agrupan a los temas y subtemas prioritarios para el desarrollo del municipio que se encuentran en coherencia con los instrumentos de otros órdenes de gobierno.

Presentación

El principal compromiso de todo gobernante es con los ciudadanos, respetando siempre el marco jurídico al que estamos obligados. En cumplimiento a lo anterior y observando la Constitución Política del Estado de Guanajuato, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y reglamentos que de ellas emanan, me honro en presentar el **Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040**.

Este plan contiene los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio para el horizonte al año 2040, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. El presente instrumento es el resultado del trabajo en conjunto de la sociedad y el gobierno, pues sabedores que tenemos una responsabilidad compartida, se ha decidido definir las estrategias y las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos esperados.

El Plan está estructurado en tres grandes ejes, para que mediante la planeación estratégica sirvan como lineamientos generales del desarrollo de la Ciudad, estos son: *Territorio, Población y Gobierno*.

Este gobierno, que me complace presidir, se compromete en dar los primeros pasos para la planeación a largo plazo, iniciando el camino que futuras administraciones habrán de continuar; ya que nuestra responsabilidad social es el facilitar las herramientas que ayuden a desarrollar de la mejor manera las tareas de gobernar, teniendo siempre el compromiso de servir a la población que representamos.

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal de Guanajuato 2018-2021

Objetivos

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de la planeación para el municipio de Guanajuato con horizonte al año 2040 con visión estratégica, mismo que deberá ser observado por futuras administraciones municipales para la elaboración y/o actualización de programas de gobierno e instrumentos que de ellos deriven; para ello, se presentan los objetivos del PMD GTO40:

Objetivo general

Establecer un modelo de desarrollo integral sostenible que atienda a las necesidades y demandas básicas y prioritarias del municipio a corto, mediano y largo plazo; que establezca las líneas de acción prioritarias derivadas de un proceso de planeación participativa y con respaldo técnico.

Objetivos específicos

- a) Garantizar la alineación del Plan Municipal de Desarrollo a los instrumentos de Planeación Estatal y a objetivos internacionales.
- b) Organizar los diagnósticos, reflejo de la realidad municipal en las dimensiones de Territorio, Población y Gobierno.
- c) Diseñar estrategias de desarrollo para el futuro a mediano y largo plazo del municipio de Guanajuato, con base en los diagnósticos y a través de la aplicación de metodologías de planeación participativa.
- d) Dictar líneas de acción factibles.
- e) Garantizar la participación social, institucional pública (de los tres órdenes de gobierno), privada y la académica en la elaboración del PMD GTO40.
- f) Retroalimentar los programas de gobierno, los sectoriales y los Presupuestos Basados en Resultados (PBR) y las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).
- g) Ser un instrumento con la capacidad de ser evaluado y actualizado.

Metodología y marco teórico

Metodología

Por la naturaleza integral de este instrumento, se seguirá una metodología constructivista para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, teniendo un enfoque mixto con tendencia cuantitativa en su diagnóstico y cualitativa en la prospectiva para incluir la visión social y perceptual de los participantes en la realización del instrumento, resultando en indicadores medibles para el seguimiento y evaluación.

La metodología constructivista se base en estrategias para obtener información, con las siguientes características: adaptabilidad para recoger información simultaneas de múltiples fenómenos; captura, análisis e interpretación de la información a lo largo de todo el proceso de investigación; y la naturaleza cualitativa de la información (Rodríguez Miranda & Miranda Guerrero, 2008, págs. 89-124). Estas estrategias han sido en dos vertientes: la documental y la participativa.

- o **Investigación documental**, la cual fue el sustento teórico-científico del PMD, así como parte del diagnóstico integral;
- o **Mecanismos de planeación participativa**, identificando las problemáticas de la población, lo cual servirá para completar el diagnóstico integral, además será el principal insumo para el diseño de las políticas de desarrollo y las estrategias planteadas en el PDM.

Siendo así, el método de obtención de información documental se llevó por cinco fuentes principales: registros del Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) (intra-institucional); recopilación de proyectos estratégicos en el Implan Guanajuato; del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg) con indicadores municipales del PED 2040; fuentes oficiales en línea, como Inegi, Conapo, Sedatu, etc.; e investigaciones y estudios institucionales y académicos.

Por otro lado, el método participativo fue por tres vertientes: encuesta de percepción a una muestra de 155 habitantes, siendo representativa y aleatoria del centro de población y fuera de él; mesas y talleres de trabajo dentro y fuera de las instalaciones del Implan Guanajuato, dividiéndose en 32 mesas sectoriales con 315 asistentes; Taller de Participación Ciudadana: ordenamiento territorial y desarrollo municipal, en convocatoria masiva para el trabajo de diagnóstico y prospectiva con una participación aproximada de 120 interesados en 4 mesas de trabajo de la Matriz de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada a una Clasificación (Mic-Mac) y 7 mesas temáticas y; vinculación con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem).

El proceso por el que se realizó este documento consta de una etapa de preliminares, que es el consenso y aprobación de los términos de referencia; cuatro etapas operativas, que son el marco de referencia, diagnóstico integral, visión 2040 y el Plan Estratégico; una etapa político administrativa que es la aprobación y la publicación del PMD GTO40; una etapa de seguimiento, que es la evaluación; y finalmente la actualización, que según la legislación vigente, debe de hacerse al menos cada cinco años, que será en el 2023 o una vez actualizado el Plan Estatal de Desarrollo. El proceso se enriqueció con la participación ciudadana con diferentes instrumentos. A continuación, se muestra la figura del flujograma para la elaboración del Plan:



Figura 1. Flujograma del proceso para la elaboración del PMD GTO40
Fuente: elaboración propia Implan Gto (2018)

Estructura

La estructura del documento se elaboró con base a los lineamientos de diferentes órdenes de gobierno, de manera que existe una concordancia en los planes nacional, estatal y sectoriales. El proceso privilegió la participación de las

instituciones y de la sociedad organizada, garantizado un instrumento que refleja las necesidades y problemáticas más sentidas de la población guanajuatense. La elaboración del PMD, se desarrolló en cuatro fases y actividades complementarias:

- **Fase I. Antecedentes y Coordinación.** Apoyado por el Grupo Multisectorial de Trabajo (GTM) en el que estén incluidos servidores públicos y especialistas de diversas áreas con conocimiento del desarrollo municipal; se refiere a la base metodológica, teórica, jurídica y el marco de planeación sobre el que está realizado el PMD GTO40.
- La **Fase II. Caracterización y Diagnóstico.** Consiste en la caracterización, la integración de la información y el diagnóstico integral del municipio en sus componentes de Territorio, Población y Gobierno. De igual manera se define la prospectiva por medio de escenarios en el municipio.
- La **Fase III. Prospectiva y Plan Estratégico.** Se refiere al planteamiento de un Modelo de Desarrollo para el horizonte del año 2040 en el Municipio donde se proponen los objetivos y las acciones que deban llevarse a cabo para lograr el escenario estratégico en términos territoriales, de población y de gobernanza. Se determinan las políticas integrales, los objetivos estratégicos, las metas y los proyectos integrales.
- La **Fase IV. Instrumentación y evaluación.** Se llevará a cabo la identificación de programas de inversión y de instancias públicas, privadas y sociales para el cumplimiento de los objetivos del PMD, de forma posterior a la aprobación del Plan y al cambio de gobierno estatal y federal; y la evaluación sistemática de cada uno de los proyectos o acciones del Plan Estratégico.

Actores de la planificación participativa

Para el proceso de elaboración del PMD GTO40 se distinguen cuatro grupos participativos principales cuyas responsabilidades se detallan a continuación:

Tabla 1. Tipos de actores y sus roles de responsabilidad para el PMD GTO40

Actores	Rol	Responsabilidades
H. Ayuntamiento (síndicos y regidores)	Autoridad máxima del proceso e instancia de decisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo • Dar propuestas a la solución de los problemas detectados en el diagnóstico en las mesas de trabajo de planeación participativa • Enviar a publicación el Plan en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto del secretario del H. Ayuntamiento.
Integrantes de la	Participantes del	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información para

Administración Municipal (Grupo de Trabajo Multisectorial)	proceso.	enriquecer el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Para solucionar los problemas detectados en el diagnóstico en las mesas de trabajo de planeación participativa.
Organismo Municipal de Planeación	Coordinador del proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Definir el proceso de elaboración o actualización del Plan.
		<ul style="list-style-type: none"> • Definir y coordinar las actividades que realizarán los diferentes actores.
		<ul style="list-style-type: none"> • Integrar el documento para ser sometido a consideración del Copladem y del Ayuntamiento.
Copladem (representantes de la sociedad organizada provenientes de los ámbitos rural y urbano, colegios, asociaciones, sector público municipal, etc.)	Garante de la participación social.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir los mecanismos de participación que se utilizarán como parte de la consulta social en el Plan.
		<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración del diagnóstico, proporcionando información (cualitativa y cuantitativa) para enriquecerlo.
		<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración de la propuesta de planeación (objetivos y estrategias, líneas de acción y proyectos), que contendrá el Plan Municipal de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia Implan Gto (2018)

Grupos de trabajo interdisciplinarios

Se integró el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) con el resto de la administración municipal a iniciativa del Implan Gto con apoyo del Presidente Municipal el 04 de mayo de 2017; por la importancia del documento del PMD, participaron en el grupo las direcciones generales de la administración y áreas que las conforman.

La interacción del GTM con el resto de la administración municipal se hizo a través de los tres ejes coincidentes con las columnas de la tabla siguiente:

Tabla 2. Actores y su interacción del GTM para el PMD GTO40

Territorio	Población	Gobierno
Desarrollo Urbano	Desarrollo Social	Oficina de Síndicos y Regidores
Ecología y Protección Ambiental	Desarrollo Integral de la Familia de Guanajuato (DIF)	Secretaría Particular (Atención Ciudadana)
Obra Pública	Simapag (Servicio)	Secretaría de Ayuntamiento (Dirección Jurídica, Fiscalización, Juzgado Municipal, Acceso a la Información, Coordinación Región Sur)
Vivienda	Dirección de Salud	
	Desarrollo Económico	
	Cultura y Educación	
	Seguridad Ciudadana (Policía Preventiva)	

Simapag (Infraestructura)	Consejo Municipal del Deporte y Atención a la Juventud (Comudaj)	Tesorería (Catastro, Finanzas, Ingresos, Programas de Inversión)
Seguridad Ciudadana (Tránsito y Vialidad y Protección Civil)	Servicios Públicos	Turismo (Museo de las Momias)
	Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense	Oficialía Mayor (Recursos Humanos, Informática, Adquisiciones)
Tesorería (Catastro)	Vivienda	Contraloría
Instituto Municipal de Planeación		

Fuente: elaboración propia Implan Gto (2018)

Marco teórico

El Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 es un instrumento normativo que dicta las estrategias y lineamientos de los diferentes ejes del municipio; de acuerdo con ello, es necesario comprender los conceptos generales sobre los que se basa el Plan.

Se iniciará con el comprender al Estado, que, según Fernández Ruiz, lo define como un:

(...) sistema unitario integrado por un conjunto humano asentado permanentemente en una circunscripción territorial, organizado mediante la coincidencia constantemente renovada de voluntades de los integrantes de la parte más fuerte del sistema, sujeto a un orden jurídico y a un poder soberano, cuyos objetivos, básicamente variables, son establecidos por la parte dominante del conjunto humano, aun cuando a veces influya otra o las demás partes.” (Fernández Ruiz, 1982, pág. 53)

Con esta base se deducen los conceptos que lo conforman: el Territorio, la Población y el Gobierno. El primero es la base de los asentamientos, el segundo es el conjunto humano y el tercero la organización jurídica y con poder.

Las categorías conceptuales generales abordadas son: planeación y desarrollo; complementado con los conceptos del Estado, que son los ejes del plan. De ellos se desprenden subcategorías para definir, en concordancia con el siguiente cuadro.

Tabla 3. Categorías y subcategorías conceptuales del PMD GTO40

Categoría	Subcategoría
Desarrollo	Desarrollo humano
	Desarrollo sustentable / sostenible
	Desarrollo local
Planeación	Planeación estratégica
	Planeación participativa
Ejes de Desarrollo	Territorio

del PED GTO40	Población
	Gobierno

Fuente: elaboración propia Implan Gto (2018)

Conceptos de desarrollo

El Grupo de Trabajo Multidisciplinario del municipio de Guanajuato generó la siguiente definición para el concepto de desarrollo: "(...) bienestar integral basado en la capacidad y libertad de satisfacer las necesidades humanas fundamentales tangibles e intangibles (en el ser, estar, tener y hacer) en respeto al equilibrio ecológico en el presente y futuro" (Implan, 2017).

Dados también los efectos negativos del desarrollo actual en términos sociales, económicos y ambientales, se ha vuelto necesario y urgente reflexionar sobre la perspectiva de un cambio de paradigma de sociedad, evaluando de manera crítica el crecimiento económico como eje fundamental de un bienestar individual y colectivo antropocéntricos.

Gracias a esta revisión se abre la reflexión a una nueva conceptualización, ya que dadas sus limitaciones debido a la transformación de la realidad que se ha hecho en las últimas décadas y a la perspectiva económica, territorial, social o ambiental de las posturas antes mencionadas, a continuación se propone un nuevo replanteamiento del concepto, que se basa en las posturas de la permacultura, del buen vivir, de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) y, del Informe Brundtland. Siendo así, podemos visualizar al desarrollo como:

El proceso que permite garantizar la permanencia y resiliencia de la especie humana en la Tierra. Está compuesto de dos dinámicas complementarias e indisolubles:

- 1) El cuidado del ser humano y de la comunidad gracias a la libertad y capacidad de satisfacer sus necesidades y garantizar sus derechos fundamentales -tangibles e intangibles-, propiciando bienestar integral y calidad de vida;
- 2) El cuidado de la Tierra y del territorio gracias a la cooperación con los ecosistemas y al uso racional de los recursos naturales, propiciando condiciones óptimas para todas las formas de vida en el presente y para las generaciones futuras. (Godbert, 2017)

Este concepto se adapta de igual manera al marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que el propósito final es crear un conjunto de objetivos con los desafíos ambientales, políticos y económicos de los territorios y llegar a resolver los problemas más urgentes a los que hoy se enfrenta el mundo; haciendo las tareas que tocan a nivel municipal.

Planeación y planificación

El planeamiento (o planeación) es la acción y efecto de planear, es decir, trazar un plan. Implica tener uno o varios objetivos a cumplir, junto con las acciones

requeridas para que este objetivo pueda ser alcanzado. Es una disciplina prescriptiva no descriptiva que trata de identificar acciones a través de una secuencia sistemática de toma de decisiones, para generar los efectos que se espera de ellas, o sea, para proyectar un futuro deseado y los medios efectivos para lograrlo.

La planificación son los esfuerzos que se realizan a fin de cumplir objetivos y hacer realidad diversos los propósitos planteados. Este proceso exige respetar una serie de pasos que se fijan en un primer momento, para lo cual aquellos que elaboran una planificación emplean diferentes herramientas y expresiones.

La planificación supone trabajar en una misma línea desde el comienzo de un proyecto, ya que se requieren múltiples acciones cuando se organiza cada uno de los proyectos. Su primer paso, es trazar el plan que luego será concretado.

En otras palabras, la planificación es un método que permite ejecutar planes de forma directa, los cuales serán realizados y supervisados en función del planeamiento.

Los planes municipales de desarrollo se ajustan a un tipo de planeación estratégica prospectiva o, dicho de otra manera, son instrumentos que establecen los lineamientos institucionales a largo plazo sobre una visión deseada para seguir. La planificación estratégica da paso a los planes tácticos, que son de nivel intermedio y a mediano plazo, que son los programas de gobierno; éstos a su vez dan paso a los planes operacionales, que son de corto plazo y que incluyen actividades específicas, como son los presupuestos basados en resultados (PBR) y las matrices de indicadores de resultados (MIR).

Comprendido lo anterior, se ahondará en los conceptos usados en este Plan Municipal de Desarrollo: la planeación estratégica y planeación participativa.

La planificación estratégica, es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen.

Consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva, es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas.

A partir de un diagnóstico de la situación actual (a través del análisis de brechas institucionales), la planificación estratégica establece cuales son las acciones que se tomarán para llegar a un futuro deseado, el cual puede estar referido al mediano o largo plazo.

La planeación participativa es un proceso de diseño de estrategias, planes, obras y acciones que involucra activamente a la ciudadanía como individuos y como organizaciones privadas y públicas a lo largo de todo su desarrollo, aplicación y evaluación. A diferencia de otros procesos de planeación, el principio de la planeación participativa es dar empoderamiento a la sociedad para elegir y tomar decisiones para que se apropie la comunidad de las acciones y proyectos, ya que es más factible darles continuidad y asegurar su supervivencia tras cambios políticos-administrativos (Arredondo Pérez, La Participación Social y la Cultura de Planeación. Un análisis, crítica y propuesta para Guanajuato, Gto. México. El caso del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, 2011) .

Es fundada en el conocimiento estructural socio-espacial (diagnóstico permanente y actualizado), está concentrada en lo importante y es dirigida a la gestión - acción y a la estrategia compartida. La planeación participativa es promotora de objetivos y proyectos antes que estructuras administrativas, además de impulsora de la cohesión social como propósito y no como producto; su objetivo final es que está orientada al compromiso socio-político entre actores sociales y gobierno (Iracheta Cenecorta, 2009).

Esta forma de abordar la problemática y su prospectiva tiene las características de que es basada en acuerdos y diálogo, busca además el conocimiento existente por intercambio cultural directo; es de abajo hacia arriba, es decir, desde la base social, técnica, etc. y llega filtrada a los líderes políticos; permite dar continuidad a los procesos; permite ver las cosas desde dentro; crea y/o refuerza alianzas del Gobierno con la sociedad, es incluyente, integral, busca atender las necesidades específicas de cada sector social y promueve el diálogo y el consenso (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2007).

Ejes de desarrollo del PMD GTO40: Territorio, población y gobierno

Territorio, sustentabilidad y resiliencia

El territorio es el espacio físico geográfico en el que está asentada la población perteneciente al municipio y sobre el cual el gobierno local ejerce sus atribuciones político-administrativas. El territorio es el conjunto de actores y agentes que lo habitan, con su organización social y política, su cultura e instituciones, así como el medio físico o medioambiente del mismo. Se trata de un sujeto o actor fundamental del desarrollo, al incorporar las distintas dimensiones de éste, es decir, el desarrollo institucional, cultural y político, el desarrollo económico, el desarrollo sustentable ambientalmente, y el desarrollo social y humano (Albuquerque & Pérez Rozzi, 2013) .

La sostenibilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

La noción de resiliencia de acuerdo a Habitat III¹, se refiere a la capacidad de las poblaciones, autoridades locales y al conjunto de actores para anticipar y prevenir los riesgos, adaptarse o recuperarse de cambios bruscos o padecimientos crónicos (violencia, desigualdad, inseguridad) identificando oportunidades para adaptar las modalidades de actividad preservando a la vez identidad y ciertas características a nivel local. Cuando ocurren cambios fuertes y repentinos, la resiliencia de un territorio se mide de acuerdo a su capacidad para evolucionar hacia un nuevo estado de equilibrio dinámico construido colectivamente, restableciendo sus funcionalidades técnicas, conservando y reconstituyendo su ecosistema y renovando los equilibrios sociales.

Población, diversidad y responsabilidad

El elemento más importante del municipio es la población, porque un territorio deshabitado no puede ser municipio en tanto carezca de población permanente; más, la población municipal no es simplemente un conjunto cualquiera de seres humanos, sino que se trata de un conjunto de seres humanos permanentemente asentados en un territorio específico y relacionados por razones de vecindad. Su diversidad es una gran riqueza y oportunidad para la gestión y cuidado armoniosa de la sociedad y del territorio, gracias a su complementariedad. De ahí, su alto grado de responsabilidad colectiva y un papel fundamental para el presente y futuro.

Gobierno, gobernanza efectiva e inclusiva

El gobierno municipal, representado por el Ayuntamiento, es el órgano que administra al municipio con objetivo lograr un equilibrio social y ambiental, que permita a sus habitantes gozar de una mejor calidad de vida, y garantizando que las condiciones sean óptimas para las próximas generaciones.

Es pues el gobierno quien debe establecer los mecanismos inclusivos en los que sociedad participe activamente en el diseño e instrumentación de los planes, programas y proyectos de impacto positivo para el territorio y su población, propiciando de esta manera el empoderamiento de todos los sectores de la ciudadanía y una gobernanza efectiva e inclusiva.

Debemos pensar en la gobernanza como la estructura de relaciones entre los diferentes actores a través de la cual se toman las decisiones públicas, puede entenderse como un término neutro para referirse a los mecanismos relacionales mediante los que diversos actores intervienen en la toma de decisiones públicas; no es sinónimo de democracia, ya que los mecanismos relacionales permiten articular intereses, ejercer derechos y obligaciones y mediar en los conflictos entre actores, sean o no democráticos (Centelles i Portella, 2006).

¹ Se refiere a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible, llevada a cabo en Ecuador en el año 2016

En resumen, el proceso de participación estratégica participativa es más complicado de lo que se lee, ya que la actividad de los actores tomadores de decisiones, representantes o líderes de opinión, se ve interrumpida muchas veces por cortes temporales en el Gobierno, la ideología de los jefes de administración, e incluso el cambio de actores en puestos públicos. Si estas variables se alinean, la puesta de una visión conjunta es apenas la punta del trabajo que se debe impulsar para seguir avanzando a nuestra visión de desarrollo: este camino es la gobernanza (Arredondo Pérez, 2017).

I. Antecedentes municipales

De acuerdo al Sistema Municipal de Planeación, el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PMD GTO40) es el instrumento rector con visión a largo plazo y debe ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. En este apartado breve se registran experiencias previas en materia de planeación.

Se han realizado hasta el 2018 un total de cuarenta y seis instrumentos de planeación del desarrollo, de ordenamiento territorial, desarrollo sectorial y de gobierno que inciden en el territorio municipal de Guanajuato. A continuación, son enunciados²:

Planes de desarrollo municipal multisectorial

1. 2003 Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2003-2028
2. 2014 Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2013-2038

Planes y programas de desarrollo urbano, territorial y ecológico municipal

3. 1997 Plan Municipal de Desarrollo Urbano Guanajuato, Gto.
4. 2003 Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
5. 2012 Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
6. 2017-2018 Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (en elaboración)

Planes y programas de desarrollo urbano, territorial y ecológico parcial

7. 1980 Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guanajuato Sduop/ H. Ayuntamiento 1980.
8. 1991 Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población H. Ayuntamiento 1989-1991
9. 1993 Plan Parcial de la Zona Sur de Guanajuato, Gto. – Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Nuevo Guanajuato.
10. 1994 Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guanajuato.
11. 1994 Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato, Gto.
12. 1994 Plan Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de los Leones.
13. 1994 Esquema de Desarrollo Urbano de Santa Teresa y San José de la Luz, Municipio de Guanajuato Sduop Gobierno del Edo.
14. 1994-1997 Plan Parcial de Mejoramiento y Consolidación de Marfil, Gto.
15. 1998 Plan Maestro Parcial La Purísima
16. 1999 Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona de Valenciana
17. 1999 Plan Parcial De La Zona De Crecimiento Yerbabuena-Colonia Burócrata Zona Suroeste

² Con información actualizada del Documento Síntesis y Conclusiones del Foro Propuestas Estratégicas para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Guanajuato del Plan Maestro de Ordenación del Territorio del Municipio de Guanajuato. Unidad de Planeación e Inversión Estratégica. 2006.

18. 2002 Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Gto.
19. 2003 Plan Parcial y Proyecto de Diseño Urbano de la Zona de Desarrollo Suroeste del Municipio de Guanajuato.
20. 2006 Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de la ciudad de Guanajuato, Gto.
21. 2008-2010 Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y de Centro de Población de Guanajuato Capital
22. 2009 Planes Parciales de Ordenamiento Territorial de Pueblos Mineros
23. 2010 Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Guanajuato
24. 2011-2012 Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato 2012
25. 2012 Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato

Planes y programas sectoriales o espaciales

26. 1994 Guanajuato 2020. Plan Subregional Zona Centro del Estado de Guanajuato Sduop Gobierno del Estado de Guanajuato.
27. 1994 Plan de Desarrollo Integral Sustentable Desarrollo Rural de Guanajuato A.C. Municipio de Guanajuato.
28. 2002 Plan de Conservación Guanajuato, Zona Declarada Patrimonio de la Humanidad
29. 2002 Plan Maestro de Regularización de Uso de Suelo e Infraestructura Básica Marfil-Yerbabuena.
30. 2003 Plan Maestro para la preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Guanajuato
31. 2003 Varios Estudios Básicos para el reordenamiento Territorial de la Colonia Burócrata en la Ciudad de Guanajuato.
32. 2005 Georreferenciación del Plan Maestro para la preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Guanajuato
33. 2005 Atlas de Riesgo Guanajuato
34. 2017-2018 Programa de movilidad para Guanajuato (en elaboración)
35. 2014 Plan de Manejo del Centro Histórico de Guanajuato
36. 2016 Programa de adaptación ante el cambio climático para el municipio de Guanajuato (Anide A.C. - Conacyt)
37. 2017 Programa sectorial de vivienda en la ciudad de Guanajuato. (Imuvig)
38. 2017 Programa para la promoción para la igualdad de género (Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense)
39. 2017 Anteproyecto del Programa de protección a los derechos niñas, niños y adolescentes (DIF Municipal – Sistema Municipal de Protección a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes)

Planes³ y programas de gobierno municipal

40. 1998-2000 Plan de Desarrollo Municipal⁴

³ En legislación anterior se designaron a los instrumentos de planeación de gobierno como planes.

⁴ El nombre de este instrumento se refiere a la planeación del trienio de 1998 al 2000, siendo para el gobierno municipal en turno.

41. 2001 Plan de Gobierno Municipal H. Ayuntamiento 2000 - 2003
42. 2003 Plan de Gobierno Municipal del Municipio de Guanajuato H. Ayuntamiento 2003 -2006
43. 2006 Plan de Gobierno Municipal de Guanajuato H. Ayuntamiento 2006 - 2009
44. 2010 Plan de Gobierno Municipal de Guanajuato H. Ayuntamiento 2009 - 2012
45. 2013 Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2012-2015
46. 2016 Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2015-2018

Es de aclarar que la mayoría de estos instrumentos no son vigentes, ya sea por ser derogados por uno más vigente o en la mayoría de los casos, no se completó su registro formal según lo establecido en leyes y códigos referentes. De acuerdo con el actual Sistema Municipal de Planeación (SMP) y su normatividad, ninguno de los ejercicios previos del Plan Municipal de Desarrollo tiene validez legal, pues no se aprobaron, publicaron o inscribieron en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guanajuato.

Aunque existen vastos ejemplos de planeación de otros órdenes, a la fecha hay sólo dos de ellos que están vigentes (sin tomar en cuenta los programas de gobierno), esto por formalidades legales al no estar publicados ni inscritos. Los instrumentos vigentes y de observación obligatoria son:

1. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Guanajuato, Gto. (1997).
2. Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato (2012).

I.1 Referente histórico

Este apartado es simplemente referencial como parte de los antecedentes y bagaje del Plan, por lo que no es estructural ni vinculatorio al documento.

Guanajuato tiene sus orígenes prehispánicos en lo que hoy conocemos como Pastita, antes referida como Paxtitlan, lugar fundado por los hñahñu (otomíes). Guanajuato debe su nombre a la lengua purépecha Quanax-huato, que significa “lugar montuoso de ranas”, posiblemente por el cerro del Meco y sus grandes rocas. Esta área fue una zona de transición de la mezcla de pueblos otomíes, tarascos y chichimecas, los cuales eligieron la zona para su desarrollo cultural y económico, y por el trueque de minerales extraídos de los cerros (Universidad Nacional Autónoma de México, 2012).

En los primeros años del siglo XVI cuando los españoles, que ya dominaban la región que hoy ocupa el estado de Michoacán, en su afán por ampliar los horizontes de las tierras conquistadas para la corona española, iniciaron la colonización de esta región fundando estancias dedicadas al ganado y a la agricultura, actividades que luego darían apoyo y sustento a la minería que se inició con los primeros descubrimientos de yacimientos en 1554, año en que se

funda la ciudad de Guanajuato “a raíz del establecimiento de cuatro reales o campamentos (Santiago, Tepetapa, Santa Ana y Santa Fe) para defender a la población minera, lo cual se conoce más tarde como Real de Minas” (Universidad Nacional Autónoma de México, 2012).

A estos primeros descubrimientos mineros le siguen muchos más con lo que acudieron al lugar gente en busca de fortuna al conocerse la riqueza que encerraban las formaciones rocosas de este lugar. Así, la primera veta fue descubierta en 1548; en 1550 las vetas que dan lugar a las minas de Mellado y de Rayas, y en 1558 la veta madre posteriormente la veta de la valenciana, con lo que es reconocida en el mundo entero la riqueza minera de Guanajuato.

Este auge minero hace que la población crezca en número con la llegada de españoles, criollos e indígenas de diferentes regiones del país y se multipliquen las edificaciones que darán servicios a la población como los templos, hospitales, fortines también llamados “reales” con lo que genéricamente se llamó “Real de Minas”.

El desmedido incremento de la población hace necesaria el abasto de alimentos por lo que los terrenos que hoy ocupan los municipios aledaños como Silao e Irapuato sean ocupados por nuevas estancias ganaderas y agrícolas a fin de poder surtir a la población guanajuatense de alimentos y materiales diversos. Ya para fines del siglo XVII la población de Guanajuato alcanzaba los 16,000 habitantes, había 47 haciendas de beneficio de metales y las principales minas eran las de Cata, Mellado, Rayas, la Sirena, Real del Monte de san Nicolás y Santa Rosa.

En el siglo XVIII se logran los más importantes descubrimientos mineros y con ellos la bonanza del lugar, iniciándose la construcción de magnificas mansiones, de templos, y se otorga a los ricos mineros diversos títulos nobiliarios. A esta época pertenecen los templos de San Roque, Belén, el convento de San Pedro de Alcántara, el Santuario de la Virgen de Guadalupe, Mellado y muchos más.

En 1732, bajo el patrocinio de Doña Josefa Teresa de Busto y Moya se inician la construcción del colegio de Guanajuato, apoyándose en la organización jesuita y varios mineros acaudalados. En 1737 se solicita al Rey de España que el asentamiento, hasta entonces Villa, fuera elevada a la categoría de ciudad, pues en esa época el sitio y sus alrededores albergaban a una población estimada en 40,000 habitantes, - los límites de la Villa eran Pardo, Tepetapa y Pastita, -además de ser el Real de Minas que más impuestos pagaba a la corona española, con un importe aproximado de 400,000.00 pesos.

El rey Felipe V otorgó el 8 de diciembre de 1741 el título de Ciudad de Santa Fe y Real de Minas de Guanajuato y confirió el derecho de usar un escudo de armas que es hasta la fecha el escudo de nuestra ciudad; sin embargo, el documento llega a Guanajuato hasta el 10 de febrero de 1746 y los festejos se inician el 31 de julio, día de San Ignacio de Loyola.

En el último cuarto del siglo XVIII que los ideas filosóficas y liberales, emanadas de la Revolución Francesa, hacen eco en pequeños grupos de ciudadanos y religiosos de las ciudades más importantes de nuestro país; estos brotes iniciales de inconformismo y rebelión eran sofocados de inmediato por la Santa Inquisición; sin embargo estos eventos, conjugados con otros como el debilitamiento de la monarquía española, hacen que se desencadene en el país una serie de movimientos políticos que tendrían como fin el inicio de la guerra de independencia.

Para principios del siglo XIX, la ciudad contaba con 70,600 individuos; la mancha urbana se delimitaba al norte por la hacienda de Salgado y el barrio del Terremoto, al sur por el Cerro del Venado, al sureste por la calle de los Desterrados y, al suroeste hasta los límites de la hacienda de Flores. Sin embargo, después del movimiento de Independencia (1810-1821), que arruinó a las ciudades y a las minas, la población quedó reducida a sólo 6 mil personas, siendo hasta mediados de siglo que se logró reactivar la actividad minera (recuperándose la población a 48,954 habitantes), y hasta la entrada del Porfiriato (1877-1910) que se dio un nuevo estímulo a la renovación económica y la modernización de la región con la construcción de infraestructura (principalmente minera) y de vías de comunicación (ferrocarriles) (Universidad Nacional Autónoma de México, 2012).

La población urbana guanajuatense en las postrimerías del porfirismo decreció con respecto a 1900, al pasar de 36,000 habitantes en 1910 a solamente 19,000 a 1921, lo que significó un decrecimiento poblacional. Después se presentó el movimiento revolucionario (1910-1920) que volvió a provocar afectaciones al sector minero y con ello la reducción de la población; fenómenos que, junto con la caída de los precios de la plata tras la crisis económica mundial de 1929, provocó el declive minero de la región.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, se ha presentado un creciente proceso de urbanización en Guanajuato, surgiendo asentamientos dentro de la zona conocida como Cañada alrededor de la Carretera Panorámica. Posteriormente hubo un aumento poblacional a partir de la década de los ochenta en Yerbabuena, Marfil, Puentecillas y Santa Teresa, tendencia que ha seguido hasta principios de siglo XXI, con el cambio de tenencia de la tierra a propiedad privada y con la construcción de fraccionamientos y aparición de asentamientos irregulares.

De forma particular, la importancia patrimonial de Guanajuato radica en su historia, arquitectura y sus minas, ya que en septiembre de 1988 se inscribe un polígono de Guanajuato como Ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad por Icomos-Unesco la zona denominada Zona de Monumentos Históricos de Guanajuato y sus Minas Adyacentes. Cuenta con 826 monumentos catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y son principalmente edificios hacendarios y religiosos, la mayoría de ellos con antecedentes de los siglos XVIII y XIX (Arredondo Pérez, 2011). A partir de este momento el turismo se ha

convertido en la actividad que produce mayores recursos económicos para sus habitantes (Ortiz Álvarez, Tamayo Pérez, González Sánchez, & Villaseñor Franco, 2017).

Los monumentos más representativos pertenecen al siglo XVIII y XIX, como las mansiones de los acaudalados mineros, los cascos y minas antiguas aun en producción, los maravillosos templos y las pinturas que estos resguardan, además de imponentes edificios como la Alhóndiga; a los que se suman lo que fueron construido a las postrimerías del siglo XIX y principios del siglo XX, durante el mandato de Don Porfirio Díaz, como el Teatro Juárez- uno de los más bellos de nuestro país-, el Mercado Hidalgo y varios monumentos.

I.2 Referente normativo

El Sistema de Planeación Democrática de México es la estructura que da orden a los instrumentos de planeación, planificación, evaluación, gestión y seguimiento para lograr cumplir con los objetivos planteados. Este Sistema se replica a nivel estatal y municipal con instrumentos similares que deben tener una homologación estratégica para garantizar seguir las metas de escala local y continuar con las de mayor escala a corto, mediano y largo plazo.

El marco normativo encuentra sustento en ordenamientos legales de los diferentes ámbitos gubernamentales, atendiendo de acuerdo a las atribuciones y facultades de cada uno, los cuales han sido observados y precisados en el este documento del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040.

En Guanajuato, como en muchas entidades federativas de México, ha adecuado su marco jurídico a las tendencias actuales y por lo tanto, su forma de ordenar el territorio y planificar. En su Constitución, Ley de Planeación, Código Territorial y Ley Orgánica Municipal, se especifican las jerarquías de los instrumentos que se deben supeditar a los de mayor rango, como se ve específicamente en el artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato, en que el sistema contará con los siguientes instrumentos:

I. Plan Estatal de Desarrollo:

A. Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;

B. Programa de Gobierno del Estado:

1. Programas sectoriales;
2. Programas especiales;
3. Programas regionales;
4. Programas institucionales; y
5. Programas operativos anuales;

C. Programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de áreas conurbadas o zonas metropolitanas; y

D. Planes Municipales de Desarrollo:

1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;

- a) Programas parciales de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
- 2. Programas de gobierno municipal:
 - a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.

Para tener la base del Sistema Municipal de Planeación, se analizan entonces los dos marcos principales que dan respaldo a este PMD GTO40: el jurídico y el de planeación.

1.2.1. Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato forma parte de los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación, cuyos criterios generales están establecidos desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La base para la planeación del desarrollo del territorio nacional, se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece en su artículo 25, que corresponderá al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Por otro lado, en el artículo 115 constitucional se inviste al municipio de personalidad jurídica para manejar su patrimonio conforme a la ley. En su fracción IV, se señala como los municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, esto siendo en el ámbito territorial, pero abonando a su desarrollo integral. En el ámbito estatal, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato precisa en su artículo 117, fracción II inciso C, que es competencia de los Ayuntamientos, formular los Planes Municipales de Desarrollo.

En el artículo 14 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se indica que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, el cual se organiza a través de instrumentos y organismos que lo regulan.

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato esboza al Sistema Estatal de Planeación, que incluye en su estructura los organismos de coordinación y participación para la elaboración y ejecución de sus instrumentos. En su artículo 24, fracción X, se indica que los Planes Municipales de Desarrollo forma parte de

los planes y programas del Sistema Estatal. El Plan Municipal de Desarrollo se nutre y debe estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo vigente.

En la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su título quinto, capítulo I, se abordan los asuntos relativos al Sistema Municipal de Planeación; y en el capítulo II, de la planeación del desarrollo municipal.

En el artículo 99 de la Ley Orgánica, se indica que los municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo e instrumentos vinculados al mismo, siendo tres de los que derivan: Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial; Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo; y en su caso, el programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de zonas conurbadas o zonas metropolitanas.

En cuanto a su contenido y de forma general, en el artículo 100 de la misma ley, se menciona que el Plan contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

En suma, en la Ley de Planeación para el Estado en su artículo 24 bis, se indica que los instrumentos del sistema de planeación (incluidos los Planes Municipales de Desarrollo), deberán contener por lo menos, un diagnóstico general sobre la problemática que buscan atender, los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización.

Es importante señalar que el Plan Municipal de Desarrollo y los otros instrumentos mencionados, son obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, según el artículo 105 de la Ley Orgánica. Siendo así, debe de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

Para el caso específico de este instrumento, en la constitución local se hace mención que a los Ayuntamientos tienen la facultad de formular los Planes Municipales de Desarrollo, así como participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, según el artículo 117 fracción II inciso c).

Por la parte municipal, el Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato, profundiza en el Sistema Municipal de Planeación, empero, al ser publicado en el año 2001, se encuentra desfasado de las actualizaciones de ley estatales.

En este reglamento, en el capítulo noveno y artículo 53, se señala que el Plan por lo menos contendrá:

I. Introducción o presentación del contenido;

- II. Diagnóstico que refleje la situación actual del municipio;
- III. Prospectiva que refleje, la visión del desarrollo integral, así como la misión y los valores;
- IV. Prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio;
- V. Estrategias para alcanzar el desarrollo integral de municipio; y
- VI. La instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan.

Como se observa, los puntos son similares y equiparables a los que se marcaron en la actual Ley de Planeación antes mencionada. El artículo 54 indica que debe ser elaborado por el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (Copladem) y actualizado (artículo 56) con una temporalidad idéntica que lo dicho en el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal. El artículo 55 estipula que el Plan debe someterse a la aprobación del Honorable Ayuntamiento, en concordancia al artículo 117 de la Constitución Local.

Se debe aclarar y subrayar que la Ley Orgánica, en su artículo 100 también indica que el organismo encargado de elaborar el Plan es en este caso el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato (Implan Guanajuato), mientras que el Copladem forma parte de la estructura de participación, sin ser operativo, según el Sistema Municipal de Planeación del artículo 97 de la misma Ley. El organismo municipal de planeación (Implan Guanajuato), asegurará la participación de los representantes de la sociedad organizada, a través del Copladem (artículo 109 fracción II de la Ley Orgánica Municipal).

I.2.2. Planeación

Objetivos de Desarrollo Sostenible

El crecimiento demográfico, la polarización y desigualdad de la riqueza, la inadecuada previsión territorial y de recursos para el sostenimiento territorial han puesto en debate a nivel internacional la necesidad de actuar en todos los niveles territoriales y ha resultado en criterios y lineamientos descritos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2016. Los ODS se basan en los Objetivos del Milenio, teniendo como base la Agenda 2030 para dar pie al equilibrio y desarrollo de todos los habitantes del planeta (Naciones Unidas, 2016). Los objetivos son:

- Objetivo 1. Fin de la pobreza: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2. Hambre cero: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3. Salud y bienestar: garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.
- Objetivo 4. Educación de calidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5. Igualdad de género: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

- Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante: garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10. Reducción de las desigualdades: reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12. Producción y consumo responsables: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13. Acción por el clima: adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14. Vida submarina: conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15. Vida en ecosistemas terrestres: proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Tomando como base los ODS y la agenda 2030, las 169 metas, contenidas en los 17 objetivos, se agrupan en cinco áreas:

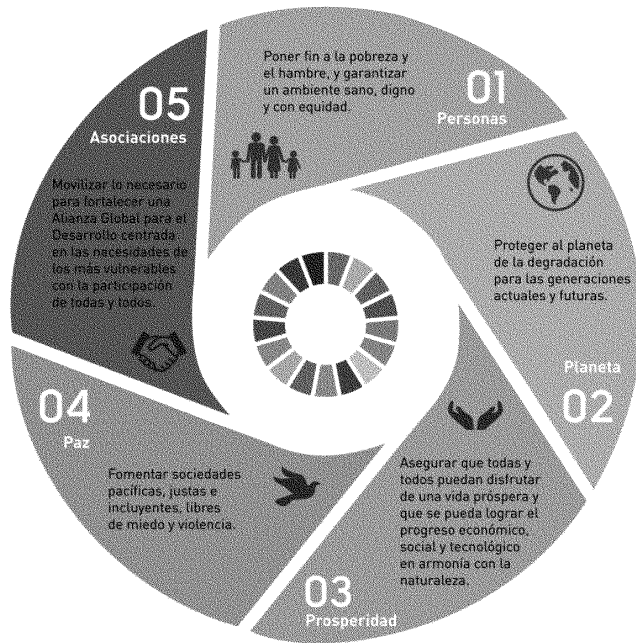


Figura 2. Esquema actual del desarrollo sostenible

Fuente: Agenda 2030 (Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, 2016)

En el estado de Guanajuato se realizó una iniciativa denominada “Innovación para el desarrollo sostenible. Declaración de Guanajuato”, la cual es una estrategia local que coloca a la innovación como centro del quehacer público del estado de Guanajuato, tomando como base los Objetivos antes mencionados, en complemento de otros tratados y principios que promueven el desarrollo. En este tratado se enuncian especialmente aquellos objetivos que se enfocan en la educación de calidad (ODS 4), el crecimiento económico (ODS 8), la industrialización inclusiva (ODS 9), la construcción de ciudades sostenibles (ODS 11), la producción sostenible (ODS 12), así como lo dedicado en la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (ODS 17) (Gobierno del Estado de Guanajuato, UNESCO, 2018).

Esta iniciativa aborda y subraya los siguientes puntos:

I. La innovación como eje para el desarrollo sostenible.

1. La innovación es de todas y todos y para todas y todos
2. La innovación encuentra en la sostenibilidad su objetivo principal

II. La innovación para el desarrollo sostenible como marco orientador de las políticas públicas.

3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionan una plataforma para el liderazgo político a nivel global
4. La innovación para el desarrollo sostenible como el nexo entre la ciencia, la política y la sociedad

5. La innovación como el factor clave para el desarrollo de una política científica y tecnológica de la sociedad
6. La innovación es capaz de generar rentabilidad social
- III. Educación e innovación para el desarrollo sostenible
 7. Para fomentar la innovación, es necesario contar con un sistema de educación ambicioso, diverso, integrado y completo
 8. La educación tiene que motivar a las personas y propiciar oportunidades para que la sociedad oriente los desarrollos tecnológicos
 9. El sistema educativo estatal requiere ampliar y profundizar los intercambios con la sociedad
 10. Las nuevas formas de articulación entre las múltiples disciplinas del conocimiento generan innovación
- IV. Economía, productividad e innovación para el desarrollo sostenible
 11. El desarrollo va de la mano del avance de la ciencia y la tecnología
 12. Vincular la capacidad científica y tecnológica con la productividad requiere un pensamiento holístico de largo plazo
 13. Al contemplar la posibilidad de resolver necesidades sociales, el sistema económico estatal puede promover la innovación y el desarrollo sostenible
 14. La reconversión de los sectores productivos hacia sectores emergentes con mayor valor agregado genera innovación
 15. La política de propiedad intelectual promueve la creación de industrias y empresas de alto valor agregado
 16. La política de propiedad intelectual también puede contribuir al desarrollo sostenible
 17. Las empresas son indispensables para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 18. Culturalmente, socialmente, es necesario resolver el divorcio existente entre la ecología y la economía

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040

El gobierno del estado de Guanajuato 2012-2018, se dio a la tarea de dotar a la Entidad con un instrumento de planeación, que tuviese una visión estratégica, por lo que en el año 2018 se publicó el PED 2040, documento que ha sido observado para la actualización de este instrumento.

El Plan se agrupa en cuatro dimensiones, para cada una de la cuales se realizó un diagnóstico, una visión y lineamientos, objetivos y estrategias. De esta sencilla forma a continuación se muestran:

Dimensión Humana y Social

Temas: Bienestar social

Educación para la vida

Grupos de atención prioritaria

Dimensión Economía

Temas: Empleo y competitividad

Articulación productiva

Turismo

Sector agroalimentario

Ciencia, tecnología e innovación

Dimensión Medio Ambiente y Territorio
 Temas: Medio Ambiente
 Territorio

Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho
 Temas: Gobernanza
 Seguridad y Justicia





En la primera dimensión se establecieron tres líneas estratégicas, ocho objetivos particulares, treinta y seis estrategias, y doce proyectos principales. En la segunda dimensión se trazaron cinco líneas estratégicas, siete objetivos y veintinueve estrategias; cuenta con cinco grandes proyectos. La tercera dimensión muestra dos líneas, seis estrategias, veintinueve estrategias y trece proyectos. Finalmente, la cuarta dimensión, con dos líneas, nos indica seis objetivos, treinta y nueve estrategias y nueve proyectos.


De esta forma, en la tabla siguiente se presentan los objetivos, temas, dimensiones y ejes alineados a este instrumento para su instrumentación:

Tabla 4. Congruencia temática del PMD GTO40 con los ODS 2030 y el PED 2040

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE 2030-ONU	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUANAJUATO 2040
ODS	Dimensiones, líneas estratégicas, objetivos	Ejes, componentes estratégicos
	Dimensión: Medio Ambiente y Territorio	EJE 1: TERRITORIO
	<p>3.1 Medio ambiente. Objetivo 3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos. Objetivo 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Objetivo 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>3.2 Territorio. Objetivo 3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y</p>	<p>1.1. Medio ambiente sano 1.1.1. Ámbito ecológico (Agua, Bosque, Biodiversidad y ANP's, Educación ambiental) 1.1.2. Cambio climático y Riesgos</p> <p>1.2. Asentamientos humanos ordenados 1.2.1. Movilidad 1.2.2. Ámbito urbano 1.2.3. Comunidades 1.2.4. Residuos y limpieza 1.2.5. Centro histórico y patrimonio tangible</p>

	<p>ciudades humanas y sostenibles. Objetivo 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado. Objetivo 3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes a la entidad.</p>	
ODS	Dimensión: Humana y Social	EJE 2: POBLACIÓN
	<p>1.1 <u>Bienestar social.</u> Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. Objetivo 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes. Objetivo 1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna. Objetivo 1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. 1.2 <u>Educación para la vida.</u> Objetivo 1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado. Objetivo 1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad. Objetivo 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades. 1.3 <u>Grupos de atención prioritaria.</u> Objetivo 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.</p>	<p>2.1. Cohesión social fuerte 2.1.1. Grupos en situación de vulnerabilidad (Niñas, niños y adolescentes, Adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, seguridad alimentaria) 2.1.2. Juventud 2.1.3. Familia 2.1.4. Género y Derechos sexuales 2.1.5. Exclusión territorial 2.2. Economía responsable 2.2.1. Turismo y actividades artesanales 2.2.2. Agricultura y Silvicultura 2.2.3. Minería 2.2.4. Innovación para la sostenibilidad 2.2.5. Mercados y abasto 2.3. Educación y Conocimiento 2.4. Vivienda digna 2.5. Salud integral 2.6. Cultura, Arte y Recreación incluyentes</p>

<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO</p> 	<p>9 INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p>Dimensión: Economía</p>	
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 		<p><u>2.1 Empleo y competitividad.</u> Objetivo 2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Objetivo 2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera. Objetivo 2.1.3 Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense. <u>2.2 Articulación productiva.</u> Objetivo 2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades. <u>2.3 Turismo.</u> Objetivo 2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional. <u>2.4 Sector agroalimentario.</u> Objetivo 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. <u>2.5 Ciencia, tecnología e innovación.</u> Objetivo 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales</p>	
<p>ODS</p>		<p>Dimensión: Administración Pública y Estado de Derecho</p>	<p>EJE 3: GOBIERNO</p>
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 		<p><u>4.1 Gobernanza.</u> Objetivo 4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad. Objetivo 4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la</p>	<p>3.1. Administración eficiente 3.2. Finanzas públicas sanas 3.3. Paz y legalidad 3.4. Gobernanza corresponsable</p>

<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	<p>corrupción.</p> <p>Objetivo 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.</p> <p><u>4.2 Seguridad y justicia.</u></p> <p>Objetivo 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.</p> <p>Objetivo 4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal.</p> <p>Objetivo 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	
---	---	--

Fuente: elaboración propia Implan (2018)

II. Caracterización y diagnóstico Integral

II.1. Caracterización del municipio

El Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI) realizado por Sedatu, Infonavit y ONU-Hábitat ayuda a proporcionar un diagnóstico integral sobre la realidad del municipio en los aspectos de productividad, infraestructura, calidad de vida, equidad, inclusión social, sostenibilidad ambiental, gobernanza y legislación urbana. De acuerdo a este índice, Guanajuato se evalúa con 51.51 puntos de 100 (ONU-Habitat; Infonavit; Sedatu, 2016). Se considera moderadamente débil, lo que en otros términos quiere decir que el conjunto de valores para las 6 dimensiones no es satisfactorio y se requiere fortalecer las políticas urbanas (ver tabla a continuación)

Resultados CPI	Factores del Estado de Prosperidad	Nivel de intervención
80-100	Factores muy sólidos	Consolidar políticas urbanas
70-79	Factores sólidos	
60-69	Factores moderadamente sólidos	Fortalecer políticas urbanas
50-59	Factores moderadamente débiles	
40-49	Factores débiles	Priorizar políticas urbanas
10-39	Factores muy débiles	

Figura 3. Escala global de la prosperidad urbana.

Fuente: UN-Habitat (2014) City Prosperity Index. Methodological Guide. Atribuir número para la tabla.

La siguiente tabla muestra que Guanajuato ocupa el 90vo lugar respecto a los otros 152 municipios tomados en cuenta. En ella se precisa el índice numérico por cada dimensión, el promedio del país, y la posición en la que se encuentra el municipio. Se evidencia en rojo las dimensiones en dónde el municipio se encuentra por debajo del promedio nacional: productividad, equidad e inclusión social, sostenibilidad ambiental, gobierno y legislación.

Tabla 5. Comparativo del Índice CPI y clasificación nacional.

Dimensión principal	Índice Guanajuato	Promedio México	Clasificación de Guanajuato entre 152 municipios considerados
Productividad	52.6	57.3	126
Infraestructura	70.1	62.6	20
Calidad de vida	72.9	62	13
Equidad e inclusión social	66.3	70.7	132
Sostenibilidad ambiental	32.6	46.7	103
Gobierno y legislación	32.1	37.9	97
Total	51.5	54.3	90

Fuente: elaboración propia Implan (2018) a partir de (ONU-Habitat; Infonavit; Sedatu, 2016) (ONU-Habitat, Infonavit, Sedatu, 2016 b)

En la siguiente gráfica se aprecian a detalle las seis dimensiones calificadas en el CPI y sus sub dimensiones. Destacan los niveles muy bajos en cuanto a las dimensiones Sostenibilidad ambiental y Gobernanza y legislación urbana, al igual que para todo el país. En la primera destaca que se presenta un valor estandarizado de cero respecto a la proporción de consumo de energía renovable, debido a la inexistencia de datos a escala municipal al momento del estudio. En la segunda el indicador más bajo corresponde al de “Gobernanza de la urbanización”. Esto significa que en los últimos 35 años el ritmo de crecimiento del área urbana municipal superó el ritmo de crecimiento de la población, lo que refleja un desarrollo urbano expansivo.

De forma aislada, se constata que el indicador de “crecimiento económico” es muy bajo lo que significa que el valor productivo per cápita de la economía municipal es muy débil, y por lo tanto se ve limitado el mismo desarrollo económico. También presenta un nivel bajo la sub dimensión de Infraestructura de comunicaciones. En concreto la proporción de personas con acceso a internet en su vivienda es muy débil, por lo que la población enfrenta serias limitaciones para ampliar sus actividades educativas, profesionales y sociales mediante las herramientas que ofrece la red global. Esta condición es aún más débil si no se dispone de una computadora. La Encuesta Intercensal del Inegi 2015 muestra que el 36.7% de los hogares disponen del servicio de Internet y que el 38.4% de una computadora.

Destaca también que el indicador de equidad económica nos muestra, por un lado, que la distribución del ingreso tiende a ser desigual, lo que se refleja en un indicador muy débil para el Coeficiente de Gini. Tal disparidad de ingresos reduce la cohesión social, favorece la criminalidad e infelicidad, y limita el crecimiento económico. Por otro lado, el indicador que mide el porcentaje de personas en condiciones de pobreza extrema es débil. Esta situación muestra el bajo desempeño de la economía y la inclusión social, especialmente con los grupos más vulnerables.

En la figura a continuación se muestran las dimensiones por código de color y sub dimensiones en las barras, sobre el promedio total para Guanajuato.

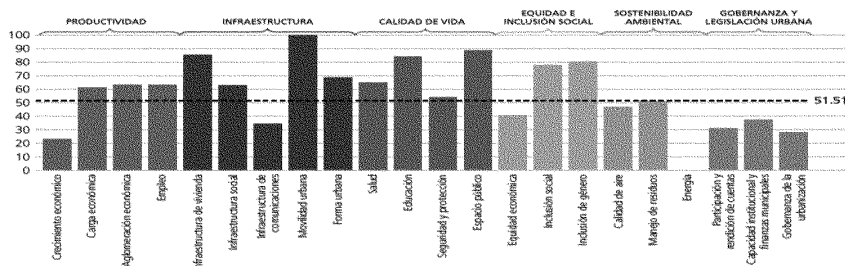


Figura 4. Resultados por sub dimensión del CPI para Guanajuato

Fuente: (ONU-Habitat; Infonavit; Sedatu, 2016, pág. 24)

Contexto regional

El municipio se ubica en el centro del territorio estatal, siendo parte de la Región II Norte y a su vez de la Subregión 4, en conjunto con San Miguel de Allende, y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, según el reglamento de la ley de planeación para el estado de Guanajuato (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2012) en su artículo 14.

Sus límites geográficos con los municipios circundantes son los siguientes: Al norte, con el municipio de San Felipe de la Región 2 y el municipio de León de la Región Centro III; sur, con el municipio de Salamanca y el municipio de Irapuato de la Región Centro III; este, con el municipio de Dolores Hidalgo CNI de la Región Noreste II; y oeste, con el municipio de Silao de la Región Centro III.

La superficie que ocupa el Municipio de Guanajuato es de 1,005.042 kilómetros cuadrados (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018) y corresponden al 3.3% del estado de Guanajuato del total y al 10.9% de la II Región Noroeste del total. La localización está en entre las coordenadas geográficas 101°02"00" y 101°26"30" de longitud oeste al meridiano de Greenwich y a los 20°48"42" y 21°13"03" de latitud norte (Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010).

Medio físico natural

De forma general podemos decir que el clima está representado por dos tipos, el semicálido en la zona Sur y Sureste y templado subhúmedo en las zonas restantes. La temperatura máxima de 36°C en verano y una mínima de 3°C en invierno, con una temperatura media anual de 18.5°C. La precipitación pluvial varía de 600 a 840 milímetros anuales, siendo el promedio anual de 697 milímetros. En los meses de julio y agosto se observa una mayor incidencia de lluvias alcanzando un valor de 217 milímetros cada uno. En cuanto a la hidrografía se presentan distintas corrientes de agua, formadas por arroyos que desembocan en las principales presas del municipio y por los ríos Silao y Guanajuato.

Las mayores temperaturas del año se dan entre los meses de marzo-septiembre, y la precipitación se da principalmente entre los meses de junio a septiembre siendo las zonas que reciben mayor cantidad de agua, así como temperaturas menores al promedio se presentan al norte del municipio, acentuando que relativo al cambio climático las temperaturas mínimas y máximas aumentaron y la lluvia disminuyó.

El estado de Guanajuato se ve afectado por periodos de sequías que van de regular a severa como parte de la meseta central de México, derivado de esto en 1984 Guanajuato comienza una mayor apertura de pozos para abastecerse del

acuífero local principalmente para la ciudad capital hasta una profundidad de 350m promedio, superada hasta los casi 900m en la actualidad (Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, 2018). Los escurrimientos principales se presentan de norte a surponiente encontrando las zonas de recarga con mayor aporte al centro y sur.

Para los aspectos geológicos, el municipio en su particular complejidad del relieve tiene origen entre la edad Mesozoica y Cenozoica tras una serie de choques, hundimientos, diferentes tipos de fallas y resultado en escalonamientos y al sur el Graben Sauceda, Bajío, Bloques Aldama y Guanajuato que son las cuatro estructuras generales del municipio que da origen a la zona de la presa de la Purísima; sin embargo, la relevancia de estos aspectos es paisajística cobrando importancia en cómo define la hidrología en el municipio, sus depósitos mineralizados condiciona el desarrollo.

Definidos por los aspectos geológicos encontramos tres clases principales de relieve: montaña principalmente al noreste del municipio extendiéndose al norte, oeste y sureste, Lomerío que abarca la mayor parte del municipio presente al norte, centro y sur; y planicie tanto aluvial como pluvial siendo esta la menor presente en el municipio localizada al sur en zona de cauces principales y zonas de inundación con materiales de depósito (gravados y aluviales). Las zonas de mayor aporte para recarga se localizan tanto entre los límites del lomerío y planicie como en planicie.

Los tipos de suelo en el municipio son muy variados, así como su distribución espacial, estos tienen su origen principal por la degradación del relieve y acumulación de material provocado por agentes como agua principalmente, y meteorización de roca madre, en zonas altas son aptos para acumular vegetación limitada en densidad con matorrales, bosque natural de encino y pastizal en su mayoría, en pies de monte son aptos para agricultura de temporal con baja producción mayormente apta para consumo local. La conformación de suelos en la parte suroeste del municipio se da por materiales de tipo aluvión con suelos tipo phaeozem lúvico de textura media, lo que se traduce en usos para agricultura y asentamientos humanos. En la zona noreste del municipio predominan suelos tipo cambisol, estos suelos son jóvenes y en estas zonas se han abierto áreas para agricultura; sin embargo, de muy baja productividad por este tipo de suelos con un contenido orgánico muy bajo.

Los usos de suelo y vegetación que derivan de las condiciones geológicas, topográficas y de los tipos de suelo son agricultura de riego y de temporal concentrada al suroeste del municipio con terrenos intermitentes al sur y norponiente; el bosque de quercus compuesto por encinos principalmente se localiza al norte, noreste y sureste del municipio, las zonas de matorrales se localizan al noroeste, noreste, centro y este principalmente, las zonas de pastizal tanto natural como inducido se extienden del noroeste hasta el sureste del municipio, se presentan zonas sin vegetación al centro principalmente en las periferias de la cabecera municipal, así como presas de abastecimiento de agua

en la zona centro y sur de municipio, y presas de jales mineros principalmente en la zona centro y oeste del municipio.

Las condiciones anteriormente mencionadas llevan a esta distribución de usos de suelo y condicionan su cobertura vegetal teniendo como resultado la distribución mencionada y representada en el siguiente mapa:

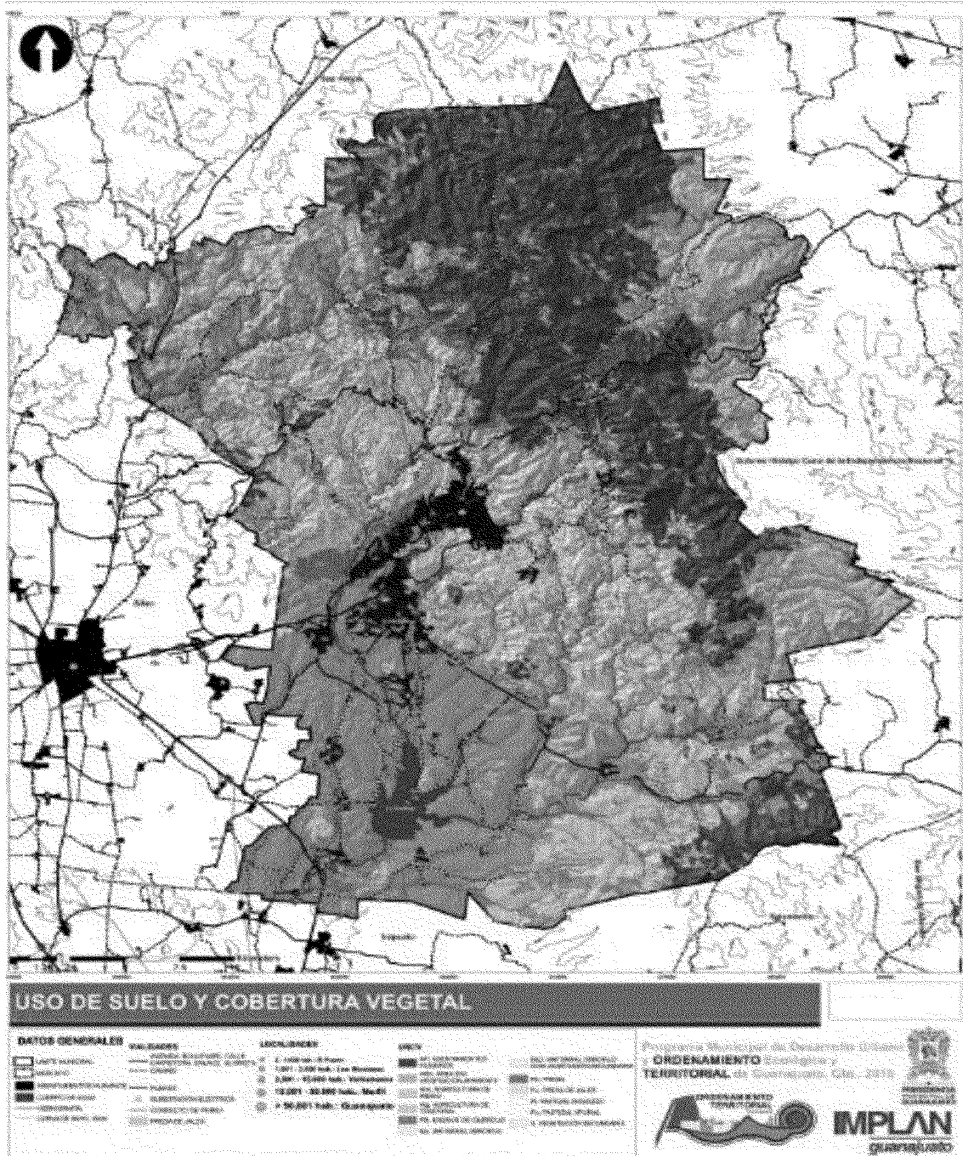


Figura 5. Uso de suelo y cobertura vegetal del municipio de Guanajuato.
Fuente: (Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, 2018)

En cuanto a la biodiversidad, es importante resaltar que se encuentran zonas altamente degradadas en el municipio por cambios de uso de suelo, actividades de pastoreo, agricultura, vías de comunicación con un mayor deterioro por actividades mineras que históricamente han modificado la cubierta vegetal y otros aspectos del suelo y relieve hasta la actualidad, modificando las zonas donde se localizan elementos de flora y fauna, y fragmentando estas extensiones.

Existe un registro de 496 especies de plantas dato estimado en 2004, el presente estudio registra un conteo con datos de levantamiento de 236 especies y familias representativas, de las cuales 3 se encuentran en categoría de Protección Especial de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-Semarnat-2010 (Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, 2018, págs. 79-99).

En cuanto a la fauna, tenemos un total de 253 especies de vertebrados registradas en el municipio; el grupo con mayor número de especies registradas fue el de las aves con 161, que representan 64% del total, seguido de los mamíferos con 63 especies (25%), los reptiles con 20 especies (8%) y los anfibios con ocho especies (3%).

En el grupo de anfibios, existen en Guanajuato dos especies de sapos, cinco ranas y una salamandra (en categoría de amenazada de acuerdo a la NOM-059-Semarnat-2010). Entre los reptiles hay lagartos, lagartijas, culebras, serpiente de cascabel y tortugas; de las reptiles, existen ocho especies bajo la categoría de riesgo y tres amenazadas, mientras que cinco se encuentran en categoría de protección especial. Existen 161 especies de aves desde colibríes hasta aves rapaces, de las cuales solo tres se encuentran en la categoría de protección especial. Tenemos 163 especies de mamíferos, entre ellos tlacuaches, armadillos, liebres, conejos, ardillas, ratas, ratones, tuzas, lince, pumas, zorras, coyotes, comadrejas, zorrillos, cacomixtles, murciélagos (dos especies de murciélagos se encuentran en la categoría de amenazadas), mapaches, musarañas y venados cola blanca.

Los inventarios biológicos son parte importante de la información para establecer los programas, así como la distribución de las especies determinante de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que deben establecerse.

Siendo así, en el municipio hay tres ANP's al interior del territorio: La Cuenca de la Soledad, La Cuenca de la Esperanza y, La Presa de La Purísima y su Zona de Influencia; comparten territorio con otros municipios las ANPs de La Cuenca Alta del Río Temascalí y el Cerro del Cubilete.

En el tema de contaminación del suelo, aire y agua, se registran en el municipio 279 sitios con degradación de suelo, principalmente por la erosión derivada de la agricultura de temporal de subsistencia realizada sobre terrenos no aptos para tal uso; el aprovechamiento forestal autorizado e ilegal para producir leña y carbón, extracción de hoja y tierra productos para comercio regional; la actividad minera principalmente por la deposición de material pétreo derivado de la extracción,

terraplenes de escombros mineros, jales mineros; y la erosión eólica, asentamientos humanos irregulares y cambios de uso de suelo.

En cuanto al agua se localizaron siete sitios contaminados, siendo los más importantes por lixiviados generados por el tiradero en la localidad de La Colmena. En la localidad Tajo de Adjuntas existe una mina abandonada con agua contaminada, además, hay sitios con interrupción del trayecto del cauce fluvial e invasión de área de inundación.

La contaminación del aire se da principalmente en el centro de población y en las localidades urbanas por emisiones del parque vehicular y la actividad ladrillera.

Población y territorio

El municipio de Guanajuato al 2015 tuvo 184,239 habitantes, de los cuales 89,432 fueron hombres (48.54%) y 94,807 mujeres (51.46%) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015). El comportamiento poblacional municipal al año 2015 tiene una relación de 94.3, es decir, que para 94 hombres existen 100 mujeres. Se tiene una edad mediana de 27 años, lo que significa una mayor fuerza laboral y productiva, siendo que hay 49 personas dependientes por cada 100 en edad productiva (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015 a).

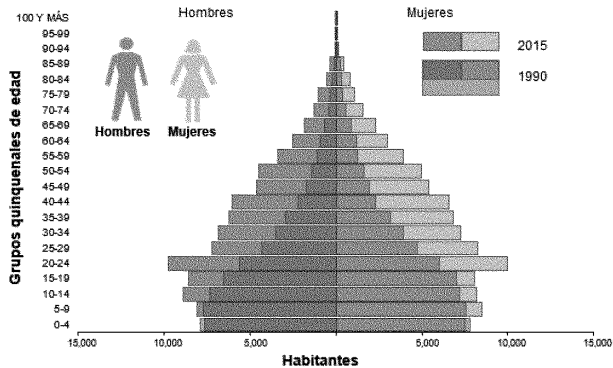


Figura 6. Pirámide de población del municipio de Guanajuato, 1990-2015
 Fuente: elaborado por Iplaneg con base en Inegi, Censos, conteos y encuestas de población (1990-2015). Tabulados básicos

Debido a la metodología utilizada en la Encuesta Intercensal del Inegi, no es posible definir los datos para las localidades tanto urbanas como rurales existentes en el municipio, por lo que se remite esta información al Censo de Población y Vivienda del 2010 y sus proyecciones.

Siendo así, se indica que el municipio de Guanajuato está constituido por un total de 224 localidades, de las cuales el Inegi clasifica 8 como urbanas (mayores a 2,500 habitantes) y el resto como rurales (de 1 a 2,499 habitantes). La población urbana se concentra alrededor de 5 de las 8 localidades urbanas, formando una “conurbación” intramunicipal denominada centro de población, el cual tiene un

75.88% de los habitantes: Guanajuato capital (72237 hab.), Marfil (29375 hab.), Yerbabuena (8399 hab.), Santa Teresa (6998 hab.), San José de Llanos (3732 hab.), La Saucedá (3478 hab.), Cañada de Bustos (3275 hab.), Puentecillas (2799 hab.) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010) (Figura 5).

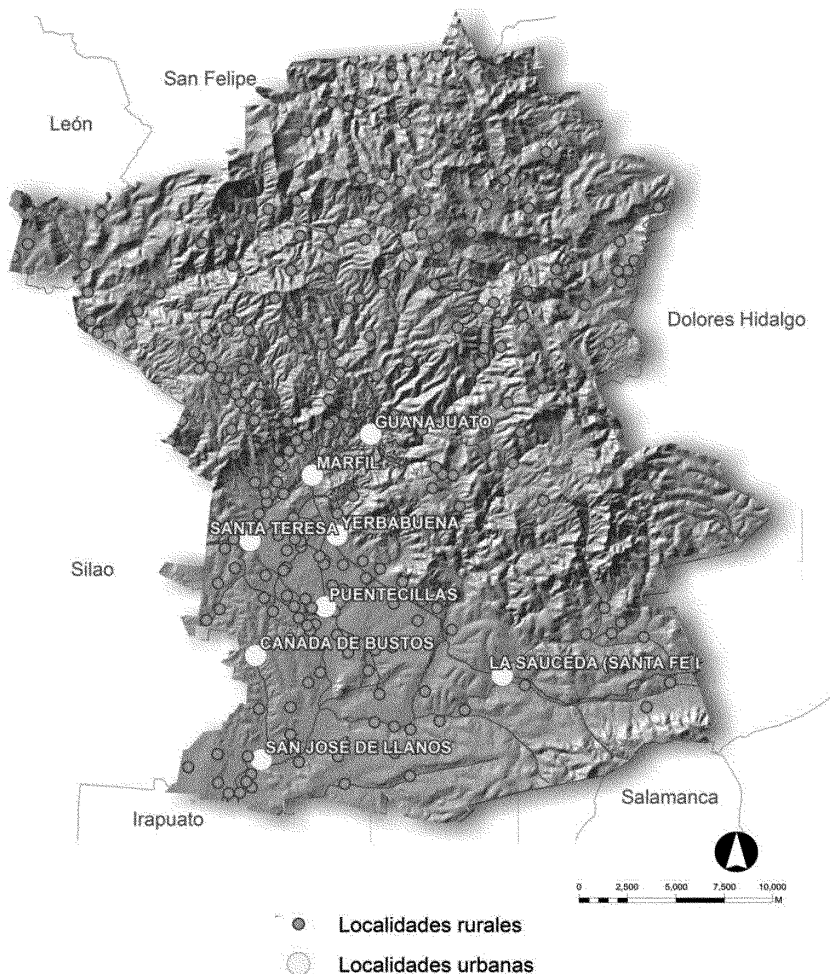


Figura 7. Localidades mayores de 2,500 habitantes (urbanas) y de 1 a 2,499 (rurales) de Guanajuato.

Fuente: elaboración propia con Información del Sistema Municipal de Información. Implan (2013)

De acuerdo al cálculo con datos del Censo 1990, el municipio tenía un Índice de Dispersión Poblacional (IDP⁵) de 0.192, pasando de acuerdo a datos del Censo

⁵ El Índice de Dispersión Poblacional (IDP) se construye con una fórmula que requirió cuatro indicadores que son: Grado de Ruralización de la Población, Grado de Aislamiento de la Población, Grado de Fragmentación de la Población, Relación entre el Territorio con la Población. El resultado de conjugar estos cuatro indicadores es un valor numérico expresado en un rango de 0 a 1,

2010, a 0.176. Esto se traduce en una ventaja para el municipio, en general las localidades aun las más lejanas al centro de población se encuentran relativamente cerca de carreteras y caminos transitables todo el año que las interconectan con localidades mayores o urbanas que concentran servicios o a la propia cabecera municipal. El municipio tiene una densidad de población de 181.7 hab/km².

El Grado de Urbanización (GU) determina que proporción de la población del municipio habita en zonas urbanas, tenemos un GU para 1990 de 64.87%, pasando a 2000 al 75.13%, y finalmente en 2010 a 75.88%. Pese a una disminución poco significativa de 2000 a 2010, se aprecia la continuidad de una tendencia de la población que vive en localidades rurales a emigrar a zonas urbanas que concentran servicios, empleos, etc.

Es importante considerar que para el periodo 1990-2000 las localidades de: San José de Llanos, Cañada de Bustos y La Saucedá, pasaron de rurales a urbanas, y en este mismo periodo el centro de población comienza una tendencia a expandirse hacia el sur en un proceso que concentra localidades rurales y urbanas en un área con equipamiento e infraestructura con niveles de servicio propios de zonas urbanas.

En cuanto al uso destinado a asentamientos humanos registra un incremento de ocupación del territorio por actividades propias de los asentamientos humanos en un ritmo acelerado. Esta misma situación se refleja en las variaciones de las localidades por su rango de población; pues el municipio muestra una tendencia al cambio, ya que las localidades reflejan incremento poblacional, resaltando el rango de 2,500-4,999 Hab. en 1990 se incrementó considerablemente hasta llegar a 16,724 hab., y para el año 2010 disminuyó a 13,284 hab. La transformación y disminución de áreas por el incremento de la frontera de los asentamientos humanos, corresponde a suelos que antes de su cambio correspondían a la agricultura de temporal, siguiéndole el espacio sin vegetación aparente, y con menor superficie el pastizal natural.

El crecimiento de las zonas urbanas y localidades implica el cambio de uso de suelo generalmente de uso agrícola o espacios naturales, en los diferentes periodos tenemos procesos de ocupación que van desde procesos gestionados administrativamente de cambios de uso, hasta ocupación informal e invasión de usos no compatibles y riesgos.

Los cambios principales de suelo para crecimiento urbano se dieron en primero lugar en zonas agrícolas, seguidos de zonas sin vegetación aparente y zonas de pastizal natural, inducido o vegetación secundaria durante el periodo 1970-2016.

mientras más cercano a 0 sea el resultado quiere decir que existe poca dispersión, mientras que cercano a 1, determina un territorio cuyas localidades se encuentran muy dispersas.

El mapa de etapas de crecimiento representa las zonas urbanas desde 1960 hasta 2017, con periodos de crecimiento 1970-1993-2003-2005-2009-2011-2017, siendo en el periodo 1993-2003 cuando se detona el crecimiento y se promueve la expansión en el actual centro de población de Guanajuato a través de la densificación de localidades y desarrollos habitacionales, principalmente hacia el sur de Marfil, Cajones, Santa Teresa, Yerbabuena, Puentecillas y al norte, hacia Valenciana (Figura 6).

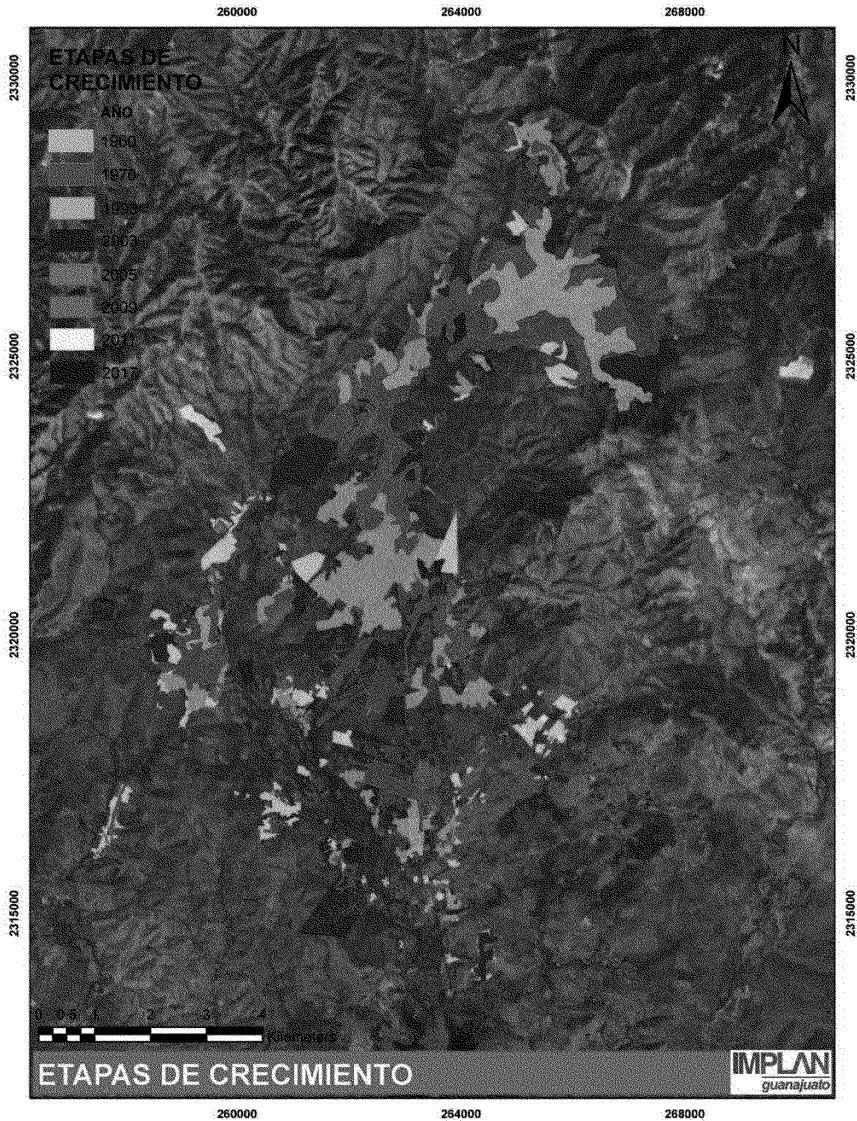


Figura 8. Etapas de crecimiento de la zona urbana del centro de población de Guanajuato 1970-2017

Fuente: elaboración propia con Información del Sistema Municipal de Información. Implan (2018)

Medio físico transformado

Infraestructura

En términos generales al 2015, el 81.2% de las viviendas cuentan con agua potable, 94.4% con drenaje formal, 95.0% con servicio sanitario de cualquier tipo y 99.2% de electricidad (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015 a)⁶.

El análisis comparativo de la cobertura de infraestructura para dotación de agua potable se realizó del periodo 2000 al 2015, previamente se evidenció un crecimiento acelerado de nuevas zonas habitacionales y discontinuas a la zona urbana de la región sur del centro de población. La extensión de las redes de agua potable ha sido insuficiente para responder a la expansión urbana, por lo que el déficit de cobertura de este servicio es pronunciado en términos poblacionales, ya que aproximadamente 31,996 personas no tuvieron acceso a la red de agua potable en su vivienda en el 2015.

En cuanto a la potabilización de agua se observa un aumento de 30 litros por segundo, sin ser significativo este aumento, en contraste con la demanda actual de la población. Para el tratamiento de aguas residuales (PTAR) a cargo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato existen dos: Centro y Sur; además, existe un proyecto para la construcción de una planta en la comunidad de Puenteillas. En cuanto a los pozos, más del 95% se localizan en la zona suroeste del municipio, siendo la zona más importante de recarga acuífera.

En la distribución de energía eléctrica se observa un incremento de 70% de la red en el periodo de 15 años, porcentaje similar al crecimiento de viviendas del municipio. El incremento en la distribución de electricidad en las localidades fue poco significativo; sin embargo, el número de transformadores necesarios para suministrar el servicio presentan un incremento de 824 en el año 2000 a 2,130 en 2015.

Equipamiento

Educación y cultura. Al 2016, existían 134 planteles educativos públicos de todos los niveles en el municipio, mientras que existen sólo 25 del sector privado de todos los niveles. El municipio cuenta con 39 instancias dedicadas a la promoción de la cultura, las cuales están en su mayoría en el casco histórico; la zona sur tiene un importante déficit de equipamiento cultural.

Salud y Asistencia Social. Se registraron 179 elementos de salud y asistencia social. Se dividen en 124 unidades para actividades administrativas de instituciones de bienestar social, 15 guarderías del sector privado, 9 guarderías del

⁶ Estos porcentajes son de viviendas que cuentan con servicio por parte del Organismo Municipal Operador, y las que se abastecen con sus propias fuentes (ejidos con pozos propios, comunidades con pozos a cargo del municipio, etc.)

sector público, 1 hospital general del sector privado, 9 hospitales generales del sector público, 3 laboratorios de pruebas, 17 laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado, y 1 sitio de servicios de ambulancias.

Recreación y Deporte. Existen 147 elementos, entre un Auditorio Deportivo y 18 centros de basquetbol, 29 centros de beisbol, 1 centro de frontón, 39 centros de futbol, 7 de futbol rápido, 2 de tenis, 21 de usos múltiples, 9 centros deportivos, 2 unidades deportivas, 9 jardines vecinales, 1 de juegos infantiles, 14 parques de barrio, 2 plazas cívicas, 4 centros de cine. Las instancias dedicadas a la recreación y deporte en el municipio son muy escasas, basta con señalar que en el municipio solo existen 12 clubes y centros orientados a la prestación de servicios de recreación y deporte. Los doce centros y clubes en promedio atenderían a 15,350 personas, asumiendo que toda la población pudiera acusar a este tipo de servicios (Universidad de Guanajuato, 2017).

Comercio y Abasto. En general se encontraron 11 elementos: 2 mercados, 1 tianguis, 1 rastro, 7 tiendas departamentales.

Servicios Urbanos y administración pública. Se registraron un palacio de gobierno, delegación municipal, palacio de gobierno estatal, palacio de gobierno federal y oficinas, Tribunal de Justicia del Estado, Tribunal de Justicia Federal, Ministerio Público Estatal, Ministerio Público Federal, Juzgados Civiles, Juzgados Penales, Reclusorio, Rehabilitación de Menores, Palacio Legislativo Estatal, Comandancia de Policía, Cementerio, Basurero Municipal, Estación de Gasolina, Admón. de Correos, Oficina de Telégrafo, Administración de Telégrafo, Central de Teléfonos, Encierro Autobuses Urbanos y Terminal de Autobuses (Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, 2014).

Tenencia y uso de la tierra.

En el municipio de Guanajuato se clasifica la tenencia de la tierra en 3 modalidades: privada, social y pública. Aproximadamente, del total de la superficie del territorio municipal, el 57.6% corresponde a propiedad privada, el 28.9% a propiedad social, mientras que el restante 13.5% se considera propiedad pública. De estas, Guanajuato tiene una propiedad federal del suelo de 3,328.51 ha, privada de 57,041.96 ha, ejidal de 28,663.62 ha y comunal de 2,532.83 ha. Por otro lado, la ocupación de tierras por actividades son las siguientes: 17,486 ha de uso agrícola, 32,025 ha de uso pecuario, 23,216 ha de uso agropecuario, 12,222 ha de uso forestal, 7,649 ha de uso industrial, y 2,862 ha de uso urbano (Universidad de Guanajuato, 2017)

Vivienda.

Entre 1990 y 2015 la población municipal incrementó poco más del 30%, la demanda incrementó de acuerdo al porcentaje a un promedio de 4.18 habitantes por vivienda; sin embargo, en el mismo periodo el incremento de viviendas fue de más del 125%, esto responde a una multiplicación indiscriminada de viviendas que tiene su origen en los cambios de uso de suelo para la apertura de nuevas zonas habitacionales dentro del centro de población, pero discontinuas a la zona urbana.

Al 2010, el total de viviendas era de 49,679 de las cuales 41,166 se encontraban habitadas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010). Como resultado del proceso de apertura de zonas habitacionales discontinuas a la zona urbana se demanda dotación de servicio que requiere fuertes inversiones agravándose por encontrarse en zonas que aún no cuenta con la factibilidad por la existencia de infraestructura y las aptitudes del suelo; de este modo tenemos la siguiente tabla:

Tabla 6. Rezago de servicios en viviendas del municipio de Guanajuato 2010-2015

Rezago de servicios en viviendas			% de diferencia 2010-2015
	2010	2015	
Viviendas sin acceso a agua potable	10,247	6,052	-40.94%
Viviendas sin conexión a red de drenaje	3,069	7,992	160.41%
Viviendas sin electricidad	908	351	-61.34%
Viviendas con piso de tierra	1,015	626	-38.33%

Fuente: (Universidad de Guanajuato, 2017)

Las zonas donde se localiza en su mayoría el rezago de servicios son al norte y principalmente al sur de la zona urbana del centro de población. En cuanto al hacinamiento, en lo general se encuentra que el municipio presenta niveles medios bajos de esta condición.

Servicios urbanos

El servicio de recolección de desechos en el municipio se hace a través de un sistema de contenedores de acopio temporal que se localizan distribuidos en la zona urbana del centro de población.

La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio de Guanajuato se realiza en la zona urbana con 22 unidades de transporte para atender 258 contenedores, 11 tolvas (construcciones para recibir basura), 24 rutas en cuatro sectores y rutas con campanero en cuatro zonas. De igual manera hay tres unidades que dan atención a 59 localidades urbanas y rurales. Por parte de los grandes generadores de residuos sólidos, hay 100 establecimientos inscritos al programa de recolección especializada. En resumen, de la población y residuos se observa la siguiente información:

Tabla 7. Datos de generación de residuos y capacidad de almacenamiento en Guanajuato

Habitantes	Generación per cápita (*)	Generación de residuos (kg)	Capacidad instalada de almacenamiento (ton)
184,239 hab	0.98kg/hab/día	181,554.21	157,248

Fuente: (Universidad de Guanajuato, 2017)

Notas: (*) El municipio cuenta con un referente de generación per cápita establecido en un estudio realizado en el año 2009 por la empresa GeoTec de 0.98 kg/hab./día. La población actual según el dato del censo de población Inegi 2015 fue de 184,239 hab.

Patrimonio municipal

En el municipio existe una amplia diversidad de elementos patrimoniales, tanto aquellos tangibles como edificaciones, monumentos, espacios públicos, etc., y los intangibles como las festividades, gastronomía y tradiciones. Se encuentran catalogados por el INAH 826 inmuebles, que representan el 12.80% del total del estado, es decir, Guanajuato está en primer lugar de la entidad.

El aspecto central del tema es la conservación de los elementos patrimoniales, así como los espacios que históricamente han dado origen y sede a tradiciones un claro ejemplo son los cerros de la Bufa, los Picachos y el Hormiguero espacio patrimonial para la festividad de San Ignacio de Loyola (Día de la Cueva) desde el siglo XVII.

En 1988 se realizó la inscripción del polígono patrimonio de la humanidad ante Unesco, como “Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes”.

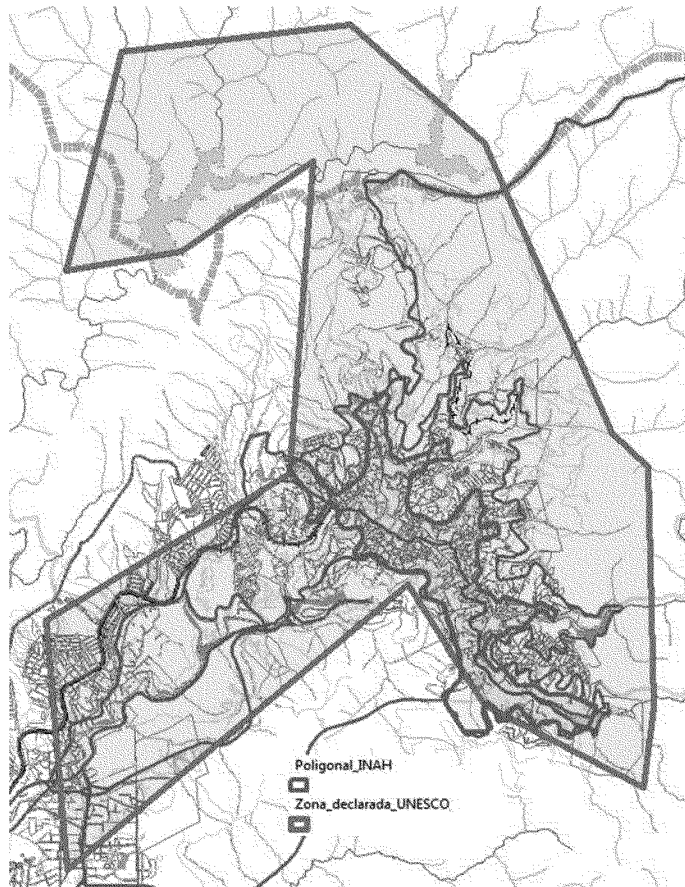


Figura 9. Polígono de Declaratoria Federal de Zona de Monumentos Históricos (1982), y polígono inscrita como “Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes” (1988)
Fuente: Sistema Municipal de Información para la Planeación, Implan (2018)

Se detectaron elementos patrimoniales desde presas antiguas, hasta monumentos e inmuebles que se encuentran en situación de abandono, saqueo y deterioro, teniendo como aspecto en común que se localizan fuera de la zona de la cañada. Así mismo se encontró que no existen políticas bien definidas ni formales para la conservación de monumentos históricos de origen minero, se identifican obras de investigación y restauración en los distritos mineros de La Veta Madre, La Luz y el sistema Minero El Cubo.

Respecto al análisis de los pueblos mineros se identifican como zonas ricas en historia, patrimonio cultural y natural; sin embargo, se detecta que no cuentan con infraestructura básica para turismo y en su mayoría se encuentran abandonados y las minas en ruinas.

Entorno social⁷

Movimientos demográficos

Con la información básica del 2015, en que se registró una población de 184,239 habitantes (89,432 son hombres y 94,807 mujeres) en el municipio y sus antecedentes de los lustros anteriores, tenemos que la tasa de crecimiento en el estado entre los periodos 1990-2010 fue de 1.6%, se estimó para 2015 de acuerdo a la Encuesta Intercensal de Inegi, de 1.4%. El municipio de Guanajuato la tasa de crecimiento fue entre 2000 y 2010 de 1.91% ocupando el lugar 8 a nivel estatal de mayor a menor, para 2015 se mantiene en la media estatal con una tasa de 1.6%, en estos periodos tiende a disminuir (Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, 2018).

Nacimientos. En la década de 1994 al 2004 los nacimientos registraron una disminución aproximada del 20%, en la siguiente década repuntaron registrando un incremento importante solo en el año 2005 con (4,799 nacimientos), los cuales fueron reduciéndose paulatinamente en dicha década, hasta registrarse una disminución aproximada del 20% en el año 2015. La tendencia de nacimientos de las dos últimas décadas, registra un decrecimiento importante. Sin embargo, la población total del municipio registra un incremento constante y sostenido en el mismo lapso.

Defunciones. Respecto al comportamiento de las defunciones en el municipio, los registros administrativos muestran una clara tendencia de un incremento muy discreto, hecho lógico por el incremento de la población municipal y al envejecimiento natural de la misma.

Indicadores de bienestar.

⁷ La descripción de la dinámica demográfica en el municipio de Guanajuato y sus localidades se realiza con datos de Conapo e Inegi, de sus bases de datos del Censo de Población y Vivienda 2010, y de la Encuesta Intercensal 2015 (La Encuesta actualiza datos generales para las características sociodemográficas y económicas la definición de datos se estima mediante la comparabilidad de eventos censales previos y otras encuestas sociodemográficas, así como con el apoyo de organismos nacionales, internacionales y consulta pública)

Indicadores de bienestar.

Desde 1995 el registro anual de matrimonios en el municipio de Guanajuato fluctúa entre los 1,000 y 1,200 matrimonios anuales, solamente en el año de 1999 se rebasaron ligeramente los 1,200 enlaces civiles. En las últimas dos décadas el municipio ha registrado un crecimiento sostenido los matrimonios anuales que se mantienen en el rango de los 1,000 a los 1,200 enlaces anuales. En relación al comportamiento de los divorcios en el municipio en los últimos veinte años, es importante destacar que se incrementaron un 300%, el incremento es explicable especialmente por los nuevos estilos de vida, especialmente de los grupos de edad de jóvenes.

Situación de los hogares, tipo de hogares, jefatura en los hogares

Uno de cuatro hogares del municipio de Guanajuato está encabezado por una mujer, ello se traduce en que cerca de 45,000 habitantes del municipio vivan en un hogar con jefatura femenina.

Población Indígena

Inegi estima que las personas hablantes de alguna lengua indígena mayores de tres años en el estado de Guanajuato, son dos de cada 1,000 habitantes (2015). Realmente la población que habla alguna lengua indígena en el municipio de Guanajuato es marginal, ya que en el año 2010 fueron 306 personas, cuando el municipio en ese año contó con 171,709 habitantes. La realidad indígena en nuestro país es diversa, la región del sureste es quien concentra el porcentaje mayor de población indígena.

Migración.

La inmigración al municipio de Guanajuato no es importante en términos de la carga demográfica. Para el año 2010 Conapo publicó que Guanajuato se ubica como un municipio con un grado de intensidad migratoria media, debido al número de hogares que registraron actividad migratoria de alguno de sus miembros. El número de viviendas que recibieron remesas en 2010 y las viviendas cuyos miembros emigraron a EEUU en el quinquenio 2005-2010 es similar, ya que 847 hogares recibieron remesas en el periodo citado, en tanto que los emigrantes a EEUU fueron de 888 personas. Las personas migrantes circulares fueron 1,164 en el quinquenio 2005-2010, en tanto que los migrantes de retorno sumaron las 1,760 personas.

Escolaridad.

El municipio de Guanajuato se encuentra en los primeros lugares del estado en lo que respecta al grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más. El nivel educativo preescolar ya es obligatorio a nivel nacional. Guanajuato es uno de los municipios que tienen una alta cobertura en la entidad (superior al 80%). La cobertura de la educación primaria es prácticamente un 100% de la población municipal que se encuentra en el rango de edad para cursar este nivel educativo. En el nivel de secundaria, se observa que los porcentajes de inscripción a la escuela es muy cercano al 80%, el restante 20% que potencialmente pudiera cursar este nivel escolar no lo hace por diferentes causas (como puede ser su

pertenencia a una familia con alguna condición de pobreza). El municipio cuenta con el mayor porcentaje de población que cursó el nivel de educación superior en el Estado de Guanajuato (26.6% en 2010), ello se debe principalmente a la concentración de los servicios de educación superior en la ciudad y a la amplia oferta y operación de la Universidad de Guanajuato.

Salud y derechohabiencia

Como efecto de la operación del seguro popular, la cobertura de población con acceso a servicios de salud se ha incrementado en un lapso de tiempo muy breve, en 2005 la población con derechohabiencia en el municipio fue del 68%, en tanto que para 2010 la población con acceso a servicios de salud se incrementó hasta llegar al 76%. En el acceso a los servicios de salud públicos, el IMSS continúa teniendo la cobertura más importante en el municipio; sin embargo, el crecimiento de los afiliados el ISSSTE también es importante, aunque en el periodo de 2015 reporta una reducción importante respecto al 2010. Respecto a los servicios de salud que brinda el seguro popular, es importante señalar que el seguro popular como tal no cuenta con clínicas y hospitales para brindar la atención médica a sus afiliados.

Rezago social y pobreza

Marginación. El índice de marginación urbana es una herramienta importante que permite evaluar el impacto global de las carencias que padece la población que reside en una entidad, municipio, área geo estadística básica. Proporciona insumos que pueden ser tomados en cuenta para definir prioridades de intervención, así como la posible ejecución de acciones para solucionar carencias sociales.

Coneval señaló en el año 2010 más de 72,000 personas que habitan en el municipio de Guanajuato, vivían con alguna condición de pobreza. La cifra es significativa ya que representa casi una de cada tres personas del municipio de Guanajuato. Otro dato significativo en términos de niveles de vida en el año 2010, es que el 45% de la población del municipio (80, 547 personas), contaban con un ingreso inferior a la línea de bienestar, ello significa que, aunque esta población cuente con un empleo en la economía formal, la suma de sus ingresos es insuficiente para adquirir la canasta básica alimentaria.

Desigualdad en ingresos de la población. Se realizó un análisis municipal a través del Coeficiente de Gini⁸. En el siguiente gráfico se puede observar la evolución que ha tenido el coeficiente comparado con la evolución estatal, en el que va disminuyendo la brecha de distribución económica entre la población guanajuatense:

⁸ Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población, toma valores entre 0 y 1; donde un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso y si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso.

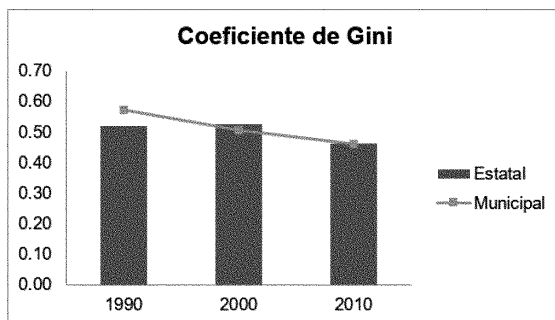


Figura 10. Coeficiente de Gini municipal y estatal por década
Fuente: Coneval e Inegi

Entorno económico

*Sectores económicos (primario, secundario, terciario y cuaternario)*⁹

El personal ocupado del municipio en el 2014 apenas rebasó los 25,000 empleos, cifra discreta si la relacionamos con el incremento poblacional de los últimos 15 años, que fue más de 43,000 personas. La población ocupada de 1999 y la de 2014 tiene una diferencia mínima de 1,850 personas aproximadamente, en ese lapso la población total del municipio se incrementó en aproximadamente 30 mil habitantes.

La actividad agropecuaria es prácticamente nula en el municipio. En las dos últimas décadas se observan dos claras tendencias relacionadas con las vocaciones productivas del municipio, por un lado, el crecimiento sostenido de la población ocupada que pertenece al sector servicios, así como su reducción porcentual de la población ocupada en los sectores primario y secundario. De 1990 al 2010 la población de las localidades inferiores a 2500 habitantes presenta una reducción del 31.2% hasta un 11.4% por lo que existe un claro proceso de abandono del sector primario ocasionado por los altos costos de los insumos agrícolas, así como por el acelerado crecimiento de las siete localidades urbanas del municipio.

El sector secundario tiene en el periodo de observación una estabilidad relativa en la que laboran más del 60% de la población ocupada. El sector terciario muestra un crecimiento sostenido en las dos décadas de observación, tanto por la participación del personal ocupado de las localidades inferiores a los 2,500 habitantes, así como de las localidades que cuentan con jerarquía urbana. El incremento general registrado por la población en las dos décadas observadas, así como el bono demográfico, suman nuevos contingentes al mercado de trabajo incrementando paulatinamente la tasa de participación económica de la población en actividades remunerables. El sector cuaternario se refiere al sector de

⁹ La información más reciente sobre las actividades productivas de los municipios se encuentra en el Censo Económico 2014 "Resultados definitivos" de Inegi.

investigación, vinculación y capacitación, en el cual el principal punto de referencia es la Universidad de Guanajuato.

En el periodo de observación (1999-2014) el personal ocupado en la industria manufacturera muestra un crecimiento del 56.5%. La industria de la construcción en el periodo muestra una reducción del 48%, comportamiento aparentemente contradictorio en relación al crecimiento de las viviendas reportadas en el municipio. El personal que labora en el sector de servicios privados no financieros, está vinculado casi en su totalidad al sector turístico; los datos observados muestran un crecimiento importante como consecuencia del incremento poblacional:

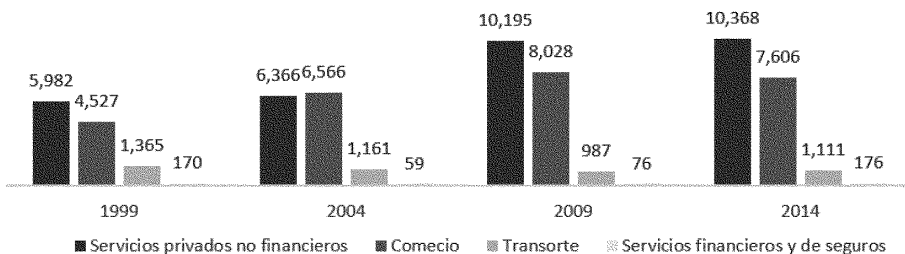


Figura 11. Población ocupada por sector económico.

Fuente: (Universidad de Guanajuato, 2017) con datos de Inegi Censos Económicos

Unidades económicas por tipo.

En el curso de 15 años las unidades económicas muestran un dinamismo importante ya que se incrementaron en el periodo en un 53.6%. Lo interesante es posteriormente observar en cuáles sectores y de qué tamaño son las unidades económicas.

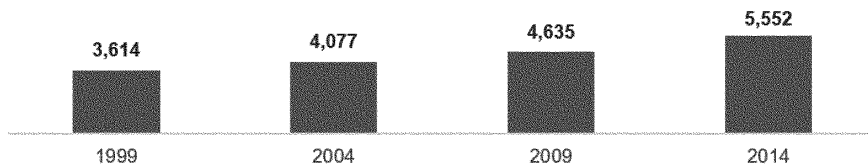


Figura 12. Unidades económicas por registro en Guanajuato

Fuente: (Universidad de Guanajuato, 2017) con datos de Inegi Censos Económicos

En el sector terciario los dos sectores que registran mayor crecimiento en el periodo fueron los servicios privados no financieros y el comercio. Los servicios en el periodo se cuadruplicaron, pero hay que tener presente que en 1999 prácticamente no existían en el municipio. En el sector secundario, son las industrias manufactureras quienes tuvieron un comportamiento más dinámico, especialmente en los periodos 2009 y 2014. El sector de construcción tuvo una reducción, donde las empresas pertenecientes al municipio disminuyeron un 36%.

Cuando revisamos el número de unidades económicas de Inegi en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) para el 2016 (6,850 unidades económicas), observamos que más del 90% de ellas corresponden a micro y pequeñas unidades económicas o empresas. El tamaño de las unidades económicas del municipio, corresponde a lo que se observa a nivel nacional. Es importante considerar el tamaño, ya que se estima que la vida media de las medianas y grandes unidades económicas es mínima. También es importante considerar que las micro y pequeñas empresas son quienes emplean a más del 90% de la población ocupada del municipio.

La cabecera municipal de Guanajuato, además de contar con una población importante (184,239 habitantes) en 2015, contó con una población flotante importante, que de los municipios vecinos diariamente se traslada a la ciudad de Guanajuato a trabajar, la mayoría son trabajadores de las diferentes dependencias de gobierno del estado, de la universidad de Guanajuato, de las dependencias del gobierno municipal y en menor medida del sector turismo e industria. Esta población requiere diferentes insumos para desarrollar sus funciones y una buena parte de las unidades económicas micro y pequeñas que cuentan con un número de establecimientos superior a las 500 unidades, están orientadas a proporcionar diversos servicios a la población flotante, especialmente en las siguientes clases económicas:

- Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.
- Servicios de preparación de alimentos y bebidas.
- Comercio al por menor de artículos para el esparcimiento y otros de uso personal.

Cadenas productivas predominantes.

Los pequeños establecimientos comerciales de todo tipo (abarrotes, papelería, estéticas, entre otros) y los establecimientos de servicios relacionados con la preparación de alimentos y bebidas, son los sub sectores que concentran una parte importante del personal ocupado de las unidades económicas del municipio. Existe una serie de actividades que se denominan “sectores agrupados por el principio de confidencialidad” que tienen una cantidad importante de personal ocupado; en la estadística no se detallan los subsectores debido a que se consideran elementos de seguridad nacional, tal es el caso de los sectores de agua, gas, gasolina y minería entre otros.

Del sector secundario de la economía del municipio, la única actividad que destaca por su producción es la industria minera. La producción de plata no registra un ascenso importante en el periodo 2013-2015. La riqueza generada se concentra en pocas compañías mineras, la mayoría de origen canadiense y la única repercusión económica en la ciudad, se registra en la creación de empleos. Posiblemente el impacto mayor de la minería en el municipio se registra en afectaciones medioambientales.

Geográficamente, el municipio de Guanajuato forma parte del corredor turístico que está integrado también por los municipios de Dolores Hidalgo y San Miguel Allende. Es de mencionar que el municipio de Guanajuato se encuentra a una reducida distancia del corredor industrial conformado por los municipios de León, Silao, Irapuato, Salamanca y Celaya.

Turismo

Guanajuato se encuentra posicionado a nivel nacional e internacional como destino turístico, teniendo dos grandes fortalezas, el patrimonio arquitectónico y el impulso cultural que lo ha llevado a identificarse como un destino cultural por excelencia.

Para analizar el turismo en la ciudad, primeramente, al visitante se le divide en turista y excursionista, siendo excursionista quien no pernocta en la ciudad y su estadía se limita a algunas horas.

Tabla 8. Datos generales del turismo en Guanajuato

		2010	2015	2017
Tipo de visitante	Excursionista	57%	43%	53%
	Turista	43%	57%	47%
Hospedaje más utilizado	Hotel	26%	35%	35%
	Casa amigos/familiares	10.50%	13%	8%
Estadía promedio (días)				
Hotel		1.76	1.26	1.22
Familiares o amigos		4.6	5.97	7

Fuente: Elaboración propia con información de (Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato, 2018)

El análisis se realizó con datos de 2010, 2015 y 2017; se observa una tendencia positiva en el crecimiento de visitantes entre 2010 y 2015; sin embargo, a 2017 se presenta un decrecimiento de 199,044 visitantes respecto a la cifra de 2015. La mayoría por más del 50% de los visitantes en los tres años son de procedencia nacional, principalmente del CDMX, Estado de México, Querétaro, Jalisco y Michoacán, seguido de procedencia estatal con visitantes de León, Celaya principalmente, y a nivel internacional los porcentajes decrecen con 17% en 2010 y 8% en 2017, con procedencias de EUA, Colombia, España, Alemania y Costa Rica. En su mayoría los visitantes nacionales y estatales son empleados en el sector privado.

Respecto a la derrama económica se observa un crecimiento en los tres años pese a la disminución en el número de visitantes aumentando más de 2,000 millones de pesos de 2010 a 2017.

		2010	2015	2017
Total de visitantes		1,845,280	2,287,129	2,068,085
Procedencia	Nacional	59%	62%	58%
	Estatad	24%	34%	34%
	Internacional	17%	4%	8%
Derrama económica		\$4,097,120,734.00	\$6,326,840,549.00	\$6,715,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con información de (Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato, 2018)

En los años analizados tiende a ser mayor el número de visitantes excursionistas, mientras que los turistas se hospedan en su mayoría en hoteles considerando de 1 a tres estrellas y sin clasificar, seguido por el hospedaje en casa de amigos o familiares; sin embargo, la estadía promedio del visitante que se hospeda en hotel es menor, 1.76 días en 2010 y 1.22 días en 2017, y, quienes se hospedan en casa de amigos o familiares permanecieron 4.6 días en 2010 y hasta 7 días en 2017.

Respecto al costo promedio de tarifa de hospedaje, se realizó una comparativa con Querétaro, Zacatecas, y San Miguel de Allende, considerando hoteles tipo boutique, 5 y 4 estrellas, a 2010 y 2015 encontrando que en los dos periodos y tipos de hotel Guanajuato se encontró como el primero y segundo destino con la tarifa promedio más elevada.

Entre las áreas de oportunidad, se identifica el caso de la zona sureste del municipio, donde se encuentran algunos vestigios y áreas para turismo alternativo rural.

Infraestructura productiva.

En el municipio propiamente no existe infraestructura productiva, debido a que el perfil de la transformación en el municipio se realiza en micro y pequeños negocios; sin embargo, existe el parque industrial Vynmsa, muy cercano a la presa La Purísima sobre la carretera 45, que en términos reales es aprovechado por la industria asentada en el municipio de Silao y por la industria de León. También es importante señalar que cada una de dos personas empleadas laboran en el sector servicios del municipio de Guanajuato.

La especialización económica del municipio se centra en el comercio, servicios, en menor medida en manufacturas, así como en el sector minero. Son pocas las empresas grandes instaladas en el municipio, una de ellas es Siemens. En el municipio se carece de la infraestructura productiva que pudiera fungir como atractor de empresas. También se puede señalar que la infraestructura eléctrica es limitada, el F.F.C.C. solo llega a Siemens y se carece de un ramal de gas natural.

Dependencia económica

La dependencia económica nos indica la carga económica con la que cuenta la población económicamente activa en un tiempo determinado: muestra la relación que existe entre la población económicamente activa y la población económicamente inactiva o dependiente, midiendo el grado promedio de la carga económica que tiene que soportar una persona en edad económicamente activa. La tendencia de la natalidad desde hace algunas décadas, muestra cifras de reducción importantes, de tal modo que en el año 2015 en promedio de personas que integran un hogar fue de 3.9, es decir se ha llegado a un nivel de sustitución demográfica, ya que en promedio los hogares cuentan con dos hijos.

Para el municipio de Guanajuato a nivel de la estructura de los diferentes grupos de edad, están ocurriendo dos fenómenos de forma simultánea; por una parte, el índice de natalidad está reduciéndose paulatinamente en cada evento censal; al mismo tiempo la población en edad productiva (de 15 a 64 años) se está incrementando, debido al multicitado bono demográfico. En la medida en que crece el grupo de población económicamente activo y se reduce el índice de natalidad, la carga económica se reduce. Ello no solo se debe a la planeación y anticoncepción en las familias, sino también tiene que ver con factores de carácter económico, como son la pérdida de la capacidad adquisitiva de la moneda; la inflación sostenida de precios de todos los bienes y servicios, entre otros factores.

En el municipio de Guanajuato en un lapso de 25 años la dependencia económica ha registrado una reducción notable de 28 % de dependientes económicos. Recordemos que la población dependiente económica en términos demográficos, son los menores de 15 años y la población mayor a 65 años. Los datos fríos se pueden traducir en un buen logro social; sin embargo, en el año 2012 Coneval reportó que el 38.3 % de la población del municipio vivía con alguna condición de pobreza y el 45% de la población contaba con ingresos por debajo de la línea de bienestar.

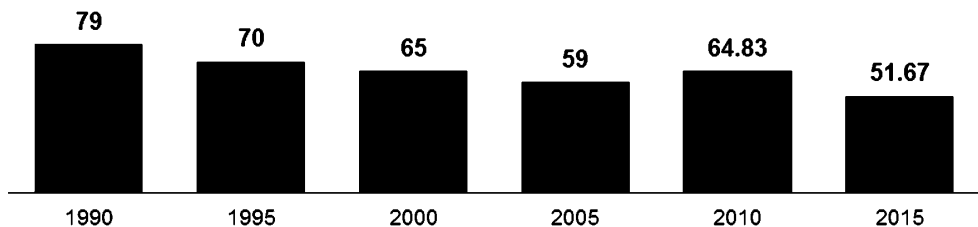


Figura 13. Relación de dependencia económica del Municipio de Guanajuato de 1990 – 2010
Fuente: Inegi. Censos y Conteos de Población y Vivienda.

Gobierno.

El gobierno municipal está investido de personalidad jurídica, maneja libremente su patrimonio y su hacienda. Siendo este ámbito de gobierno la base para la división territorial y administrativa también es el más cercano a la población, debido que entre sus atribuciones se encuentra la prestación de servicios públicos, la zonificación, utilización de suelo, creación y administración de reservas territoriales y ecológicas, elaboración de planes de desarrollo, movilidad, entre otras funciones que impactan directamente en la vida de los ciudadanos.

A continuación, se presenta un organigrama de la estructura de la administración pública municipal actual:

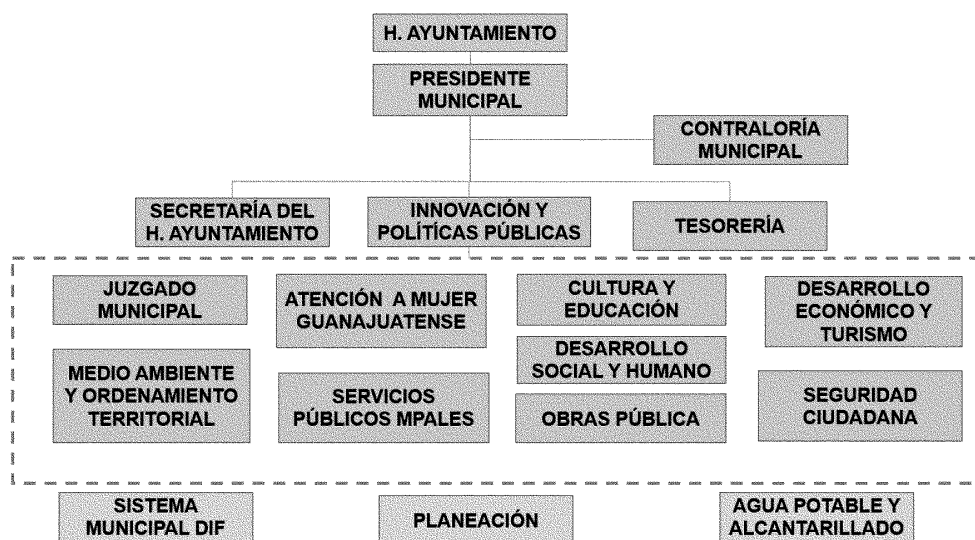


Figura 14. Organigrama de la administración municipal centralizada (verde) y descentralizada (azul).

Fuente: Elaboración propia Implan Guanajuato (2018)

Dentro de esta estructura, a final de 2010 se encontraban laborando 1,451 personas en la administración, en contraste con el registro de 2017, con 2,101 personas ocupadas en total; el censo del 2017 muestra a los trabajadores divididos en 1,613 personas de la administración central y 488 de la paramunicipal. Aumentando la plantilla 650 personas en dos trienios municipales, es decir, aumentó 30.93%. Resalta la proporción de personal por sexo, siendo del 63.78% de hombres y 36.22% de mujeres; y un poco más de la mitad del personal (51.83%) oscila entre las edades de 30 a 44 años (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017).

El 75.73% del personal ocupado gana de 1 a 10,000 pesos mensuales, siendo el 35.60% que gana de 1 a 5,000 pesos y el 40.12% de 5,001 a 10,000 pesos. Por

otro lado, existen tres grandes grupos de personas ocupadas en el municipio según su nivel de estudios, el 19.75% con primaria terminada, 31.51% con secundaria terminada y 20.13% con preparatoria terminada, el resto se reparte en otros niveles.

Finanzas públicas.

El presupuesto de Guanajuato al 2010 fue de \$331,466,860.00 pesos, según lo reportado al Inegi; al 2017 (en ejercicio fiscal del 2016), fue de \$789,892,225.55 pesos, aumentando 238.3% en el periodo analizado, es decir, más del doble. El municipio tuvo al corte de diciembre de 2012 una deuda de \$39,400,027.56 pesos; al 2017 se reportó (datos del 2016) \$25,815,335.15 pesos. Con referencia a la deuda y los ingresos públicos, se calculó el peso del servicio de la deuda pública en gasto total¹⁰, que indica la autonomía del municipio. Siendo así, la figura siguiente nos muestra el comportamiento histórico de la relación conforme el gasto, siendo en el último registro una dependencia por debajo de la estatal.

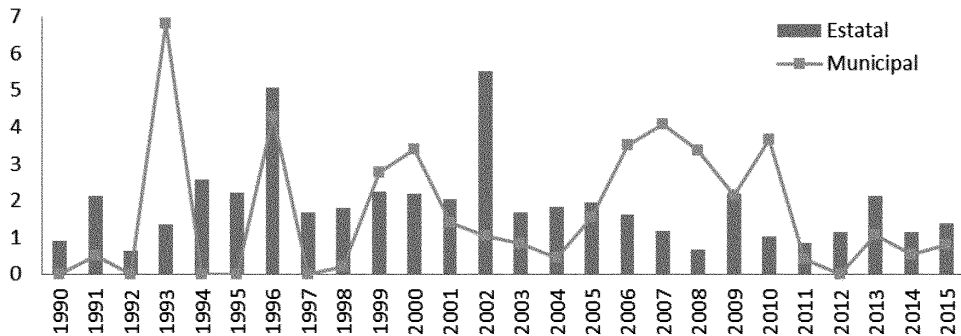


Figura 15. Peso del servicio de la deuda pública municipal y estatal de 1990 al 2015.
Fuente: Iplaneg (2017). Seieg.

Las áreas que más gastaron fueron las de Obra pública (16.13% del total del presupuesto), Servicios públicos municipales (14.82%) y Policía municipal preventiva (13.82%). El porcentaje de los egresos fue principalmente del 46% para servicios personales (pago de honorarios), contra 1% para el pago de la deuda pública (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017).

Se identifica una reducida capacidad para recaudar ingresos públicos e implementar programas que aumenten la capacidad de inversión en el municipio; dependiendo de aportaciones federales principalmente. Las mayores aportaciones municipales son el pago de predial y el ingreso resultado del Museo de la Momias.

Aspecto normativo.

El municipio de Guanajuato cuenta con un acervo de 55 reglamentos, los cuales deben tener una minuciosa revisión, pues los lineamientos jurídicos estatales y federales han cambiado, debiendo actualizarse o en su caso, elaborar nuevos o

¹⁰ Calculado con la relación: (servicio de la deuda/gasto total) *100

eliminarlos. Estos instrumentos jurídicos tienen un papel fundamental en la regulación de servicios públicos y en general para el cumplimiento de las atribuciones del H. Ayuntamiento. A continuación, se enlistan los instrumentos normativos municipales (Presidencia Municipal de Guanajuato, 2018):

1. Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato (2016).
2. Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato (2016).
3. Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato (2009)
4. Reglamento de Adjudicación de la Obra Pública para el Municipio de Guanajuato (2008)
5. Reglamento de Anuncios y Toldos para la ciudad de Guanajuato y su Municipio (2011)
6. Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Guanajuato (2012)
7. Reglamento de Comercialización en la vía Pública del Municipio de Guanajuato (2011)
8. Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su Municipio (2012)
9. Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de Guanajuato (2011)
10. Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato (2012)
11. Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2011)
12. Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guanajuato (2011)
13. Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato (1995)
14. Reglamento del consejo municipal de consulta y participación ciudadana en seguridad pública del municipio de Guanajuato (2008)
15. Reglamento de Peritos Fiscales para el Municipio de Guanajuato (1995)
16. Reglamento de Policía Preventiva para el Municipio de Guanajuato (1998)
17. Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato (2011)
18. Reglamento de Rastro para el Municipio de Guanajuato (1994)
19. Reglamento de Transparencia y acceso a la información Pública para el Municipio de Guanajuato (2009)
20. Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del municipio de Guanajuato (2006)
21. Reglamento del Consejo Consultivo Turístico de Guanajuato (2010)
22. Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Guanajuato (2009)
23. Reglamento del Deporte y Atención a la Juventud para el Municipio de Guanajuato (2010)
24. Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. (2012)
25. Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato, Gto. (2010)
26. Reglamento del Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato (2011)
27. Reglamento de Servicio Público de Panteones del Municipio de Guanajuato (2009)
28. Reglamento de Servicio Público de Parques, Jardines y Áreas Verdes de Guanajuato (2009)
29. Reglamento de Enajenaciones de Bienes Inmuebles Remanentes de Guanajuato (2010)

30. Reglamento Interior de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato (1997)
31. Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Municipio de Guanajuato (2011)
32. Reglamento Interior de Trabajo para la Presidencia Municipal de Guanajuato (1998)
33. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato (2010)
34. Reglamento Interno del Consejo Municipal Rural para el Municipio de Guanajuato (2010)
35. Reglamento para el Archivo General del Municipio de Guanajuato (2010)
36. Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles de Guanajuato (2009)
37. Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato (2008)
38. Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, relacionados con bienes muebles e inmuebles para el municipio de Guanajuato, Gto. (2011)
39. Reglamento para la Protección de los Animales Domésticos del Municipio de Guanajuato (2011)
40. Reglamento para los Promotores Turísticos de Municipio de Guanajuato Capital (2011)
41. Reglamento para los Separos Preventivos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Guanajuato (2008)
42. Reglamento sobre la Utilización de Videocámaras para la vigilancia de la vía pública en materia de
43. Seguridad ciudadana del municipio de Guanajuato, Gto. (2008)
44. Reglamento de entrega, recepción y manejo de las armas de fuego que utilizan los elementos de la dirección general de seguridad ciudadana en el municipio de Guanajuato, Gto. (2011)
45. Reglamento de procedimientos de la ley de protección de datos personales para el municipio de Guanajuato (2009)
46. Reglamento interior del H. Ayuntamiento constitucional de Guanajuato, Gto. (2004)
47. Reglamento para la entrega-recepción de la administración pública para el municipio de Guanajuato, Gto. (2003)
48. Reglamento de transporte municipal para el municipio de Guanajuato (2003)
49. Reglamento de planeación para el desarrollo integral del municipio de Guanajuato, Gto. (2001)
50. Reglamento de la ley de fraccionamientos para el municipio de Guanajuato, Gto. (2000)
51. Reglamento de verificación vehicular para el municipio de Guanajuato, Gto. (2000)
52. Reglamento del juzgado administrativo municipal de Guanajuato, para el municipio de Guanajuato, Gto. (2000)
53. Reglamento para las delegaciones municipales de Guanajuato, Gto. (2001)
54. Reglamento de tránsito para el municipio de Guanajuato, Gto. (1999)
55. Reglamento de uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios con venta de alimentos y bebidas, para el municipio de Guanajuato, Gto. (1995)

Seguridad

El tema de seguridad pública es de suma importancia para el municipio, siendo así, entre las principales acciones que realiza el área operativa, son los esfuerzos en la prevención del delito, especialmente para el acercamiento con la ciudadanía

en búsqueda de recuperar su confianza. En el año 2017 el municipio ejerció \$12,705,522.00 por parte del Programa Federal para el Fortalecimiento de la Seguridad (Fortaseg) como recurso complementario.

Al ser la prevención uno de los temas fundamentales en la seguridad, se ha trabajado en conjunto con las áreas operativas de la administración municipal en el Gabinete de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en talleres y pláticas a jóvenes. En este tenor, se ha capacitado a los vecinos para la seguridad en colonias y barrios, así como la promoción de la cultura de la denuncia.

Según el estudio "La violencia en los municipios y en las entidades federativas de México" realizado para 223 municipios y delegaciones mayores a 100 mil habitantes o más, en el 2015 el municipio de Guanajuato estuvo en tercer lugar nacional en incidencia de lesiones dolosas según su tasa por población de 395.15 (751 denuncias por este tipo). De la misma forma, el municipio estuvo en posición número 7 nacional en delitos sexuales, con una tasa de 31.04 (59 violaciones) (Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C., 2016). En ambos casos, al 2017 no se ha reducido esta tendencia.

Del año 2011 al 2017 disminuyó 45% el robo a casa habitación (como máximo 502 en el 2011) según datos del Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad. Respecto al robo de vehículos, la tendencia es igual que los años anteriores (con un máximo de 151 en el 2016).

En datos porcentuales al año 2016, los cinco primeros delitos en el municipio son: robo común sin violencia (19.76%), lesiones culposas (10.43%), daños en propiedad ajena (9.98%), amenazas (3.88%), y robo con violencia (3.67%); el 43.20% se agrupa en el resto de otros delitos (sin clasificación específica) y el restante 9.08% en varias clasificaciones (Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 2016).

Es importante señalar datos sobre el funcionamiento interno de la policía preventiva. De acuerdo con los datos obtenidos en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2017, los elementos policiacos tienen una edad que oscila de los 18 a los 39 años. Cabe señalar que el nivel educativo del cuerpo policiaco municipal está entre secundaria y preparatoria, lo cual está relacionado con los bajos salarios que perciben, los cuales se encuentran en un rango de 5 mil a 15 mil pesos mensuales.

Transparencia y acceso a la información.

En febrero de 2018 se actualizó el ranking del colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (Cimtra) para los municipios capitales de estado, teniendo una calificación en porcentaje de 27.8% sobre 100, en nivel 14 del total nacional (Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, 2018). La evaluación se realizó por 45 indicadores / criterios en tres campos: información a la ciudadanía, espacios de comunicación Gobierno-Sociedad y, atención ciudadana.

Los resultados de los indicadores se agruparon por nueve bloques, observando en la figura siguiente la baja proporción en el cumplimiento en la mayoría de ellos para el municipio de Guanajuato.

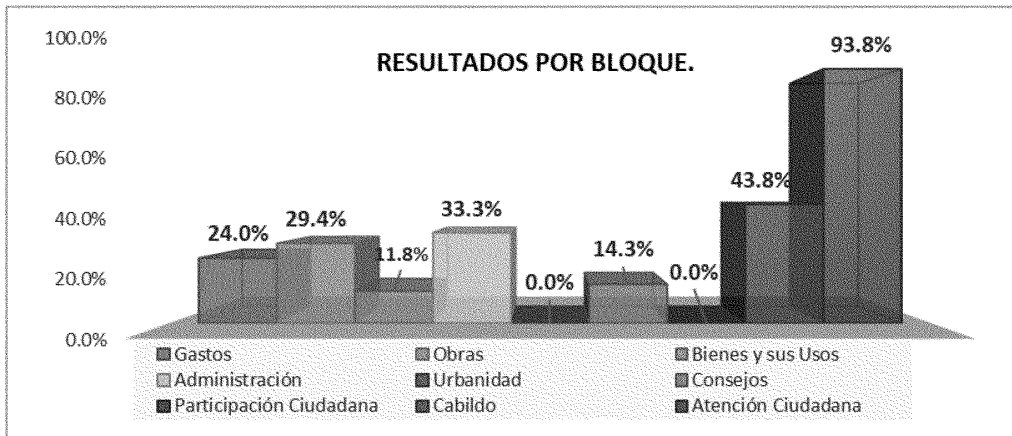


Figura 16. Resultados por bloque de indicadores en el Ranking Cimtra para Municipios: Guanajuato

Fuente: (Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, 2018)

El sistema de atención ciudadana es una plataforma electrónica de solicitud y respuesta de información, del total de peticiones hechas en el año 2017 se atendieron 16.41% como positivas, 0.74% como negativas, 0.39% en trámite y 82.45% sin respuesta. Entre los temas más solicitados están los reportes de alumbrado público, servicio de limpia, vigilancia, mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras diversas, gestiones con el DIF y trámite de permisos a comerciantes. Siendo las dependencias con mayor demanda Servicios Municipales, Seguridad Ciudadana, Obra pública, DIF y Fiscalización. En el módulo de información, se atienden peticiones y se canalizan principalmente a la Dirección de Ingresos, Oficina de Síndicos y Regidores, Atención Ciudadana, Catastro e Impuesto predial.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) calcula el índice de información presupuestal municipal, es decir, mide si se cumple con presentar información pública sobre ingresos y egresos. Guanajuato en 2017 cuenta con un porcentaje de cumplimiento en criterios del 22.35%. Este índice nos permite hacer un recorrido histórico desde el 2009 al 2017, a pesar de que la tendencia es positiva y cada año se ha cumplido con más indicadores, es importante hacer notar que, en proporción cada año el IMCO agrega más criterios a su evaluación. Es decir, a pesar del avance en el cumplimiento, Guanajuato no ha cumplido óptimamente con estos criterios.

Participación.

En relación a la planeación participativa, se identificaron cinco consejos municipales activos con participación ciudadana, y cuatro con necesidad

reglamentaria de ser constituidos; estos consejos conllevan políticas públicas que ayudan al control y seguimiento de objetivos y metas municipales. Para hacer vínculo con los Organismos de la Sociedad Civil (OSC), se detectaron en el último registro de la Comisión de Fomento de las Actividades de las OSC que en el municipio hay 65 Asociaciones Civiles, pero de éstas, sólo 27 están activas legalmente.

Relacionado con los apartados anteriores, en el Índice Básico de las Ciudades Prósperas (CPI), en específico para la dimensión de Gobernanza y Legislación urbana, Guanajuato se evalúa con 32.0 puntos. Esta dimensión se mide de acuerdo a las siguientes sub dimensiones: la participación y rendición de cuentas (participación electoral) 31.07, capacidad institucional y finanzas municipales (eficiencia del gasto) 37.13, gobernanza de la urbanización (expansión urbana) 28.0. (ONU-Habitat; Infonavit; Sedatu, 2016). Este índice busca medir la armonización entre los instrumentos de regulación urbanos, los valores cercanos a cero significan que se necesitan priorizar públicas en la materia, mientras que los cercanos a cien significan que tienen un impacto positivo. Los valores de las tres sub dimensiones se acercan más a cero, por lo que hace falta implementar más y mejores políticas que impacten en estos temas.

II.2. Diagnóstico integral

Territorio: Medio físico natural

En el municipio de Guanajuato se identificaron y definieron sitios que requieren estrategias en base a su Política de Ordenamiento Ecológico como Área Natural Protegida, Protección, Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable con el propósito de asegurar la sustentabilidad y disponibilidad de los recursos naturales en el Municipio de Guanajuato en la Unidades de Gestión Territorial (UGATs).

Clima. El medio se caracteriza por tener un clima seco y templado en base a la modificación hecha por Enriqueta García al sistema de clasificación climática de Köppen, Guanajuato presenta una temperatura máxima de 30.6 en el mes de mayo y temperatura mínima de 14.6 en el mes de enero, así como una precipitación normal anual de 730.5 presentando mayor precipitación en el mes de julio de 179.8 y una mínima de 8.0 en el mes de diciembre (Datos tomados de la estación meteorológica 11094).

Flora y Fauna. El suelo y la cobertura vegetal con el que cuenta el municipio de Guanajuato permite identificar actividades antrópicas que degradan al terreno en forma de tierras agrícolas, asentamientos humanos, caminos, presas entre otros que generan una degradación paulatina del medio natural. En cuanto a la biodiversidad, es importante resaltar que se encuentran zonas altamente degradadas en el municipio por cambios de uso de suelo, actividades de pastoreo, agricultura, vías de comunicación con un mayor deterioro por actividades mineras

que históricamente han modificado la cubierta vegetal y otros aspectos del suelo y relieve hasta la actualidad, modificando las zonas donde se localizan elementos de flora y fauna, y fragmentando estas extensiones (Universidad de Guanajuato, 2017).

La vegetación del estado se encuentra deteriorada debido a que en muchas partes se ha sustituido la vegetación original por campos agrícolas de temporal, zonas de pastoreo vías de comunicación y el mayor deterioro se ha debido a la acción de empresas mineras que degradaron la cubierta vegetal de forma histórica por distintas razones como las son: contaminación, presas de jales, uso de madera para las máquinas de vapor, construcción de túneles aun cuando partes de estas prácticas ya no se continúan en la actualidad y la cubierta natural no se ha podido recuperar de forma natural. De las especies encontradas durante el monitoreo de flora se verificó el estatus en la NOM-052-SEMARNTA-2010 y el resultado fue 3 especies en protección y dentro de la fauna 6 especies amenazadas, 8 en Protección (Datos tomados de la lista de Universidad de Guanajuato, 2017).

Degradación del suelo. Se tienen registrados 279 sitios con degradación de suelo en el territorio municipal predominando la erosión hídrica en cárcavas y erosión hídrica laminar. El factor importante está representado por los aprovechamientos forestales tanto autorizados como ilegales, asimismo, se obtiene tierra de hoja y de monte, dichos productos se comercializan en la propia ciudad de Guanajuato, Salamanca, Celaya, Irapuato, Silao y León, generando con esto la pérdida de la cubierta vegetal que desencadena el arrastre de material durante la época de lluvia.

Contaminación en agua. Se localizaron en el municipio de Guanajuato 7 sitios con problemática de contaminación de agua. Los más importantes tienen que ver con los lixiviados generados por el tiradero controlado localizado en la localidad La Colmena y el relativo a la mina abandonada con agua contaminada en la localidad de Tajo de Adjuntas. También existen 3 sitios con interrupción del trayecto del cauce fluvial en el arroyo del Pulque y arroyo Paso del Padre. Asimismo, Existen 2 sitios con invasión del área de inundación de la presa Yerbabuena (Universidad de Guanajuato, 2017).

Contaminación en aire. En el municipio, el problema de contaminación de aire se ve reflejado principalmente en la cabecera municipal como resultado de las emisiones del parque vehicular que asciende a 70,000 unidades aproximadamente; esta afectación se ve incrementada por las condiciones topográficas del lugar. La actividad ladrillera asentada en las comunidades de La Yerbabuena y Puentecillas al suroeste de la ciudad contribuye a esta afectación.

Seqüías. La disminución de la cantidad de precipitación se relaciona con el cambio climático en la presión atmosférica y modificaciones en la circulación general de la

atmósfera. Lo que ocurre por la alteración del albedo¹¹ superficial, la presencia de una espesa capa de polvo en el aire, cambios en la temperatura superficial de los océanos y de incremento en la concentración de bióxido de carbono todo esto genera que el municipio de Guanajuato cuente con un grado de marginalidad medio (Universidad Nacional Autónoma de México, 2012).

Erosión hídrica del suelo (laminar y severa). El municipio de Guanajuato cuenta con erosión hídrica fuerte, que tiene origen por la erosión hídrica acelerada en la localidad de Mesa Cuata por la deforestación, en Peregrina generada por las actividades mineras debido a la generación de caminos para la instalación de plazas de barrenación.

Territorio: Medio físico transformado

Entre las principales localidades rurales con el centro de población de Guanajuato se presenta una segregación territorial media a baja, y a su vez predominan limitaciones en cuanto a los servicios públicos y equipamiento para la cobertura y distribución estratégica socio-territorial.

Equipamiento e infraestructura urbana

El municipio cuenta con una infraestructura de comunicación terrestre que representa el 22.52% del total del estado. Algunas de las condicionantes más determinantes para la implementación de infraestructuras son la interrelación e influencia del municipio con la región, la complejidad por sus condiciones geomorfológicas y, la demanda de movilidad regional y local en la capital, lo que implica al ser el núcleo de servicios y equipamiento a nivel estatal.

Dicha infraestructura ha resuelto parcialmente la problemática de accesibilidad: ya sea con obras de mantenimiento, apertura de caminos e interconectividades puntuales; sin embargo, las problemáticas y sus particularidades contextuales, tales como problemáticas derivadas de la desvinculación entre las jurisdicciones de los tres órdenes de gobierno; así pues, es necesario una estrategia de movilidad integral que responda a su ordenamiento territorial municipal y regional.

El crecimiento urbano es reordenado por zonas y está desarticulado, lo que provoca altos costos en el mantenimiento y la introducción de infraestructura o incluso rezago en ciertas zonas más alejadas del centro de población, tal es el caso de la red de agua potable y drenaje con la generación gastos excedentes para su mantenimiento, fugas hidráulicas, etc.

El agua que abastece el municipio actualmente es captada por dos sistemas, el primero está integrado por las presas de la Soledad y la Esperanza. El segundo sistema es la batería de pozos que extraen agua subterránea del acuífero Puentecillas (Acuífero Silao-Romita) estos dos sistemas al encontrarse interconectados en épocas de estiaje el servicio se presta de manera terciaria, así

¹¹ El albedo es el porcentaje de radiación que cualquier superficie refleja respecto a la radiación que incide sobre la misma.

como la orografía de la ciudad, aunado a las condiciones de mantenimiento de la red, ocasiona que se eleve las presiones en los ductos dando origen a fugas importantes del vital líquido.

El sistema de alcantarillado y colectores en el municipio de Guanajuato existen zonas con fugas recurrentes debido a la antigüedad de las líneas de drenaje, además existen descargas de aguas residuales clandestinas que vierten contenidos en los cauces de ríos y arroyos; como resultado tenemos fuertes problemas de contaminación. Para contener el daño es necesario el desarrollo de proyectos que permitan la rehabilitación, el crecimiento en las redes de alcantarillado e infraestructura de colectores y la construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales, especialmente en el sur.

Del 2010 al 2015 se tuvo un crecimiento acelerado de zonas de población que ya aproximadamente 31,996 personas no tuvieron acceso a la red de agua potable en su vivienda en el 2015. Los cambios en la estructura demográfica de la población, además de la mayor movilidad al interior del sistema urbano, están generando nuevas y diversas necesidades de vivienda, que no necesariamente encuentran respuesta en los fraccionamientos habitacionales que en últimos años promueven las desarrolladoras, casi de forma exclusiva: vivienda horizontal, con poca conectividad a la ciudad y carente de todos los servicios.

El municipio de Guanajuato concentra el equipamiento urbano en el centro de población, este da cobertura tanto local como regional satisfaciendo las necesidades de la población regional en el área de educación, salud, cultura, recreación y deporte; sin embargo, existen carencias de accesibilidad para algunas localidades del municipio. Su representatividad como capital del estado e importancia histórica, ha propiciado la disponibilidad de equipamiento a nivel regional en los rubros de cultura y educación superior y estatal a nivel de administración pública, no obstante, la cobertura de servicios y disponibilidad de equipamiento a nivel local es insuficiente principalmente para las localidades del norte del municipio.

Un tema crítico es el de la infraestructura para el recreo físico y deportivo, pues es deficiente para toda la mancha urbana y en la zona rural. En la primera se cuenta con espacios deportivos regionales y pocos espacios locales mal distribuidos; y en la zona rural en las localidades se cuentan con canchas de fútbol o de usos múltiples sin equipo suficiente.

Tenencia de la tierra

La mayor parte de la propiedad privada se concentra en el norte del municipio mientras que la propiedad social predomina al sur de la mancha urbana por lo que el crecimiento periurbano se suscita en tierras de origen ejidal.

Con la regularización de la tierra y la opción del dominio pleno las inmobiliarias orientan su interés a las tierras llanas de fomento agrícola, ante la falta de control en el crecimiento de la ciudad, el déficit de documentación técnico-jurídico actualizado sobre el uso de suelo, los ejidatarios al no poder fraccionar por lo rígido de las actuales leyes, lo ventajoso de las inmobiliarias y la incapacidad para ponerse de acuerdo con los compañeros ejidatarios contiguos a sus tierras, los pagos prediales, se ven en la necesidad de vendérselos a particulares, personas con estabilidad económica que ven en esas tierras la oportunidad de lograr sus aspiraciones y comodidades que la ciudad ya no les ofrece.

La lenta transición de propiedad ejidal a privada ha provocado urbanizaciones por sectores territoriales que terminarían desligados en su conjunto general; la misma cercanía de urbanizaciones en tierras ejidales han propiciado asentamientos humanos irregulares en las periferias.

Riesgos y Vulnerabilidad

Es importante conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos como municipio debido a que de ahí se derivan una serie de acciones en beneficio de este los cuales permiten diseñar programas para mitigar y reducir estos riesgos, a continuación, se enlistara una serie de riesgos que presenta el municipio:

Tabla 9. Tabla de riesgos y sus causas en el municipio de Guanajuato

Riesgo	Causas	Ubicación
Deslizamiento de laderas y desprendimientos de roca	Actividad minera, depósitos de jal, deslizamiento del tipo flujo de lodo	Barrios de La Cata, San Luisito, San Clemente y en comunidades El Cubo y El Cedro
Riesgos Hidrometereológicos (inundaciones, encharcamientos)	Orografía de varios arroyos como el de Cata, Pastita, San Javier, Marfil y Noria Alta	Norte del municipio, Villas manchegas y Puquero
Problemática Hidráulica, inundaciones, azolve de arroyos	Obstrucción de rocas ocasionando disminución de cauce.	Distribuidor vía Noria Alta
	Existencia de bancos de extracción de material pétreo dando origen a azolve y bordos dañados, desvió del cauce.	Comunidades Santa Teresa y Noche Buena
Riesgo y peligro por inundación (11 puntos que presentan riesgo)	Practicas inapropiadas de aguas, ocasionado por el desbordamiento de la presa San Renovato e insuficiente capacidad hidráulica del túnel que la comunica con la Presa de la Olla.	Fracc. Villas Manchegas, Hospital General, Colonia Arroyo Verde, Localidad de Yerbabuena, Colonia Paseo de la presa, Pastita, Noria Alta, Colonia Marfil, Calle Lucas Alamán, colonia Independencia
Tiradero de basura	Tiradero fuera de normatividad, se sigue depositando residuos clasificados como biológico infeccioso	Localidad de Noche Buena
Rastro municipal,	Matanza mensual promedio de	Carretera libre Guanajuato Silao

vertimiento de sangre de animales al drenaje	850 porcinos y 530 bovinos	km 5
Descarga de aguas residuales en ríos y arroyos	Limitada extensión de la red de drenaje y ausencia de sistema de colectores y planta tratadora de aguas residuales en zonas de crecimiento.	Río Guanajuato y presa de la Purísima
Fauna nociva	Residuos Sólidos Urbanos distribuidos fuera de las estaciones de transferencia, contenedores de basura	Dato no proporcionado por el estudio; sin embargo es un caso presentado en todo el municipio
Mortandad de peces (2005)	Eutrofización de los cuerpos de agua debido al crecimiento rápido de algas cyanophytas generando fluctuación diaria de la concentración de oxígeno disuelto	Presa de la Purísima
Acumulación de gases de combustión	Situación crítica cuando el tráfico aumenta	Túneles Ángeles Pozuelos y Pozuelos Embajadoras
Emisiones a la atmosfera por actividad de las Ladrilleras	Condiciones de pobreza que impide contar con tecnología suficiente para reducir las emisiones	Comunidades de Yerbabuena, Noche buena, El rodeo, Puentecillas, El Maluco y Cuevas
Festival Internacional Cervantino	La afluencia de la población rebasa a la infraestructura de los servicios urbanos creciendo a gran escala el tráfico vehicular propiciando caos ciudadano,	Diferentes puntos de la Ciudad Glorieta Santa Fe, Juventinos Rosas Marfil, Área del mercado, Glorieta de Cervantes, Túnel pozuelos embajadoras
Accidente en carreteras	Exceso de velocidad y curvas constantes	Curvas peligrosas

Fuente: Elaboración propia con información de (Universidad de Guanajuato, 2017)

Conflictos por uso de suelo:

Para conocer cuáles son las zonas del municipio mayormente conflictuadas, es necesario conocer que usos o actividades se están utilizando y cuales coinciden en su vocación. Para este fin se procesó un mapa con herramientas cartográficas de superposición de capas, obteniendo como resultado un mapa de coincidencia de aptitudes (Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, 2018).

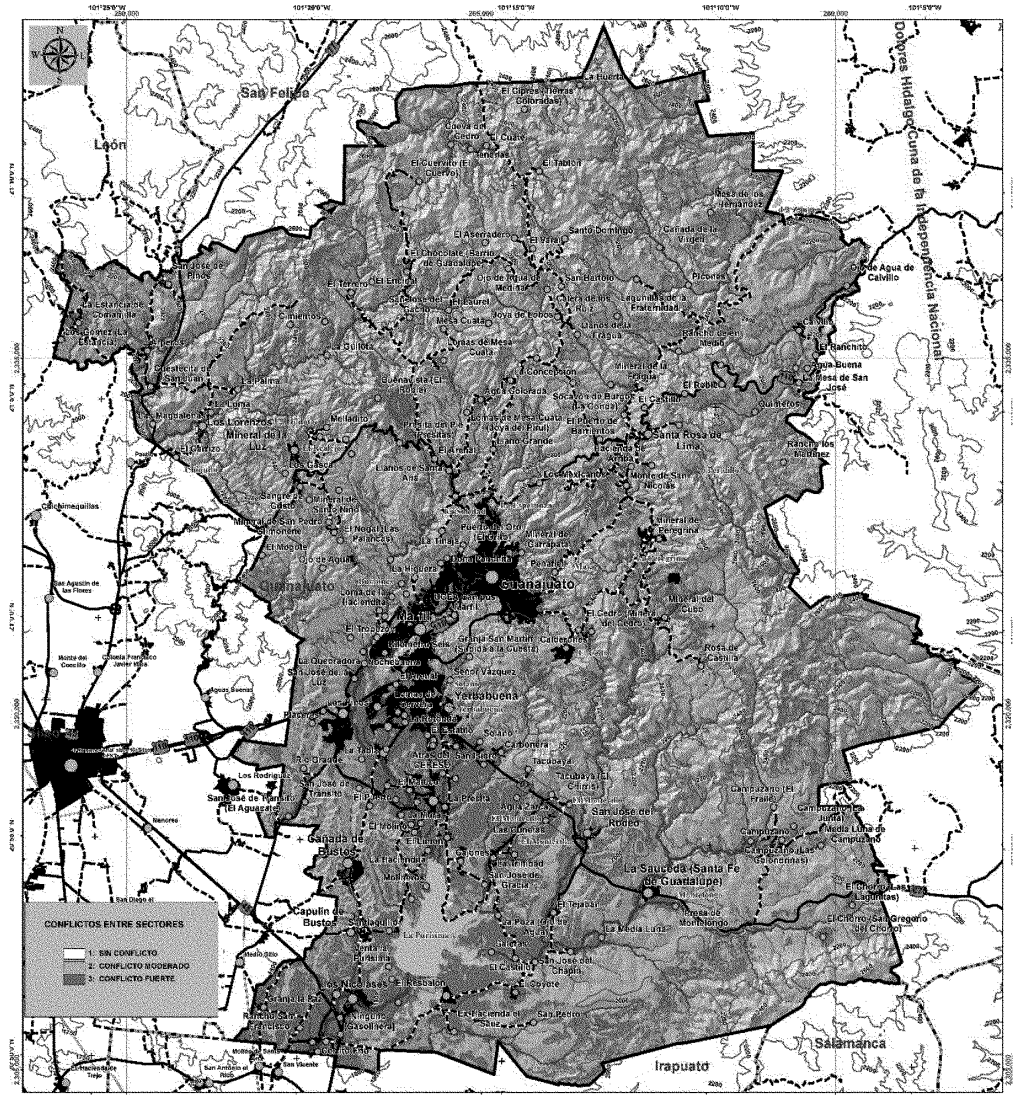


Figura 17. Mapa de coincidencia de aptitudes del municipio de Guanajuato
Fuente: (Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, 2018)

Las zonas con rojo indican cuales son las zonas con conflicto territorial alto, mientras que las de color naranja indican las zonas con conflicto medio. La zona con mayor conflicto presenta menor coincidencia de aptitudes, esta aparente relación inversa obedece a la importancia tanto de la aptitud del suelo como al nivel de intervención que genera una actividad, pudiendo encontrar, por ejemplo, la coincidencia de una aptitud para recarga acuífera con un uso de asentamientos humanos, es decir la importancia en el territorio de una zona de recarga impactada por un uso de suelo urbano que modificara las condiciones al grado que impedirá al suelo la infiltración de agua al acuífero.

Se puede apreciar en la figura anterior que la zona norte es donde menos conflictos se presentan, coincidente con su característica de ser una de las zonas con menores actividades, mientras que la zona centro presenta conflictos medios y altos, y es la zona sureste donde se concentran los conflictos altos.

Entorno social: Población

De acuerdo con proyecciones del Iplaneg, el municipio presenta al 2018 una pirámide de población progresiva; sin embargo, comparándola con la de 1990, puede señalarse un indicio de pirámide estacional, en que los grupos de edad de 45 y menos serían cuantitativamente similares en el futuro:

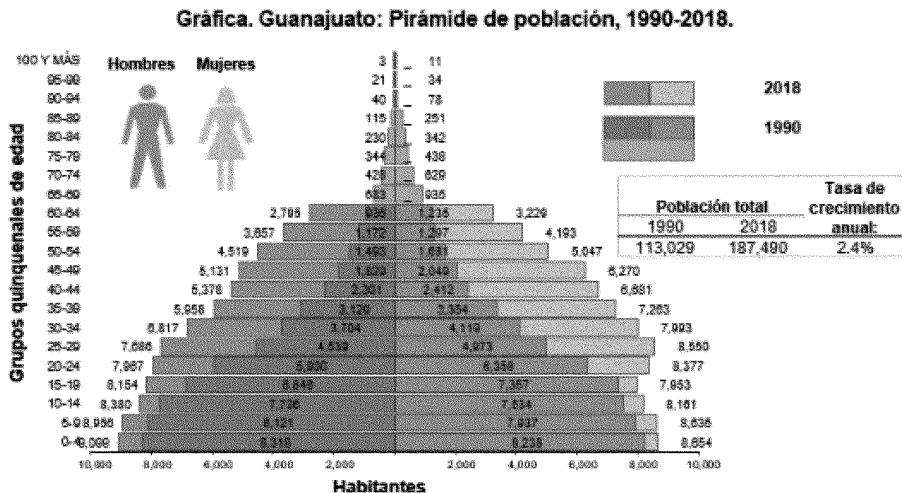


Figura 18. Pirámide de Población del Municipio de Guanajuato de 1990 con proyección a 2018
 Fuente: Iplaneg (2017) con base en Inegi, Censos de Población y Vivienda de 1990 a 2010 (tabulados básicos)

Conapo estima que en las décadas de 2010-2030 la población del municipio de Guanajuato crecerá en poco más de 25,000 habitantes (el 14.8%), lo cual se traduce en la demanda de 6,250 viviendas, estimando que el promedio de miembros de una familia es de cuatro personas.

En temas de desarrollo social, uno de los problemas principales es que el 35.3% de la población del municipio está en algún grado de pobreza principalmente pobreza patrimonial, de ellas, 2.7% está en pobreza extrema (Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2017), lo que coloca a Guanajuato en el grupo de municipios a nivel estatal con más bajos porcentajes. Este fenómeno repercute en la migración del municipio a otras entidades federativas o internacionalmente con Estados Unidos de América, teniendo un grado de intensidad media. Otra consecuencia, vinculado con la morfología urbana y la escasez de equipamiento, es la violencia intrafamiliar, delitos sexuales (violaciones) y lesiones dolosas, estos indicadores son los más altos de la región, según índices en porcentaje de población.

Dentro del tema de familia, en el municipio uno de cada cuatro hogares presenta ausencia de padre o madre.

En general, la cobertura de servicios de salud es buena, pues por ser ciudad capital cuenta con buena infraestructura y servicios regionales de salud. Cabe subrayar que el 91.7% de la población es derechohabientes, de este total, el gran porcentaje del 48.3% cuenta con Seguro Popular (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015 a).

En la educación, el municipio cuenta con una tasa de alfabetización de 98.7% en personas de 15 a 24 años y de 93.6% en personas de 25 años y más, es decir, tasas bajas de analfabetos según el promedio estatal; existe un bajo nivel de rezago educativo principalmente y el 22% de la población de Guanajuato con educación superior (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015). Estos datos revelan un buen nivel educativo, principalmente por la oferta y prestigio de la Universidad de Guanajuato y otras instituciones de nivel medio y superior, además de la vocación educativa consolidada de la ciudad.

Entorno social: Economía.

En materia económica, en la última década ha habido un incremento en la población económicamente activa (PEA) del sector secundario y se ha consolidado la PEA del sector terciario como actividad predominante en el municipio. Según el Índice de Ciudades Prósperas, ha habido una disminución significativa del sector primario a partir de 1990 (ONU-Habitat; Infonavit; Sedatu, 2016).

La economía del municipio está basada en el sector terciario, principalmente en el comercio al menudeo. En la última década el número de empleos generados por este sector de la economía ha tenido un crecimiento muy discreto. Las autoridades municipales han apostado por fundamentar la economía del municipio en el sector servicios, señalando que el pilar económico del municipio es el sector turístico. No obstante, los datos de los censos económicos y del Denué reportan un decrecimiento en la afluencia de turistas extranjeros, además de que los días de estadía promedio de los turistas en la ciudad de Guanajuato no registran un incremento importante en los últimos diez años. La actividad turística no reporta un creciente dinamismo, el número de habitaciones de 5 estrellas permanece relativamente constante y el número de turistas extranjeros en el municipio se redujo drásticamente y por ende la derrama económica que éstos generan. Pese a la inversión que el gobierno del estado ha destinado no se reporta un auge turístico.

Un punto de interés para el sector turístico es que el municipio cuenta con gran cantidad de monumentos, y edificaciones catalogadas por su valor histórico cultural y su inscripción en la lista del patrimonio mundial, por UNESCO en 1988.

Respecto a la actividad del sector primario en el municipio, la tendencia de la producción en años recientes muestra que tanto la agricultura, ganadería y el aprovechamiento forestal prácticamente han desaparecido. El sector primario en el municipio hasta ahora no ha tenido un papel económico preponderante, entre otras causas porque la orografía del municipio es la principal limitante, así como por el fenómeno de que un alto porcentaje de la población del municipio actualmente es urbana. La explotación de servicios ambientales puede ser una alternativa en el municipio como lo es el ecoturismo.

La actividad principal del sector secundario es la minería, subsector que únicamente genera empleos ya que las ganancias de la actividad no se invierten en el municipio ni en el estado además de que la mayoría de dichas ganancias se van al extranjero. Por otro lado, las actividades del sector secundario son dispersas, es necesario que las actividades de la industria manufacturera cuenten con un proyecto de desarrollo e integración a alguna cadena productiva. La cercanía con el corredor industrial León – Celaya puede aprovecharse para formar alguna cadena productiva.

Una parte sustancial de la economía municipal está vinculada directamente a la derrama económica que generan los servicios que a diario se brindan a la población flotante de Guanajuato que labora en las diferentes dependencias de la burocracia estatal y la presencia de diferentes unidades de la Universidad de Guanajuato, ambas instancias atraen diariamente de los municipios aledaños a Guanajuato. Una estimación realizada con una encuesta con fines geoestadísticos, revela que el 40% de la población entrevistada no está directamente relacionada laboralmente con la burocracia estatal, la universidad, el turismo, comercio y la prestación de servicios.

Finalmente cabe resaltar que temas como movilidad, conectividad, infraestructura turística e inseguridad deben ser tratados para que los turistas nacionales y extranjeros regresen a la ciudad, por lo que deben ser solucionados con suficiencia, para que quienes dejan una importante derrama económica se sientan seguros y seguros.

En el diagnóstico participativo y documental se detectaron las siguientes carencias:

- Ausencia de cadenas productivas sustentables asociadas a las actividades y sectores tradicionales (Turismo, Comercio, Construcción, Minería)
- Bajos salarios (Ver Censo Económico 2004, 2009, 2014)
- Insuficiente poder adquisitivo
- Trabajo asalariado precario.
- Actividad turística irregular por las temporadas.
- Falta de diversificación de actividades productivas
- Falta de incubadoras y acompañamiento para proyectos productivos en general y específicamente para egresados de instituciones de educación superior.
- Falta de vinculación entre investigación académica y sectores productivos.

- Falta de la mediana industria sustentable.
- Falta de economía circular
- Falta de emprendimiento e innovación social
- Falta de economía social y solidaria
- Falta de consumo responsable.
- Falta de capacitación/formaciones.
- Problema de la hormiga mantquera en la zona sur.
- Falta de tiempo libre (horas trabajadas)

Gobierno

El gobierno municipal enfrenta una ineficiente recaudación hacendaria, sigue siendo dependiente de las participaciones y aportaciones federales, situación que afecta la capacidad administrativa. Además, el personal de la administración pública está poco capacitado y, en relación recibe bajos sueldos. Más del 70% de las personas terminaron primaria, secundaria o preparatoria; alrededor del 75% gana de 1 a 10,000 pesos mensuales. Es importante mencionar que particularmente se presenta esta misma situación dentro del cuerpo policiaco municipal; los elementos tienen baja escolaridad y son mal pagados.

Otro aspecto importante a destacar es la desproporción entre el número de mujeres y hombres que laboran en este ámbito. Los hombres en proporción son casi el doble que las mujeres; esto refleja la poca participación de la mujer en cuestiones de política y administración y, la poca paga que reciben las que lo hacen.

Aunado a lo anterior, existe una desactualización de reglamentos. Actualmente publicados hay 55 instrumentos, varios de ellos ya no concuerdan con la realidad o normatividad correspondiente. Esto causa que exista una descoordinación y heterogeneidad con leyes estatales o federales provocando ineficiencia en la administración pública municipal.

En general, hay carencia en la sistematización de información de las dependencias operativas al interior de la administración, esto genera dificultad en las evaluaciones internas y en la solicitud externa de información.

Adicionalmente, hace falta crear consejos que por normatividad deben de existir. Actualmente, sólo existen cinco constituidos que cuentan con participación ciudadana. Hay pocos canales de participación directa en y con el gobierno. Ligado a lo anterior, los instrumentos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas son insuficientes e ineficaces. Además de que hay poca respuesta a las solicitudes de información en proporción a la gran cantidad de solicitudes. Se observa una gran falta de atención a temas que se relacionan con la comunicación bilateral entre sociedad – gobierno.

Seguridad

En otro punto, una de las consecuencias de la morfología urbana de alta densidad y de aspectos de falta de empleo es que en el municipio se registraron como principal delito el robo a casa habitación por números absolutos; sin embargo, se tiene una percepción social de baja inseguridad. La tendencia de robos a casa habitación ha disminuido del 2011 a la actualidad; el robo de vehículos se ha mantenido. Entre los indicadores más destacados, Guanajuato estuvo en tercer lugar nacional en incidencia de lesiones dolosas según su tasa por población y en séptimo lugar en el índice de delitos sexuales o violaciones.

Los elementos policiacos son jóvenes, de 18 a 39 años y con educación básica y media, con bajos salarios, que van de los 5 mil a los 15 mil pesos mensuales.

II.3. Diagnóstico participativo

Con apoyo de la participación ciudadana para la definición de los temas críticas, bajo la metodología de Matriz de Impactos Cruzados – Multiplicación Aplicada a una Clasificación (Mic-Mac) se llevó a cabo el desarrollo de las mesas sobre la valoración de los factores críticos del desarrollo al futuro.

La lista de 16 factores a continuación ha sido obtenida gracias al procesamiento de 155 encuestas realizadas en todo el territorio municipal y se reparten equitativamente entre los 3 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040: Territorio, Población y Gobierno.

Tabla 10. Factores críticos del desarrollo para el PMD GTO40

Factores críticos del desarrollo en Guanajuato		
	Territorio	Clave
1	Contaminación y deterioro de entorno natural	ContDet
2	Calentamiento global y cambio climático	CalGlob
3	Manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos	ManResi
4	Acceso a la vivienda digna	AccViv
	Población	Clave
5	Déficit de cobertura de servicios urbanos básicos	CoberSU
6	Marginación y desigualdad social	MargDes
7	Salud Integral	Salud
8	Desatención a grupos vulnerables	DesGV
9	Falta de empleos dignos	FaltEm
10	Rezago en niveles educativos	RenzNE
	Gobierno	Clave
11	Violencia e inseguridad	Inseg
12	Impunidad	Impun
13	Mal uso de los recursos	UsoRec
14	Falta de profesionalización de los funcionarios públicos	ProfFun

15	Corrupción	Corrup
16	Falta de visión a futuro para el desarrollo	DesaFut

Fuente: Elaboración propia Implan (2017).

La actividad consistió en indicar en que influyen los 16 factores de las filas sobre los mismos 16 factores de las columnas, realizando para cada relación la siguiente pregunta: ¿Qué influencia tiene el factor “Y” (fila) sobre el Factor “X” (columna) y respondiendo de acuerdo a la siguiente escala:

0: Sin influencia, 1: Baja influencia, 2: Mediana influencia, 3: Alta influencia

La matriz de la figura 19 a continuación presenta el promedio de las 6 mesas de trabajo, de un total de aproximadamente 50 personas. De manera simultánea, se genera el grado de influencia y por lo tanto de dependencia por cada factor.

	1 : ContDet	2 : CalGlob	3 : ManResi	4 : AccViv	5 : CoberSU	6 : MargDes	7 : Salud	8 : DesGV	9 : FallEm	10 : RezNE	11 : Inseg	12 : Impun	13 : UsoRec	14 : ProfFun	15 : Corrup	16 : DesaFut
1 : ContDet	0	3	2	1	1	1	3	0	0	1	0	0	1	0	0	1
2 : CalGlob	2	0	1	1	1	0	3	1	0	0	1	0	1	0	0	0
3 : ManResi	3	3	0	2	2	1	3	1	0	0	0	0	2	0	0	2
4 : AccViv	2	1	2	0	2	2	2	1	1	1	2	1	1	0	1	2
5 : CoberSU	3	2	3	3	0	3	3	3	3	3	3	2	1	0	2	3
6 : MargDes	2	1	2	3	3	0	3	3	3	3	3	2	1	0	2	3
7 : Salud	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
8 : DesGV	2	1	2	3	3	3	3	0	3	3	3	2	2	1	2	2
9 : FallEm	1	0	1	3	2	3	3	1	0	3	3	2	1	1	2	2
10 : RezNE	2	1	3	2	1	3	1	1	3	0	3	1	2	1	2	2
11 : Inseg	1	0	1	3	2	3	2	2	2	2	0	2	1	1	2	2
12 : Impun	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	0	3	2	2	3
13 : UsoRec	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	0	2	2	2
14 : ProfFun	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	3	3
15 : Corrup	2	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	0	3
16 : DesaFut	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	0

© ILSOR-EPITAMICMAC

Figura 19. Matriz de influencias y dependencias de los factores críticos del desarrollo en Guanajuato

Fuente: Elaboración propia Implan (2017)

Gracias al procesamiento informático del MIC-MAC, se generó automáticamente un plan cartesiano en donde el eje Y (abscisa) indica el grado de influencia y el eje X (ordenada) indica el grado de dependencia. El ejemplo de la figura siguiente muestra como el cuadrante superior izquierdo corresponde a la zona de poder, es decir que los factores que se encuentran ahí son los que más influyen en los demás y son de baja dependencia por lo tanto son los más estratégicos, seguidos por los que se encuentran en la zona de conflicto; mientras que el cuadrante inferior derecho corresponde a la zona de salida, es decir que los factores que se encuentran ahí son los que menos influyen sobre los demás pero dependen

mucho de ellos, por lo tanto son los menos estratégicos, junto con los que se encuentran en el cuadrante de autonomía.

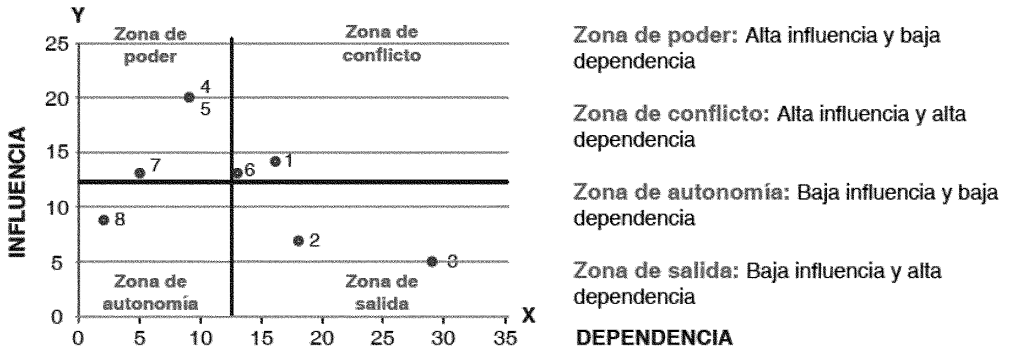


Figura 20. Ejemplo de plan cartesiano de influencias y dependencias
Fuente: Elaboración propia Implan (2017)

La figura 21 representa el plano cartesiano de influencias y dependencias para los factores críticos del desarrollo en Guanajuato.

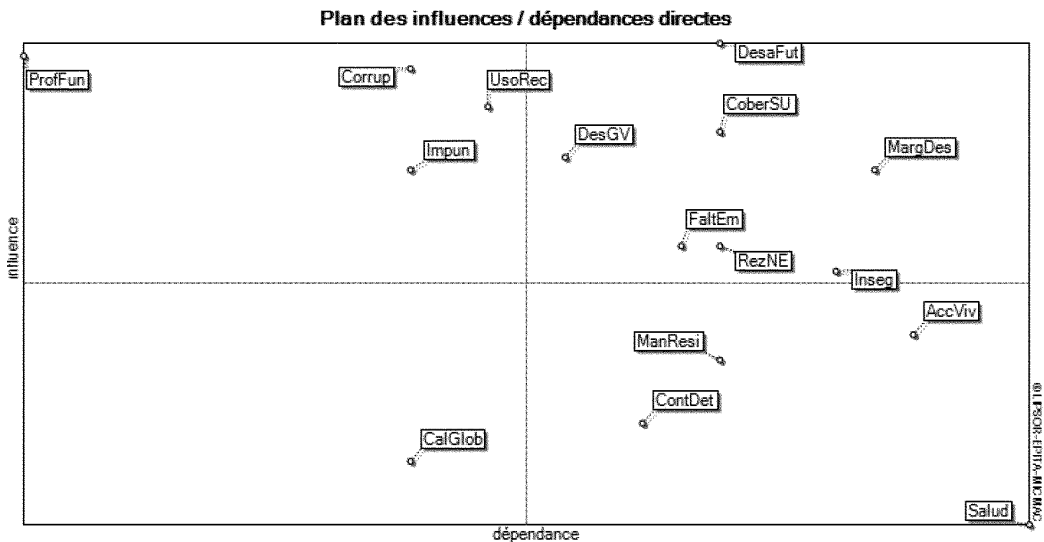


Figura 21. Plano cartesiano de influencias y dependencias para los factores críticos del desarrollo en Guanajuato
Fuente: Elaboración propia Implan (2017)

Se identificaron que los 7 factores los más estratégicos y por lo tanto prioritarios para la elaboración de políticas públicas municipales son, en este orden:

Tabla 11. Factores críticos prioritarios del desarrollo en Guanajuato

1	Falta de profesionalización de los funcionarios públicos
2	Corrupción

3	Mal uso de los recursos
4	Impunidad
5	Desatención a grupos vulnerables
6	Falta de visión a futuro para el desarrollo
7	Déficit de cobertura de servicios urbanos básicos

Mientras que los 5 factores menos estratégicos serían:

12	Manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos
13	Acceso a la vivienda digna
14	Contaminación y deterioro de entorno natural
15	Calentamiento Global y Cambio Climático
16	Salud Integral

Fuente: Elaboración propia Implan (2017)

Resultados de los factores críticos para el desarrollo.

Desde la percepción ciudadana, la primera conclusión es que los participantes de las mesas de trabajo identificaron a los factores relacionados directamente con el eje de Gobierno como los más estratégicos, destacando la problemática debida a la falta de profesionalización de los funcionarios públicos. Se podría interpretar estos resultados debido a que existe un gran descontento y desconfianza de la población hacia sus autoridades y, además, que el eje de Gobierno juega tradicionalmente un papel transversal en la mayoría de las dimensiones del desarrollo.

Los factores del eje de población se encuentran en una ubicación estratégica mediana destacando la desatención a grupos vulnerables y el déficit de cobertura de servicios urbanos básicos. Se podría interpretar por el hecho de que existe una preocupación importante de la ciudadana hacia los sectores más desprotegidos de la sociedad y esto merma al bienestar colectivo. En cuanto a los servicios públicos que abarcan agua, luz, residuos, transporte, etc. constituyen también otra prioridad, probablemente debido a la carencia de calidad ofrecida por la administración pública y que se ha visto reflejado en las quejas repetidas de la población.

Los factores ligados a la dimensión de territorio son los menos estratégicos. Se puede inferir por el hecho de que, a pesar de la preocupación creciente de la población por el medio ambiente, por un lado, se anteponen prioridades ligadas a las otras dos dimensiones ya mencionadas y, por el otro, que las condiciones generales del territorio y del entorno siguen preservadas. También tiene que ver con que estos factores son menos visibles e involucran el largo plazo cuando la mayor parte de la población prioriza su bienestar a corto plazo. Llama la atención a primera vista que la salud integral esté posicionada en el último lugar. Se podría interpretar de dos maneras distintas: 1) la calidad general de la salud y de la atención médica en general no es mala, 2) Las carencias que podrían existir son el resultado, o la consecuencia, de todos los demás factores.

En conjunto con los resultados analizados a través de la participación ciudadana y los indicadores críticos del diagnóstico integral nos muestran una desigualdad en la atención de los ejes, siendo el más urgente de atención el de gobierno. Aunque la información técnica para el eje del territorio nos muestre un desgaste en los recursos naturales y desorden territorial, estos problemas se normalizan al no entrar en la agenda pública de manera constante; esta tendencia tiene efecto similar en los factores críticos del eje de población.

III. Prospectiva y escenarios

Con base en la información del diagnóstico integral y participativo, a continuación, se presentan los escenarios al 2040 en cada uno de los ejes, basándose en las proyecciones inerciales para establecer el escenario tendencial y el deseado.

La proyección tendencial de los indicadores se presenta como la extrapolación lineal, generalmente cuantitativa, de las variables pertinentes y asume la ausencia de cambios en la trayectoria; además, permite observar si la evolución de la situación analizada es adecuada o no. El escenario tendencial, se presenta a partir de las proyecciones actuales de crecimiento, calculadas a partir del análisis histórico de las variables. Por otro lado, el escenario deseado y optimista (o estratégico) se visualiza bajo el supuesto de que los actores sociales tomarán decisiones estratégicas bajo consenso para cambiar el rumbo de las acciones con presupuesto y apoyo técnico-político.

Para poder realizar los escenarios, se utilizaron métodos estadísticos, sin embargo, la disponibilidad de datos oficiales limita las proyecciones en los indicadores por el programa. Se decidió utilizar un modelo estadístico para series de tiempo, usando el modelo autorregresivo integrado de media móvil Arima. Este modelo utiliza variaciones y regresiones de datos estadísticos con el fin de encontrar patrones para una predicción hacia el futuro en base a los datos del pasado. Como herramienta para modelar se usó el programa de Gretl. Para este caso se utilizó un contraste de raíz unitaria con la prueba de Augmented Dickey-Fuller Aumentada con un retardo, está determinó si existe una raíz unitaria en la variable para la predicción, de ser así, entonces la variable se desecha y se aplican primeras diferencias hasta que pase la prueba¹².

Proyecciones

Se creó una base de datos para cada indicador con los coeficientes correspondientes a cada año (en forma vertical), cargando la base a Gretl como series de tiempo y aplicando la prueba de Dickey-Fuller Aumentada, sobre la variable y observamos el valor p , si este es muy cercano a 0, entonces la hipótesis nula de que existe raíz unitaria se rechaza; es decir, pasa la prueba y la variable puede ser utilizada en el modelo Arima¹³. Sin embargo, para la mayoría de las variables de cada indicador, esta prueba se rechazó, por lo que se tuvo que aplicar *primeras diferencias*, al aplicar la prueba de Dickey-Fuller sobre esta nueva variable (primeras diferencias) la prueba fue exitosa, por lo que, fue la utilizada para el modelo y la predicción.

¹² Al existir una raíz unitaria implica que los datos poseen una tendencia que afectaría al modelo y a la predicción directamente.

¹³ Acrónimo del inglés *autoregressive integrated moving average* (Arima)

Una vez seleccionada la variable a utilizar, aplicamos el modelo Arima, con los parámetros que Gretl tiene por default y se realiza la predicción para el futuro (2025 mayoritariamente y 2040¹⁴).

Gráficas

Para cada gráfica se requirió su serie histórica, su proyección (línea tendencial), una línea optimista que sería un ideal que desearía alcanzar el municipio en los siguientes años y una línea factible que es un promedio entre las dos líneas anteriores. Para determinar el ideal a alcanzar en cada uno de los índices y ser realistas se buscó un municipio dentro del estado que tuviera un mejor desempeño en el indicador y que a la par tuviera las mismas características socio-económicas que el municipio, cuando se identificó dicho municipio se realizó una proyección sobre su serie de tiempo y sus resultados fueron los utilizados como línea optimista.

III.1 Escenario 2040 del territorio

Cambios de uso de suelo

Al hacer un análisis del uso de suelo y vegetación del municipio de Guanajuato en cinco registros, de 1970, 1993, 2003, 2009 y 2016, la superficie de la cobertura del suelo varió, como se ve en la siguiente tabla:

Tabla 12. Superficie de los usos de suelo y vegetación de Guanajuato de 1970, 1993, 2003, 2009 y 2016

Uso de suelo y vegetación	Superficie (ha)				
	1970	1993	2003	2009	2016
Agricultura de riego	208	208	208	208	199
Agricultura de temporal	19664	25488	25468	25643	25354
Área sin vegetación aparente	2330	2506	2159	1939	1759
Asentamiento Humano	648	1687	2331	2788	3049
Bosque de Quercus	24397	25912	25719	25719	25672
Matorral xerófilo	23311	18469	18765	18435	18691
Matorral xerófilo con vegetación secundaria	418	418	391	392	392
Pastizal inducido	97	454	454	454	454
Pastizal natural (Incluye pastizal-huizachal)	30364	25559	24702	24657	24651
Presa de agua	24	633	909	909	909
Presa de jales mineros	1	67	122	106	119
Vegetación secundaria	7	66	239	239	239

Fuente: Elaboración propia Implan (2018) con información de Inegi.

Nota: La variación del total de las superficies por registro obedece a la rectificación de los marcos geoestadísticos hechos por el Inegi.

¹⁴ La predicción depende del tamaño de la base, es decir, entre más datos de registro, más años de predicción.

A través de los 46 años de los cuales se tiene el registro de estos usos de suelo, se puede apreciar los cambios más significativos que son:

- De las 25,318 ha clasificadas como agricultura se mantuvieron 17,238 has sufriendo un cambio de 115 has a área sin vegetación aparente, así como una regeneración de 70 has a bosque de quercus y 3492 has a Matorral xerófilo.
- De 1,758 ha de área sin vegetación aparente, 1305 has se mantuvieron y 453 has sufrieron cambio a pastizal natural.
- De las 25,660 ha de bosque de quercus, 24,061 ha se mantuvieron y 1,599 has sufrieron cambio a matorral xerófilo.
- De 24,634 ha de pastizal natural (incluye pastizal huizachal), 24,285 ha no sufrieron afectación, 161 cambiaron a agricultura de temporal y 188 se regeneraron a matorral xerófilo.
- De la superficie clasificada para presa de agua, 24 ha se mantuvieron, 799 ha cambiaron a agricultura de temporal, 41 has pasaron a pastizal natural, 14 ha se transformaron en asentamientos humanos, 4 ha pasaron a bosque de quercus y 27 a matorral xerófilo.
- De las 119 ha clasificadas como presa de jales mineros 1 has no sufrió cambio, 99 has sufrieron cambio a pastizal natural, 7 ha pasaron a agricultura de temporal y 3 a área sin vegetación.
- 7 ha de vegetación secundaria no tuvo cambio, 129 ha pasaron a pastizal natural, 66 ha a matorral xerófilo y 37 a agricultura de temporal.

Del total de la superficie analizada por uso de suelo y vegetación, al menos 10% del territorio sufrió cambios en aumento y reducción de área en las categorías. Según se observó, hay una tendencia general de mantenimiento de superficies con variaciones negativas principalmente en zonas sin vegetación aparente y agricultura de temporal; igualmente hubo degradación de zonas boscosas a zonas de matorrales, y de matorrales a pastizales.

En este sentido, teniendo una perspectiva a futuro, la tendencia es la conservación de los usos actuales con su vegetación, teniendo al menos entre 4 y 6% de modificación de suelo, principalmente en los límites boscosos y matorrales al este del centro de población. La tendencia es la disminución de superficies de campos para agricultura y su transformación en pastizales y áreas sin vegetación.

El escenario deseado es la consolidación de la superficie de asentamientos humanos sin variar su superficie, además de la conservación de los recursos forestales, principalmente de los bosques de quercus y matorral xerófilo, sobre un aprovechamiento sostenible y bajo de los recursos maderables. Se espera el mantenimiento de zonas de agricultura de riego, pero con productos en consumo local.

Cambio climático

Guanajuato tiene una vulnerabilidad institucional ante el cambio climático de nivel medio (46.15% del cumplimiento por instrumentos de gestión de riesgos).

De acuerdo con los escenarios del Diagnóstico de la Vulnerabilidad ante el Cambio Climático del Destino Turístico de Guanajuato, Guanajuato:

(...) las temperaturas [al 2016] han aumentado entre 1 y 2 °C, marcando una tendencia positiva desde principios del siglo pasado. De acuerdo con los escenarios RCP 8.5, para mediados de siglo se esperan aumentos de la temperatura máximas de 3 a 4°C y para finales del siglo aumentos promedio de 6°C, alcanzando en algunos modelos hasta los 8 °C. Esto significa que la temperatura máxima promedio pasará de los 30°C actuales a los 38°C a fines de siglo. (Academia Nacional de Investigación y Desarrollo A.C., 2016, págs. 3-4)

En este caso en particular, no se indica una línea deseada, sólo la tendencial, ya que la modificación de la temperatura de la región implica diversas acciones intersectoriales. El escenario deseado es el mantenimiento de la temperatura.

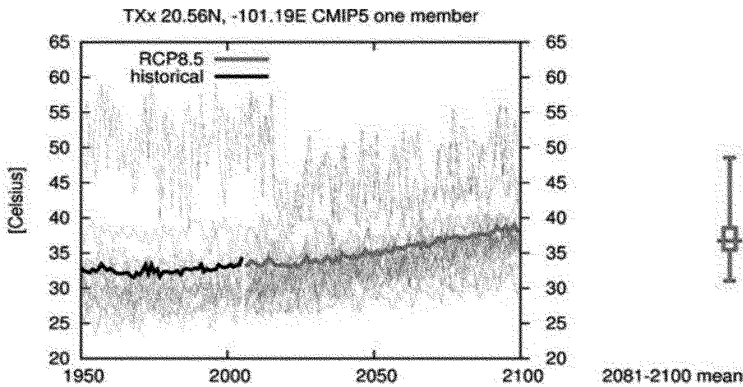


Figura 22. Registro de temperatura y proyección a futuro
 Fuente: (Academia Nacional de Investigación y Desarrollo A.C., 2016, pág. 4)

Tomas domiciliarias domésticas instaladas en viviendas: Disponibilidad de agua.

Según la base de datos estatal, se cuenta con el índice de disponibilidad de agua, que es aquella que está en función de la capacidad de producción de agua contra el consumo o demanda. Este indicador dice que tanto se ha incrementado la disponibilidad de agua a la población, es deseable que un mayor número de familias tengan este servicio a su disposición para mantener mejores niveles de calidad de vida. Es el porcentaje de las tomas instaladas han sido para las viviendas, según la fórmula siguiente:

$$DA = \frac{X}{Y} * 100$$

En donde:

DA = Disponibilidad de agua

X = Número de tomas domiciliarias domesticas instaladas.

Y = Número de tomas domiciliarias instaladas.
 Interpretación = Es preferible mantener este indicador alto.

Para realizar esta proyección se realizó la metodología estándar y para determinar la línea optimista se tomó la proyección de Celaya, al ser el municipio comparable que tiene mayor disponibilidad de agua.

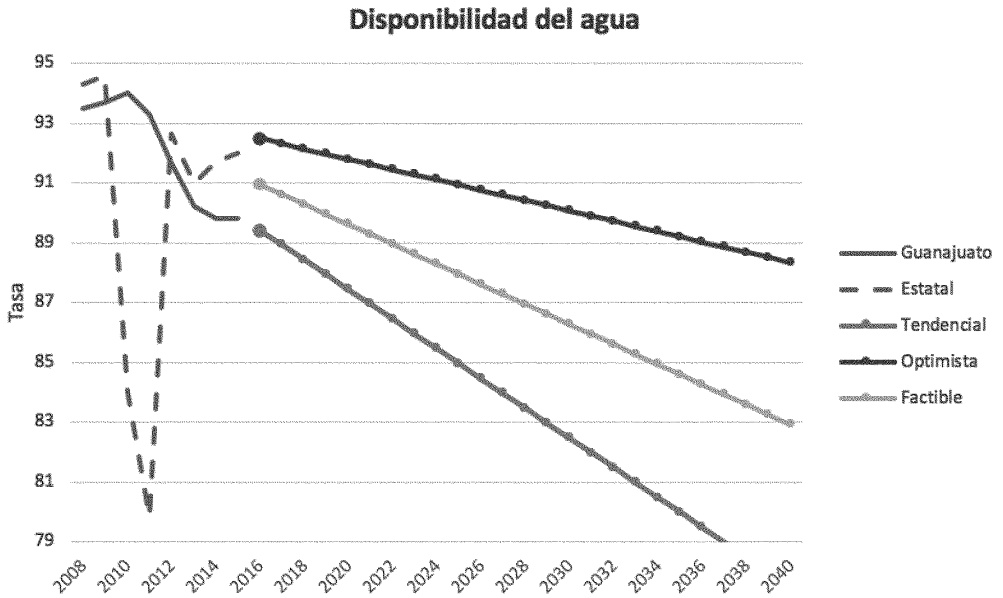


Figura 23. Disponibilidad de agua para Guanajuato
 Fuente: Elaboración propia con información del (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

La línea tendencial es poco esperanzadora, ya que reduce drásticamente según el total de las viviendas con el crecimiento poblacional. La línea optimista igualmente se reduce, pero si se siguen las políticas comparativas de Celaya, es posible llegar a la línea factible, que es el promedio de ambos.

Movilidad: Índice de vehículos de motor

Según estudios especializados en la movilidad de Guanajuato, la tendencia de vehículos automotores irá en aumento según los conteos desde 1990, en que la alza es evidente y constante.

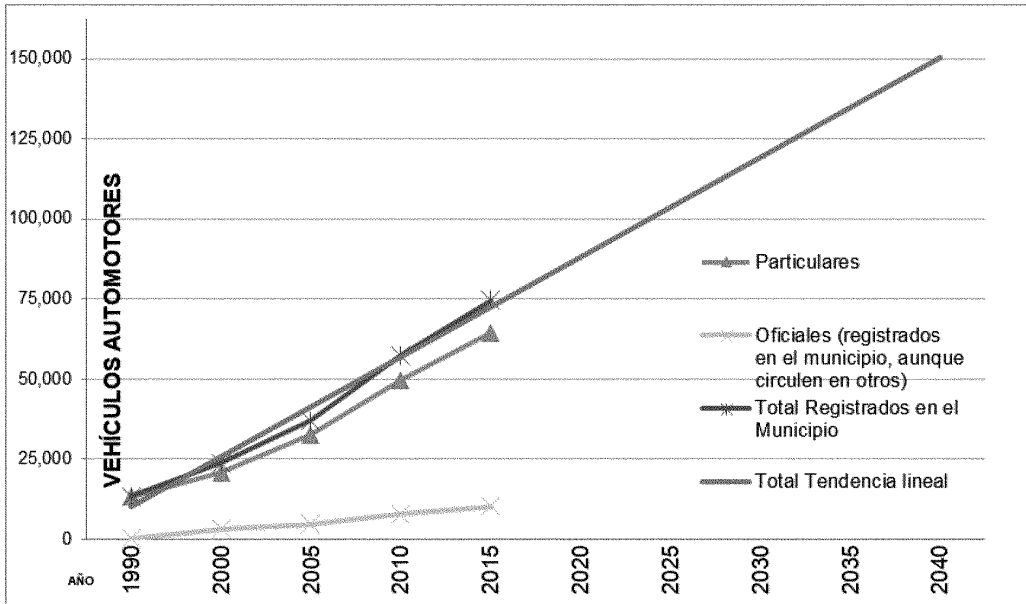


Figura 24. Parque vehicular automotriz de Guanajuato y su línea tendencial
 Fuente: Implan Guanajuato con información de (Universidad de Guanajuato, 2017)

El alza del parque vehicular está de la mano de la insuficiencia de movilidad de transporte público, y sin resolver este último punto, se tenderá a colapsar la red carretera del municipio de Guanajuato. Se entiende que la zona centro de la Cañada no ampliará su infraestructura, por lo que es necesario estrategias de descentralización de equipamiento y mejoramiento del transporte colectivo.

En la zona de crecimiento y consolidación, se espera un reordenamiento y planeación de la infraestructura vial del centro de población, así como las conexiones con los principales polos rurales y el constante mantenimiento de las vialidades regionales.

III.2 Escenario 2040 de la población

Población: Incremento absoluto por municipio y localidad

Las proyecciones demográficas en el municipio se presenta el incremento absoluto del municipio y las localidades y un análisis con tasas de crecimiento por localidades que confirma la tendencia a la concentración en localidades urbanas (Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, 2018). La información base se toma de los censos de población y vivienda, pudiendo retomar la información a nivel localidad para hacer las proyecciones.

Tabla 13. Proyección poblacional de Guanajuato y sus localidades

Año	Municipio	Centro de población, CP (a + b + c + otras dentro del centro de población)	Guanajuato (a)	Marfil (b)	Yerabuena, Santa Teresa, Puentecillas, Capulin de Bustos, San José de Cervera (c)	San José de Llanos, La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe), Cañada de Bustos (urbanas fuera del polígono CP)	Localidades rurales (tendencia a disminución drástica)
2000	141,196	108,566	74,874	14,480	13,313	7,992	24,638
2010	171,709	130,902	72,237	29,375	21,846	10,485	30,322
2017	186,060	146,541	70,391	39,802	27,820	12,230	27,289
2030	202,212	175,754	66,963	59,165	38,912	15,471	10,987
2040	214,636	198,225	64,326	74,060	47,445	17,964	-

Fuente: Elaboración propia con información de (SCVial Servicios de consultoría en infraestructura vial S.A. de C.V. , 2018) con datos de Conapo e Inegi

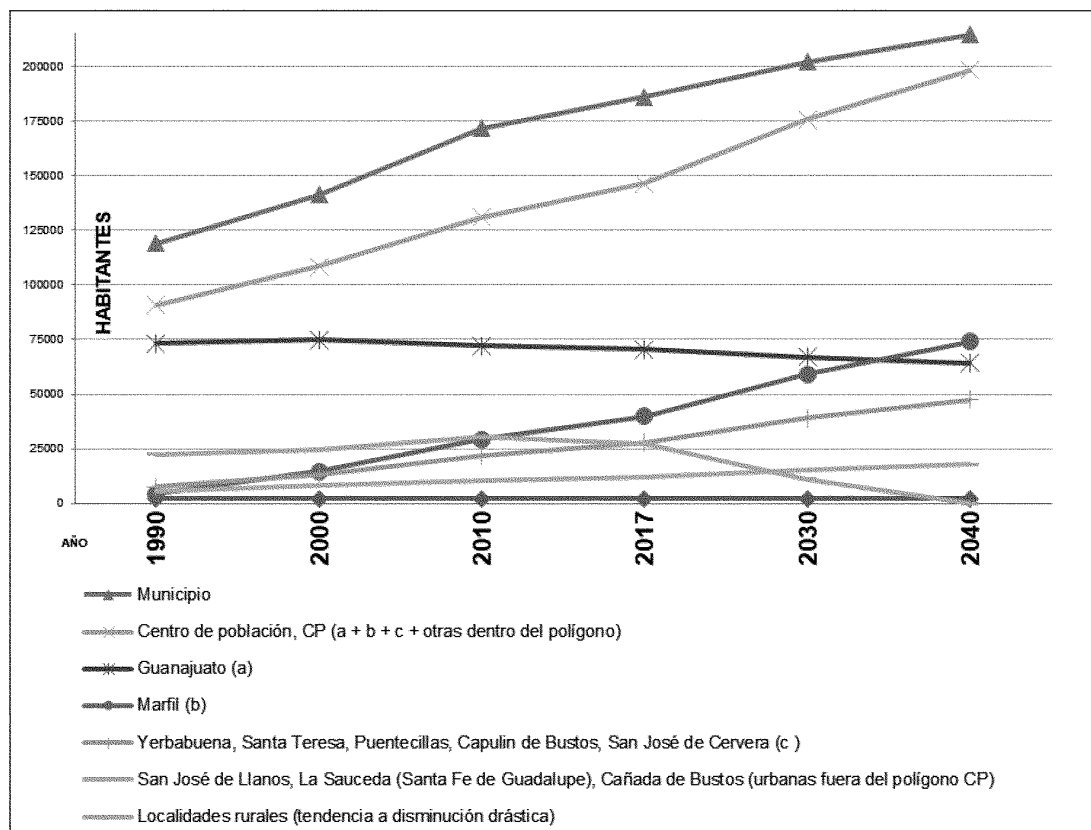


Figura 25. Proyección poblacional de Guanajuato y sus localidades

Fuente: Elaboración propia con información de (SCVial Servicios de consultoría en infraestructura vial S.A. de C.V. , 2018) con datos de Conapo e Inegi

Como se observa en los datos proyectados y en la figura anterior con un escenario tendencial, el centro de población tiende a concentrar casi el total de los guanajuatenses, teniendo una drástica disminución en las localidades rurales. Dentro del centro de población las localidades de Marfil y Yerbabuena son las que tienden a aumentar su densidad, mientras que la cabecera (La Cañada) tiende a disminuir lentamente.

El escenario deseado no implica la disminución poblacional, sino la redistribución en la ciudad y en las localidades rurales. Se espera que se mantenga la población fuera de la mancha urbana, mejorando sus condiciones para evitar la migración interna. Para Marfil y Yerbabuena se espera una consolidación y densificación similar, además de acondicionamiento de suelo urbanizable dentro del polígono de crecimiento en la zona sur.

Población con pobreza de ingresos.

De acuerdo con Coneval (2018), la pobreza de ingresos está compuesta por tres dimensiones: alimentaria, de capacidades y de patrimonio; en la tabla siguiente, se presentan los porcentajes de la población municipal que se encuentra en estas situaciones. Debido a que se miden carencias, es preferible que los resultados sean los más bajos posibles.

Tabla 14. Pobreza de ingresos. Porcentaje sobre población total

Año	Datos Coneval			Proyección		
	1990	2000	2010	2020	2030	2040
Pobreza Alimentaria	22.1	17.3	11.6	8.0	4.3	0.6
Pobreza de Capacidades	30.2	23.3	18.1	13.5	8.9	4.3
Pobreza de Patrimonio	53.6	42.5	41.4	36.1	30.8	25.4

Fuente: elaboración propia Implan (2018) con información de (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 2018)

Nota: Tasa utilizada de 1990 al 2010 para las proyecciones calculadas exponencialmente por década.

En Guanajuato, un gran porcentaje de los habitantes sufre de pobreza patrimonial, es decir, no cuenta con los recursos necesarios para poder adquirir la canasta básica, servicios de educación, transporte, salud, vivienda y vestido. Durante el año 1990 más del 50% de los pobladores se encontraban en ese supuesto; para el 2000 la proporción había decrecido de manera evidente, no obstante, el resultado continuaba siendo crítico; una década después, en 2010, la cifra no sufrió cambios considerables, puesto que en este periodo de tiempo de 42.5%, se redujo apenas al 41.4%.

Entretanto, en la dimensión de pobreza de capacidades, esto significa, la imposibilidad de poder obtener la canasta básica, salud y educación; se observa

que, en los años 1990, 2000 y 2010, las cantidades disminuyeron de 30.2%, a 23.3% y 18.1% respectivamente.

De igual manera, menguó la cantidad de guanajuatenses inmersos en la pobreza alimentaria; siendo esta la dimensión con resultados más bajos con cifras de 22.1% en 1990, 17.3% en el 2000 y 11.6% en el 2010. Es significativo señalar que en cada año mermaron las cantidades, esto puede deberse a que los proyectos destinados a resolver estas carencias han obtenido impactos positivos (en unas dimensiones más evidentes que en otras). Por lo tanto, se debe trabajar sobre los componentes peor evaluados, para identificar las fortalezas y debilidades en los proyectos destinados a reducir la pobreza en el municipio.

Con base a los resultados del 2010 se calcularon proyecciones para las décadas de 2020, 2030 y 2040. Se advierte que la dimensión de pobreza de patrimonio seguirá necesitando especial atención, ya que registra los resultados más altos de los tres componentes de pobreza de ingresos. Por lo que se deben priorizar los proyectos que ayuden a contener y disminuir los porcentajes de la población guanajuatense afectada, es por esto, importante destacar los proyectos propuestos en el eje población, en concreto, aquellos ubicados en los temas de vivienda, salud, educación, exclusión territorial y seguridad alimentaria.

Por otro lado, la proyección para la pobreza de capacidades es favorable, si se sigue trabajando sobre este componente para 2040 únicamente el 4.3% de los guanajuatenses padecerán esta situación. Por tanto, son apremiantes los proyectos de los componentes seguridad alimentaria, educación y salud; donde se proponen, por mencionar algunos: campañas de salud, plataformas virtuales de educación, comedores, etc. Entretanto, la pobreza alimentaria es el componente que presenta los mejores resultados, llegando a plantear para 2040 un porcentaje de 0.6%; para lograr esta meta es necesario retomar las aportaciones ciudadanas, como proyectos de huertos familiares, desayunos escolares, entre otros que pueden coadyuvar a mejorar la alimentación de la población.

Educación: Capital humano calificado.

Contar con capital humano calificado se ve reflejado en una mayor competitividad y desarrollo económico; además de que permite conseguir empleos de calidad y adecuadamente remunerados. El siguiente indicador cuantifica la cantidad de personas que cuentan con maestría y doctorado por cada 100 habitantes de la población económicamente activa (PEA); por lo que es preferible obtener una cifra alta, ya que entre mayor sea el resultado mayor es el capital humano calificado. El cálculo se realizó con base en una metodología estándar.

$$CHC = \frac{X}{\frac{Y}{1000}}$$

X = Personas que tienen título de posgrado y son económicamente activas.

Y = total de personas económicamente activas.

Para medir la línea deseada u optimista, se optó por utilizar como base al municipio de Guanajuato, el cual es el mejor evaluado en este indicador; sin embargo, para propósitos del cálculo, se utilizó la tasa de los años 2011 y 2012, los cuales presentaron mejores resultados.

Para hacer una interpretación de la gráfica, es necesario mencionar que las proyecciones se hicieron con datos de 5 años, lo que impide poder realizar proyecciones al 2040 certeras. Como se observa, la línea tendencial disminuye anualmente, mientras que la línea optimista incrementa anualmente; prestar atención a este tema es de vital importancia debido a que trabajar sobre este eje significaría favorecer la consecución de trabajos donde se aprovechen y fomenten de manera adecuada las capacidades y talentos de las personas; posibilitar la obtención de salarios que permitan satisfacer sus necesidades y, al mismo tiempo; promover la competitividad y el desarrollo económico del municipio. Al contrario, no atenderlo significaría perder en un futuro ese potencial.

Tendencialmente se observa una disminución anual en los resultados, es decir, existe una baja cantidad de trabajadores que cuentan con posgrado. La poca capacitación está relacionada con la obtención de empleos precarios y mal remunerados; afectando a las personas en su desarrollo profesional y personal e impidiendo la competitividad y el desarrollo económico. De acuerdo con el escenario optimista, anualmente incrementa el capital humano calificado, favoreciendo la consecución de trabajos donde se aprovechen y fomenten de manera adecuada las capacidades y talentos de las personas, posibilitando la obtención de salarios que permitan satisfacer sus necesidades y, al mismo tiempo, promoviendo la competitividad y el desarrollo económico del municipio.

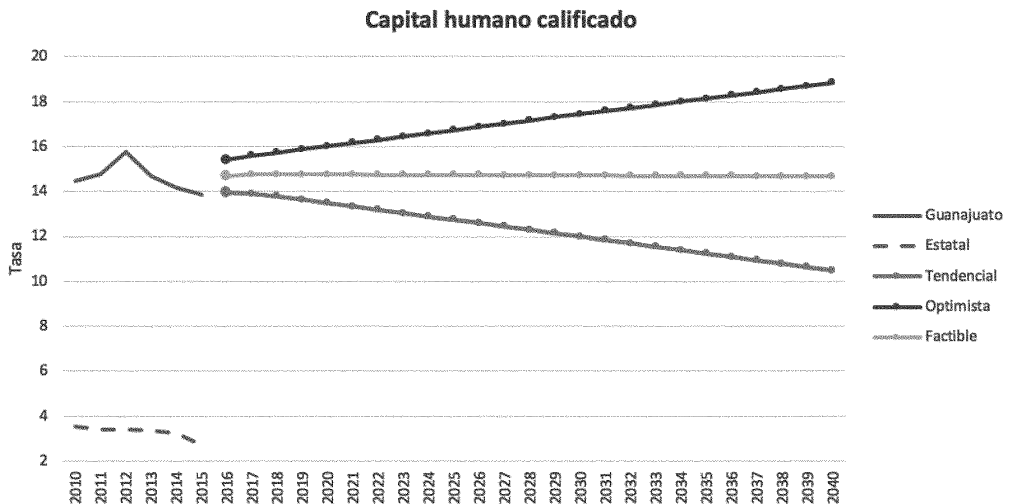


Figura 26. Capital humano calificado

Fuente: Elaboración propia con información del (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

Salud: Embarazo adolescente.

El embarazo adolescente es un fenómeno que puede presentar riesgos biopsicosociales, afectando no sólo a la madre sino a sus hijos. El siguiente indicador mide el porcentaje de embarazos en mujeres menores de 20 años. Debido a las contingencias que trae consigo un embarazo a temprana edad es preferible que el resultado sea bajo, ya que significaría la existencia de una sensibilización a las consecuencias de iniciar una vida sexual, mayor planeación familiar, conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, uso correcto de preservativos, entre otros aspectos.

$$NMA = \frac{NM20}{NT} * 100$$

NM20 = Número de nacimientos donde la madre tiene menos de 20 años.

NMT = Número de nacimientos totales

El cálculo de las proyecciones se realizó con base a la metodología estándar. Para la estimación de la línea optimista, se tomó como base al municipio de León puesto que presenta los resultados más bajos, de igual manera, se realizó un procedimiento estándar sin inconvenientes.

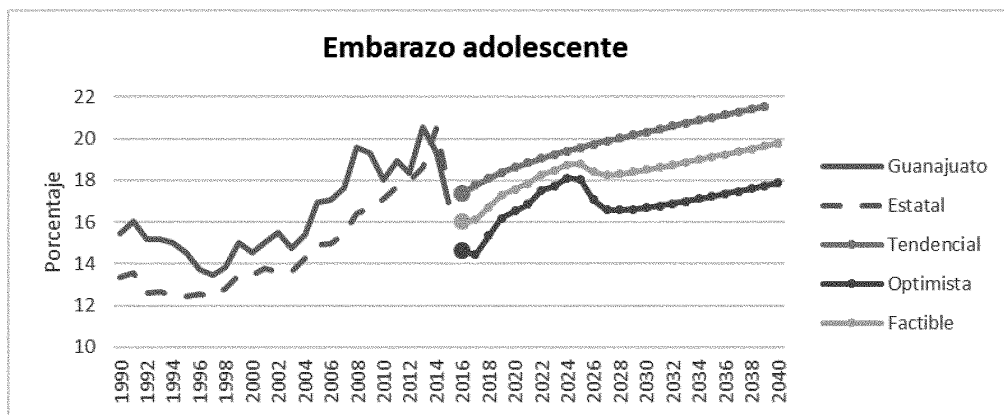


Figura 27. Embarazo adolescente y proyección en Guanajuato

Fuente: Elaboración propia con información del (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

Se observa en la gráfica que tendencialmente, a causa de la falta de información, planificación y cuidado, los porcentajes de embarazo aumentarán anualmente, provocando riesgos en las madres y sus hijos. En el escenario optimista, se presentan los porcentajes más bajos, a pesar de que durante los próximos años se presenta un aumento, paulatinamente irán disminuyendo, esto puede relacionarse con la existencia y accesibilidad de información que concientice no sólo a las y los adolescentes sino a sus padres, maestros, tutores, entre otros actores, para prevenir embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual y otros efectos derivados de la negligencia que pueden afectar a la juventud guanajuatense.

Salud: Mortalidad por diabetes.

Siendo la diabetes mellitus una de las principales causas de fallecimientos en el México, es importante analizar su relevancia en el municipio. A continuación, se mide la tasa de muertes por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes, entre más bajo el resultado mejor. Se deben hacer la siguiente aclaración, para el cálculo de la línea optimista se utilizó como base el municipio de San Diego de la Unión, ya que presenta los resultados más bajos y constantes en todo el estado.

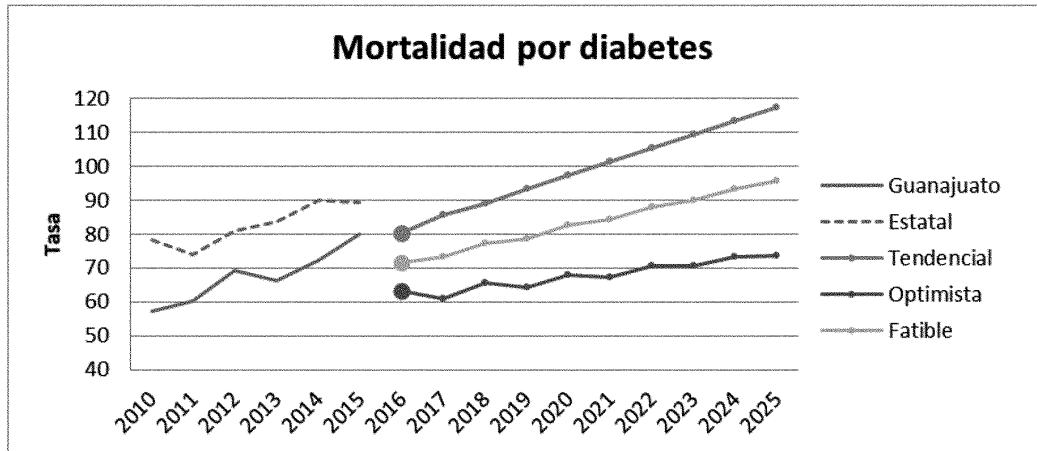


Figura 28. Mortalidad por diabetes y su proyección en Guanajuato

Fuente: Elaboración propia con información del (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

En concordancia con las tendencias del municipio, se espera que aumente anualmente el porcentaje de fallecimientos por diabetes mellitus anualmente, esto corresponde con el alza en la tasa a nivel nacional. Entretanto, en el escenario optimista, lo esperado sería mantener los resultados constantes y en lo mínimo posible, esto se lograría con el seguimiento e implementación de proyectos destinados a la prevención y contención de esta enfermedad y sus efectos.

Salud: Mortalidad por contaminación del aire.

A causa del aumento en la contaminación del aire, se han ocasionado problemas no sólo en el medio ambiente sino en la salud de las personas, las cuales han desarrollado enfermedades como paros cardiacos, derrames, enfermedades del corazón, insuficiencia cardiaca, cáncer pulmonar, bronquitis crónica, asma, enfisema, cicatrices en el tejido pulmonar, problemas reproductivos y de desarrollo, etc. El presente indicador mide el porcentaje de muertes relacionadas con los contaminantes climáticos de vida corta (carbono negro, metano, ozono troposférico e hidrofluorocarbonos), según el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (Iplaneg), es por ello por lo que lo preferible es mantener los resultados en un nivel bajo.

$$\%M_{cvc} = \frac{EC+CP+R}{TM} * 100$$

EC = Muertes por enfermedades del corazón (sin tomar en cuenta infartos)

CP = Muertes por causa de cáncer pulmonar.

R = Muertes por causa de bronquitis, enfisema y asma.

Para determinar la línea optimista se utilizó como base a Irapuato pues es el municipio que tienen el menor número de muertes ocasionadas por la contaminación del aire.

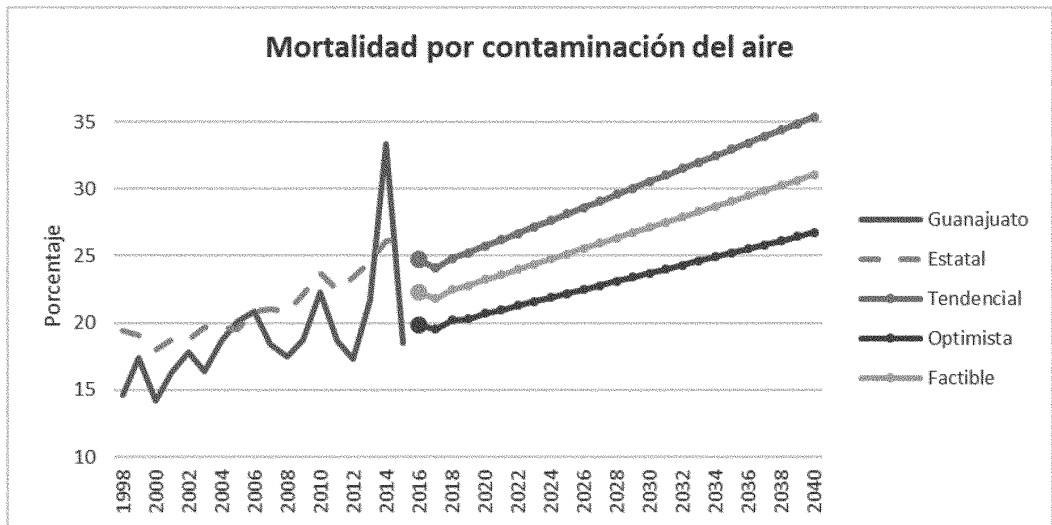


Figura 29. Mortalidad por diabetes y su proyección en Guanajuato
Fuente: Elaboración propia con información del (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

A pesar de que en todos los escenarios se refleja un incremento de las muertes a causa de la contaminación del aire; en el escenario tendencial se encuentran los porcentajes más altos; con el paso de los años aumentará la cantidad de muertes ocasionadas por contaminantes que afectan al aire, debido a la falta de sensibilización, la producción y consumo irresponsables, entre otros aspectos que afectan al medio ambiente y a la población. Mientras tanto, en el escenario optimista, los resultados son los más bajos esperados, esto podría lograrse por medio de contener y disminuir la producción de contaminantes de vida corta por medio de la concientización sobre la relación que existe entre el cuidado del medio ambiente, la calidad de vida y la buena salud.

Viviendas y servicios básicos.

En el curso de las décadas de 2010-2030 la población del municipio de Guanajuato crecerá en poco más de 25,000 habitantes (14.8%), lo cual se traduce en la demanda de 6,250 viviendas (estimando que el promedio de miembros de una familia es de cuatro personas). Con base en la tasa de crecimiento del número de viviendas habitadas y en la disposición de servicios básicos se obtuvo para el año 2030 que la cantidad de viviendas crecerán en promedio un 6.5%; y el 97.5 % de las viviendas particulares serán habitadas; de las cuales un 94.8% tendrán el servicio de energía eléctrica y su tasa anual de crecimiento será de 6.3%. De acuerdo a los datos históricos, las viviendas conectadas a la red tendrán una tasa de crecimiento anual promedio del 6%. En tanto que la dotación de agua al interior de la vivienda, tendrá un crecimiento medio anual del 5%, de tal forma que se estima que un 74.8% de las viviendas contarán con el servicio de agua para el 2030. (Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, 2018).

Sectores económicos

Las proyecciones de los temas económicos para realizar sus escenarios, incluyendo el minero y turístico, se retoman del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, elaborado de forma paralela a este instrumento. De acuerdo a la evolución histórica de las unidades económicas en el municipio de Guanajuato, es previsible que para el año 2029 se alcancen las 8,538 unidades (un incremento de 24.64% desde el 2016). El sector secundario en el periodo observado (1999-2014) muestra un incremento promedio anual del 3%. Tomando en cuenta este comportamiento se proyecta una tendencia de crecimiento de las unidades económicas manufactureras del año 2014 (631) al 2029, cuando teóricamente se llegaría a 916 unidades económicas, de permanecer las condiciones generales del entorno económico

La economía del municipio está claramente volcada al sector terciario, ya que la prestación de servicios gubernamentales, educativos, comercio al por menor, así como de alojamiento y preparación de alimentos, r, son las actividades que cuentan el mayor número de empresas, y emplean al mayor número de personal ocupado. Según la tendencia de las unidades económicas del sector terciario, se espera que el crecimiento medio anual de 2014 al 2029 sea del 4.1%, para llegar a contar con 7,899 unidades económicas en el año 2029, en este periodo las empresas que prestan servicios terciarios se incrementarán en un 61%.

Si bien los censos económicos de 1999 al 2014 nos muestran una discreta tendencia de crecimiento del personal ocupado, también nos muestran un pico en la información registrada en el censo de 2009, cuando se sobre pasó la cifra de 30 mil empleados. El crecimiento del personal ocupado es muy discreto, sobre todo si tomamos en cuenta el incremento de la población y el auge del turismo señalado por el Observatorio Turístico de Guanajuato. En los 15 años proyectados, el incremento de la población ocupada será del 121.7%. Aun así, la población ocupada en el año 2019 queda por debajo de la población ocupada 20 años antes.

Debido a que las observaciones son muy escasas y en algunas ocasiones la tendencia no muestra una trayectoria estable se recurre promediar las tendencias de las observaciones y recurrir a informaciones complementarias, sin relación directa con los registros de los censos económicos.

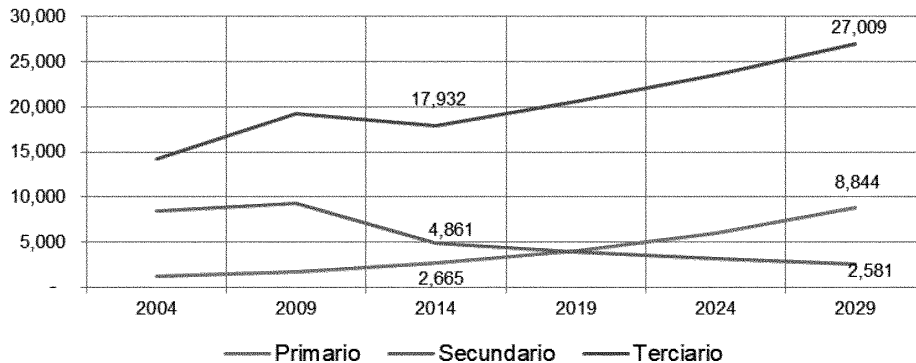


Figura 30. Empleados por sector económico Municipio de Guanajuato

Fuente: (Universidad de Guanajuato, 2017) con información de Inegi Censos Económicos.

En el sector primario se espera un incremento importante de la población ocupada, del 2014 al 2029, ya que la información complementaria sobre las explotaciones mineras y el incremento de la inversión en el sector, debido a las nuevas concesiones mineras, posibilitan el crecimiento del empleo en el sector.

Tomando en cuenta las observaciones de los censos económicos de 2004 a 2009 y luego al 2014, no se ubica una tendencia clara, es necesario recurrir a una media móvil para realizar la proyección, la cual nos indica que la tendencia de empleo en el sector es negativa y que para el 2029 se registrará una reducción importante. Los datos del gráfico tienen lógica porque las actividades de transformación en el municipio son dispersas y no están ligadas a encadenamientos productivos.

Una vez analizada la escena tendencial, se desea idealmente que la economía se diversifique para que se evite un estancamiento en el comercio y los servicios locales de bajo impacto, que es el mayor grupo económico y que va en crecimiento. Para evitar esto, se requieren estrategias educativas, de capacitación y de restructuración económica diversa. Estas modificaciones son de largo plazo y se apoya en los demás ejes para que pueda llegarse

Minería

La información sobre la producción de la industria minera más reciente es del año 2015, de acuerdo a sus registros históricos y asumiendo que actualmente existen autorizadas más de 20 nuevas explotaciones mineras, se calcula que la

producción de dicha industria para el año 2029 crecerá en aproximadamente 100 mil toneladas, pasando de 171,677 toneladas en 2015 a 267,875 en 2029.

En las cuatro observaciones quinquenales del 2000 al 2015 respecto a la producción de toneladas de oro se observa claramente en los datos un comportamiento muy estable. Respecto a la proyección, se aprecia que para el 2030 se mantendrá dicho comportamiento donde la producción de oro muestra una evolución significativa al mantenerse en alza con una tasa de 52% (de acuerdo a las estimaciones). Además, el comportamiento de las explotaciones de plata es altamente potencial ya que cuenta con una alta rentabilidad, por ello las inversiones mineras se orientan a la producción de la misma, las cuales en la proyección al 2030 registran un crecimiento del 56 %.

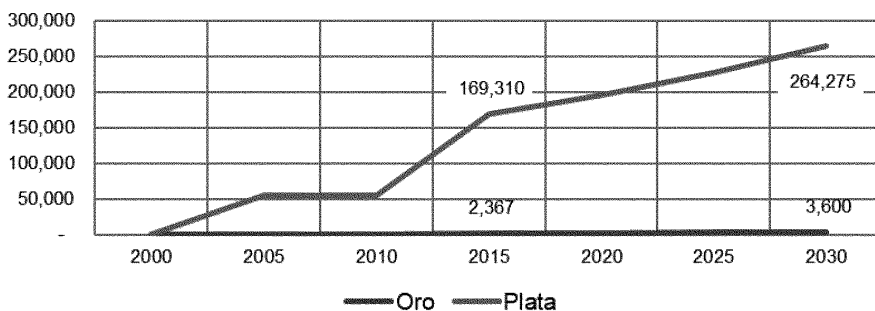


Figura 31. Producción minera en Guanajuato al 2030

Fuente: (Universidad de Guanajuato, 2017) con información de Inegi, Anuarios Estadísticos.

Turismo.

Atendiendo a los registros históricos sobre estadía promedio de noches de los visitantes a Guanajuato y también tomando en cuenta la fuerte competencia de los diferentes destinos en el país, se considera que seguirá la inercia de una disminución gradual del número de noches de los turistas en la ciudad de Guanajuato.

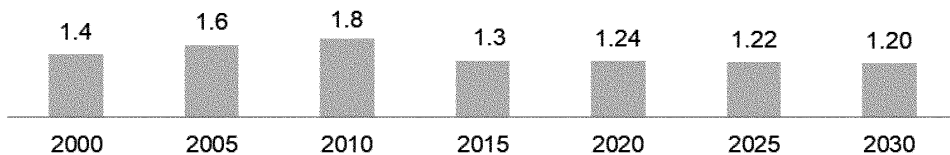


Figura 32. Proyección de estadía turística promedio en el municipio de Guanajuato

Fuente: (Universidad de Guanajuato, 2017) con información de Inegi, Anuarios Estadísticos.

La reducción de turistas extranjeros en el municipio en los últimos 15 años, muestra una tendencia sostenida y clara, tendencialmente en una proyección al 2030 se mantendrá la tendencia sino se actúa al respecto, la tendencia nos muestra que para el 2030 prácticamente desaparecerá el turismo extranjero como

agente que generaba una derrama económica importante para el sector hotelero, ya que registrará una reducción superior al 70%.

En tanto que la tendencia de ascenso del turismo nacional en el quinquenio, 2010-2015 muestra un incremento muy importante debido a los eventos y publicidad por el Centenario y Bicentenario de México. De mantenerse esta tendencia al 2030, el turismo nacional se incrementará en un 82.7% de los años 2015 al 2030. Ello posiblemente sea el resultado de la ampliación de la oferta turística a nivel nacional. El escenario deseado es el del aumento de la estadía promedio, incluso pasando las dos noches, sin embargo, se debe aumentar los atractivos turísticos para que esto suceda y ampliar el público a que están dirigida la oferta, siendo explorables aún el turismo rural, de aventura y, público del grupo *lgbttiq*, de adultos mayores, entre otros.

III.3 Escenario 2040 del gobierno

Finanzas públicas: ingresos públicos

Los ingresos municipales propios se captan por medio de los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos y aprovechamientos; además de las participaciones y aportaciones que distribuye la federación. El siguiente indicador expresa la autonomía financiera del municipio, es decir, la relación que hay entre los ingresos propios y el gasto total. A continuación, se presenta la fórmula utilizada:

$$\text{Autonomía}_F = \text{Ing} \alpha - * 100$$

Entre más alto sea el resultado, es mejor para el municipio. Es decir, entre más alta la tasa existe mayor autonomía financiera. Es importante mencionar que en las proyecciones, los datos presentaban un sesgo en el año 2014, el porcentaje era muy bajo a comparación de la serie histórica y esto provocaría distorsiones en la proyección, por lo que, se corrigió con un promedio entre el año 2013 y 2015. Después se siguió el procedimiento estándar sin problemas.

De acuerdo con la línea optimista, al observar el desempeño de los otros municipios con características comparables con las de Guanajuato se define que el mejor ejemplo de seguimiento era el mismo municipio. Se observa que el patrón para todos los municipios del estado en este indicador es descendiente, por lo que, se decidió que el mejor escenario que podría pasar es que la predicción se mantenga constante.

Tabla 15. Tasas de ingresos públicos y su proyección para Guanajuato

Año	Tasa	Año	Tasa	Año proyectado	Tasa optimista
2000	59.2	2008	28.2	2016	26.9
2001	31.9	2009	28.6	2017	27.7
2002	27.6	2010	28.5	2018	28.5
2003	32	2011	27.7	2019	28.6
2004	30.8	2012	26.9	2020	28.2
2005	28.2	2013	24	2021	28.4
2006	28.6	2014	24.10	2022	28.6
2007	29.9	2015	24.3	2023	28.2
				2024	28.3
				2025	28.5

Fuente: (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)
 (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

Interpretando la información anterior, tendencialmente Guanajuato en la tasa de autonomía tiene valores descendientes; es decir, anualmente pierde autonomía financiera. Lo anterior se puede explicar por la captación ineficaz de recursos propios, provocando a la vez una dependencia de las participaciones y aportaciones federales para llevar a cabo sus funciones.

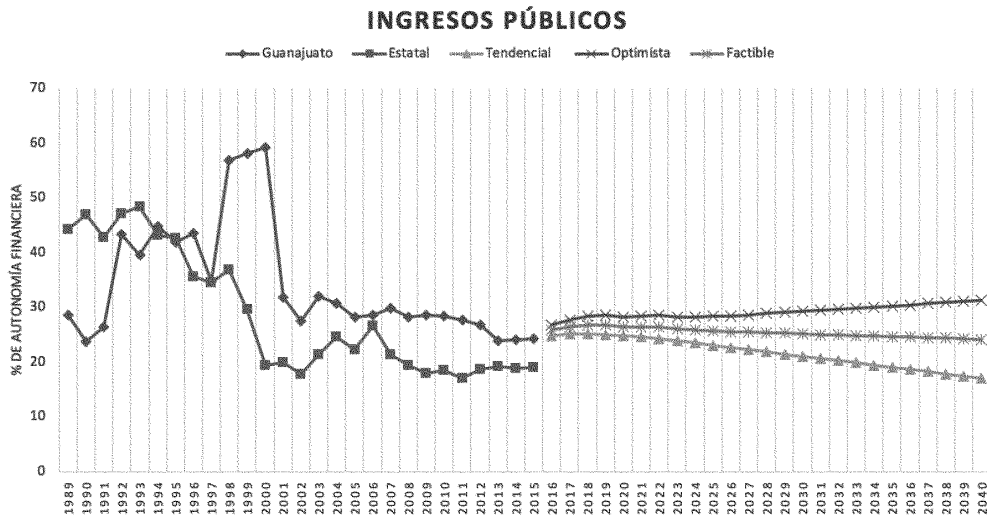


Figura 33. Proyección tendencial, factible y optimista de los ingresos públicos de Guanajuato.
 Fuente: Elaboración propia con información de (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

De acuerdo, con el escenario deseado, la tasa de autonomía se mantendría constante entre los intervalos de 26.5 y 28.5 los próximos años, debido a que

estos valores son los mejores alcanzados por el municipio a lo largo de los años analizados. Lo anterior, significaría que anualmente el municipio obtiene más autonomía financiera. Es decir, Guanajuato cada vez se vuelve más eficiente al percibir recursos propios, los cuales son suficientes para llevar a cabo sus atribuciones; las aportaciones y participaciones federales, aunque importantes cada vez son menos indispensables, funcionan para aumentar y complementar las fuentes de ingresos propios, pero de ellas no depende el cumplimiento de funciones.

Finanzas públicas: deuda pública

La deuda pública es un indicador que mide la relación entre la deuda y los ingresos públicos que tiene el municipio. Entre menor el indicador, es mayor la autonomía del municipio. En otras palabras, este indicador mide la relación entre la deuda anual contraída con los ingresos que pueden ser usados para asumir este compromiso; entre más cercano será el resultado al 0, significa que el municipio destina una parte muy pequeña de su presupuesto al servicio de la deuda. Por lo tanto, es preferible mantener el índice bajo. A continuación, se presenta la fórmula utilizada para hacer las proyecciones:

$$Pesodeladeuda = \frac{Deuda}{Egresos} * 100$$

Para realizar esta proyección se realizó la metodología estándar presentada en el documento, y para determinar la línea optimista se tomó la proyección de Celaya, al ser el municipio con menor peso de la deuda, su proyección también se realizó sin problemas.

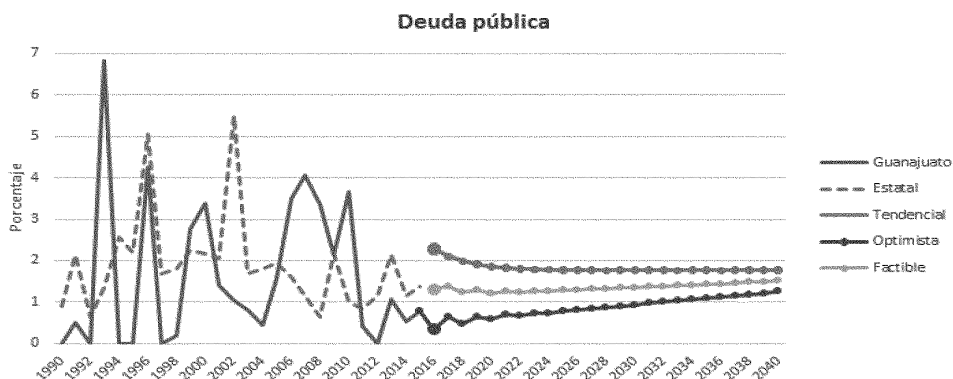


Figura 34. Proyección tendencial, factible y optimista de la deuda pública de Guanajuato.

Fuente: Elaboración propia con información de (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

Conforme a la información anterior, en el escenario tendencial todos los valores anuales, se alejan de cero; es decir, se destinan muchos recursos para pagar la deuda pública. El presupuesto se encuentra comprometido y es usado en su mayoría para solventar el pago de la deuda, impidiendo que se pueda destinar ese

dinero al cumplimiento de otras funciones. Por otro lado, en el escenario deseado, los valores son más cercanos a cero; esto significa que los recursos destinados al pago de la deuda son muy pocos, permitiendo tener una mayor cantidad de recursos disponibles para realizar otras actividades.

Seguridad: Incidencia delictiva

La incidencia delictiva refleja la reiteración de los actos ilícitos. Se mide por medio de un índice que expresa la tasa de delitos por cada 10,000 habitantes y nos permite analizar la prevalencia del delito que afecta a los hogares y sus integrantes. Entre más bajo sea el resultado, mejor se encuentra el municipio.

$$\frac{X}{B} * 10,000$$

X= Número de delitos registrados en averiguaciones previas del MP.

B=Total de la población a mitad de año.

Al analizar el desempeño de los otros municipios, se encontró que en los últimos 10 años el municipio con tasas más bajas fue Salamanca, tomándolo como ejemplo para este índice.

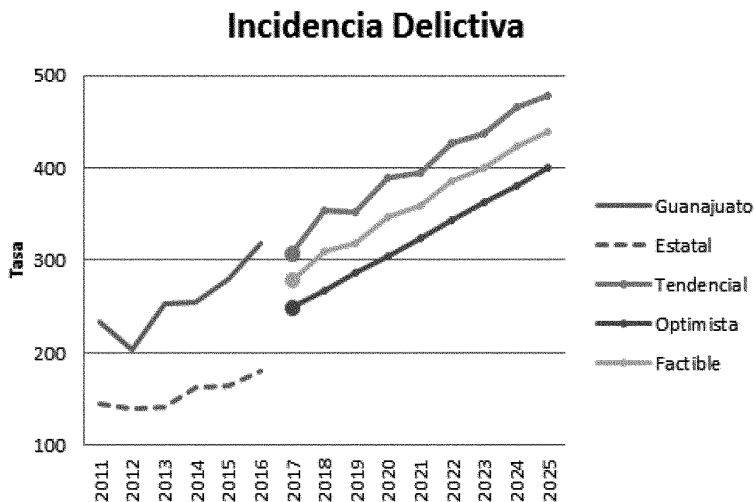


Figura 35. Proyección tendencial, factible y optimista de la incidencia delictiva de Guanajuato. Fuente: Elaboración propia con información de (Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, 2015)

Guanajuato tendencialmente tiene tasas altas de incidencia delictiva, es decir, el número de delitos registrados y la población afectada aumentará. A pesar de que en los próximos años se proyecta un aumento en la incidencia delictiva, el escenario optimista es el que registra los valores más bajos de delitos cometidos y población perjudicada.

El inevitable aumento de este indicador a lo largo de los años puede estar relacionado con la baja capacitación, bajos salarios, falta de equipo, entre otras deficiencias que enfrenta la policía municipal y que se relacionan directamente con la respuesta ineficiente a las denuncias. Se considera uno de los índices estratégicos para actuar tanto a corto como mediano plazo.

IV. Visión

En el 2040, Guanajuato es un municipio con desarrollo humano, que ha seguido los lineamientos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local por el gobierno. Sus habitantes han mejorado constantemente en su calidad de vida por el equilibrio en el ordenamiento ambiental y urbano, se le reconoce a la población guanajuatense sus derechos humanos siendo una sociedad incluyente, respetuosa y participativa. El entorno socioambiental es un referente de la región, y la mejora del gobierno, del territorio y de la sociedad en su integralidad es la misión principal del gobierno municipal.

Territorio

Guanajuato es un territorio ordenado y equilibrado en su estructura urbana y rural. El centro de población tiene límites bien definidos por la consolidación y está interconectado de forma efectiva con otros municipios de la región; las localidades rurales tienen una accesibilidad adecuada a servicios, infraestructura y equipamiento. Los vecinos han trabajado de forma consciente y crítica para tener espacios arbolados, un ambiente limpio y cuidado con su patrimonio, reforzando su identidad local.

El entorno ambiental ha mejorado paulatinamente, pues la población está comprometida con el manejo de las Áreas Naturales Protegidas a través del manejo de microcuencas, reforestación constante y el especial cuidado de los elementos hídricos; este comportamiento de responsabilidad ha sido ejemplo y se ha replicado en otras zonas del municipio, generando amplios corredores biológicos.

Población

La población de Guanajuato tiene conocimiento de sus derechos y responsabilidades, pues los grupos de la sociedad civil se han organizado y trabajado de forma transversal con apoyo del gobierno, impulsando un trato digno en la igualdad de oportunidades para las personas en situación de pobreza, grupos cada vez menos vulnerados como los discapacitados, minorías indígenas, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, entre otros.

Existe un marco incluyente de respeto y tolerancia, en que se da lugar a la expresión diversa de opiniones políticas, ideológicas, culturales, de diversidad sexual y para la igualdad de género. Esto ha generado confianza en la sociedad y con el gobierno, repercutiendo en la economía de Guanajuato.

Este cambio fue impulsado por los padres de familia responsables desde la segunda década del siglo XX, que inculcaron a sus hijos y en su entorno familiar valores, civismo y un cambio de educación para el respeto al prójimo. Esto ha traído como consecuencia la disminución de la violencia, fomento del deporte,

actividades artísticas, culturales y de mejoramiento de la salud integral en la ciudad y en las comunidades rurales.

Existe una economía circular dentro del municipio por la diversificación de actividades, dando lugar a nuevas alternativas de producción sustentable en los sectores económicos. La actividad de comercios y de servicios se ha mejorado y se consolida con productos de calidad, mientras que la administrativa y turística se mantienen en el centro histórico y amplían sus servicios en polos aledaños, en la zona serrana al norte y en la zona llana al sur, donde se ha continuado la consolidación urbana.

Gobierno

La transición de empoderamiento de la sociedad en temas públicos ha devenido en una gobernanza práctica corresponsable, exigiendo la transparencia de la información y está trabajando con la administración pública municipal para mejorar constantemente los servicios públicos locales, que se prestan de manera eficiente, pero sobre todo oportunamente.

La percepción hacia la administración pública del Gobierno se ha mejorado, ya que al momento cuenta con personal capacitado, profesional y con vocación de servicio. Se cuenta con una plataforma digital única en línea para realizar trámites y consultar información del municipio, dando confianza a los ciudadanos por la veracidad y rapidez de respuesta. Esta estructura organizacional se ha reducido por su eficiencia y ha menguado la sensación de corrupción al interior casi en su totalidad, entonces ha podido tener una recaudación y un gasto estratégico para temas relevantes.

En el mismo sentido, se ha recuperado la seguridad en la región y en el municipio. La seguridad pública estará garantizada para todos los ciudadanos, procurando que sea siempre con acciones preventivas y nunca correctivas.

La visión mostrada enriquece las estrategias del PMD GTO40, pues es finalmente un conjunto complejizado en varias dimensiones transversales, con impacto desde los barrios, las localidades, hasta el total de la superficie municipal, por lo que no es sólo sectorial o conceptual.

V. Políticas de Desarrollo y modelo de desarrollo integral

El desarrollo en el municipio de Guanajuato se conceptualizará como la acción eficaz del Estado, siendo la relación oportuna entre **el territorio, la población y el gobierno**. En la siguiente figura se plasma el vínculo entre los tres ejes del Plan, sin ser predominante uno sobre otro, a manera orgánica; en todo caso, es una relación tendiente a la corresponsabilidad y vinculación mutua en estos tres pilares, semejante a la simbiosis biológica.

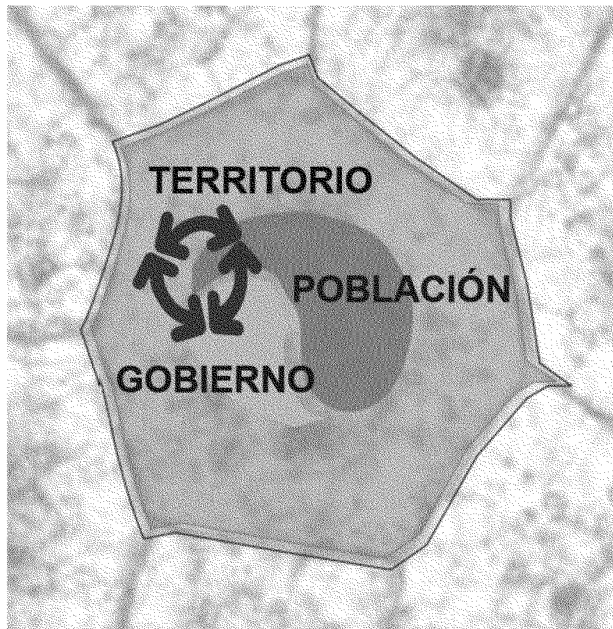


Figura 36. Esquema de relaciones orgánicas entre los ejes del PMD GTO40.
Fuente: elaboración propia Implan (2018)

El Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 cuenta con tres ejes estructurantes que impulsarán con sus estrategias al desarrollo integral; estos ejes se seguirán el modelo planteado a nivel internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como se muestra la congruencia en la tabla 4 de este documento.

La instrumentación de los ejes buscará abatir las desigualdades de las problemáticas en los temas, equilibrando las oportunidades para los habitantes del municipio. Así pues, el fin ulterior de las estrategias planteadas en el Plan es diseñar y seguir el proceso para un adecuado cuidado del ser humano y del territorio guanajuatense, propiciando condiciones óptimas para el presente y generaciones futuras, según la definición de desarrollo presentada en este documento.

El plan estratégico se conforma por tres ejes, que contendrán componentes (o temas de líneas estratégicas), que reseñarán sus objetivos, estrategias y derivado de ellas se plasman los programas, proyectos y acciones de impacto. Esta información se desarrolla en el capítulo VI y se hace referencia a la matriz programática anexa.

Para instrumentar el plan estratégico se organizó la información de forma transversal, con tres estrategias que competen al territorio, a la sociedad y al gobierno, que deberá ser instrumentadas por la administración pública local de Guanajuato en todas sus áreas operativas. Las estrategias transversales son:

1. **Participación y gobernanza.** Generar un esquema de trabajo en conjunto con el gobierno, dejando atrás el modelo autoritario en el que la sociedad se direcciona individualmente de manera unilateral al gobierno local, para propiciar la acción de un modelo cívico, en que los ciudadanos y las asociaciones estén interconectados para interactuar con la autoridad, a través de la organización de la sociedad civil (Tapia Álvarez, Campillo Carrete, & Cruickshank Soria, 2010, págs. 30-33).
2. **Gestión y financiamiento.** Buscar libertad financiera a través de fondos internacionales, federales, estatales y de cooperación entre los beneficiarios, con el propósito de sanear y reforzar la hacienda municipal en lo fiscal. Coordinación y gestión de proyectos nuevos desde el ámbito municipal.
3. **Seguimiento y evaluación.** Dar continuidad a las acciones según el esquema de planificación, con la tarea del gobierno coordinador responsable de tal fin y de la sociedad que observe y exija su cumplimiento. Para esto, los mecanismos son indicadores que alimentarán al Sistema Municipal de Información para la Planeación, como la última fase, denominada Control de Resultados.

En la figura que se muestra a continuación se indica la relación funcional de los ejes de desarrollo y las estrategias vinculantes para alcanzar el desarrollo de Guanajuato.

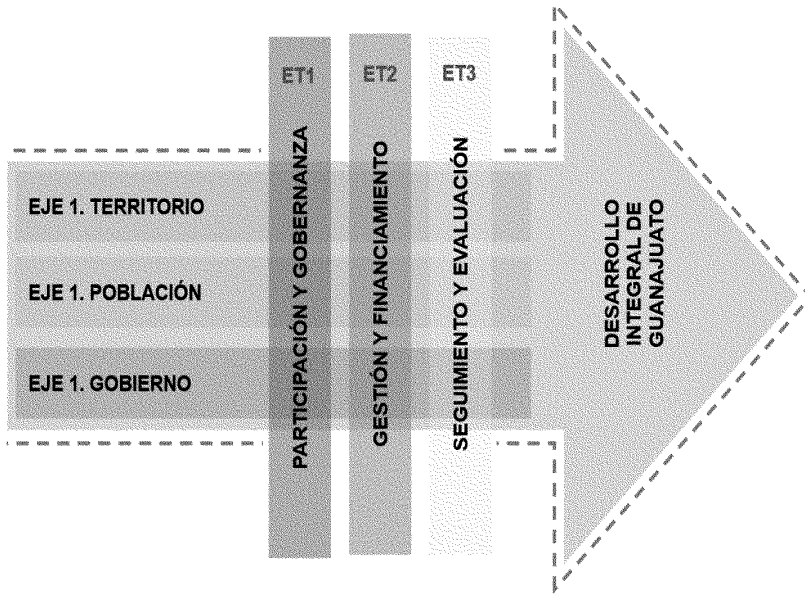


Figura 37. Ejes y estrategias transversales del PMD GTO40
Fuente: Elaboración propia Implan (2018)

El modelo de desarrollo contiene políticas específicas en los temas abordados, por consecuencia, se seccionan los modelos en cada uno de los ejes, con sus políticas específicas para una adecuada implementación del PMD GTO40.

V.1. Modelo y políticas del territorio

El modelo general se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que para el ámbito territorial, se aterrizan en las propuestas del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) está diseñando una propuesta para la Nueva Agenda para el Desarrollo Municipal (NADM) (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2016), que reduce a nivel local los esfuerzos que pueden llevar a cabo los municipios y, para el eje territorial, los puntos a tratar son dos:

1. Desarrollo urbano sostenible. Contención de la mancha urbana por los usos de suelo, modernización de la infraestructura de la ciudad construida, espacio público y movilidad urbana sustentable, revitalización de los centros históricos, regularización de la tenencia de la tierra urbana.
2. Cambio climático, territorio y resiliencia. Gestión del riesgo (atlas y mapas de riesgos urbanos), protección civil.

De la misma forma, el territorio contendrá los lineamientos de la Nueva Agenda Urbana de Hábitat III (Naciones Unidas, 2016), desarrolladas en Quito, Ecuador en el año 2017.

En el mismo tenor, el municipio de Guanajuato ha instrumentado cincuenta Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT), con políticas específicas para cada una de ellas. La propuesta del modelo territorial se basa en la información actualizada para los estudios territoriales del municipio, teniendo la base principal del Programa Municipal de Gestión de Riegos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato (Universidad de Guanajuato, 2017).

Para definir las políticas territoriales, en el Código Territorial del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se indican las políticas que ha de seguir los instrumentos estatales de desarrollo (y en este caso para el Plan Municipal de Desarrollo) en su artículo 47, indica las políticas de consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; y la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para el entorno ambiental.

El modelo territorial de Guanajuato se aprecia en la figura siguiente, en la cual cada área está identificada con la clave de una UGAT, en la que se muestran las áreas con cuatro políticas generales: restauración, protección, aprovechamiento sustentable y conservación. Las Áreas Naturales Protegidas tienen tres tipos de categorías internas según la clasificación estatal: Área de usos sustentable, Reserva de Conservación y Área de Restauración Ecológica. En la tabla que se aprecia a continuación se observa la distribución en porcentaje de la superficie por sus políticas:

Tabla 16. Políticas y categorías del modelo territorial para el PMD GTO40.

Política y categoría	Superficie (ha)	Porcentaje
Restauración	31210.9264	30.76%
Protección	38527.4738	37.97%
Aprovechamiento sustentable	19581.2836	19.30%
Conservación	3990.97435	3.93%
ANP	8157.09807	8.04%
Total	101467.756	100.00%

Fuente: Elaboración propia Implan (2018)

Se hace la aclaración que aunque en la legislación existe también la política de preservación ecológica, en el municipio de Guanajuato no se aplicará por que el análisis y necesidad territorial requiere principalmente de las acciones de las otras políticas.

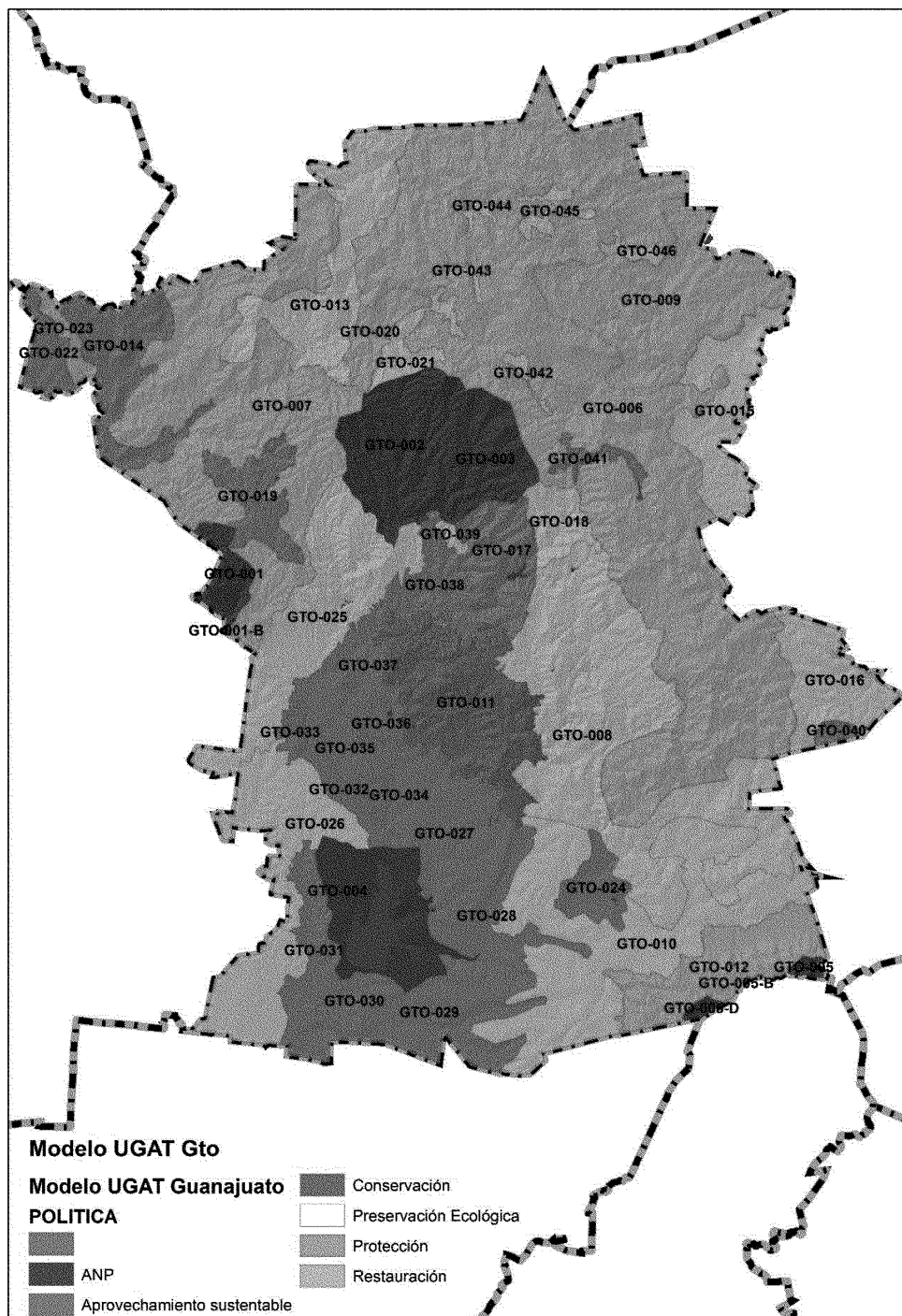


Figura 38. Modelo Territorial por UGAT

Fuente: Elaboración propia Implan (2018) con base en (Universidad de Guanajuato, 2017)

Las UGATs están seccionadas en subíndices, lo que nos indica que existen cuarenta y seis UGATs principales y cuatro que se ligan a otras (principalmente de Áreas Naturales Protegidas):

Tabla 17. Políticas y categorías por UGAT para el modelo territorial del PMD GTO40

Clave UGAT	Políticas y categoría	Superficie (ha)	Clave PEDUOET 2035
GTO-005-D	ANP (Área de Uso Sustentable)	101.8405722	370
GTO-005-C	ANP (Área de Uso Sustentable)	0.059375934	370
GTO-030	Aprovechamiento sustentable	394.4904099	373-372
GTO-005-B	ANP (Área de Uso Sustentable)	3.389136065	370
GTO-005	ANP (Área de Uso Sustentable)	105.9742003	370
GTO-029	Aprovechamiento sustentable	2784.346204	372-333-379
GTO-012	Protección	2333.642064	359
GTO-004	ANP (Área de Uso Sustentable)	2728.826248	346
GTO-024	Aprovechamiento sustentable	787.3915946	358
GTO-028	Aprovechamiento sustentable	1007.127926	333
GTO-010	Restauración	6256.91908	339
GTO-034	Aprovechamiento sustentable	158.1073205	330
GTO-027	Aprovechamiento sustentable	2890.926645	322-333
GTO-026	Restauración	3526.296101	322-332-369
GTO-040	Aprovechamiento sustentable	167.920296	313
GTO-032	Aprovechamiento sustentable	536.9647174	322
GTO-033	Aprovechamiento sustentable	218.0317419	314
GTO-036	Aprovechamiento sustentable	273.0248005	312
GTO-035	Aprovechamiento sustentable	1313.252328	303
GTO-001-B	ANP (Área de Uso Sustentable)	4.872143613	273
GTO-016	Restauración	1717.010347	286
GTO-037	Aprovechamiento sustentable	866.8419299	288
GTO-008	Restauración	8658.96692	265
GTO-001	ANP (Área de Uso Sustentable)	624.7602997	273
GTO-039	Restauración	93.52945168	272
GTO-038	Aprovechamiento sustentable	1184.951354	270
GTO-017	Aprovechamiento sustentable	1606.764783	265
GTO-018	Restauración	761.2080732	265
GTO-025	Restauración	3869.119089	204
GTO-019	Aprovechamiento sustentable	1147.364165	204
GTO-041	Aprovechamiento sustentable	266.2882454	136
GTO-003	ANP (Reserva de Conservación)	1805.358918	243
GTO-002	ANP (Área de Restauración Ecológica)	2782.017173	239
GTO-042	Restauración	100.5096085	136
GTO-015	Restauración	1990.845777	144

GTO-014	Aprovechamiento sustentable	1994.213117	204
GTO-023	Protección	315.3030042	204
GTO-020	Protección	763.5783208	204
GTO-021	Restauración	600.263842	136
GTO-022	Aprovechamiento sustentable	597.799222	204
GTO-043	Restauración	84.17993756	136
GTO-046	Restauración	163.7836225	136
GTO-044	Restauración	81.87247232	136
GTO-009	Protección	4553.605721	136
GTO-007	Protección	8912.784768	204
GTO-045	Restauración	275.3162977	136
GTO-013	Restauración	3031.105741	204
GTO-006	Protección	21648.55997	139
GTO-031	Aprovechamiento sustentable	1385.47683	347
GTO-011	Conservación (Reserva de Conservación)	3990.974353	294

Fuente: Elaboración propia Implan (2018)

La política de Aprovechamiento Sustentable es para las áreas con asentamientos humanos, las cuales se tendrán que dividir en las siguientes políticas para centros de población: consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento. Esta subdivisión se integra y evidencia en el Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico y Territorial de Guanajuato.

Entre las consideraciones específicas para el territorio, en el Sistema Urbano Nacional del 2018, la federación considera a las localidades de Guanajuato del centro de población como zona metropolitana y por criterios de población y ser sede capital de estado. La zona metropolitana de Guanajuato se identifica como M11.02 en el Sistema y sus acciones y estrategias para el manejo territorial se ahondarán en el Programa Municipal antes mencionado (Secretaría de Gobernación, Secretaría General del Consejo Nacional de Población, 2018).

Finalmente, es de aclarar que este es un instrumento de planeación estratégica, por lo que no es el objeto de aclaraciones particulares territoriales ni se deben considerar usos o destinos de suelo, sino políticas generales de cada unidad; sin embargo, los programas derivados del PMD GTO40 (específicamente el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial) se alinearán al modelo territorial presentado y se reconocerán los permisos o concesiones emitidas con anterioridad a la implementación de este Plan, respetando los derechos adquiridos en las UGAT.

V.2. Modelo y políticas sociales

Al igual que en los otros ejes, el modelo del ámbito social se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que, para este eje, se relacionan los objetivos 1, 3, 4, 5, 8 y 10:

“Objetivo 1. Fin de la pobreza en todas sus formas en todo el mundo: Busca erradicar la pobreza, la cual va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión social y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.

Objetivo 3. Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades: A través del desarrollo sostenible la Agenda 2030 persigue garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad relacionados con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna, aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de enfermedades.

Objetivo 4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos: Mediante la consecución de una educación de calidad se busca sea la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible, a través del acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización en las escuelas, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas.

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos: Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países: Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible referentes al aspecto económico, social y ambiental. Se busca reducir la desigualdad mediante la recomendación de la aplicación de

políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas” (Naciones Unidas, 2016).

De la misma manera, este eje se basará en lo expuesto por la NADM de Inafed (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2016), en la que los seis ODS se sintetizan en los tres que propone la federación para los municipios:

1. Género y diversidad. Participación inclusiva en la toma de decisiones, empoderamiento de la mujer, atención a grupos vulnerables.
2. Desarrollo social incluyente. Servicios básicos en la vivienda, cultura local y patrimonio, accesibilidad universal.
3. Desarrollo económico local. Mejora regulatoria, sistemas de apertura rápida de empresas, identificación de vocaciones productivas, turismo

En cualquiera de sus acciones, se deben dirigir hacia la restauración de un modelo humanista para potenciar la formación de guanajuatenses cultos y comprometidos con el territorio.

V.3. Modelo y políticas de gobierno

El gobierno local igualmente deberá establecer sus prácticas en la propuesta de la De los trece grandes temas del desarrollo municipal contemporáneo hechos para la propuesta de la NADM, en los componentes del Eje Gobierno para este Plan se acogen cinco y los ocho restantes se reubicarán en las políticas de los otros ejes. Siendo así, los puntos a tratar para el modelo son:

1. Derechos, democracia y ciudadanía. Homologación de la legislación local (Agenda legislativa), construcción de ciudadanía, derecho a la información.
2. Estado de derecho y acceso a la justicia. Derecho a la identidad, combate a la corrupción, seguridad ciudadana / prevención social del delito, nuevo Sistema de Justicia Penal.
3. Hacienda pública y financiamiento. Manejo de la hacienda pública, patrimonio de los ayuntamientos, esquemas de recaudación supramunicipal, registros públicos y catastros.
4. Servicios públicos sostenibles. Gestión de los residuos sólidos.
5. Gobierno abierto. Conectividad, sitios web municipales, transparencia y rendición de cuentas.

Se aclara que no existe una tipología municipal oficial, a partir de la cual se diseñen instrumentos y políticas públicas para los municipios, por lo que la propuesta de la NADM se hace para contar con mejores políticas públicas que atiendan la problemática del desarrollo local.

Una de las líneas que se busca explotar en la instrumentación con base en las políticas de Gobierno es la participación ciudadana. Actualmente en el análisis de los organismos de la sociedad civil, se puede ver un patrón de un *modelo autoritario*, en el que los asuntos públicos son responsabilidad sólo del Gobierno y

el debate público es inexistente o simulado, entre las características de este modelo es que los gobernados no toman responsabilidad en el proceso de toma de decisiones, más allá de la acción básica del voto de sus representantes, los individuos están poco organizados y sólo algunos tienen una visión de interés público, haciendo gestiones ante la autoridad sólo para resolver sus problemas (o manifestaciones si son grupos excluidos).

En este modelo el Gobierno tiene demandas fragmentadas y, por lo tanto, no es eficiente en su resolución. El objetivo de señalar estas características es llegar a un *modelo cívico* en que los ciudadanos y las asociaciones estén interconectados para interactuar con la autoridad, sin dejar la completa responsabilidad de los resultados en sus manos. Las características de este modelo son que los ciudadanos están involucrados en las problemáticas públicas y el Gobierno requiere intervenir menos, pudiendo lograr que las políticas públicas sean más efectivas, los ciudadanos velan por su interés particular siendo conscientes de los intereses de los otros, y hay mayor participación en organizaciones voluntarias (Tapia Álvarez, Campillo Carrete, & Cruickshank Soria, 2010, págs. 30-33).

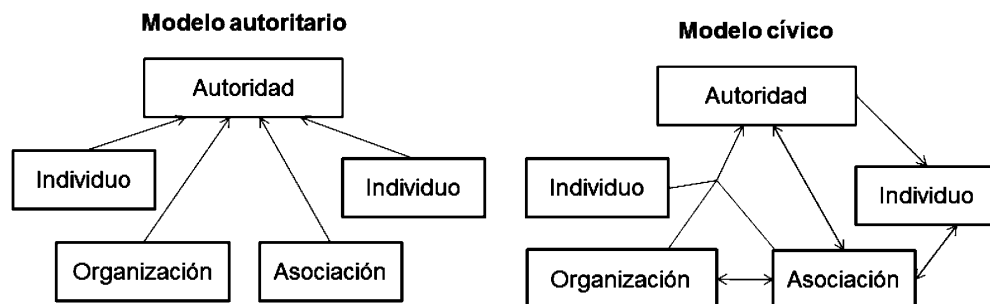


Figura 1. Modelos autoritario y cívico ante de la sociedad para la acción pública.
Fuente: (Arredondo Pérez, 2017) con base en (Tapia Álvarez, Campillo Carrete, & Cruickshank Soria, 2010).

V.4. Plazos

Los plazos para alcanzar los objetivos y metas propuestas son para el horizonte del 2040. Para tal efecto, se han definido tres plazos de acción, con el criterio del corto y mediano plazo para dos trienios municipales o un sexenio estatal, el largo plazo está acotado por la década restante para llegar a su cumplimiento. Los plazos están plasmados en el anexo programático y especificado para cada acción y/o proyecto.

Para conocer el cumplimiento del plan para su evaluación y seguimiento, es necesario ir actualizando la información cada cinco años, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, según los logros y avances obtenidos en cada uno de los años por las diferentes administraciones, así como también ir incorporando las nuevas necesidades surgidas a lo largo de los siguientes años.

Los plazos establecidos para el PMD GTO40 y sus años son:

Plazo	Años tentativos
Corto	2018-2024
Mediano	2024-2030
Largo	2030-2040

VI. Programa y propuesta estratégica 2040

El esquema de la propuesta estratégica del Plan Municipal de Desarrollo se basa en la planeación participativa que tuvo lugar en diversas sedes oficiales de Guanajuato, participando en talleres, foros y encuestas.

Aunque se priorizaron temas críticos, en la propuesta estratégica se presentan proyectos que abordan cada uno de los puntos prioritarios según el diagnóstico integral y participativo, en conjunto con otros componentes que acompañan a los temas dentro de los ejes.

Con los resultados se elaboró una matriz programática completa (Ver Anexo 1), en la cual se sistematizaron variables dependientes en el siguiente árbol:

Estructura

- Eje
- Componente
- Tema

Diagnóstico

- Problemática

Prospectiva

- Visión
- Estrategia
- Metas de los ODS (congruencia)
- Líneas de acción
 - Objetivo de la línea de acción
- Estrategia transversal
- Acciones o actividades
 - Descripción
 - Temporalidad o plazo
 - Calificación participativa
 - Prioridad

Gestión

- Actores involucrados

Evaluación

- Indicador de cumplimiento
 - Porcentaje de avance
 - Cumplimiento
- Evidencia

El total de acciones vertidas en la matriz general fue de 399, distribuidas en los tres ejes; con sus respectivos componentes, dos para Territorio, seis para Población y cuatro para Gobierno. Para priorizar las estrategias, el ejercicio participativo¹⁵ dio una calificación a cada uno de los proyectos y, de ellos se hizo

¹⁵ En las líneas de acción que no hubo participación ciudadana, se ponderó la calificación según criterios técnicos dentro del Implan Guanajuato

un rango matemático para aquellos que fueron de alta prioridad. Estos resultados de rango alto son los que se plasman en las siguientes páginas, reduciendo a 159 las acciones o actividades prioritarias; aclarando que la matriz del Anexo 1 se debe considerar en su totalidad e integrada a este Plan, sin excluir acciones por su prioridad o plazo, siendo así, se debe remitir al Anexo 1 para complementar la información presentada en este documento.

La estructura de los subíndices de este capítulo es igual para los tres ejes: Territorio, Población y Gobierno. En éstos se incluye una semblanza de la propuesta del eje, seguida por el marco normativo específico federal, estatal y local para los temas que está compuesto el eje; y el marco de planeación particular a nivel local, con el objetivo de contextualizar el alineamiento de las propuestas.

La propuesta estratégica sintética sigue el siguiente patrón:

Tema

Subtema

Visión

Líneas de acción	Estrategia	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
------------------	------------	--------------------------------	------------------------	------------------------	----------------------	----------------------

TERRITORIO



VI.1. Eje 1. Territorio

El municipio debe sentar las bases para el desarrollo sostenible, el cuidado, restauración, conservación y control del territorio; permitiendo el equilibrio entre este y las actividades que realiza el ser humano.

Este eje aborda temas sobre ámbito ecológico, cambio climático, riesgos, residuos, movilidad, ámbito urbano, comunidades, centro histórico y patrimonio intangible, entre otros, los cuales se complementan e influyen directamente en la población.

Normativo en materia

El territorio está regido por la siguiente normativa en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

Marco Federal.

- a) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** señala en los siguientes artículos: 25, 26, 27 y 115, las bases para el desarrollo integral y sustentable; el Sistema de Planeación Democrática; decreta la propiedad de la Nación de las tierras y aguas comprendidas en el territorio y; nombra las atribuciones de los municipios.
- b) **Ley de Planeación:** Sienta las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- c) **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** fija normas básicas e instrumentos de gestión cuya finalidad es ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país.
- d) **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente:** menciona que el ordenamiento ecológico es un instrumento que regula o induce el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- e) **Ley de Cambio Climático:** declara como atribuciones de las entidades federativas la formulación, conducción y evaluación de la política estatal en materia de cambio climático, incluyendo las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- f) **Ley General de Desarrollo Rural Sustentable:** incluye la planeación y organización de la planeación agrícola.
- g) **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas:** En relación a los monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas monumentales.
- h) **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable:** define a la Unidad de Manejo Forestal como el territorio cuyas condiciones físicas, ambientales, sociales y económicas guardan cierta similitud para fines de ordenación, manejo forestal sustentable y conservación de los recursos.
- h) **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos:** señala la responsabilidad de los que resulten culpables de la contaminación, así como de daños a la salud como consecuencia de esta y de sus obligaciones de reparar el daño.

Marco estatal.

- a) **Constitución Política del Estado de Guanajuato:** señala lo que le compete a los Ayuntamientos en materia de ordenamiento territorial.
- b) **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato:** sienta las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación y garantiza la participación social en el seguimiento y evaluación de planes y programas.
- c) **Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato:** base de la gestión ambiental estatal; define los principios de la política ecológica estatal y regula los instrumentos derivados de ordenamiento ecológico del estado.
- d) **Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato:** se definen las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
- e) **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato:** establecen las normas, principios y bases para: El ordenamiento y administración sustentable del territorio del Estado de Guanajuato; la fundación, consolidación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; la participación social en el ordenamiento sustentable del territorio.
- f) **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:** señala que el Ayuntamiento promoverá el desarrollo urbano con base al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, atendiendo a aprobar y administrar la zonificación y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Marco municipal.

En el municipio encontramos los siguientes instrumentos:

- a) Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato, Gto.
- b) Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio
- c) Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato, Gto.
- d) Reglamento del Comité de Planeación del Municipio de Guanajuato, Gto.
- e) Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
- f) Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato
- g) Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato, Gto.
- h) Reglamento de tránsito para el Municipio de Guanajuato, Gto.
- i) Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato.
- j) Otros que la materia señale.

Planes sectoriales en materia

1. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Guanajuato, Gto.
2. Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
3. Plan Municipal de Ordenamiento Territorial
4. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (en elaboración)
5. Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guanajuato SDUOP/ H. Ayuntamiento 1980.
6. Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población H. Ayuntamiento 1989-1991
7. Plan Parcial de la Zona Sur de Guanajuato, Gto. – Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Nuevo Guanajuato.
8. Actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guanajuato.
9. Plan Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato, Gto.
10. Plan Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de los Leones.
11. Esquema de Desarrollo Urbano de Santa Teresa y San José de la Luz, Municipio de Guanajuato SDUOP Gobierno del Edo.
12. Plan Parcial de Mejoramiento y Consolidación de Marfil, Gto.
13. Plan Maestro Parcial La Purísima
14. Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona de Valenciana
15. Plan Parcial De La Zona De Crecimiento Yerbabuena-Colonia Burócrata Zona Suroeste
16. Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Gto.
17. Plan Parcial y Proyecto de Diseño Urbano de la Zona de Desarrollo Suroeste del Municipio de Guanajuato.
18. Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de la ciudad de Guanajuato, Gto.
19. Plan de Ordenamiento Territorial Municipal y de Centro de Población de Guanajuato Capital
20. Planes Parciales de Ordenamiento Territorial de Pueblos Mineros
21. Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Guanajuato
22. Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato 2012
23. Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Guanajuato
24. Guanajuato 2020. Plan Subregional Zona Centro del Estado de Guanajuato
25. Plan de Desarrollo Integral Sustentable
26. Plan de Conservación Guanajuato, Zona Declarada Patrimonio de la Humanidad
27. Plan Maestro de Regularización de Uso de Suelo e Infraestructura Básica Marfil-Yerbabuena.
28. Plan Maestro para la preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Guanajuato
29. Varios Estudios Básicos para el reordenamiento Territorial de la Colonia Burócrata en la Ciudad de Guanajuato.

30. Georreferenciación del Plan Maestro para la preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Guanajuato
31. Atlas de Riesgo Guanajuato
32. Programa de movilidad para Guanajuato (en elaboración)
33. Plan de Manejo del Centro Histórico de Guanajuato
34. Programa de adaptación ante el cambio climático para el municipio de Guanajuato (Anide A.C. - Conacyt)

1.1. Medio ambiente sano

1.1.1. Ámbito ecológico

Visión

Un territorio ordenado conforme a su vocación en los usos de suelo respetando los ecosistemas naturales y los límites de su desarrollo urbano bien comunicado y conservando su identidad cultural en cumplimiento con los ordenamientos jurídicos, uso eficiente de los recursos naturales como lo son las Áreas Naturales Protegidas esperando una mejor calidad del aire, agua y suelo.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Incrementar la capacidad del sistema de distribución, almacenamiento y tratamiento de aguas residuales en las que se incluya un programa de difusión para fomentar la cultura del agua	Agua	Implementar un programa de educación y cultura ambiental en el cuidado de la contaminación y escasez del agua, calidad del aire, que se respira, manejo correcto de los residuos, mayor protección y preservación de especies como flora y fauna, regeneración de suelo.	Fuentes de abastecimiento potenciales Seguridad hídrica para el abastecimiento urbano Presa de la Tranquilidad Pago por servicios ambientales (SA) Diversificación productiva en la Sierra (DP) Restauración forestal en subcuencas prioritarias (RF) Coordinación Institucional en temas forestales	ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento	Mediano Mediano Largo Corto	Dirección de Ecología y Medio Ambiente * Simapag* Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial* Implan Guanajuato
Fortalecer y consolidar todos los recursos naturales con los que cuenta el municipio de Guanajuato con la actualización de la normatividad respetando ecosistemas y potencial de los recursos que lo conforman.	Bosque, biodiversidad y ANP's			ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento	Mediano Largo Corto	Dirección de Ecología y Medio Ambiente * Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial * Implan Guanajuato

Generar cultura ambiental en la que incluyan agua, suelo y aire buscando una certificación como municipio limpio	Educación ambiental	Fortalecimiento Institucional en recursos humanos (FI)	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	Dirección de Ecología y Medio Ambiente * Simapag* Dirección de Cultura * Implan Guanajuato
--	---------------------	--	-------------------------------	-------	--

1.1.2. **Cambio climático**

Visión

Territorio sin sequía, sin zonas erosionadas, sin pérdida de áreas boscosas donde se impulsa la restauración de los ecosistemas mediante el enlace de corredores biológicos. La cultura de sustentabilidad se vive en su sentido más amplio por medio de la interacción de energías, un sistema eficiente de movilidad, variables demográficas etc, armonizadas al entorno natural por medio de instrumentos normativos acuerdos globales mediante amplia participación ciudadana, en conclusión, los mecanismos eficientes sobre los impactos ambientales y sociales de las actividades económicas y preponderantes se observan de manera positiva y eficiente.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Generar información y obras que propicien la participación ciudadana/Gobierno y generación de fondos para la investigación la cual permita la toma de decisiones locales para la disminución de los efectos negativos del cambio climático	Cambio climático y riesgos físicos	Restauración y manejo integral de las cuencas (hidrológica, acuifera y biodiversidad) y cumplimiento jurídico	Programa integral de aprovechamiento de energías renovables	ET2. Gestión y Financiamiento	Mediano	Dirección de Ecología y Medio Ambiente * Simapag*
			Sistema integral de manejo de residuos sólidos municipales	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	Dirección de Cultura *
			Programa de monitoreo de calidad del aire	ET3. Seguimiento y evaluación	Corto	Implan Guanajuato *
			Programa de Movilidad Cero Emisiones 2040	ET3. Seguimiento y evaluación	Largo	Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
			Sistema de manejo integral del agua	ET3. Seguimiento y evaluación	Largo	

	Redefinición del sistema hidráulico sustentable (agua y saneamiento) Atlas Municipal de Riesgos Programa integral de educación ambiental en el tema del agua Programa estratégico para el manejo integral de la cuenca Río-Laja en el municipio de Guanajuato Herramientas jurídicas municipales para el manejo ecosistémico	ET2. Gestión y Financiamiento	Mediano
		ET2. Gestión y Financiamiento	Corto
		ET1. Participación y gobernanza	Corto
		ET2. Gestión y Financiamiento	Mediano
		ET2. Gestión y Financiamiento	Mediano

1.2. Asentamientos humanos ordenados

1.2.1. Movilidad

Visión

Guanajuato tiene un centro mayoritariamente peatonal con un transporte colectivo que respeta la ciudad y las personas con seguridad y eficiencia y conecta todas las zonas de la ciudad.

Estrategia	Línea de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Mejorar la movilidad en todas sus formas,	Movilidad urbana	Mejorar la movilidad	Mejora de diseño vial	ET2. Gestión y Financiamiento	Mediano	Dirección de Medio Ambiente y

transformando el sistema de transporte en económico, ecológico, seguro, con paradas y horarios definidos; así como fomentar el uso de zonas peatonales		Programa Integral de Movilidad Continuidad en red vial	ET3. Seguimiento y evaluación ET2. Gestión y Financiamiento	Corto Largo	Ordenamiento Territorial * Dirección de Obras Públicas* Implan Guanajuato + Organismos estatales: Secretaría de Obra Pública * Infraestructura Vial + Organismos de la Sociedad Civil
--	--	---	--	--------------------	---

1.2.2. Ámbito urbano

Visión

Un Guanajuato próspero, limpio, con un sistema de transporte público de primer mundo con el que el ciudadano opte por prescindir de su vehículo particular, teniendo un municipio con territorio ordenado y sustentable con la capacidad de ofrecer a sus habitantes seguridad en lo jurídico, económico y ambiental.

Estrategia	Línea de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Reordenamiento del territorio a través de polos urbanos y consolidación barrial; con mecanismos que faciliten y simplifiquen los trámites y transparenten la información territorial.	Ámbito urbano	Ciudad integrada. Articulación territorial	Programa de construcción vertical Reestructuración de la gestión territorial Programa para la apropiación de espacios públicos Programa de integración de subcentros urbanos	ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento ET1. Participación y gobernanza ET2. Gestión y Financiamiento	Mediano Mediano Mediano Mediano	Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial* Servicios Públicos Municipales* Protección Civil Tesorería: Catastro Municipal * Dirección de Obras Públicas* Implan Guanajuato Inmuvi Guanajuato * Simapag Organismos estatales: Secretaría de Obra Pública * Infraestructura Vial * Comevi Iplaneg * CEAG + Organismo de la Sociedad Civil

1.2.3. Comunidades

Visión

Son sustentables en sus recursos naturales y tienen una mejor calidad de vida con mejores servicios básicos (agua, luz y drenaje) para uso doméstico. Se cuidan las fuentes de abastecimiento de agua de contaminación. Se cuida la tierra de cultivo, forestales dando prioridad al uso de los productos orgánicos.

Estrategia	Línea de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Establecer mecanismos de interacción de la comunidad a través de obras necesarias	Comunidades	Desarrollo integral de comunidades y su entorno	Programa de ampliación de red de drenaje	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	Simapag * Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial * Dirección de Desarrollo Rural * Dirección de Desarrollo Social * Imuvi Guanajuato * Implan Guanajuato * Servicios Públicos Municipales * DIF Guanajuato

1.2.4. Residuos y limpieza

Visión

Una población consciente y crítica de sus patrones de consumo, respetuosa de un marco legal evolutivo, que asuma la responsabilidad de separar sus residuos y las gestiones de manera comunitaria a través de centros de acopio buscando un esquema de aprovechamiento sustentable y de "cero basuras" una autoridad que apoye la iniciativa privada interesada en aprovechar eficiente y sustentablemente sus residuos.

Estrategia	Línea de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Implementación de	Residuos y limpieza	Actualizar y optimizar el manejo de los residuos sólidos urbanos. aplicar	Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	Dirección General de Servicios Públicos + Dirección

<p>mecanismos que permitan un manejo óptimo de los residuos sólidos urbanos</p>	<p>muchas ecológicas teniendo una inversión en conciencia ecológica a través de una educación ambiental a todos los niveles, así como proporcionar incentivos y regulación en las empresas para el manejo adecuado de residuos.</p>	<p>Urbanos</p>	<p>General de Ecología y Medio Ambiente + Implan Guanajuato + Organismos Estatales; Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato + Organismos Federales: Semarnat + Universidades + Organismos de la sociedad civil + Cámaras y Colegios + Empresas relacionadas con el sector.</p>
---	---	----------------	---

1.2.5. Centro histórico y patrimonio tangible

Visión

Guanajuato ha investigado, divulgado y conservado su patrimonio territorial (cultural y natural) como generador de bienestar para la sociedad, conservando sus valores histórico-culturales

Estrategia	Línea de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
<p>Cuidado y preservación del patrimonio cultural, tangible e intangible de Guanajuato</p>	<p>Centro histórico y patrimonio edificado</p>	<p>Conservación del patrimonio territorial</p>	<p>Programa parcial del Centro Histórico Implementación del Plan de Manejo del Centro Histórico Ordenamiento del espacio público Participación activa de</p>	<p>ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento ET1.</p>	<p>Corto Corto Mediano Corto</p>	<p>Implan Guanajuato * Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial * Desarrollo Rural * Dirección de Turismo + Centro INAH Guanajuato + Organismos de la Sociedad Civil</p>

	Participación y gobernanza ET2. Gestión y Financiamiento	los barrios Declaratorias de zonas de conservación (Bufo y otras diagnosticadas)	
			Conto



POBLACIÓN

VI.2. Eje 2. Población

El municipio de Guanajuato debe de asegurar las condiciones necesarias para garantizar la calidad de vida y el desarrollo pleno e integral de sus habitantes. Por ello es importante que este eje sea abordado de manera plural y multidisciplinaria debido a la gran diversidad de componentes que afectan directamente a la ciudadanía.

Cuando se habla de población es obligatorio considerar los temas de educación, salud, vivienda, cultura, migración, deporte, género, diversidad sexual, entre otros temas relacionados que permiten el desarrollo humano y social.

Normativo en materia

Los componentes presentes en el eje de población están regidos por la siguiente normativa en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

Marco Federal

- a) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** establece las bases para la actuación del gobierno municipal para intervenir en los aspectos relacionados con la población.
- b) **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** fija las normas e instrumentos básicos para la regulación de los asentamientos humanos.
- c) **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores:** garantiza el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.
- d) **Ley de Planeación:** sienta las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- e) **Ley de Vivienda:** establece y regula la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda la familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa.
- f) **Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal:** fomenta el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal, mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, financieros, de mercado y de asistencia técnica.
- g) **Ley General de Cultura Física y Deporte:** reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte.
- h) **Ley General de Cultura y Derechos Culturales:** promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales y establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios en materia cultura.
- i) **Ley General de Desarrollo Social:** sienta las bases para el Sistema Nacional de Desarrollo Social, garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales y señala las obligaciones del gobierno e instituciones en la materia.
- j) **Ley de Educación:** regula la educación que imparten la Federación, entidades federativas, municipios, organismos descentralizados y particulares.

- k) **Ley Genera de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:** reconocer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- l) **Ley General de Población:** regula los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura dinámica y distribución en el territorio nacional.
- m) **Ley General de Salud:** establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- n) **Ley General de Turismo:** establece las bases de coordinación de las facultades concurrentes entre los órdenes de gobierno y establece las bases para la política, planeación y programación en materia turística.
- o) **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres:** regula y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.
- p) **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad:** promueve, protege y asegura el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales a las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión en la sociedad, en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.
- q) **Ley Minera:** reglamenta la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, así como de las salinas formadas directamente por las aguas marinas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial y de las sales y subproductos de éstas.
- r) **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa:** promueve el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.
- s) **Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:** establece a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como un organismo encargado de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.
- t) **Ley de Ciencia y Tecnología:** regula y determina los instrumentos mediante los cuales se apoya la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Marco Estatal

- a) **Constitución Política para el Estado de Guanajuato:** establece las bases para la actuación del municipio en la regulación de los temas relacionados con población.
- b) **Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato:** establece los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para conocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

- c) **Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato:** establece las bases para la prevención, atención y erradicación de la violencia; igualmente organiza el sistema estatal homónimo y la coordinación entre el estado y los municipios en materia.
- d) **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato:** establece las bases para impulsar la difusión, promoción, fomento, investigación, práctica, supervisión y evaluación de la cultura física y el deporte y la infraestructura deportiva.
- e) **Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato:** regula las acciones de fomento, investigación y desarrollo de la cultura local e indígena en el Estado.
- f) **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato:** asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social y humano.
- g) **Ley de Educación para el Estado de Guanajuato:** regular la educación que imparte el estado y los municipios de Guanajuato.
- h) **Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato:** establece las bases para la inclusión social y de equiparación de oportunidades en todos los ámbitos.
- i) **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato:** reconoce, protege y garantiza los derechos de las personas adultas mayores sin distinción alguna para propiciar un nivel adecuado de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.
- j) **Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato:** reconocer y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- k) **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato:** sienta las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación.
- l) **Ley de Salud del Estado de Guanajuato:** norma el derecho a la protección de la salud, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado en concurrencia con los municipios.
- m) **Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios:** busca planear, fomentar, promover y evaluar la actividad turística.
- n) **Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios:** establece las bases para el fomento de las actividades económicas, la atracción de inversiones productivas, fortalecer y aumentar el empleo, promover la cultura emprendedora e impulso a emprendedores.
- o) **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato:** establece la responsabilidad del estado y los municipios para genera el marco normativo, institucional y de políticas públicas para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

- p) **Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato:** reconoce los derechos de los jóvenes, genera las medidas y marco normativo que regulen las políticas públicas transversales que permitan garantizar el desarrollo integral e inclusión social de la juventud.
- q) **Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato:** Regula la protección de los animales domésticos.
- r) **Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato:** se establecen, reconocen, protegen garantizan los derechos de los migrantes guanajuatenses y sus familias.
- s) **Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato:** determina la organización, funcionamiento, competencia y procedimientos del organismo protector de los derechos humanos en Guanajuato.
- t) **Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato:** dar las bases para la operación del Sistema de Innovación del Estado de Guanajuato, el cual tiene como fin articular y potenciar las capacidades en materia de desarrollo científico, tecnológico, y de innovación.

Marco Municipal.

En el municipio encontramos los siguientes instrumentos:

- a) Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Guanajuato.
- b) Reglamento de Mercados para el Municipio de Guanajuato.
- c) Reglamento del Comité de Planeación del Municipio de Guanajuato.
- d) Reglamento de Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Guanajuato.
- e) Reglamento de Promotores Turísticos del Municipio de Guanajuato.
- f) Reglamento Interno del Consejo Municipal Rural para el Municipio de Guanajuato.
- g) Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato.
- h) Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato
- i) Reglamento para la Protección de Animales Domésticos del Municipio de Guanajuato.
- j) Reglamento del Consejo Consultivo Turístico de Guanajuato.
- k) Otros que la materia señale.

Planes sectoriales en materia

1. Programa sectorial de vivienda en la ciudad de Guanajuato. (Imuvig)
2. Programa para la promoción para la igualdad de género (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense)
3. Anteproyecto del Programa de protección a los derechos niñas, niños y adolescentes (DIF Municipal – Sistema Municipal de Protección a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes)

2.1. Cohesión social fuerte

2.1.1. Grupos en situación de vulnerabilidad (Niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes)

Niños, niñas y adolescentes
Visión

Se garantizan los derechos de niños, niñas y adolescentes en donde todos los sectores (público, social, privado) respeten la niñez y se trabaje con perspectiva de niñez teniendo una sociedad y gobierno guanajuatense de forma incluyente con compromiso de generar espacios de recreación, libres de violencia con actividades lúdicas, sin discriminación fomentando la participación en general.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Apoyo e impulso para niños, niñas y adolescente para su desarrollo integral	Niñas, niños, adolescentes	Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes	Programa de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Centros de educación preescolar. Establecimientos de guardería. Acceso a educación gratuita (becas) Campañas de difusión de la legislación para niños, niñas y jóvenes Campañas que fomenten la salud mental de aquellos ciudadanos que lo requieran	ET2. Gestión y financiamiento ET2. Gestión y financiamiento ET2. Gestión y financiamiento ET2. Gestión y financiamiento ET1. Participación y gobernanza ET1. Participación y gobernanza ET1. Participación y gobernanza ET2. Gestión y	Mediano Corto Mediano Mediano Mediano Mediano Mediano Corto Largo	DIF Municipal+ Implan Guanajuato+ Organismos Estatales: Sedeshu, Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato+ Organismos federales: Sedesol, SEP+ Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios

			Atención a la Juventud	financiamiento	
		Programa participación de comunidades de niños, niñas y adolescentes	ET1. Participación y gobernanza	Mediano	
		Apoyar a niños, niñas y adolescentes dándoles los recursos necesarios para que puedan asistir a las escuelas y no tengan necesidad de trabajar	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	
		Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes de alta dirección	ET1. Participación y gobernanza	Largo	

Seguridad alimentaria

Visión

Las familias guanajuatenses tienen una alimentación completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada; producidas sustentablemente en el municipio de Guanajuato.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Elaboración, planeación y aplicación de políticas públicas para cada uno de los factores críticos, generando programas y herramientas educativas para producción y consumo responsable	Seguridad alimentaria	Accesibilidad a los alimentos sanos y sustentables	Programa de huertos familiares orgánicos	ET1. Participación y gobernanza	Mediano	DIF Municipal + Salud +Implan Guanajuato+ Organismos Estatales: DIF Estatal, Secretaría de Salud+ Organismos federales: Sagarpa, Secretaria de Salud + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
			Programa de desayunos escolares y comedores comunitarios	ET3. Seguimiento y evaluación	Corto	
			Sistema municipal de producción y distribución	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	
			Programa legislativo	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	

	Programa de políticas públicas	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	
	Ordenamiento ecológico para la producción	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	

Adultos mayores
Visión

Guanajuato es un municipio donde se fomenta la cultura de un envejecimiento digno y son los tres niveles de gobierno quienes llevan a cabo políticas con este fin.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados	
Inclusión social para los adultos mayores. Capacitación de profesionales en la atención de los adultos mayores, fortaleciendo principios y valores.			Creación y atención centros gerontológicos	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	DIF Municipal+ Salud, Dirección de Desarrollo Económico + Implan Guanajuato +Organismos Estatales: DIF estatal, Sedeshu , Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable +Organismos federales: Sedesol, Secretaría de Salud + Organismos de la Sociedad Civil	
			Programa de inclusión intergeneracional	ET1. Participación y gobernanza	Largo		
			Proyectos productivos	ET1. Participación y gobernanza	Mediano		
	Adultos mayores		Desarrollo integral de la población adulta mayor	Reforzamiento de UMAPS	ET2. Gestión y financiamiento		Mediano
				Identificación de población vulnerable	ET2. Gestión y financiamiento		Corto
				Accesibilidad para adultos mayores	ET1. Participación y gobernanza		Mediano
				Casa de día	ET2. Gestión y financiamiento		Mediano

	Campania de sensibilización	ET1. Participación y gobernanza	Mediano
		ET2. Gestión y financiamiento	Largo
		ET1. Participación y gobernanza	Mediano
	Inclusión laboral		
	Fortalecimiento de Asociaciones Civiles para grupos en situación de vulnerabilidad		

Personas con discapacidad.

Visión

Guanajuato es un municipio que cuenta con la infraestructura completa y servicios públicos adecuados para atender a todas las personas con discapacidades que habitan en la ciudad. Cuentan con centros de orientación, capacitación y comunicación eficaz que atiende de manera óptima a nivel social, cultura, tecnológico, económico, salud y con oportunidades laborales para la atención óptima a las necesidades de personas con discapacidad.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Transformación institucional buscando la disponibilidad de recursos, mejoramiento del marco normativo y facilitación de espacios accesibles para personas con discapacidad.	Personas con discapacidad	Lograr la conciencia de la población en todas las dimensiones de interacción sobre las necesidades de las personas con discapacidad.	Acondicionamiento de espacios públicos para las personas con discapacidad Fortalecimiento de unidades municipales de rehabilitación. Transporte público accesible Mesas de trabajo	ET2. Gestión y financiamiento ET2. Gestión y financiamiento ET2. Gestión y financiamiento ET1. Participación y gobernanza	Largo Mediano Largo Corto	Dirección de Desarrollo Social+ DIF Municipal + Inplan Guanajuato + Organismos Estatales: DIF Estatal, Sedeshu, Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad + Organismos Federales: Sedesol + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios.

Migrantes

Visión

Se han creado las condiciones para evitar la migración en búsqueda de empleo, las personas que arriban o retornan se han integrado social y económicamente, enriqueciendo la vida familiar y comunitaria.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Generar mayor oferta educativa formal y no formal con becas. Promoción de políticas públicas de apoyo al autoempleo rural.	Migrantes	Crear una mejor calidad de vida para evitar o reducir migración por pobreza y facilitar la inserción local	Programa de fomento al auto empleo Educación no formal Coordinación interinstitucional	ET2. Gestión y financiamiento ET1. Participación y gobernanza ET3. Seguimiento y evaluación	Mediano Largo Corto	DIF Municipal + Dirección de Desarrollo Económico + Dirección de Cultura y Educación + Implan Guanajuato + Organismos Estatales: Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias + Organismos Federales: SRE + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios

2.1.2. Juventud

Visión

Los jóvenes están empoderados, tienen acceso al desarrollo académico, deportivo y artístico. Existe una total inclusión. Igualdad de oportunidades y participación de los jóvenes. Existen oportunidades de empleo, de educación; tienen acceso a un buen sistema de movilidad, seguridad, tecnologías.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Fortalecimiento a la atención a la juventud, promoviendo espacios de información, participativos y de inclusión social.	Juventud	Fomentar y transmitir la consciencia y participación social	Escuelas/espacios de arte urbano para jóvenes infractores de Ley	ET2. Gestión y financiamiento	Corto	Comudaj + Dirección Cultura y Educación + Secretaría de Turismo + Implan Guanajuato+ Organismos Estatales: Instituto Estatal de Cultura, Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior + Organismos Federales: Secretaría de Cultura +Universidades + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
		Generar un funcionamiento colaborativo entre instituciones y juventud.	Programas de promoción cultural Creación de Dirección de Juventud del municipio de Guanajuato	ET1. Participación y gobernanza ET2. Gestión y financiamiento	Mediano Largo	
		Lab Tech. Espacios tecnológicos.	ET2. Gestión y financiamiento	Largo		

2.1.3. Familia (Cultura cívica y valores)

Visión

Se han creado las condiciones para evitar la migración en búsqueda de empleo, las personas que arriban o retornan se han integrado social y económicamente, enriqueciendo la vida familiar y comunitaria.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Diseño de actividades que fomenten la dinámica familiar reactivando espacios públicos para la convivencia y propicien el fomento de valores.	Familia	Tener una adecuada convivencia familiar	Creación o fortalecimiento de centros multidisciplinarios para la atención integral de la violencia	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	DIF Municipal+ Implan Guanajuato + Organismos Estatales: DIF estatal + Organismos federales: Sedesol + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios

2.1.4. Género y derechos sexuales (Violencia de género, embarazo adolescente, diversidad sexual)

Igualdad de género

Visión

Se redujo la vulnerabilidad y la necesidad de programas de atención, no es un tema de particular riesgo. Las dinámicas sociales permiten el flujo de comunicación. La igualdad de género es una realidad, dejó de ser un tema de discusión.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad	Igualdad de género	Erradicar el feminicidio	Presupuestos basados en una perspectiva de género. Aprobar e implementar el protocolo de atención, prevención y erradicación del acoso y hostigamiento en los ámbitos laborales. Diseñar políticas públicas que favorezcan la conciliación con la vida laboral y familiar.	ET2. Gestión y financiamiento ET3. Seguimiento y evaluación ET2. Gestión y financiamiento	Largo Largo Largo	H. Ayuntamiento + DIF Municipal + Dirección de Desarrollo Económico+ Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense +Implan Guanajuato + Organismos Estatales: DIF Estatal: Sedeshu, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable + Organismos federales: Sedesol+ Organismos de la Sociedad Civil + Organismos internacionales + Cámaras y Colegios
			Planeación con perspectiva de género	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	

Diversidad sexual

Visión

Guanajuato es un municipio que se caracteriza por el ejercicio pleno de derechos, una sociedad incluyente sin discriminación, como parte de la diversidad sexual.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Efectuando, completando, difundiendo sobre diversidad sexual hacia la sociedad en general.	Diversidad sexual	Implementación de políticas públicas incluyentes	Creación de una coordinación municipal de diversidad sexual.	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	H. Ayuntamiento + DIF Municipal + Dirección de Desarrollo Económico + Implan Guanajuato + Organismos Estatales: DIF Estatal: Sedeshu, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable + Organismos federales: Sedesol+ Organismos de la Sociedad Civil + Organismos internacionales + Cámaras y Colegios
			Sensibilización a autoridades	ET1. Participación y gobernanza	Corto	

2.1.5. Exclusión territorial

Visión

Toda la población guanajuatense encuentra opciones para habitar localidades, barrios, colonias y viviendas seguras en cuanto a la propiedad, la solidez de la construcción, el resguardo de fenómenos naturales y el abastecimiento de servicios básicos con acceso a los beneficios de la vida urbana.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Mejorarlas condiciones sociales para evitar procesos de segregación territorial.	Exclusión territorial	Fortalecer la capacidad de la autoridad para aplicar la ley, los planes y programas y para vigilar y controlar el crecimiento urbano.	Estudios de diagnóstico para el reordenamiento de asentamientos irregulares.	ET3. Seguimiento y evaluación	Mediano	Protección Civil + Dirección General de Desarrollo Social y Humano+ Simapag + Implan Guanajuato+ Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial + Organismos Estatales: Sedeshu, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato+ Organismos Federales: Sedatu, Semamat (Conagua), Sedesol +
			Inventario de viviendas y perfil de la población en situación de riesgo.			
			Vigilancia institucional y social para prevenir los AHI	ET1. Participación y gobernanza	Mediano	

		Promoción del ordenamiento urbano y la prevención de riesgos Diversificación económica con fomento a la identidad Campaña un futuro seguro (adquisición de suelo)	ET2. Gestión y financiamiento ET1. Participación y gobernanza ET2. Gestión y financiamiento	Corto Largo Corto	Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
--	--	---	---	-------------------------	--

2.2. Economía responsable

2.2.1. Turismo y actividades artesanales

Visión

Ser una ciudad atractiva para el turismo con servicios y Gobierno de calidad; ser una ciudad con servicios profesionalizados que preserve su identidad.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Armonización y sensibilización del gobierno, población y turistas, creando condiciones de equilibrio en la prestación de servicios y cuidado del entorno.	Turismo	Posicionar a la ciudad de Guanajuato como un destino cultural y turístico de calidad internacional.	Programa de Turismo Sustentable	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	H. Ayuntamiento + Dirección de Turismo + Dirección del Museo de Momias + Dirección General de Desarrollo Económico + Implan Guanajuato + Organismo Estatales: Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable + Organismos Federales: SECTUR + -Organismos de la sociedad civil + Cámaras y Colegios
			Programa de evaluación y mejora regulatoria	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	
			Organismo turístico	ET1. Participación y gobernanza	Largo	
			Centro de atención turística	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	

Reconocimiento y potencialización de las actividades artesanales como medio de identidad local	Actividades artesanales	Ciudad inteligente	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	Dirección de Turismo + Dirección del Museo de Momias + Dirección General de Desarrollo Económico + Implan Guanajuato + Organismo Estatales: Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable + Organismos Federales: SECTUR + -Organismos de la sociedad civil + Colegios y Cámaras
		Padrón de artesanos locales.	ET2. Gestión y financiamiento	Corto	
		Programa de industria cultural para Guanajuato capital.	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	

2.2.2. Agricultura (autosuficiencia y abastecimiento centro de población)

Visión

Ser una ciudad atractiva para el turismo con servicios y Gobierno de calidad; ser una ciudad con servicios profesionalizados que preserve su identidad.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Realizar una zonificación agroecológica para saber el uso potencial óptimo del territorio municipal (FAO- Inegi) generando una planeación a mediano y largo plazo y su actualización periódica	Actividades agropecuarias y forestales	Dar seguimiento y mayor acercamiento entre gobierno, productor y sociedad.	Programa de manejo sustentable de la agricultura Programa de manejo sustentable de recursos forestales en la Sierra de Santa Rosa al norte del municipio de Gto Programa de mejoramiento de fertilidad de los suelos e implementación de agricultura orgánica y	ET2. Gestión y financiamiento ET2. Gestión y financiamiento	Largo Largo	Dirección General de Ecología y Medio Ambiente + Simapag + Implan Guanajuato+ Organismos Estatales: Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural *Instituto Estatal de Ecología + Organismos Federales: Semarnat, Sedatu, Sagarpa + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios

		técnicas que eviten la propagación de plagas y mantengan los equilibrios ecológicos.		
--	--	--	--	--

2.2.3. Minería

Visión

La minería como una actividad sustentable que funciona dentro de un marco normativo adaptable y dinámico, razonable e incluyente.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Regular actividad minera a través de la aplicación de la normatividad y/o su actualización en la cual se valoren sus pros y contras.	Actividades mineras	Armonizar la normatividad estatal y municipal para que se incluya la actividad minera.	Revisar y actualizar la normatividad local en extracción minera Reducción de trámites municipales	ET3. Seguimiento y evaluación ET2. Gestión y financiamiento	Corto Largo	Dirección General de Ecología y Medio Ambiente + Dirección General de Desarrollo Económico + Dirección General de Desarrollo Urbano + Implan Guanajuato + Organismos Estatales: Instituto Estatal de Ecología + Organismos federales: Semarnat, Sedatu + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
		Capacitar e informar a funcionarios estatales y municipales. Difundir entre la sociedad al sector o actividades.	Auditar la aplicación de la normatividad. Generar normatividad correspondiente Manejo de residuos mineros Campañas de difusión de la actividad minera. Investigaciones y estudios sobre aprovechamiento de residuos Coordinar el sector minero con dependencias municipales	ET3. Seguimiento y evaluación ET2. Gestión y financiamiento ET2. Gestión y financiamiento ET1. Participación y gobernanza ET1. Participación y gobernanza ET2. Gestión y financiamiento	Corto Mediano Mediano Corto Mediano Mediano	

		Establecer criterios para la utilización de recursos económicos	ET2. Gestión y financiamiento	Corto
Atención a las comunidades por autoridades gubernamentales y vocación del territorio.	Rendición de cuentas al gobierno	Seguimiento y evaluación	ET3.	Corto
	Planes y/o programas de desarrollo comunitario	Seguimiento y evaluación	ET3.	Mediano
	Seguimiento y evaluación a los programas de desarrollo comunitario.	Seguimiento y evaluación	ET3.	Largo

2.2.4. Innovación para la sostenibilidad

Visión

Existe un diagnóstico correcto de la situación municipal; eficiencia en la administración pública, gobierno digital; se utilizan las tecnologías sustentables existentes y apropiadas y existe una vinculación con las nuevas; innovación en programas educativos para adecuarlos a la demanda de empleos; gestión del agua y energías alternas.

Líneas de acción	Estrategia	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Economía del conocimiento	Generar una base de datos municipal de investigación, desarrollo, tecnología, innovación y educación para la sustentabilidad.	Generar información suficiente para la innovación	Plan de evaluación económico-social	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	Dirección General de Ecología y Medio Ambiente + Dirección General de Desarrollo Económico +Implan
			Creación de una oficina municipal de investigación, desarrollo e innovación	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	Guanajuato+ Organismos Estatales: Secretaría de Innovación. Ciencia y Educación Superior+ Organismos Federales: Semarnat, Sener +
			Red de información ciudadana	ET1. Participación y gobernanza	Largo	Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios

2.2.5. Mercados y abasto

Visión

Los mercados son suficientes, sustentables, ordenados, limpios y cumplen con reglas de salubridad.

Estrategia	Lineas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Coordinación eficiente en la Dirección General de Servicios Públicos en el que se pueda dar a conocer procesos de salubridad generando óptimas áreas de trabajo	Mercados, abasto y comercios	El municipio presta de manera eficiente, eficaz y económica el servicio de mercados y abastos en el municipio de Guanajuato	Programa de posicionamiento de productos regionales	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	Dirección General de Servicios Públicos Municipales + Dirección de Desarrollo Económico + Dirección de Obra Pública+ Dirección General de Desarrollo Urbano+ Dirección de Desarrollo Social + DIF Municipal + Implan Guanajuato + Organismos Estatales: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable + Organismos Federales: Banobras + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
			Central de abastos	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	
			Mercado de la Zona Sur	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	
			Mercados Sostenibles	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	

2.3. Educación y Conocimiento

Visión

Derivado de un diagnóstico educativo, el gobierno municipal es coadyuvante activo en el tema de la educación, generando los mecanismos de vinculación y de gestión con las instancias educativas y ámbitos gubernamentales

pertinentes. Se ha eliminado el analfabetismo en el municipio, se cuenta con infraestructura tecnológica y física sustentable.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Crear un mecanismo de participación ante las autoridades correspondientes en materia educativa en el cual se actúe sobre situaciones y necesidades reales.	Educación	Elaborar un instrumento rector para el municipio en materia educativa	Convenios entre sociedad, universidad y gobierno.	ET1. Participación y gobernanza	Mediano	Dirección de Educación y Cultura + Implan Guanajuato + Organismos Estatales: Secretaría de Educación de Guanajuato, Instituto de Infraestructura Educativa de Guanajuato, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos + Organismos Federales: SEP + Universidades + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
			Creación de un instrumento rector en materia educativa Gestionar apoyos para programas de educación y formación alternativa para la población.	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
			Programa de alfabetización para adultos	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	

2.4. Vivienda digna

Visión

La población de Guanajuato tiene acceso a una vivienda segura y sustentable con infraestructura adecuada e integrada a la ciudad que propicia la formación de comunidad

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Generar mecanismos que propicien la implementación	Vivienda	Acceso a vivienda y	Reserva territorial de suelo apto para vivienda.	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	H. Ayuntamiento + Protección Civil +

de vivienda accesible y digna.	entorno adecuados, integrados a la ciudad, con servicios públicos suficientes y sustentables.	Contratación de créditos para vivienda	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	Dirección General de Desarrollo Social y Humano+ Simapag + Implan Guanajuato+ Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial + Organismos Estatales: Sedeshu, Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato + Organismos Federales: Sedatu, Semarnat (Conagua), Sedesol + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
		Adquirir reservas territoriales	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
		Donación de terrenos	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
		Programa especial de infraestructura	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
		Viviendas para estudiantes	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
		Diseñar mecanismos para la captura de plusvalía	ET2. Gestión y financiamiento	Largo	
Actualizar valores catastrales	ET3. Seguimiento y evaluación	Largo			

2.5. Salud integral

2.5.1. Cultura física y deporte
Visión

La sociedad guanajuatense es consciente y corresponsable en la cultura, promoción y desarrollo del deporte. Guanajuato es líder en el desarrollo del talento deportivo, cuenta con infraestructura segura, adecuado, entrenadores y promotores profesionales. La actividad deportiva forma parte de desarrollo humano integral.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Convenio de adopción de espacios deportivos por asociaciones de colonos o asociaciones civiles con causas afines a la práctica del	Deporte	Suficiente práctica deportiva y activación física de la población.	Programa integral de deporte	ET2. Gestión y financiamiento	Mediano	DIF Municipal + Comudaj + Dirección de Turismo+ Implan Guanajuato + Organismos Estatales:
			Olimpiada municipal	ET1. Participación y gobernanza	Largo	

deporte sin fines de lucro que actúe en coordinación con las universidades públicas y privadas	así como limitada capacidad de las instancias municipales que promueven el deporte.	Programa de deportes en ámbito natural	ET2. Gestión y financiamiento	Corto	Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo, Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte + Organismos Federales: Secretaría de Salud, Sector+ Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios
--	---	--	-------------------------------	-------	--

2.5.2. Salud preventiva y salubridad

Visión

Mejorar la salud a través de programas, estrategias y proyectos a corto, mediano y largo plazo mediante la prevención y atención en el municipio de Guanajuato.

Estrategia	Lineas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Generar un sistema de apoyo social que reconstruya principios elaborando programas de difusión de información real y concreta de todos los riesgos expuestos como seres humanos	Salud de la prevención,	Mejorar la salud integral a través de programas de prevención y de atención temprana, especialmente para la población más vulnerable	Educación sexual y planificación familiar. Prevención y tratamiento de la obesidad, diabetes y enfermedades crónicas degenerativas.	ET1. Participación y gobernanza ET1. Participación y gobernanza	Mediano Corto	Dirección de Salud + Implan Guanajuato + Organismos Estatales: Secretaría de Salud + Organismos federales: Secretaría de Salud + Organismos de la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios

2.6. Cultura, Arte y Recreación incluyentes

Visión

Reconociendo las necesidades diferenciadas somos una sociedad organizada donde construimos, integramos, respetamos los valores, los símbolos: culturales tangibles, intangibles y naturales que nos definen como guanajuatenses.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
<p>Propiciar de manera conjunta entre dependencias planes, proyectos, objetivos, estrategias, acciones en pro de llevar a un mejor nivel cultural de aprendizaje y expresión de la sociedad</p> <p>Acción social y ciudadana para estimular la cohesión y fomentar el arraigo, expresiones populares e identidad.</p>	<p>Cultura</p>	<p>Corresponsabilidad institucional</p> <p>Una eficiente acción cultural genera y fortalece la cohesión y participación, la exigencia comunitaria y ciudadana.</p>	<p>Programa de impulso a las culturas populares locales</p> <p>Capacitación del personal ligado al patrimonio cultural.</p> <p>Departamento único de culturas populares</p> <p>Programa de adaptación de espacios públicos para el fomento de actividades artísticas y culturales.</p> <p>Análisis de necesidades y problemáticas de la sociedad.</p> <p>Programa de arte en las calles</p> <p>Programa de cultura ambiental</p>	<p>ET2. Gestión y financiamiento</p> <p>ET2. Gestión y financiamiento</p> <p>ET2. Gestión y financiamiento</p> <p>ET1. Participación y gobernanza</p> <p>ET2. Gestión y financiamiento</p> <p>ET1. Participación y gobernanza</p> <p>ET1. Participación y gobernanza</p>	<p>Corto</p> <p>Mediano</p> <p>Largo</p> <p>Largo</p> <p>Mediano</p> <p>Mediano</p> <p>Corto</p>	<p>Dirección de Educación y Cultura+ Dirección General de Desarrollo Económico + Implan Guanajuato + Organismos Estatales: Instituto Estatal de Cultura + Organismos Federales: Secretaría Cultura+ Organismos la Sociedad Civil + Cámaras y Colegios</p>

GOBIERNO



VI.3. Eje 3. Gobierno

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, no sólo por ser la base territorial y administrativa de todo el territorio nacional, sino por los temas que gestiona. Por lo tanto, este eje no sólo debe abordar el funcionamiento interno y las relaciones intergubernamentales (entre instituciones y otros ámbitos gubernamentales) sino también su relación, comunicación y mecanismos de participación con la ciudadanía. Por consiguiente, se deben de tratar temas referentes a la administración pública municipal como la gestión eficiente, finanzas públicas sanas; transparencia y redición de cuentas; gobernanza y participación ciudadana; seguridad y estado de derecho, entre otros temas relacionados.

Normativo en materia

Marco federal.

- a) **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** establece las atribuciones en la materia de gobierno para el municipio.
- b) **Ley de Planeación:** sienta las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- c) **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública:** establece las bases y los principio para garantizar el acceso a la información pública.
- d) **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:** establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera para un manejo sostenible de las finanzas.
- e) **Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil:** fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil.
- f) **Ley de mejora regulatoria:** establece los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria.
- g) **Ley General de Responsabilidades Administrativas:** establece las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y sanciones aplicables por actos u omisiones cometidas.
- h) **Ley general del Sistema Nacional Anticorrupción:** establece las bases de coordinación para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- i) **Ley General de Contabilidad Gubernamental:** establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información de información financiera, con el fin de lograr la armonización.
- j) **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:** eeglamta la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos y egresos públicos federales.

- k) **Ley de Coordinación Fiscal:** Coordina el Sistema Fiscal de la Federación con las entidades federativas, municipio y demarcaciones territoriales para distribuir las participaciones.
- l) **Ley General de Desarrollo Social:** Garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales; señala las obligaciones del Gobierno y establece responsables; establece el Sistema Nacional de Desarrollo Social.

Marco estatal.

- a) **Constitución Política para el Estado de Guanajuato:** Establece las atribuciones que tiene el municipio en el tema de gobierno.
- b) **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato:** Establece procedimientos para garantizar los derechos de acceso a la a la información pública.
- c) **Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato:** Establece las bases, requisitos y procedimientos para la autorización, contratación, registro, control, manejo y transparencia de la deuda pública.
- d) **Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato:** Fomentar las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil.
- e) **Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato:** Los municipios percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos que autoricen las leyes de ingresos.
- f) **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato:** Establece las bases de coordinación entre el estado y los municipios para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
- g) **Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios:** Rige las relaciones de trabajo entre el estado o el municipio y sus trabajadores.
- h) **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios:** Establece las bases para la mejora regulatoria y contribuye a la competitividad del estado.
- i) **Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato:** Establece y fomenta los mecanismo que permitan regular el proceso democrático de la participación ciudadana.
- j) **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato:** Establece las bases para el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación.
- k) **Ley de Responsabilidades Administrativas de los servicios públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios:** Establece las responsabilidades administrativas, obligaciones y sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos.
- l) **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:** Sienta las bases para la organización del ámbito municipal de gobierno.

- m) Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios:** Establece las bases para el ejercicio y control del gasto público, la formulación de leyes de ingresos, de presupuesto de egresos y regula la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.

Marco municipal.

En el municipio se encuentran los siguientes instrumentos:

- a) Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato.
- b) Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato.
- c) Reglamento del Comité de Planeación del Municipio de Guanajuato
- d) Reglamento de Policía Preventiva del Municipio de Guanajuato
- e) Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato
- f) Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
- g) Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Guanajuato.
- h) Reglamento de Interior de Trabajo para la Presidencia Municipal.
- i) Reglamento para las Delegaciones Municipales.
- j) Otros que la materia señale.

Planes sectoriales en materia

1. Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2003-2028
2. Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal 2013-2038
3. Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000
4. Plan de Gobierno Municipal H. Ayuntamiento 2000 – 2003
5. Plan de Gobierno Municipal del Municipio de Guanajuato H. Ayuntamiento 2003 -2006
6. Plan de Gobierno Municipal de Guanajuato H. Ayuntamiento 2006 -2009
7. Plan de Gobierno Municipal de Guanajuato H. Ayuntamiento 2009 -2012
8. Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2012-2015
9. Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2015-2018

3.1. Administración eficiente

Visión

La administración pública ha mejorado y su estructura organizacional es eficiente, profesional, capacitada y con vocación de servicio incluyente para el trabajo con la ciudadanía encontrados altamente capacitados para ejercer sus labores bajo principios de honestidad, transparencia, equidad, igualdad de género, así como contar con la participación y colaboración de acceso a la información de los 3 sectores; federal, estatal y municipal.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Tema	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Mejorar los procesos administrativos a través de la profesionalización del personal de servicio, con elementos tecnológicos novedosos que faciliten y transparenten la información a la ciudadanía.	Desarrollo institucional	Fortalecer y mejorar el sistema municipal de administración pública, con la profesionalización, transparencia y planificación de los procesos	Profesionalización	Programas de capacitación constantes para trabajadores de gobierno municipal en temas de especialidad como la mejora de atención y servicio Actualización de los trámites y servicios Implementación y evaluación de sistemas de calidad en los procesos. Simplificación de trámites y servicios Actualización y simplificación de los reglamentos municipales.	ET2. Gestión y Financiamiento ET3. Seguimiento y Evaluación ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento ET2. Gestión y Financiamiento	Corto Mediano Mediano Mediano Mediano	Dirección de Recursos Humanos, Oficialía Mayor, Todas las áreas operativas y de servicio, H. Ayuntamiento

<p>Dirección de Comunicación Social, Dirección de tecnologías de Información, H. Ayuntamiento, todas las Secretarías del H. Ayuntamiento, Oficialía Mayor, Dirección de cultura y Educación, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de</p>	<p>Corto</p>	<p>ET2. Gestión y Financiamiento</p>	<p>Plataforma electrónica única para trámites</p>	<p>Intercomunicación con sector educativo</p>
<p>Unidades de Transparencia y Archivos del municipio de Guanajuato, Áreas Operativas generadoras de Información</p>	<p>Corto</p>	<p>ET1. Participación y Gobernanza</p>	<p>Vinculación del municipio con instituciones de Educación Superior</p>	<p>Vinculación con sector educativo</p>
<p>Transparencia y Archivos del municipio de Guanajuato, Áreas Operativas generadoras de Información</p>	<p>Mediano</p>	<p>ET3. Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Sistematización de información para transparencia</p>	<p>Transparencia</p>
<p>H. Ayuntamiento de Guanajuato, Instituto Municipal de Planeación y órganos de gobierno, áreas operativas afines de la administración centralizada y descentralizada, Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato.</p>	<p>Corto</p>	<p>ET3. Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Actualización de instrumentos de planeación</p>	<p>Planeación del desarrollo</p>
<p>H. Ayuntamiento de Guanajuato, Instituto Municipal de Planeación y órganos de gobierno, áreas operativas afines de la administración centralizada y descentralizada, Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato.</p>	<p>Mediano</p>	<p>ET3. Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Actualización del Sistema Municipal de Planeación</p>	<p>Planeación del desarrollo</p>
<p>H. Ayuntamiento de Guanajuato, Instituto Municipal de Planeación y órganos de gobierno, áreas operativas afines de la administración centralizada y descentralizada, Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato.</p>	<p>Corto</p>	<p>ET3. Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Actualización de reglamentos y consejos en torno al planeamiento del desarrollo</p>	<p>Planeación del desarrollo</p>
<p>H. Ayuntamiento de Guanajuato, Instituto Municipal de Planeación y órganos de gobierno, áreas operativas afines de la administración centralizada y descentralizada, Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Guanajuato.</p>	<p>Corto</p>	<p>ET2. Gestión y Financiamiento</p>	<p>Mecanismos de evaluación de los instrumentos de planeación</p>	<p>Planeación del desarrollo</p>

3.2. Finanzas públicas sanas

Visión

La administración pública municipal garantiza la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Distribuir los presupuestos de forma adecuada y equitativa, así como transparentar los gastos.	Finanzas públicas	Contar con las herramientas necesarias para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, así como cubrir la demanda financiera sistemáticamente	Evaluar y vigilar el desempeño de los servidores públicos de la administración municipal	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	Contraloría Municipal, y Fiscalización, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Unidad de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Dirección de fiscalización y Control, Dirección de Catastro e Impuesto Predial
			Transparencia en el ejercicio del gasto público	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	

3.3. Paz y legalidad

Visión

Guanajuato en 2040 es una ciudad segura en la que la participación ciudadana es fundamental para la cultura de la seguridad y legalidad

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Condiciones óptimas de seguridad para la ciudadanía guanajuatense con elementos policiales profesionales y de confianza, reduciendo delitos y violencia.	Seguridad pública y estado de derecho	Fortalecer un desarrollo policial eficiente implementando capacitación y educación superior a estos, así como el involucramiento de	Programas de profesionalización para elementos de seguridad	ET3. Seguimiento y Evaluación	Corto	Dirección de Policía Municipal Preventiva, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Dirección de Policía Vial y Tránsito Municipal
			Mejorar las prestaciones sociales.	ET2. Gestión y Financiamiento		
			Programa de seguridad preventiva.	ET2. Gestión y Financiamiento	Corto	
		Uso de plataforma de seguridad.	ET3. Seguimiento y Evaluación		Mediano	

	la ciudadanía en el diseño.	Comités y participación ciudadana. Seguimiento al convenio de colaboración con el sector turístico de la capital guanajuatense.	ET1. Participación y Gobernanza ET3. Seguimiento y Evaluación	Corto Mediano
--	-----------------------------	--	--	----------------------

3.4. Gobernanza corresponsable

Visión

El Municipio de Guanajuato se reconoce por la gran participación ciudadana que tiene en temas de Gobierno.

Estrategia	Líneas de acción	Objetivo de la línea de acción	Acciones o actividades	Estrategia transversal	Temporalidad / Plazo	Actores involucrados
Propiciar un entorno en que se impulsen las buenas acciones de los ciudadanos generando capital social entre la sociedad y el gobierno.	Atención y participación ciudadana	Contar con la inclusión de la ciudadanía en las decisiones del gobierno local	Mecanismos de participación ciudadana Mecanismos de participación ciudadana en los organismos de tomas de decisiones Mecanismos de coordinación con otros órdenes de gobierno	ET1. Participación y Gobernanza ET1. Participación y Gobernanza ET3. Seguimiento y Evaluación	Mediano Mediano Mediano	Dirección de Policía Municipal Preventiva, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Dirección de Policía Vial y Tránsito Municipal

VII. Instrumentación

El Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 tiene tres estructuras básicas para su instrumentación: Normativa, de seguimiento y financiera.

La **estructura normativa** se refiere a la obligatoriedad de observación y práctica para los programas derivados del Plan. El Sistema Municipal de Planeación (SMP) de Guanajuato es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual el Ayuntamiento y la sociedad organizada establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo del Municipio.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato nos indica en sus artículos del 95 al 99 la estructura del SMP y sus instrumentos, vinculados con la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato y complementado con el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. De esta forma, el Sistema contará con dos estructuras generales: de coordinación y de participación.

La coordinación del Sistema es por parte del organismo municipal de planeación, en este caso el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato¹⁶ (Implan Guanajuato) y sus órganos de gobierno (Consejo Consultivo¹⁷ y Junta Directiva¹⁸; y la estructura de participación es obligatoriamente del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal¹⁹ (Copladem Guanajuato), pero complementada por los organismos intermedios y de la sociedad organizada.

Los instrumentos de planeación sobre el que se basará la acción del Sistema son los siguientes:

Plan Municipal de Desarrollo:

1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
 - a) Programas parciales de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
2. Programas de gobierno municipal:
 - a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.

Para dar seguimiento operativo del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, el Implan Guanajuato tiene un área sustantiva de evaluación y seguimiento en la cual se apoya para su monitoreo (ver capítulo VIII para conocer el formato de evaluación del PMD GTO40).

¹⁶ Compuesto por la dirección y sus áreas técnicas

¹⁷ Integrado por miembros de organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas y cámaras.

¹⁸ Órgano superior de gobierno del Implan Guanajuato, con participantes del Consejo Consultivo y miembros del H. Ayuntamiento

¹⁹ Conformado por miembros del Consejo Urbano Popular, Consejo Rural, cámaras, colegios de profesionistas y asociaciones.

La responsabilidad de la instrumentación del Plan es inicial del H. Ayuntamiento con su aprobación. El proceso de formalización para la aprobación deberá de ser similar a su actualización cada lustro; los siguientes pasos son desglosados y sugeridos, siendo los obligatorios los que se subrayan:

1. Orden de elaboración y aprobación de las bases del Plan Municipal de Desarrollo por parte del Ayuntamiento de Guanajuato.
2. Elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo por parte del Implan Guanajuato y Copladem Guanajuato (proceso multidisciplinario y de participación en sus etapas).
3. Opinión y asesoría del proyecto por el Iplaneg.
4. Implementación de mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación por Copladem Guanajuato.
5. Presentación de proyecto del Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento por parte de Implan Guanajuato.
6. Punto de acuerdo para someter a consulta pública el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo por Comisión de Planeación y Ayuntamiento de Guanajuato (insumos: Proyecto del PMD y acta de Copladem con mecanismos de consulta y participación social).
7. Consulta pública abierta y solicitudes ciudadanas.
8. Corrección y retroalimentación al proyecto del Plan por parte del Implan Guanajuato, respondiendo las solicitudes presentadas.
9. Presentación al Ayuntamiento del proyecto completo y punto de acuerdo para su aprobación.
10. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y su orden de publicación e inscripción, por parte del Ayuntamiento (designando a Secretaría de Ayuntamiento para mandar publicación e inscripción).
11. Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (periódico).
12. Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (formato de inscripción).
13. Seguimiento y evaluación por parte del Implan Guanajuato.

El Implan Guanajuato tiene la responsabilidad operativa de su seguimiento, es entonces el coordinador de las acciones y vínculos con otras áreas ejecutivas (centralizadas y descentralizadas) para cumplir las estrategias y los objetivos de las líneas de acción del Plan.

La **estructura de seguimiento** se basa en la propuesta del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) para dar seguimiento a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los gobiernos locales. Al ser el PMD GTO40 el mecanismo para planeación que alinea y contiene acciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la escala municipal, es entonces la herramienta ideal para vincular el programa federal con las acciones en nuestro territorio.

A continuación, se incluye el extracto del **Seguimiento de la Agenda 2030 para Gobiernos Locales** para el PMD GTO40:

(...) busca acompañar, en el ámbito de las competencias de los gobiernos municipales, al cumplimiento de los compromisos que ha asumido el gobierno de México y el concierto de las naciones en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El seguimiento a la Agenda 2030 para Gobiernos Locales tiene por objetivo:

Consolidar municipios inclusivos, resilientes y sostenibles mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, para que a través de su quehacer se ofrezca una respuesta oportuna y eficiente a las demandas de su población.

A través de:

- Habilitar personal del servicio público municipal, con base en el enfoque de competencias a fin de responder a las demandas y necesidades de las personas en sus territorios.
- Desarrollar instrumentos de planeación y gestión que permitan a los gobiernos municipales tomar mejores decisiones respecto a los requerimientos y necesidades de la población.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un plan de acción a nivel mundial que buscan adoptar medidas inclusivas que pongan fin a la pobreza, protejan el planeta y garanticen que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los ODS se conforman por 17 objetivos, que incluyen 169 metas y 230 indicadores globales.

El seguimiento de la Agenda 2030 para Gobiernos Locales brindará a los gobiernos municipales participantes instrumentos administrativos y de gestión que impacten en sus acciones públicas en 17 metas, de 7 Objetivos de Desarrollo Sostenible: *Fin a la Pobreza(1), Igualdad de Género(5), Agua Limpia y Saneamiento(6), Ciudades y Comunidades Sostenibles(11), Producción y Consumo Responsable(12), Acción por el Clima(13), y Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (16)*, correspondientes a 18 indicadores globales, y 4 esferas de acción que serán atendidas a través de instrumentos administrativos y de gestión.

Los instrumentos administrativos y de gestión que han sido seleccionados por el Inafed para ser diseñados en coordinación con el gobierno municipal y el gobierno estatal a través de su Organismo de Desarrollo Municipal, buscan aproximar en el corto plazo herramientas que den seguimiento a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a los gobiernos locales incorporados al Programa Interinstitucional, y estos son:

- Armonización de Bando de Policía y Gobierno con perspectiva de Derechos Humanos
- Planes de reducción de Riesgos de Desastres
- Planes de Separación de Basura Municipal
- Plan de Desarrollo Municipal alineado a la Agenda 2030
- Presupuesto municipal alineado a la Agenda 2030
- Manuales de Organización para la Administración Pública Municipal.

Para incorporarse al Programa Interinstitucional los gobiernos municipales deben seguir los siguientes pasos:

1. Los funcionarios públicos municipales convocados por el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, recibirán una capacitación sobre la Agenda 2030, sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y su impacto en el quehacer gubernamental municipal de parte del INAFED;

2. Realizar un Pronunciamiento de Cabildo a favor de conducir su quehacer gubernamental alineado a la Agenda 2030 en el ámbito de sus competencias e incorporarse al Programa Interinstitucional;
3. Designar a un funcionario municipal como enlace para seguimiento de las acciones del Programa Interinstitucional;
4. Recibir una cédula de impacto municipal que muestre las acciones del quehacer municipal en las metas de los ODS que integran el Programa Interinstitucional;
5. Dar seguimiento y evaluar las acciones derivadas de la cédula; y
6. Los gobiernos municipales participantes elegirán los instrumentos administrativos y de gestión que deseen desarrollar en el marco del Programa Interinstitucional para el cumplimiento de la Agenda 2030 en Gobiernos Locales.

Los beneficios del Programa Interinstitucional para los gobiernos municipales son:

- Mejorar el desempeño del gobierno municipal
- Mejorar la toma de decisiones en el ámbito municipal a través de instrumentos que fortalecen sus capacidades institucionales
- Acceder a la asistencia técnica del gobierno federal y de organismos internacionales
- Facilitar el acceso a recursos de ámbito Internacional y nacional. (...) (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2018 a)

Finalmente, la **estructura financiera** propuesta para su correcta implementación se basa en la designación porcentual del 8% al 10% dedicado a proyectos y acciones resultantes del Plan Municipal de Desarrollo. El presupuesto será designado para los proyectos del Programa de Gobierno Municipal y puesto en operación anual en los Presupuestos Basados en Resultados.

La parte operacional deberá adoptar las acciones específicas del PMD GTO40 con su presupuesto, siendo obligación del área de Tesorería designar el porcentaje financiero mediante los Presupuestos Basados en Resultados (PBR) y las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

La alineación por tipos de plan se explica en la tabla 18, que va de lo general a lo particular, explicando las características de los instrumentos según el Sistema Municipal de Planeación para el acotamiento del presupuesto.

Tabla 18. Tipos de instrumentos en la planeación

Nivel	Tipo de planeación	Contenido	Tiempo o plazo	Instrumento del SMP
General	Estrategia	Genérico y sintético	Largo plazo (25 años)	Plan Municipal de Desarrollo
Intermedio	Táctica	Menos genérico y más detallado	Mediano plazo (3 o 6 años)	Programa de Gobierno Municipal
Operacional	Operacional	Detallado y analítico	Corto plazo (anual)	Presupuestos Basados en Resultados (PBR) y las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).

Fuente: Adaptación con información de Chivenato (1994)

Con el fin de dar libertad presupuestaria, el Implan Guanajuato con apoyo de Tesorería y las áreas operativas, podrán gestionar recursos económicos, apoyo técnico y vinculación operativa con instituciones internacionales, federales, estatales o de otro ámbito según se requiera.

VIII. Evaluación y monitoreo

Este apartado tiene el objetivo de definir los criterios de seguimiento de las acciones y proyectos propuestos por el PMD, así como las acciones para que conforme un mecanismo permanente en las dos actividades siguientes:

- a) Monitoreo del proceso de planeación
- b) Evaluación de los resultados obtenidos en función de las metas establecidas.

El Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 deberá actualizarse y aprobarse sus modificaciones al menos cada cinco años, lo que significa una evaluación constante y por lo menos de avance anual.

La sistematización de evaluación se realizará por medio de procesos de cumplimiento en cada uno de los proyectos vertidos en la matriz del capítulo VI (Anexo 1). Los proyectos o acciones con alta prioridad son los que se evaluarán en primera instancia, debiendo de ser incluidos en los programas de gobierno en turno.

Los proyectos propuestos en la matriz del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 serán evaluados de acuerdo a 5 criterios, cada uno tendrá un valor diferente que permitirá medir el porcentaje de avance en la implementación. Se tomará como base el acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación al Desempeño (Secretaría de Gobierno, 2008), para definir los criterios que se presentan a continuación:

Tabla 19. Tipos de instrumentos

No.	Criterio	Porcentaje
1	PLANEACIÓN. El proyecto cuenta con objetivos, prioridades y estrategias concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y con los objetivos de las dependencias o entidades encargadas de llevarlo a cabo.	10%
2	PROGRAMACIÓN. El proyecto cuenta con actividades definidas y clasificadas. Se definen los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión que permitirán dar seguimiento y evaluación.	10%
3	PRESUPUESTACIÓN. El presupuesto asignado al proyecto concuerda con los objetivos y los resultados que se esperan. Cada dependencia y entidad tiene indicadores que permiten medir la asignación del presupuesto.	10%
4	EJECUCIÓN. Se realizan las actividades estipuladas para cada proyecto, se aplica el presupuesto asignado.	40%

5	EVALUACIÓN. Se recaba información sobre los resultados del proyecto; la pertinencia de los indicadores; el cumplimiento de procesos y se califica el impacto que causó la aplicación del proyecto. La información deriva permite la retroalimentación y la rendición de cuentas.	30%
---	---	-----

Fuente: Elaboración propia con información de (Secretaría de Gobierno, 2008)

El criterio de cumplimiento está dirigido para su selección, resultando el porcentaje total de cumplimiento y el rango en escala de color, dando como resultado la siguiente tabla de combinación en cada uno de las acciones:

Tabla 20. Criterios de avance y cumplimiento para los proyectos

Criterio de avance	Porcentaje de avance	Cumplimiento
Sin avance	0%	Sin avance
Planeación.	10%	Proceso básico
Programación.	20%	Proceso bajo
Presupuestación.	30%	Proceso medio
Ejecución.	70%	Proceso cumplido
Evaluación.	100%	Totalmente cumplido

Fuente: Elaboración propia Implan (2018).

La matriz programática está diseñada para hacer filtros en cada uno de sus componentes, dando jerarquía primaria a los proyectos estratégicos con alta prioridad (mostrados en el capítulo VI de este documento). La evaluación principal se hará a los proyectos de alta prioridad en cada uno de los ejes, pudiendo dar un avance total por eje, componente, tema o integral en cada momento de evaluación general.

Los programas de gobierno municipal deben contener las estrategias a corto plazo plasmadas en la matriz, complementado con la detección de necesidades del periodo y con las acciones de otros órdenes de gobierno que se deban apoyar o gestionar en su trienio.

En específico, los programas de gobierno municipal deben verter sus acciones prorrateadas en los tres años -o seis años si se pretende una reelección- en sus áreas operativas con los Presupuestos Basados en Resultados. Anualmente se hará una medición dentro del Sistema Estratégico de Seguimiento (SES) del municipio, herramienta para valorar el desempeño²⁰ tanto económico como por resultados.

El SES se alimenta para un lapso de 12 meses con los Presupuestos Basados en Resultados (PBR) y con su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), diseñada con la Metodología de Marco Lógico por cada organismo de la administración pública municipal, tanto centralizada como descentralizada. Los PBR incluyen información de egresos (gastos por capítulos 1000 -servicios personales-, 2000 -

²⁰ Proceso denominado Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

materiales y suministros-, 3000 -servicios generales-, 4000 -transferencias y subsidios- y 5000 -bienes muebles o inmuebles-) y de los indicadores del MIR (fin, propósito, componentes y actividades).

Esta herramienta digital y en línea es un aliado para la evaluación anual de las acciones y estrategias del Programa de Gobierno Municipal y, por ende, del Plan Municipal de Desarrollo. Las áreas encargadas para esta evaluación general y sus informes serán Tesorería y el Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Los informes anuales de las actividades relacionadas con el PMD GTO40 quedarán bajo resguardo del Implan Guanajuato y se incluirán en el Sistema Municipal de Información para la Planeación.

Directorio

Presidente Municipal

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Honorable Ayuntamiento de Guanajuato 2015-2018

María Elena Castro Cerrillo
 José Luis Vega Godínez
 Magaly Liliana Segoviano Alonso
 Óscar Edmundo Aguayo Arredondo
 Karen Burstein Campos
 Ana Bertha Melo González
 Alejandro García Sánchez

María Esther Garza Moreno
 José Luis Camacho Trejo Luna
 Lilia Margarita Rionda Salas
 Armando López Ramírez
 Virginia Hernández Marín
 Carlos Alejandro Chávez Valdez
 Cecilia Pöhls Covarrubias

Junta Directiva el Implan Guanajuato

María Elena Castro Cerrillo
 José Luis Vega Godínez
 Magaly Liliana Segoviano Alonso

José Luis Camacho Trejo Luna
 Armando López Ramírez
 Carlos Alejandro Chávez Valdez

Grupo Técnico Multisectorial

Arq. María Esther Arteaga Rodríguez
 José Martín Romero González
 Lic. Lourdes Magdeana Escobar Hernández
 C.P. Juan Manuel Valdés Fonseca
 Lic. Ana Daniela Sosa Barba
 Lic. Lourdes Elena Gazol Patiño
 Lic. Enrique Marmolejo Olea
 Arq. Juan Andrés Bello Izquierdo
 Lic. Mario Aguado Cardona
 C. José Andrés Rodríguez Gómez
 Lic. José Francisco Torres Ramirez
 C.P. Ozcar Pedro Narváez Juarez
 Lic. Salvador Alejandro Jaime Arroyo

Ing. José Lara Lona
 Mtra. Maricela Guzmán García
 Lic. Patricia Preciado Puga
 Lic. Verónica Torres Ferro
 Lic. José Hilarión Espinosa Rodríguez
 Lic. Christian Manuel Ortiz Muñiz
 Arq. Jorge Armando Gordillo García
 Mtro. Héctor Javier Morales Ramirez
 Serafín Sandoval Palacios
 C. Raúl Arrieta Medina
 C.P. Pedro Rojas Buenrostro
 Dr. Carlos Torres Ramirez
 Lic. Adrián Camacho Trejo Luna

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem)

Santiago Carrillo Carrillo
 José Ramón Romero Perales
 María Esther Muñoz Muñoz
 Virginia Hernández Quintana
 Luis Campos Flores
 Gerardo Carrillo Aguilar
 Carlos Alberto Rangel Murillo
 Martha Márquez Olvera
 Carlos Manuel Valadez Miranda
 Mónica González Granados
 Gerardo Flores Rivera
 José Luis Hernández Aguilar
 Jaime Aguilera Salazar
 Martha Alicia González
 J. Concepción Luyo Sánchez
 Angela Rodríguez Mendiola
 Mtro. Eloy Juárez Sandoval
 Mtro. J. Jesús Badillo Lara

Lic. Claudia Ramírez Martínez
 Ing. José Francisco Troncoso Landeros
 L.D.G. Claudia Lizbeth Reyes Montúfar
 Arq. Cecilio Valtierra Guerra
 Tec. Arturo García Lozano
 Lic. Samuel Ojeda Vega
 Ing. Carlos Alejandro Chávez Valdez
 Lic. Armando López Ramírez
 C.P. María Elena Castro Cerrillo
 Lic. Ana Bertha Melo González
 Arq. Ramón González Flores
 C. Marco Antonio Briones Campos
 Arq. Jorge Armando Gordillo Garcia
 Mtro. Héctor Javier Morales Ramirez
 C.P. Luis Eduardo Enriquez Chico
 Arq. Javier Francisco Carrillo Gallardo
 C.P. Marco Antonio Araujo Zavala

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Mtro. Ramón González Flores
 L.A.P. José Jesús Blanco Hernández
 Urb. María Teresa Sánchez Navarro
 Urb. Alejandro Ramírez Campos
 L.D.I. Ma. Eugenia Noriega Barbosa
 Mtra. Laura Daniela Morrill Ortiz

L.A.R.T. Edna Cristal Gómez Cabrera
 C. Lucía Villa Ramírez
 C.P. Magdalena Vargas Suárez
 Arq. Francisco Robledo Noriega
 Ing. Laura Gabriela Garcés Licea
 Mtro. Alfredo Arredondo Pérez

Equipo técnico del PMD Implan Guanajuato

Etn. Yann Wilfried Yvan Godbert
 Mtro. Alfredo Pérez Arredondo

Fabiola Paulina Valencia Velázquez
 Ing. Graciela Martínez Quintana

Servicio social profesional y universitario

Omar Fernando Granados Ramírez
 Juan Alejandro Flores Pérez
 Miriam Lucía Ibarra Meléndez
 Carlos Iván Torres González
 Gabriel Villalba Cano

Marisol López Juárez
 Alejandro Romero Villegas
 Héctor Jesús Miranda Mendoza
 Abigail Liliانا Tovar Álvarez
 Mario Alberto Ayala Reyes

Participantes de las Mesas de Trabajo**Territorio**

Aaron Zamora S.
 Abigail Mendiola
 Alfonso Rodríguez Aguilar
 Alma Hortensia Serafín Muñoz
 Alonso León Jaime
 Andrea Avilés Muñoz R
 Andrea Robles Gómez
 Andrés Aquilez Muñoz Ramírez
 Aude Jahan
 Azucena Pérez Vega
 Blanca Rosa Martínez Rio
 Carla Cristina Hernández Barba
 Carla Liliana Arroyo M.
 Claudia Ivette Martínez Chávez
 Daphne García Galván
 David Guzmán G.
 Erick G. Flores Hernández
 Evelin Woitrin
 Federico Lara Knapp
 Fernando Rodríguez Bonilla
 Gabriela Sánchez Villegas
 Graciela Martínez Quintana
 Ignacio de Jesús Rodríguez Ríos
 Javier Fco. Esparza Contreras
 Jeff Tashman
 Jonatan García
 José Alejandro Durán

José de Jesús Martínez González
 José Luis Vega Godínez
 José Manuel Cabrera Landeros
 Juan Carlos Aguado Mora
 Julieta Borja González
 Luz A. Arias Hernández
 Ma. De los Ángeles Pérez
 Ma. Esther Villagómez
 Ma. Guadalupe Medina
 Marco A. González Barrios
 María Guadalupe Medina Mejía
 María Teresita González Nava
 Miriam Roldan González
 Patricia Preciado
 Ramon González
 Ricardo Alonso García Salas
 Ricardo Ducoing
 Rodrigo Javier Cuevas Marticorena
 Rogelio García
 Rubén Antonio Rodríguez Nieto
 Stephanie Monserrat Cardona Ponce
 Tomás Hernández M
 Tomas Hernández Meza
 Velia Ordaz Zubia
 Verónica Torres Ferro

Población

Abdinez Frayre
Abel I. Galindo
Abigail Mendiola
Abril Saldaña
Ada Cortés Miranda
Adriana Corral Hernández
Agusto Ramón
Alejandra Domínguez Vaca
Alejandro Romero Villegas
Alfonso Rodríguez Maya
Alhelí Azucena Casas L
Ana Lucía González Aguilera
Ana Vianey Hernández Saavedra
Andrea Robles Gómez
Andrés Hernández Quintana
Antonio López García
Atzimba Rivera Peña
Blanca Patricia Rocha Santana
Calia Badillo
Candelaria U.J
Carla Hernández Barba
Carla Liliana Arroyo
Carlos Cuadra
Carlos Dayoro Fonce Segura
Carlos Diego Mesa Mares
Carlos Reyes Avila
Claudia Oliva Rangel chía
Claudia Rangel Chia
Claudia Trujillo Aguiñaga
Cristina Caldera
Cristina Martínez Callazo
Daniel Michel Herrera Santoyo
Dante Rodríguez Zavala
David Adrián Donato Garnica
Dulce Tatiana R. C
Edgar Iván Hernández J
Eduardo Pantoja
Eduardo Saravia
Eliazib Álvarez V.
Elisa Noemi Montes
Eloisa Sandoval Mendoza
Emilia Almanza Towgood
Emmanuel E. Mejía
Enrique Avilés Rodríguez
Enrique G. Aranda Rayas
Erika E. Alcocer Zúñiga
Ernesto Camarillo R.
Estela Romero Lona
Eugenio Cantú
Eustolio Landín M.
Everardo Jaramillo Rocha
Fabiola P. Valeria
Fatima Lilian Figueroa Hernández
Fausto Fernández Sampson
Fernando de Jesús Murrieta
Fernando Zamora L.
Francisco Andrés García Meléndez
Francisco León Aguilar
Fredí Everardo Correa Romero
Gabriela Garnica Chagoya
Georgina Mariana Ávila Pérez
Gerardo Dorado
Gilberto González
Gilberto Sandoval Mendoza
Gloria Rodríguez
Guadalupe Meza Lauaniefo
Guadalupe Sánchez Palacio
Guillermo Escalera
Guillermo Scoréz
Iexiuh Anayatzin Miranda B.
Ilse Bibiana González Palafox
Isidoro Aviña Parra
Israel Cabrera Landeros
Israel Cedrik Montes Ortiz
Israel Núñez Barrón
Iván Rudino Moreno G.
J. Silverio Ramírez U
Jaime Borja
Jaime González Gutiérrez
Janet Rodríguez Aguirre
Javier Francisco Esparza C.
Javier Manzana Macedo
Jazmín Margarita León M
Jerónimo Ávila G.
Jessica Jazmín Ibarra Ortiz
Jessica Patricia Rodríguez
Jesús José Vázquez
Joaquín Othon Elorza Rodríguez
Joaquín Urbán Ortega
Jorge Eduardo Ruíz
Jorge López Campos
Jorge Rodríguez Romero
José Antonio Fuentes Méndez
José Ignacio Ceseña Quiñones
José Luis Valdés
José Ronaldo Arriaga Rangel
Josefina Hernández
Juan Carlos Marquez Torres
Juan Carlos Serrano Velasco
Juan Esteban Dobarganes
Juan José Ibarra Martínez
Juan López Campos
Juana Ramirez Lozano
Julián Gaxiola
Karen Navarro Vieyra
Karenina Romez
Karla Hernández Gutiérrez
Laura Elena González Rubio
Laura Xóchitl Velázquez
Leticia Camacho Aguilar
Liliana Avalos Sandoval
Lizheta Hernández

Logan Ramírez Pérez
 Lourdes Escobar Hernández
 Luis Martín González Guzmán
 Luis Uriel Ramírez Arias
 Luisa Daniela Fragoso Quiroz
 Luz Adriana Ramírez Nieto
 Ma. De los Ángeles Pérez
 Ma. Teresa Barrón Salas
 Mares Villafaña
 María Alejandra Argote García
 María de los Ángeles Araujo Ávila
 María del Carmen Ramírez
 María del Refugio Ruiz
 María Fernanda Martínez Martínez
 María Isabel Arroyo Molina
 María José Abreu Abreu
 María Magdalena Lazo
 María Rita Chiwo Gallega
 María Valeria Márquez
 Mariana Sandoval
 Mariana Sandoval Ulloa
 Marilú León Andrade
 Marisela A. Rico Cadena
 Marisol López Juárez
 Martha Georgina Cuellar Ramírez
 Martha Pérez Santana
 Martín Guevara L.
 Mauricio Santoyo Mena
 Miguel Ángel Ibarra A.
 Miguel Ángel Morales Figueroa
 Miguel Báez R
 Miguel Hernández Sánchez
 Moisés Barrera Camargo

Natalia Michel Martínez Del C
 Nidia Molina Juárez
 Octavio Bokits Márquez
 Omar Alberto Ortiz Vázquez
 Omar Evandro R. Patrón
 Oscar Alonso Juárez G.
 Oscar I. Cabrera Méndez
 Oscar Mauricio Tun Pinzón
 Oscar P. Nevárez
 Pamela Quezada Jasso
 Patricia Cruces González
 Pilar Salazar
 Rafael Iván Palafox Guerrero
 Raúl Delgado
 Raymundo González N.
 Raymundo Santiago Robles
 Rebeca Guadalupe Manríquez R.
 Rocío Rosas Vargas
 Rodrigo S. León Flores
 Rogelio García E
 Rosa María Zarate Hernández
 Rubí Suarez A.
 Sandra Alejandra Rivera Navarro
 Serafín Sandoval Palacios
 Silvia Rocha Miranda
 Sofía Mares Flores
 Sool Xithalic Terán Ramírez
 Verónica Helz Núñez
 Verónica Hernández N.
 Verónica Torres
 Víctor Alfonso Martínez Quintana
 Víctor Fabián Guerrero Chávez
 Yair Micelle Betenzos Hernández

Gobierno

Ada Cortes Miranda
 Adriana Corral Hernández
 Ahleli Azucena Casas Lozano
 Alejandra García
 Alfonso Zepeda Elizarrara
 Alina Betzabeth López Alvarado
 Ana Josefina Gutiérrez Reyes
 Ana Leticia Martínez Amezcuita
 Ana Puentes
 Andrés García
 Andrés Hernández G.
 Aron Zamora
 Arturo García Lozano
 Arturo Pérez González
 Bertha Leticia Rodríguez
 Brenda Morales G
 Carlos Manuel Morril
 Carlos Manuel Valadez Miranda
 Carlos Villeda Z
 Claudia Olvera Prado

Claudia Rodríguez López
 Cristal Denisse Palacios
 Cristina Rodríguez
 Cristina Solorzano
 David Donato Garnica
 Diana Yaneli
 Diego José Hernández Martínez
 Diego Pérez
 Edgar Iván Hernández
 Dulce María Lara Morales
 Teresa Elizabeth Falcón García
 Elsa María Torres Granados
 Eustolio Landín Mosqueda
 Eva María González
 F. Javier M. Bravo
 Fabiola Leticia Rocina Segura
 Fernanda Cuellar
 Gino Cortes
 Graciela Mendoza Z.
 Gustavo González Pichardo

Hugo Albert Hdez. Rosas
Ignacio Jesús Rodríguez
Israel Cabrera Landeros
Itzel Gutiérrez Gómez
Javier A Báez
Javier Oswaldo Núñez
Javier Valenzuela
Jessica Virginia Macías Mares
Joan Ramon Santos
John Yanasak
José Alfonso
José Hernández Arzola
José Manuel Cabrera
Juan Dobarganes
Juan Fco. Ramírez A
Juan Francisco Ponce
Juan José Franco Camargo
Juan Manuel Martínez Arroyo
Juan Manuel Valdés Fonseca
Juan Omar Palafox López
Leticia Sierra Gómez
Lia Paloma Trueba
Lilya Ugalde
Lourdes M. Escobar Hernández
Luis Ayala
Luis Ernesto Camarillo
Luis Miguel Rionda Ramírez

Marcos Lara García
María Gabriela Gómez Solís
Martin Martínez Puente
Michelle Esthefania Luna
Nallely Macías Ramírez
Olaf Meza Sandoval
Omar Trejo Puente
Paloma Robles Lacayo
Patricia Preciado
Pedro Luis Zavala Gutiérrez
Polett Elizarraras Rdz
Raquel Vázquez
Renato Guevara
Reyna del Carmen Hernández Aguilera
Ricardo J. Torres C
Ricardo Santilla Guerrero
Rodrigo Salmones
Rubí Suarez A.
Ruzaani Mendoza
Salvador Mares Flores
Samantha Smith
Samuel Ojeda Vega
Sandra Viridiana Landín Arrona
Sergio Morales Gaytán
Susana Greenwell

Glosario de siglas y acrónimos

Arima: Media móvil integrada autorregresiva, del inglés *autoregressive integrated moving average*.

Cimtra: Ciudadanos por Municipios Transparentes

Conapo: Consejo Nacional de Población

CPI: Índice de Ciudades Prósperas, del inglés *City Prosperity Index*

GTM: Grupo de Trabajo Multisectorial

GU: Grado de Urbanización

ICOMOS: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, del inglés *International Council on Monuments and Sites*

IDH: Índice de Desarrollo Humano

IDP: Índice de Dispersión Poblacional

IMCO: Instituto Mexicano para la Competitividad

Implan: Instituto Municipal de Planeación

Inafed: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia

Inegi: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Infonavit: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

IPM: Índice de Pobreza Humana

MIR: Matrices de Indicadores de Resultados

NADM: Nueva Agenda para el Desarrollo Municipal

ODS: Objetivo de desarrollo Sostenible

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PBR: Presupuestos Basados en Resultados

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PNUD: Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo

Sduop: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública

Sedatu: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Sedeshu: Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Simapag: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato

UGAT: Unidades de Gestión Ambiental Territorial

Unesco: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del inglés *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*

Bibliografía

- Academia Nacional de Investigación y Desarrollo A.C. (2016). *Diagnóstico de la Vulnerabilidad ante el Cambio Climático y Propuesta de Programa de Adaptación del Destino Turístico de Guanajuato, Guanajuato. Resumen ejecutivo*. Cuernavaca: Conacyt-Sectur.
- Albuquerque, F., & Pérez Rozzi, S. (2013). *ConectaDel*. Obtenido de Programa Regional de Formación para el Desarrollo Económico Local con Inclusión Social en América Latina y El Caribe: <http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2013/09/EL-ENFOQUE-SOBRE-EL-DESARROLLO-TERRITORIAL-doc-Mesa-de-Programas.pdf>
- Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. (02 de marzo de 2016). <https://twitter.com>. Obtenido de Twiter ONU-DH México: @ONUDHmexico: <https://twitter.com/ONUDHmexico/status/705102902558326785>
- Arredondo Pérez, A. (2011). *La Participación Social y la Cultura de Planeación. Un análisis, crítica y propuesta para Guanajuato, Gto. México. El caso del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal*. Barcelona, España: Universitat Politècnica de Catalunya.
- Arredondo Pérez, A. (abril de 2017). *El capital social en los municipios exteriores de las zonas metropolitanas en el estado de Guanajuato. El caso de Silao de 2000 al 2015*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. Maestría en Desarrollo Local y Territorio.
- Cabrero Mendoza, E. (2005). Políticas para el desarrollo local desde el ámbito municipal. En A. Acosta Silva, *Democracia, Desarrollo y Políticas Públicas* (págs. 55-70). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Centelles i Portella, J. (2006). *El buen gobierno de la ciudad: Estrategias urbanas y política relacional* (Vol. Gobernabilidad y Desarrollo). (I. N. Pública, Ed.) Barcelona, España: Plural Editores.
- Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes. (febrero de 2018). *Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes*. Obtenido de Ranking CIMTRA Municipal V2015: <http://www.cimtra.org.mx/portal/ranking-municipal/>
- Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, (. Á. (abril de 2018). Medio físico natural. Recursos hidráulicos. (A. Ramírez Campos, Entrevistador)
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (1987). *Nuestro futuro común*. Naciones Unidas. Obtenido de [http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMA D-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMA-D-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal A.C. (2016). *La violencia en los municipios de México 2015*. Ciudad de México: Seguridad Pública y Justicia Penal.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). (2018). *Medición de la Pobreza*. Obtenido de Evolución de las Dimensiones de la pobreza 1990 a 2016: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-pobreza.aspx>
- Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (28 de agosto de 2017). *Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)*. Obtenido de Entidades federativas. Pobreza a nivel municipio 2015:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

- Cuadrado Roura, J. (1995). Planteamientos y teorías dominantes sobre el crecimiento regional en Europa en las cuatro últimas décadas. *EURE*, 5-32.
- Cuevas Sánchez, D. A. (2015). Las teorías del desarrollo. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.
- Fernández Ruiz, J. (1982). *El Estado Empresario*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/FEEC2772917512B7052578F4007979CF/\\$FILE/Libro_EL_ESTADO_EMPRESARIO.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/FEEC2772917512B7052578F4007979CF/$FILE/Libro_EL_ESTADO_EMPRESARIO.pdf)
- George, P. (2007). *Diccionario de Geografía*. España: Akal.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (1992). *Estudios sobre la trayectoria histórica de la urbe de Guanajuato*. Guanajuato.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (21 de diciembre de 2011). Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*(206 Tercera Parte).
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (17 de agosto de 2012). Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*(132 Quinta Parte). Obtenido de http://seieg.iplaneg.net/evaluacion/doc/2_reglamento_ley_planeacion_para_estado_guanajuato.pdf
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (5 de julio de 2018). Constitución Política para el Estado de Guanajuato. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (21 de septiembre de 2018). Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (2018). *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040: Construyendo el futuro*. Guanajuato: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. Obtenido de https://www.guanajuato.gob.mx/pdf/Gto2040_WEB.pdf
- Godbert, Y. W. (2017). Plan Municipal de Desarrollo de Guanajuato 2040. *Glosario crítico y propositivo de términos para Guanajuato 2040*. Guanajuato, Guanajuato, México: Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.
- H. Ayuntamiento de Guanajuato. (07 de septiembre de 2001). Reglamento de Planeación para el Desarrollo Integral del Municipio de Guanajuato. *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato*.
- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. (octubre de 2015). *Información municipal para la planeación municipal*. Obtenido de Temas de política pública obligatoria para los municipios: http://seieg.iplaneg.net/pmd/doc/todos/vi.informacion_talleres/anexo2_temas_politica_publica_obligatoria_municipios.pdf
- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. (2015). *Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica*. Obtenido de Sistema de Indicadores: <http://seieg.iplaneg.net/seieg/index/clasificacion/79>
- Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato. (2014). *Propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2038*. Guanajuato: Implan Guanajuato.
- Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato. (2018). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato*. Guanajuato: Municipio de Guanajuato.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales*. Aguascalientes: Inegi.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Marco Geoestadístico Municipal. Aguascalientes, México: Inegi.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Aguascalientes: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015 a). *Panorama sociodemográfico de Guanajuato 2015. Encuesta Intercensal 2015*. Aguascalientes: Inegi.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta Intercensal*. Aguascalientes: INEGI.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (26 de julio de 2016). *Reunión Nacional para la Nueva Agenda del Desarrollo Municipal*. Obtenido de Taller para la Construcción: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/inafed_evento_nueva_agenda
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (09 de febrero de 2018 a). *Secretaría de Gobernación. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. Obtenido de Acciones y programas: Seguimiento de la Agenda 2030 para Gobiernos Locales: <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/programa-interinstitucional-para-el-fortalecimiento-de-las-capacidades-de-los-gobiernos-locales>
- Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2010). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Obtenido de Estado de Guanajuato: Guanajuato: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM11guanajuato/index.html>
- Iracheta Cenecorta, X. A. (28-29 de agosto de 2009). Gobernanza y desarrollo local, nuevo camino para la sustentabilidad. *Planeación Estratégica de Ciudades*. León, Guanajuato, México.
- López, F., & Aguilar, A. (2013). La política de escalas y el espacio local en el análisis geográfico. En M. y. Valdivia López, & UNAM (Ed.), *La Geografía y la Economía en sus Vínculos Actuales: una antología comentada del debate contemporáneo* (págs. 527-537). México: CRIM.
- Mujica Chirinos, N., & Rincón González, S. (2006). Concepciones del Desarrollo en el Siglo XX: Estado y Política Social. *Revista de Ciencias Sociales*, XII(2), 215.
- Naciones Unidas. (2016). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. Obtenido de https://unstats.un.org/sdgs/report/2016/the%20sustainable%20development%20goals%20report%202016_spanish.pdf
- Naciones Unidas. (2016). *Nueva Agenda Urbana. Español*. Quito: The United Nations Conference on Housing and Sustainable Urban Development. Obtenido de www.habitat3.org
- Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato. (junio de 2018). *Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato*. Obtenido de Centro documental: <http://www.observatorioturistico.org/publicaciones/seccion/6>
- ONU-Habitat, Infonavit, Sedatu. (2016 b). *Reporte Nacional de Tendencias de la Prosperidad Urbana en México*. Ciudad de Guanajuato.
- ONU-Habitat, Infonavit, Sedatu. (noviembre de 2016). *Índice Básico de las Ciudades Prósperas. Informe Final Municipal. Guanajuato, Guanajuato, México*. Obtenido de http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/Infonavit/El+Instituto/Biblioteca/Indice_Ciudades_Prosperas_Republica_Mexicana_fonavit.janium.net/janium/Documentos/57791.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (2006). *El desarrollo sostenible*. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/x5600s/x5600s05.htm>

- Ortiz Álvarez, M. I., Tamayo Pérez, L. M., González Sánchez, J., & Villaseñor Franco, A. (2017). «Ciudad Patrimonio de la Humanidad». ¿Oportunidad o desafío para el turismo sostenible? *Arbor*(193). Obtenido de <http://dx.doi.org/10.3989/>
- Presidencia Municipal de Guanajuato. (julio de 2018). *Presidencia Municipal de Guanajuato*. Obtenido de Leyes y Reglamentos: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos/reglamentos?page=1>.
- Preston, P. (1999). *Una introducción a la teoría del desarrollo*. México: Siglo XXI editores.
- Ramos Galarza, C. (Enero – Julio de 2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Revista Unifé. Avances en Psicología*(23), 9-17.
- Rodríguez Miranda, J., & Miranda Guerrero, R. (2008). *Ciencia postnormal y gestión metropolitana. Caso: La Zona Metropolitana del Valle de México*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- SCVial Servicios de consultoría en infraestructura vial S.A. de C.V. . (2018). *Proyecto del Programa Municipal de Movilidad de Guanajuato: Capítulo I. Movilidad sustentable*. Guanajuato: Implan Guanajuato.
- Secretaría de Gobernación. (20 de mayo de 2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
- Secretaría de Gobernación. (15 de septiembre de 2015). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*.
- Secretaría de Gobierno. (31 de marzo de 2008). Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación al Desempeño. *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5032241&fecha=31/03/2008
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (30-31 de agosto de 2007). *Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas*. Obtenido de Programa Nacional de Ciudades Hermanas. Segundo Encuentro de Coordinadores Estatales: <http://portal2.sre.gob.mx/enlace/images/STORIES/locales/coordinadores/encuentrocoordinadores/segundo/pmpnud6.pdf>
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. (2016). *Datos Abiertos de Incidencia Delictiva: Municipio de Guanajuato*. Guanajuato: Gobierno del Estado de Guanajuato. Obtenido de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php>
- Tapia Álvarez, M., Campillo Carrete, B., & Cruickshank Soria, S. M. (2010). *Manual de incidencias en políticas públicas*. México, D.F.: Alternativas y capacidades A.C.
- Universidad de Guanajuato. (2017). *Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato*. Guanajuato: SEDATU.
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2012). *Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato*. Guanajuato: Gobierno Municipal de Guanajuato 2009-2012.

Anexos

Anexo 1. Matriz integral del programa y propuesta estratégica del PMD GTO40

Anexo 2. Tabla de políticas públicas municipales

Anexo 3. Registro fotográfico participativo

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 77 fracción VI, 103 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se promulga y ordena la publicación del presente acuerdo municipal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado a los 10 días del mes de febrero de 2019, en la residencia oficial del Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Gto.



Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal



Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Ayuntamiento

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

Número de Control: 23-21758

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-21758/2019

I.- La que suscribe Arquitecta Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, inciso n) de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, 131, fracciones I, II, inciso a), IV y XVII y 132, fracción II y 134, fracciones I, II y XXI del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*, 9, fracción XV, de la *Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, en concordancia con el artículo séptimo transitorio del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, 13, fracción XXII, 208, fracción V y 210 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*; tiene a bien autorizar la **Modificación al Permiso de Venta para la Cuarta Sección**, del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado **Bosques del Pedregal**, de conformidad con lo siguiente:

Propietario:	Innovadores de Vivienda de León, S.A. de C.V.
Representante Legal:	Arquitecto Luis Gerardo Aguiñaga Pulido
Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles, denominado:	Bosques del Pedregal
Sección:	Cuarta

	Antecedentes	Fecha de autorización
	Número de oficio	
Dictamen de proyecto de diseño urbano.	DU/DF/23-11666/2012	08 de junio de 2012
Aprobación de traza.	DU/DF/23-12166/2012	19 de septiembre de 2012
Permiso de relotificación y visto bueno de secciones.	DU/DF-23-12654/2012	11 de diciembre de 2012
Licencia de urbanización y autorización de secciones para la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta sección.	CRDU/LU/002/2013	16 de enero de 2013
Permiso de relotificación para la primera y tercera sección.	DU/DF-23-12883/2013	18 de febrero de 2013
Modificación de traza para la primera sección.	DU/DF/23-12999/2013	13 de marzo de 2013
Permiso de venta para la primera sección.	CRDU/LV/010/2013	14 de marzo de 2013
Permiso de relotificación para la cuarta sección.	DU/DF-23-13828/2013	20 de agosto de 2013
Permiso de venta para la segunda y tercera sección.	CRDU/LV/036/2013	29 de agosto de 2013
Permiso de relotificación de la primera y quinta sección.	DU/DF-23-14687/2014	26 de marzo de 2014
Permiso de venta para la cuarta y quinta sección.	CRDU/LV/036/2014	03 de noviembre de 2014
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la primera sección.	DU/DF-23-15776/2014	10 de noviembre de 2014
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la primera sección.	DU/DF-23-16230/2015	20 de febrero de 2015
Permiso de venta parcial para la quinta sección.	CRDU/LV/009/2015	26 de febrero de 2015
Permiso de relotificación de la primera y cuarta sección.	DU/DFyEU/23-19219/2017	16 de febrero de 2017
Permiso de venta para la sexta sección	DGDU/DFyEU/23-21734/2019	05 de marzo de 2019
Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación de la cuarta sección.	DGDU/DFyEU/23-21781/2019	06 de marzo de 2019

La presente forma parte integral de la **modificación al permiso de venta para la cuarta sección**, del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Bosques del Pedregal**, de esta ciudad de León, Guanajuato

CONDICIONANTES

Primero.- Los lotes y unidades antes descritas, se destinarán única y exclusivamente para el uso que fueron autorizados. Asimismo, en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes, se deberá incluir una cláusula que prohíba la subdivisión de los mismos en otras de dimensiones menores.

Segundo.- El desarrollador quedará sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en la licencia de urbanización emitida por esta dirección, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Tercero.- Publíquese el presente otorgamiento por dos veces, en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del municipio de León, Guanajuato con un intervalo de 5 días entre cada publicación. Asimismo, inscribese en el registro público de la propiedad y del comercio de este partido judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 41 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y 258 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León Guanajuato.

Cuarto.- El desarrollador deberá entregar a esta dirección general de desarrollo urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato en un término no mayor a ocho días hábiles siguientes de realizado el pago, de lo contrario se dará aviso a la Dirección General de Impuestos Inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de que no ha concluido los trámites correspondientes al permiso de venta.

Quinto.- Notifíquese al desarrollador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (fin de texto).

Número de Control: 23-21758

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-21758/2019

Se hace de su conocimiento que, en virtud de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, expidió el Permiso de Venta para el Fraccionamiento en cita, con número de oficio CRDU/LV/036/2014, de fecha 03 de noviembre de 2014 y aunado a la expedición de las Modificaciones de Traza Derivadas de la Adecuación a la Lotificación con número de oficio DU/DFyEU/23-19219/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, y DGDU/DFyEU/23-21781/2019, de fecha 06 de marzo de 2019, con fundamento en el artículo 262 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se emite la **Modificación al Permiso de Venta para el Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles, denominado Bosques del Pedregal.**

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 62, fracciones I, III y VII, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 252 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se integra a la presente **modificación al permiso de venta** lo siguiente:

Número de escritura	91,576	De fecha	25 de enero de 2013
Notario público	Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce		65
Superficie total de donación	9,301.22 m ²	Folios reales:	R20*438661
			R20*438663
			R20*438665
			R20*438666

III.- En virtud de lo establecido por el artículo 49, fracciones I y III, de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del desarrollo ya mencionado, determinando los siguientes datos:

Monto a afianzar de la cuarta sección	\$ 1,244,467.27	Número de fianza	1531895	Fecha en que se expide	10 de junio de 2014
Afianzadora	ACE Fianzas Monterrey, S.A.				
Monto a afianzar de la quinta sección	\$ 1,840,785.41	Número de fianza	1531893	Fecha en que se expide	10 de junio de 2014
Afianzadora	ACE Fianzas Monterrey, S.A.				

Certificado de gravámenes

Folio real	R20*476715	Fecha en que se expide	08 de enero de 2019
Folio real	R20*476716	Fecha en que se expide	08 de enero de 2019
Folio real	R20*476717	Fecha en que se expide	08 de enero de 2019
Folio real	R20*476718	Fecha en que se expide	08 de enero de 2019
Folio real	R20*476718	Fecha en que se expide	08 de enero de 2019

Carta de Anuencia

Otorga:	BanBajío, S.A.	Fecha en que se expide:	17 de enero de 2019
Firma:	Licenciado Raúl Bravo Macías		

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga la **modificación al permiso de venta para la cuarta sección**, del fraccionamiento mixto de usos compatibles, denominado **Bosques del Pedregal**, las cual se detallan de la siguiente manera:

el lote 05, para uso mixto (comercial y habitacional), de la manzana 1, perteneciente a la cuarta sección.

La presente forma parte integral de la **modificación al permiso de venta para la cuarta sección**, del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Bosques del Pedregal**, de esta ciudad de León, Guanajuato

Número de Control: 23-21758

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-21758/2019

V.- En la modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación para la cuarta sección, con número de oficio DGDU/DFyEU/23-21781/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se realizó la siguiente adecuación: Se modificó el uso asignado del lote 05, de la manzana 1, antes área de reserva (lote de reserva), ahora para lote de uso mixto (habitacional y comercial), compuesto por 8 unidades habitacionales, y una unidad de uso comercial; en 5 niveles. Por lo anterior, el cuadro de áreas correspondientes al Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles denominado **Bosques del Pedregal**, queda conformado de la siguiente manera:


CUARTA SECCIÓN				
Superficie total de la cuarta sección:	16,493.65	M ²	Número total de lotes vendibles:	41
Superficie habitacional vendible:	5,999.12	M ²	Número de lotes para uso habitacional de tipo unifamiliar:	40
Superficie de uso mixto (habitacional y comercial)	1,600.83	M ²	Número de lotes de uso mixto (habitacional y comercial):	* 1
Superficie de área de donación:	3,860.24	M ²	Número total de viviendas:	48
Superficie de afectación Bulevar Padre Jorge Veríz Campero:	127.90	M ²	* Este lote se compone por 8 unidades habitacionales y 1 unidad de uso comercial; en 5 niveles.	
Superficie de vialidad:	4,905.56	M ²		

Por lo antes expuesto, deberá cumplir con las condicionantes descritas al reverso de la hoja 1.

Atentamente
 "El trabajo todo lo vence"
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
 León, Guanajuato, 07 de marzo de 2019



Arquitecta Teresita del Carmen Gallardo-Arayo
 Directora General de Desarrollo Urbano



Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres
 Director de Fraccionamientos y Estructura Urbana
 de la Dirección General de Desarrollo Urbano

DIR. GENERAL DE DESARROLLO
 URBANO MUNICIPAL
 LEÓN, GTO.

La presente forma parte integral de la modificación al permiso de venta para la cuarta sección, del fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado **Bosques del Pedregal**, de esta ciudad de León, Guanajuato

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

La Ciudadana Licenciada María Beatriz Hernández Cruz, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción II inciso d), 199, 206, 207 y 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, aprobó el siguiente:

A C U E R D O:

Único.- Se aprueba la **MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, en los siguientes términos: Se modifican los artículos 7 Fracción I, Incisos c), e) y pp); 36; y se adicionan los artículos 6-A; 7 Fracción I, Inciso a), subinciso 5; Inciso f), subincisos 1 y 2; Incisos qq), rr) y ss); 14 Fracción IV y 39 de las Disposiciones Administrativas de Recaudación Para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, Para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en su número 12 doce, Segunda Parte de fecha 16 de enero de 2019.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 6-A. La ocupación y aprovechamiento de la vía pública por los particulares, en las Fiesta de Primavera 2019 "Salamanca Vuelve a Vivir", se pagará de acuerdo a las áreas y zonas siguientes:

I. Zona Comercial Paseo Río Lerma:

II. T A R I F A

a) Ocupación vía pública	\$834.90
b) Por caja de luz	\$400.00
c) Por seguro contra daños	\$150.00
d) Por consumo de luz	\$100.00
e) Por renta de toldos	\$1,015.00

III. Zona Comercial Jardín Xidoo:

a) Ocupación vía pública	\$834.90
b) Por caja de luz	\$400.00
c) Por seguro contra daños	\$150.00
d) Por consumo de luz	\$100.00

e) Compra de malla sombra	\$515.10
IV. Zona Empresarial	
a) Ocupación en la vía pública por metro cuadrado	\$1,000.00
V. Zona Comercial Calle Revolución a Calle Rayón:	
a) Ocupación en la vía pública	\$834.90
b) Por caja de luz	\$400.00
c) Por seguro contra daños	\$150.00
d) Por consumo de luz	\$100.00
e) Por renta de toldos	\$1,015.00
VI. Zona de Bares:	
a) Ocupación en la vía pública por metro cuadrado	\$1,500.00
b) Por espacios de 3mts por 3mts	13,500.00
c) Permiso eventual de venta de bebidas alcohólicas por día	\$3,398.35
d) Por caja de luz	\$400.00
e) Por consumo de luz	\$200.00
f) Por seguro contra daños	\$150.00
g) Por renta de toldos	\$2,351.64

**SECCIÓN TERCERA
DEL ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O USO
DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO**

Artículo 7. Por el arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, se cobrará la siguiente:

I.	Deportivas:	TARIFA
	a) Admisión.	
	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5. Cuota de recuperación para evento sector educativo básico (Primaria y secundaria) y nivel medio (preparatoria) Estatal y federal	\$500.00
	b).....	

c) Campo empastado por hora de entrenamiento de lunes a domingo, sin rayado de cal.	
1. Sin fines de lucro.	\$44.99
2. Con fines de lucro.	\$89.11
d).....	
e) Campo de tierra por hora de entrenamiento de lunes a domingos, sin rayado de cal.	
1. Sin fines de lucro.	\$8.90
2. Con fines de lucro.	\$17.83
f) Campo de futbol 7 (Uruguayo) por partido sin alumbrado	\$352.80
1. Sin fines de lucro por hora de entrenamiento sin alumbrado	\$150.00
2. Con fines de lucro por hora de entrenamiento sin alumbrado	\$250.00
g a oo).....	

pp) Campo de Softbol Unidad Deportiva Norte por hora de entrenamiento con alumbrado	\$ 62.40
---	----------

qq) Alquiler de canchas exteriores por hora	\$13.28
rr) Alquiler de canchas exteriores por partido	\$27.30
ss) Alquiler de funcional para dar clases por hora	\$30.00

SECCIÓN CUARTA DE LOS SERVICIOS

Artículo 14. Por la expedición de autorizaciones por servicios en materia ambiental se causarán y liquidarán de conformidad con la siguiente:

I a III.

IV. Por la quema de cada una de las cámaras con capacidad de 5,000 ladrillos \$240.00

SECCIÓN QUINTA OTROS PRODUCTOS

Artículo 36. Inscripción y refrendo anual al padrón municipal de Proveedores \$424.54

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Modificación a las Disposiciones Administrativas de recaudación para el ejercicio fiscal 2019, entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones administrativas de recaudación que se opongan al presente ordenamiento legal.

Por lo tanto con fundamento en los Artículos 77, fracción VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

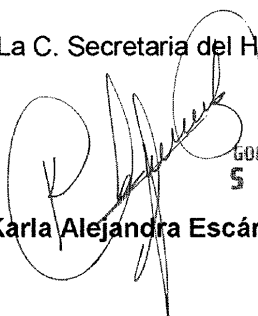

Dado en la Casa Municipal de Salamanca, Guanajuato, a los 15 quince días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

La C. Presidente Municipal


Licenciada **María Beatriz Hernández Cruz**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
PRESIDENCIA MUNICIPAL

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento


Licenciada **Karla Alejandra Escárcega Robledo**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(**www.guanajuato.gob.mx**) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Mario Maciel García (mmaciel@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,446.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 721.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 23.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,394.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,203.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. MARIO MACIEL GARCÍA